ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE PLENO DE FECHA 27 DE MARZO DE 2026

SRES. Y SRAS. ASISTENTES

ALCALDESA		
Nombre	Asiste	Grupo Municipal
Maravillas Alicia del Amor Galo	Sí	PP
CONCEJALES		
Nombres:	Asiste	Grupo Municipal
José Antonio Corbalán Zafra	Sí	Partido Popular
Bartolomé Alejandro García Colado	Sí	Partido Popular
Ana Plasencia Caballero	Sí	Partido Popular
Rosendo Ciudad de Maya	Sí	Partido Popular
Juana Valero de Maya	Sí	Partido Popular
David Sánchez Béjar	Sí	Socialista

María Victoria Pérez Fernández	No	Socialista
Ismael Abellán García	Sí	Socialista
José Santos Abril Botia	Sí	Socialista
Lydia Guirao García	Sí	Socialista
Antonio Cecilio Guillén Espín	Sí	Socialista
José Antonio Durán Caballero	Sí	XCehegín
Jesús Robles Berengüi	Sí	XCehegín
Ana Belén Pérez Fernández	Sí	XCehegín
Matías Gabarrón Pérez	Sí	Gestiona Cehegín
Juan Carlos Amor García	Sí	Vox Cehegín
SECRETARIO GENERAL		
Nombre	Asiste	
Pedro José Segura López	Sí	
INTERVENTORA DE FONDOS		
Nombre	Asiste	
Elena Morenete García	No	

En la Ciudad de Cehegín, a veintisiete de marzo de dos mil veintiséis.

Siendo las veinte horas y tres minutos, se constituye en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia de la señora Alcaldesa-Presidenta, el Pleno de la Corporación, con la asistencia de los Sres. Concejales arriba referenciados, y el Secretario General, que certifica, al objeto de celebrar, en primera convocatoria, la sesión ordinaria señalada para esta fecha, de conformidad con el Orden del Día cursado a sus miembros.

Por la Señora Presidenta se declara abierto y público el acto y se pasa a continuación al estudio y resolución del temario que se expresa:

1. ACTAS ANTERIORES.

Se presentan para su aprobación el Acta de Pleno de fecha 28 de marzo de 2025 de carácter ordinario, una vez rectificada tras detectar un error en el Pleno anterior, consistente en que no constaba el resultado de la votación en la moción de urgencia, quedando aprobada por unanimidad de los miembros presentes.

2. DACIÓN DE CUENTA DE RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA.

Se da cuenta de las Resoluciones de Alcaldía de número 102-2026 a número 519-2026, comprendidas entre las fechas del 24-01-2026 hasta el 20-03-2026, ambas inclusive:

‘‘

24/01/2026	2026/102	URBANISMO Y OBRAS MUNICIPALES
https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?csv=W01471cf79221705ad107ea205010a0d5&entidad=30017		
CONTRATACIÓN DE EMERGENCIA EN LA "CASA DE LAS BOTICARIAS"		

24/01/2026	2026/103	ALCALDÍA, ÓRGANOS COLEGIADOS Y CORPORACIÓN
https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?csv=s01471cf792c171838407ea232010a1fr&entidad=30017		
RESOLUCION ACCESO A INFORMACION GM XCEHEGIN ACCESO FACTURAS		

24/01/2026	2026/104	POLICÍA LOCAL
https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?csv=901471cf7915170cc3b07ea386010820d&entidad=30017		

PROVIDENCIA DE INCOACIÓN DE EXPEDIENTE SANCIONADOR Nº 01/2026. NEDELIN NIKOLAEV NEDELCHEV (MENOR). SVETLANA IVANOVA CHIRAKOVA (MADRE)		
24/01/2026	2026/105	GESTIÓN TRIBUTARIA
https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?csv=v01471cf792c170f04707ea227010c082&entidad=30017		
Aprobación Padrón Lonja Municipal Enero 2026		
24/01/2026	2026/106	POLICÍA LOCAL
https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?csv=k01471cf791c171803207ea179010825t&entidad=30017		
PROVIDENCIA DE INCOACIÓN DE EXPEDIENTE SANCIONADOR Nº 189/2025. ANTONIO RUIZ MARTINEZ		
24/01/2026	2026/107	POLICÍA LOCAL
https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?csv=701471cf791517020c807ea35b010823B&entidad=30017		
PROVIDENCIA DE INCOACIÓN DE EXPEDIENTE SANCIONADOR Nº 02/2026. MIMOUN KHARMICH		
24/01/2026	2026/108	INTERVENCIÓN
https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?csv=X01471cf790b1602be907ea38b010d1dR&entidad=30017		
MC 10/2026 TRANSF. DE CRÉDITO RETRIBUCIONES PSICOLOGO PAE		
26/01/2026	2026/109	CONTRATACIÓN Y CONVENIOS
https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?csv=z01471cf791f1a02fa707ea228010916n&entidad=30017		
ADJUDICACIÓN CONTRATO MENOR SUMINISTRO UNA PLACA SOLAR TÉRMICA Y UN DESCALCIFICADOR PARA EL CENTRO DE DÍA		
26/01/2026	2026/110	CONTRATACIÓN Y CONVENIOS
https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?csv=i01471cf791f1a0dc2507ea1a0010a04i&entidad=30017		
ADJUDICACIÓN CONTRATO MENOR SERVICIO REDACCIÓN PROYECTO BÁSICO Y EJECUCIÓN, ESTUDIO BÁSICO DE SEGURIDAD Y SALUD Y DIRECCIÓN OBRA REHABILITACIÓN LOCAL SOCIAL CANARA		
26/01/2026	2026/111	ALCALDÍA, ÓRGANOS COLEGIADOS Y CORPORACIÓN
https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?csv=G01471cf792b1a0563707ea0fd0109280&entidad=30017		
RESOLUCION ACCESO A INFORMACION GM GESTIONA CEHEGIN NAVE P.I. AGUA SALADA		
26/01/2026	2026/112	ALCALDÍA, ÓRGANOS COLEGIADOS Y CORPORACIÓN
https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?csv=X01471cf790b1a0885907ea3c8010933y&entidad=30017		
RESOLUCION ACCESO A INFORMACION GM GESTIONA CEHEGIN NAVE P.I. AGUA SALADA		

26/01/2026	2026/113	APERTURAS,INSTALACIONES Y SERVICIOS MUNICIPALES
https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?csv=i01471cf792c1a16d3e07ea0c3010e33q&entidad=30017		
RESOLUCION INSTALACION CONTADOR AGUA POTABLE EN CTRA MURCIA, 13-BAJO		
26/01/2026	2026/114	APERTURAS,INSTALACIONES Y SERVICIOS MUNICIPALES
https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?csv=001471cf79161a15f9307ea104010e23U&entidad=30017		
RESOLUCION INSTALACION CONTADOR AGUA POTABLE EN C/CAMINO DE LA ESTACION, 1-BAJO		
27/01/2026	2026/115	URBANISMO Y OBRAS MUNICIPALES
https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?csv=701471cf790a1b16b8b07ea08601090at&entidad=30017		
LICENCIA DE PARCELACIÓN DE LA FINCA REGISTRAL 30194 UBICADA EN LA CALLE BALSA SANTANARES, MANZANA 4 DEL P.I. AGUA SALADA		
27/01/2026	2026/116	INTERVENCIÓN
https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?csv=q01471cf79181b160b507ea065010a0aU&entidad=30017		
MC 11 2026 INCORPORACION REMANENTES AFECTADOS		
27/01/2026	2026/117	CONTRATACIÓN Y CONVENIOS
https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?csv=h01471cf79371b0f33507ea2ac010b30q&entidad=30017		
DECLARANDO DESIERTA CONTRATACIÓN MENOR SUMINISTRO SISTEMA DE SEGURIDAD ARCHIVO GENERAL Y MUSEO ARQUEOLÓGICO		
27/01/2026	2026/118	CONTRATACIÓN Y CONVENIOS
https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?csv=a01471cf790d1b0179907ea29c010a39w&entidad=30017		
ADJUDICACIÓN CONTRATO BASADO EN EL ACUERDO MARCO PARA LA CONTRATACIÓN DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL PATRIMONIAL (LOTE 3) POR LA CENTRAL DE CONTRATACIÓN DE LA FEMP		
27/01/2026	2026/119	URBANISMO Y OBRAS MUNICIPALES
https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?csv=U01471cf79021b168f707ea285010a1fZ&entidad=30017		
RESPUESTA A SOLICITUD DE CANCELACIÓN DE LA ANOTACIÓN REGISTRAL DE EXISTENCIA DE EXPEDIENTE DE DISCIPLINA URBANÍSTICA SOBRE LA FINCA 15.173.		
27/01/2026	2026/120	ALCALDÍA, ÓRGANOS COLEGIADOS Y CORPORACIÓN
https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?csv=M01471cf792b1b11fdd07ea201010c37P&entidad=30017		
Resolución de convocatoria PLENO MUNICIPAL ORDINARIO Ordinaria		
27/01/2026	2026/121	INTERVENCIÓN

https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?csv=s01471cf79211b0a6cf07ea324010d01X&entidad=30017		
MC 012/2026 TRANSFERENCIA DE CRÉDITO GASTOS PERSONAL		
27/01/2026	2026/122	INTERVENCIÓN
https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?csv=x01471cf790a1b03b4407ea26d010d09H&entidad=30017		
4. RESOLUCION ALCALDIA MC TRANSF CREDITOS EXPTE 3617 2025 CH E		
27/01/2026	2026/123	URBANISMO Y OBRAS MUNICIPALES
https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?csv=q01471cf79061b0ac3907ea18b010d27D&entidad=30017		
ORDEN DE EJECUCIÓN DE SUSTITUCIÓN DE CUBIERTA EN LA VIVIENDA UBICADA EN LA CALLE SAN SEBASTIAN, Nº 11		
27/01/2026	2026/124	URBANISMO Y OBRAS MUNICIPALES
https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?csv=M01471cf79291b0361d07ea215010e01y&entidad=30017		
DECLARACIÓN RESPONSABLE PARA OCUPACIÓN DE EDIFICACIÓN (OCUPACIÓN SUCESIVA EN EDIFICACIÓN EXISTENTE) RELATIVA A LA VIVIENDA UBICADA EN CTRA. DE MURCIA, Nº 12 4º IZQ. CON REFERENCIA CATASTRAL 5369301XH0156G0009RM		
27/01/2026	2026/125	URBANISMO Y OBRAS MUNICIPALES
https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?csv=m01471cf79281b097ac07ea35e010e15V&entidad=30017		
TÍTULO URBANÍSTICO HABILITANTE PARA OCUPACIÓN DE LA VIVIENDA UBICADA EN LA TRAVESÍA DE SAN PAULINO, Nº 10 DE ARROYO HURTADO, CON REFERENCIA CATASTRAL 375524XH1167E0001QU		
27/01/2026	2026/126	RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL
https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?csv=401471cf790c1b14a3f07ea2be010e34n&entidad=30017		
RESOLUCIÓN DEL EXPEDIENTE DE RECLAMACIÓN POR RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL A INSTANCIA DE JUAN FRANCISCO GUIRAO LÓPEZ		
28/01/2026	2026/127	URBANISMO Y OBRAS MUNICIPALES
https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?csv=h01471cf793b1c0bcda07ea2eb0109115&entidad=30017		
RESOLUCION DECLARACION RESPONSABLE DE OBRAS DRO-77/2025		
28/01/2026	2026/128	POLICÍA LOCAL
https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?csv=G01471cf79121c09c0307ea2130109162&entidad=30017		
SOLICITUD ALTA DE VADO PERMANENTE EN CL HERMANOS PINZON 14. JOSE MARTINEZ SANCHEZ		
28/01/2026	2026/129	POLICÍA LOCAL
https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?csv=k01471cf79211c1084207ea3ab0109199&entidad=30017		

SOLICITUD ALTA DE VADO PERMANENTE EN CL CTRA. DE MURCIA 117 (ESQUINA CL SAN TELESFORO). SALVADOR MUÑOZ FERNANDEZ		
28/01/2026	2026/130	POLICÍA LOCAL
https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?csv=R01471cf79251c12d7b07ea1ca010913B&entidad=30017		
SOLICITUD ALTA DE VADO PERMANENTE EN CL GUSTAVO ADOLFO BECQUER 12. FRANCISCO MATALLANA FERNANDEZ		
28/01/2026	2026/131	CONTRATACIÓN Y CONVENIOS
https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?csv=101471cf791a1c1639807ea32d010b0aj&entidad=30017		
ADJUDICACIÓN CONTRATO MENOR SUMINISTRO PUERTA PLEGABLE SALÓN PRINCIPAL CENTRO DE DÍA		
28/01/2026	2026/132	INTERVENCIÓN
https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?csv=901471cf790a1c040ff07ea3ce010b21U&entidad=30017		
MC 015/2026 INCORPORACIÓN REMANENTES DE CRÉDITO AFECTADOS		
28/01/2026	2026/133	INTERVENCIÓN
https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?csv=P01471cf791c1c15daa07ea035010b17e&entidad=30017		
MC 016/2026 TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS GASTOS DE PERSONAL		
28/01/2026	2026/134	INTERVENCIÓN
https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?csv=q01471cf79341c142a407ea033010b39J&entidad=30017		
4. RESOLUCION ALCALDIA MC GENER CREDITO EXPTE 0233 2026 CH E		
28/01/2026	2026/135	TESORERÍA
https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?csv=P01471cf791a1c064dd07ea367010d25y&entidad=30017		
APROBACIÓN FRACCIONAMIENTO EXPTE. 119/2025 MANUEL RUIZ DURÁN.		
28/01/2026	2026/136	TESORERÍA
https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?csv=F01471cf791b1c11cdf07ea29f010d28r&entidad=30017		

APROBACIÓN FRACCIONAMIENTO EXPTE. 213/2025 HRISTO ANGELOV KAMBEROV.		
28/01/2026	2026/137	RECURSOS HUMANOS
https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?csv=p01471cf790d1c1487e07ea2bc010e21X&entidad=30017		
APROBACIÓN DE LIQUIDACIONES DE COTIZACIÓN A LA SEGURIDAD SOCIAL DE LAS RETRIBUCIONES ABONADAS A LOS EMPLEADOS MUNICIPALES DURANTE EL MES DE DICIEMBRE DE 2025.		
28/01/2026	2026/138	URBANISMO Y OBRAS MUNICIPALES
https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?csv=S01471cf791f1c01f3607ea1c7010e30y&entidad=30017		
RESOLUCION COMUNICACION PREVIA DE OBRAS CPO-2/2026		
28/01/2026	2026/139	RECURSOS HUMANOS
https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?csv=L01471cf790f1c03f2207ea3e6011231n&entidad=30017		
DESCUENTO DE RETRIBUCIONES SALARIALES		
29/01/2026	2026/140	CONTRATACIÓN Y CONVENIOS
https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?csv=l01471cf79271d09eaf07ea024010d10x&entidad=30017		
APROBACIÓN EXPTE. CONTRATACIÓN SERVICIOS EN PEDANÍAS		
29/01/2026	2026/141	ALCALDÍA, ÓRGANOS COLEGIADOS Y CORPORACIÓN
https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?csv=b01471cf79111d0782607ea3a3010d29G&entidad=30017		
RESOLUCION ACCESO A INFORMACION COPIAS EXPTES. M13/2014 Y 5/2018		
29/01/2026	2026/142	POLICÍA LOCAL
https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?csv=901471cf79181d141b407ea34d010d33U&entidad=30017		
PROVIDENCIA DE INCOACIÓN DE EXPEDIENTE SANCIONADOR Nº 03/2026. ZOYA ANGELOVA DINKOVA		
30/01/2026	2026/143	RECURSOS HUMANOS
https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?csv=M01471cf792d1e139eb07ea17301083a0&entidad=30017		

APROBACIÓN DE LIQUIDACIONES DE COTIZACIÓN A LA SEGURIDAD SOCIAL DE LAS RETRIBUCIONES ABONADAS A LOS EMPLEADOS MUNICIPALES DURANTE EL MES DE DICIEMBRE DE 2025.		
30/01/2026	2026/144	RECURSOS HUMANOS
https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?csv=901471cf791f1d1442207ea1460112234&entidad=30017		
APROBACIÓN NÓMINA ATRASOS 2,5% PAGA EXTRA DE DICIEMBRE DE 2025		
30/01/2026	2026/145	URBANISMO Y OBRAS MUNICIPALES
https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?csv=301471cf79371e0df2c07ea12b010914f&entidad=30017		
RESOLUCION COMUNICACION PREVIA DE OBRAS CPO-154/2025		
30/01/2026	2026/146	URBANISMO Y OBRAS MUNICIPALES
https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?csv=F01471cf793a1e0324407ea2d7010921c&entidad=30017		
RESOLUCION COMUNICACION PREVIA DE OBRAS CPO-4/2026		
30/01/2026	2026/147	URBANISMO Y OBRAS MUNICIPALES
https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?csv=101471cf791b1e131a507ea1b3010932H&entidad=30017		
RESOLUCION COMUNICACION PREVIA DE OBRAS CPO-5/2026		
30/01/2026	2026/148	URBANISMO Y OBRAS MUNICIPALES
https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?csv=w01471cf79221e032dd07ea0b7010a0er&entidad=30017		
RESOLUCION DECLARACION RESPONSABLE DE OBRAS DRO-79/2025		
30/01/2026	2026/149	INTERVENCIÓN
https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?csv=801471cf79011e113bb07ea187010a08E&entidad=30017		
MC 017/2026 TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO PRESUPUESTO 2026 GASTOS PERSONAL		
30/01/2026	2026/150	INTERVENCIÓN
https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?csv=z01471cf79231e066da07ea051010a170&entidad=30017		

4. RESOLUCION ALCALDIA MC GENER CREDITO EXPTE 0233 2026 CH E		
30/01/2026	2026/151	ALCALDÍA, ÓRGANOS COLEGIADOS Y CORPORACIÓN
https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?csv=e01471cf79381e1712707ea35a010a37l&entidad=30017		
Resolución de convocatoria JUNTA DE GOBIERNO LOCAL ORDINARIA Ordinaria		
30/01/2026	2026/152	INTERVENCIÓN
https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?csv=Z01471cf791b1e0e34207ea0a8010b1dL&entidad=30017		
MC 018/2026 TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO GASTOS PERSONAL		
30/01/2026	2026/153	CONTRATACIÓN Y CONVENIOS
https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?csv=G01471cf79191e12a0a07ea027010e129&entidad=30017		
RESOLUCION PARA DEJAR SIN EFECTOS LA RESOLUCION 110/2026		
30/01/2026	2026/154	URBANISMO Y OBRAS MUNICIPALES
https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?csv=p01471cf79321e0e45907ea1ad010e09J&entidad=30017		
RESOLUCION COMUNICACION PREVIA DE OBRAS CPO-10/2026		
30/01/2026	2026/155	URBANISMO Y OBRAS MUNICIPALES
https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?csv=J01471cf79171e0fb7e07ea330010d3bX&entidad=30017		
RESOLUCION COMUNICACION PREVIA DE OBRAS CPO-9/2026		
30/01/2026	2026/156	URBANISMO Y OBRAS MUNICIPALES
https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?csv=P01471cf79191e1707607ea329010c386&entidad=30017		
RESOLUCION COMUNICACION PREVIA DE OBRAS CPO-8/2026		
30/01/2026	2026/157	URBANISMO Y OBRAS MUNICIPALES
https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?csv=D01471cf79291e1270007ea132010b39y&entidad=30017		

RESOLUCION COMUNICACION PREVIA DE OBRAS CPO-6/2026		
30/01/2026	2026/158	URBANISMO Y OBRAS MUNICIPALES
https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?csv=601471cf792a1e0868e07ea340010c25T&entidad=30017		
RESOLUCION COMUNICACION PREVIA DE OBRAS CPO-7/2026		
02/02/2026	2026/159	INTERVENCIÓN
https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?csv=p01471cf7920020047107ea301020834y&entidad=30017		
4. RESOLUCION ALCALDIA MC GENER CREDITO EXPTE 0273 2026 CH E		
02/02/2026	2026/160	INTERVENCIÓN
https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?csv=A01471cf791e020b8c407ea275020830L&entidad=30017		
4. RESOLUCION ALCALDIA MC GENER CREDITO EXPTE 0272 2026 CH E		
02/02/2026	2026/161	TESORERÍA
https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?csv=p01471cf7916020426707ea17f020933M&entidad=30017		
APROBACIÓN PAGO IRPF ARRENDAMIENTOS MESES JULIO Y AGOSTO 2025		
02/02/2026	2026/162	INTERVENCIÓN
https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?csv=601471cf791d02045a307ea383020a13p&entidad=30017		
MC 021 2026 GENERACIÓN DE CRÉDITOS POR INGRESOS		
02/02/2026	2026/163	APERTURAS,INSTALACIONES Y SERVICIOS MUNICIPALES
https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?csv=K01471cf7911020e6b207ea345020a25N&entidad=30017		
RESOLUCION INSTALACION SUMINISTRO AGUA POTABLE EN C/CERVANTES, 2		
02/02/2026	2026/164	APERTURAS,INSTALACIONES Y SERVICIOS MUNICIPALES
https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?csv=w01471cf790d02052ea07ea191020a35T&entidad=30017		

RESOLUCION INSTALACION SUMINISTRO AGUA POTABLE EN C/PAÑEROS, 39		
02/02/2026	2026/165	APERTURAS,INSTALACIONES Y SERVICIOS MUNICIPALES
https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?csv=a01471cf792b021108107ea016020b1aJ&entidad=30017		
RESOLUCION INSTALACION SUMINISTRO AGUA POTABLE EN C/LUIS BUÑUEL, 1-2ºA		
02/02/2026	2026/166	APERTURAS,INSTALACIONES Y SERVICIOS MUNICIPALES
https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?csv=t01471cf791c020322007ea2c7020b0fq&entidad=30017		
RESOLUCION INSTALACION SUMINISTRO AGUA POTABLE EN C/AUTONOMIAS, 18		
02/02/2026	2026/167	APERTURAS,INSTALACIONES Y SERVICIOS MUNICIPALES
https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?csv=L01471cf79060200d6807ea1f0020c06u&entidad=30017		
RESOLUCION INSTALACION SUMINISTRO AGUA POTABLE EN C/VELAZQUEZ, 1-1ºA		
02/02/2026	2026/168	RECURSOS HUMANOS
https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?csv=d01471cf791b02091c207ea040020c12h&entidad=30017		
APROBACIÓN NÓMINA MES ENERO DE 2026		
02/02/2026	2026/169	TESORERÍA
https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?csv=a01471cf7939020924007ea0f1020d013&entidad=30017		
APROBACIÓN DEVOLUCIÓN INGRESOS INDEBIDOS EXPTE. 0257/2026 RAÚL MIRAVETE ESCALERA.		
02/02/2026	2026/170	APERTURAS,INSTALACIONES Y SERVICIOS MUNICIPALES
https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?csv=b01471cf79070211e1007ea1be020c17J&entidad=30017		
RESOLUCION INSTALACION SUMINISTRO AGUA POTABLE EN C/VELAZQUEZ, 1-2ºB		
02/02/2026	2026/171	APERTURAS,INSTALACIONES Y SERVICIOS MUNICIPALES
https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?csv=T01471cf7936020031907ea2aa020e0bg&entidad=30017		

RESOLUCION INSTALACION SUMINISTRO AGUA POTABLE EN CTRA DE MURCIA S/N		
02/02/2026	2026/172	URBANISMO Y OBRAS MUNICIPALES
https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?csv=201471cf792e0205e2d07ea1a8020d39o&entidad=30017		
RESOLUCION ADJUDICACION CONTRATO MENOR OBRAS DE MEJORA PAISAJISTICA EN EL ENTORNO DE LA PLAZA DEL CASTILLO DE CEHEGIN		
03/02/2026	2026/173	URBANISMO Y OBRAS MUNICIPALES
https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?csv=Q01471cf793003009c207ea299020826N&entidad=30017		
RESOLUCION COMUNICACION PREVIA DE OBRAS CPO-16/2026		
03/02/2026	2026/174	URBANISMO Y OBRAS MUNICIPALES
https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?csv=Q01471cf790002115cf07ea077020e2fg&entidad=30017		
RESOLUCION COMUNICACION PREVIA DE OBRAS CPO-12/2026		
03/02/2026	2026/175	URBANISMO Y OBRAS MUNICIPALES
https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?csv=t01471cf790c021063d07ea2a5020e30S&entidad=30017		
RESOLUCION COMUNICACION PREVIA DE OBRAS CPO-11/2026		
03/02/2026	2026/176	URBANISMO Y OBRAS MUNICIPALES
https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?csv=f01471cf7915030f9f107ea11a020810n&entidad=30017		
RESOLUCION COMUNICACION PREVIA DE OBRAS CPO-14/2026		
03/02/2026	2026/177	URBANISMO Y OBRAS MUNICIPALES
https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?csv=R01471cf792a030f93f07ea3d5020811M&entidad=30017		
RESOLUCION COMUNICACION PREVIA DE OBRAS CPO-13/2026		
03/02/2026	2026/178	URBANISMO Y OBRAS MUNICIPALES
https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?csv=701471cf7925030b41307ea0ce02081bk&entidad=30017		

RESOLUCION COMUNICACION PREVIA DE OBRAS CPO-15/2026		
03/02/2026	2026/179	RECURSOS HUMANOS
https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?csv=101471cf79000300f5f07ea30d02080aK&entidad=30017		
APROBACIÓN DE CONTRATACIÓN NUEVA ALUMNA TRABAJADORA PARA EL PROGRAMA EXPERIENCIAL.		
03/02/2026	2026/180	TESORERÍA
https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?csv=M01471cf7918030334007ea22d020939o&entidad=30017		
APROBACIÓN DEVOLUCIÓN INGRESOS INDEBIDOS EXPTE. 0271/2026 FRANCISCO ELISEO GUILLÉN LÓPEZ.		
03/02/2026	2026/181	INTERVENCIÓN
https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?csv=P01471cf792b030b41307ea311020a33z&entidad=30017		
MC 022 2026 TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS		
03/02/2026	2026/182	URBANISMO Y OBRAS MUNICIPALES
https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?csv=B01471cf790d0304a3807ea310020b0fL&entidad=30017		
RESOLUCION DEVOLUCION FIANZA DE OBRAS CPO-122/2025		
03/02/2026	2026/183	POLICÍA LOCAL
https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?csv=X01471cf79270204ee707ea149020726h&entidad=30017		
SOLICITUD ALTA VADO PERMANENTE Y AMPLIACION DE PROHIBICION APARCAMIENTO EN CL SOLA S/N. JUAN FERNANDEZ AGUDO		
03/02/2026	2026/184	APERTURAS,INSTALACIONES Y SERVICIOS MUNICIPALES
https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?csv=R01471cf79280302b9307ea38c020d22W&entidad=30017		
RESOLUCION OCUPACION VIA PUBLICA-PUESTO-FIESTAS DE CARNAVAL-2026		
03/02/2026	2026/185	URBANISMO Y OBRAS MUNICIPALES
https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?csv=X01471cf79350310f5107ea1e0020d03z&entidad=30017		

RESOLUCION ADJUDICACION CONTRATO MENOR REDACCION PROYECTO BASICO, EJECUCION, EBSS Y DIRECCION OBRA LA INSTALACION ASCENSOR EN MUSEO		
03/02/2026	2026/186	URBANISMO Y OBRAS MUNICIPALES
https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?csv=S01471cf7919030f58107ea32802082ea&entidad=30017		
RESOLUCION COMUNICACION PREVIA DE OBRAS CPO-18/2026		
03/02/2026	2026/187	RECURSOS HUMANOS
https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?csv=s01471cf7928030eb2d07ea310020e04B&entidad=30017		
PERSONACIÓN DEL AYUNTAMIENTO Y NOMBRAMIENTO DE LETRADOS EN RELACIÓN CON EL PROCEDIMIENTO ABREVIADO Nº 497/2024 DEL JUZGADO DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Nº 7 DE MURCIA		
04/02/2026	2026/188	JUVENTUD Y DEPORTES
https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?csv=L01471cf7907041446d07ea08302080fP&entidad=30017		
ADJUDICACION CONTRATO MENOR CAMPAÑA DE PUBLICIDAD Y MARKETING DEL CARNAVAL 2026		
04/02/2026	2026/189	ALCALDÍA, ÓRGANOS COLEGIADOS Y CORPORACIÓN
https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?csv=c01471cf7937040636b07ea213020918E&entidad=30017		
RESOLUCION ACCESO A INFORMACION GMS FITUR 2026		
04/02/2026	2026/190	URBANISMO Y OBRAS MUNICIPALES
https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?csv=D01471cf792b030d8c007ea2ab0209098&entidad=30017		
RESOLUCION RENOVACION COMUNICACION PREVIA DE OBRAS CPO-136/2025		
04/02/2026	2026/191	URBANISMO Y OBRAS MUNICIPALES
https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?csv=l01471cf79090306ef107ea01f020924z&entidad=30017		
RESOLUCION DECLARACION RESPONSABLE DE OBRAS DRO-80/2025		
04/02/2026	2026/192	URBANISMO Y OBRAS MUNICIPALES
https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?csv=O01471cf7925031290407ea01c020a08B&entidad=30017		

RESOLUCION DECLARACION RESPONSABLE DE OBRAS DRO-81/2025		
04/02/2026	2026/193	URBANISMO Y OBRAS MUNICIPALES
https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?csv=f01471cf793a0406e1e07ea06f020a18t&entidad=30017		
RESOLUCION LICENCIA URBANISTICA DE OBRAS LU-26/2025		
05/02/2026	2026/194	URBANISMO Y OBRAS MUNICIPALES
https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?csv=101471cf792d050578e07ea25a02081dY&entidad=30017		
RESOLUCION INSTALACION SUMINISTRO DE AGUA POTABLE EN C/GRAN VIA, 40-BAJO		
05/02/2026	2026/195	CONTRATACIÓN Y CONVENIOS
https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?csv=t01471cf790a0516a8607ea1890208245&entidad=30017		
ADJUDICACIÓN CONTRATO MENOR SERVICIO DE EDICIÓN, IMPRESIÓN Y ENCUADERNACIÓN EN PAPEL DEL LIBRO "HISTORIA DE NUESTRA SEÑORA DE LAS MARAVILLAS, PATRONA DE CEHEGÍN"		
05/02/2026	2026/196	CONTRATACIÓN Y CONVENIOS
https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?csv=h01471cf79020514e9607ea1c0020907E&entidad=30017		
ADJUDICACIÓN CONTRATO MENOR SUMINISTRO UNA IMPRESORA DE TICKETS PARA LA BIBLIOTECA MUNICIPAL		
05/02/2026	2026/197	INTERVENCIÓN
https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?csv=J01471cf791205061f107ea3730209325&entidad=30017		
4. RESOLUCION ALCALDIA MC GENER CREDITO EXPTE 0323 2026 CH E		
05/02/2026	2026/198	INTERVENCIÓN
https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?csv=J01471cf790c0517aa307ea1fa020b14p&entidad=30017		
LEVANTAMIENTO REPARO RELACIÓN FACTURAS 202620000018R		
05/02/2026	2026/199	JUVENTUD Y DEPORTES
https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?csv=q01471cf790e0508f2f07ea025020a3bv&entidad=30017		

ADJUDICACION DEL CONTRATO “CONCILIA CEHEGÍN 2026”		
05/02/2026	2026/200	INTERVENCIÓN
https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?csv=n01471cf7915050c98307ea323020c06a&entidad=30017		
MC 26 2026 GENERACION DE CREDITOS POR INGRESOS		
05/02/2026	2026/201	INTERVENCIÓN
https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?csv=n01471cf79250515af607ea1db020d0b3&entidad=30017		
MC 027 2026 TRANSFERENCIA CRÉDITO MISMA ÁREA DE GASTO		
05/02/2026	2026/202	RECURSOS HUMANOS
https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?csv=R01471cf79320415e0d07ea262020e2aR&entidad=30017		
CONCESIÓN DE TRÁMITE DE AUDIENCIA A D. JUAN CABALLERO FUENTES		
05/02/2026	2026/203	URBANISMO Y OBRAS MUNICIPALES
https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?csv=s01471cf79160503a8907ea3c5020e04a&entidad=30017		
RESOLUCION ADJUDICACION CONTRATO MENOR SERVICIO REDACCION PROYECTO BASICO(AVANZADO)INTEGRAL PARA ADAPTACION DE LAS CAMARAS DEL PALACIO DE LOS FAJARDO Y MUSEO ARQUEOLOGICO AL USO DE MUSEO ARQUEOLOGICO		
05/02/2026	2026/204	INTERVENCIÓN
https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?csv=301471cf793b051559607ea30f020e1cP&entidad=30017		
4. RESOLUCION ALCALDIA MC GENER CREDITO EXPTE 0328 2026 CH E		
06/02/2026	2026/205	RECURSOS HUMANOS
https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?csv=901471cf7901050255c07ea108021106n&entidad=30017		
LLAMAMIENTO Y NOMBRAMIENTO DE ASPIRANTES PARA OCUPAR TRES PLAZAS DE ADMINISTRATIVO/A DE ADMINISTRACIÓN GENERAL COMO FUNCIONARIOS/AS INTERINOS/AS		
06/02/2026	2026/206	RECURSOS HUMANOS

https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?csv=H01471cf7901041485607ea2f3020e31v&entidad=30017		
CONCESIÓN DE TRÁMITE DE AUDIENCIA A D. PABLO J. GARCÍA CORBALÁN		
06/02/2026	2026/207	JUVENTUD Y DEPORTES
https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?csv=m01471cf790b060becd07ea127020929i&entidad=30017		
ADJUDICACION CONTRATO MENOR “LEVEL UP - ZONA JOVEN"		
06/02/2026	2026/208	ALCALDÍA, ÓRGANOS COLEGIADOS Y CORPORACIÓN
https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?csv=m01471cf7905060a8e807ea2bd020a26N&entidad=30017		
RESOLUCION ACCESO A INFORMACION GM GESTIONA CEHEGIN NAVE 2, P1-M 2, AGUA SALADA		
06/02/2026	2026/209	URBANISMO Y OBRAS MUNICIPALES
https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?csv=t01471cf7938060f3c007ea1f6020b0dM&entidad=30017		
APROBACIÓN DEVOLUCIÓN INGRESOS INDEBIDOS EXPTE. 3457/2025 JUAN RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ.		
06/02/2026	2026/210	ALCALDÍA, ÓRGANOS COLEGIADOS Y CORPORACIÓN
https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?csv=i01471cf7937060b36e07ea252020b2dW&entidad=30017		
Resolución de convocatoria JUNTA DE GOBIERNO LOCAL ORDINARIA Ordinaria		
06/02/2026	2026/211	URBANISMO Y OBRAS MUNICIPALES
https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?csv=n01471cf7905050cf5507ea0f2020b05z&entidad=30017		
RESOLUCION DEVOLUCION FIANZA DE OBRAS LU-6/2021		
06/02/2026	2026/212	URBANISMO Y OBRAS MUNICIPALES
https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?csv=H01471cf791d060dd4907ea2b6020a0bq&entidad=30017		
RESOLUCION DECLARACION RESPONSABLE DE OBRAS CRO-90/2025		
06/02/2026	2026/213	URBANISMO Y OBRAS MUNICIPALES

https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?csv=Y01471cf7900060081807ea2ad0209203&entidad=30017		
RESOLUCION DECLARACION RESPONSABLE DE OBRAS DRO-89/2025		
06/02/2026	2026/214	APERTURAS,INSTALACIONES Y SERVICIOS MUNICIPALES
https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?csv=z01471cf790d061193207ea270020e007&entidad=30017		
RESOLUCION INSTALACION SUMINISTRO AGUA POTABLE EN C/CUESTA PARTIDOR, 5		
06/02/2026	2026/215	INTERVENCIÓN
https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?csv=801471cf7907061099c07ea28d020d376&entidad=30017		
4. RESOLUCION ALCALDIA MC GENER CREDITO EXPTE 0300 2026 CH E		
06/02/2026	2026/216	RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL
https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?csv=N01471cf7936061052e07ea020020d0e0&entidad=30017		
TRÁMITE DE AUDIENCIA A INTERESADOS TRAS EL RECURSO DE REPOSICIÓN INTERPUESTO POR REDEXIS GAS MURCIA, SL FRENTE A LA RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA Nº 2788/2025		
06/02/2026	2026/217	POLICÍA LOCAL
https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?csv=V01471cf7901061492107ea3ab020d07Z&entidad=30017		
PROVIDENCIA DE INCOACIÓN DE EXPEDIENTE SANCIONADOR Nº 06/2026. DIEGO CORBALAN MORALES		
06/02/2026	2026/218	POLICÍA LOCAL
https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?csv=H01471cf7906060b8b407ea389020d05A&entidad=30017		
PROVIDENCIA DE INCOACIÓN DE EXPEDIENTE SANCIONADOR Nº 05/2026. DIEGO CORBALAN MORALES		
06/02/2026	2026/219	POLICÍA LOCAL
https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?csv=Q01471cf7934060a5d107ea379020d01H&entidad=30017		
PROVIDENCIA DE INCOACIÓN DE EXPEDIENTE SANCIONADOR Nº 04/2026. MARIUS VALENTIN POPA		
06/02/2026	2026/220	RECURSOS HUMANOS

https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?csv=H01471cf793106002a807ea16c020e36k&entidad=30017		
NOMINA MES ENERO DE 2026 DE JENIFFER MARIE ROMERO HUINISACA		
06/02/2026	2026/221	APERTURAS,INSTALACIONES Y SERVICIOS MUNICIPALES
https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?csv=801471cf791406020e107ea2f7020e1dI&entidad=30017		
RESOLUCION INSTALACION SUMINISTRO AGUA POTABLE EN C/SANTA MARIA MAGDALENA, 20		
09/02/2026	2026/222	JUVENTUD Y DEPORTES
https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?csv=B01471cf790b09135b907ea3ce02090cM&entidad=30017		
ADJUDICACION CONTRATO MENOR "ACTUACIÓN ARTÍSTICA DE LA DRAG QUEEN SHARONNE – SÁBADO DEL MASCARÓN"		
09/02/2026	2026/223	ALCALDÍA, ÓRGANOS COLEGIADOS Y CORPORACIÓN
https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?csv=901471cf79200915fc607ea18c020a1dV&entidad=30017		
RESOLUCION ACCESO A INFORMACION PEDRO JOSE SEGURA LOPEZ		
09/02/2026	2026/224	JUVENTUD Y DEPORTES
https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?csv=A01471cf7911090a81e07ea2bf020908A&entidad=30017		
ADJUDICACION CONTRATO MENOR CARPA FESTERA CARNAVAL 2026		
09/02/2026	2026/225	RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL
https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?csv=k01471cf79160905b2207ea13b0209128&entidad=30017		
Reclamación de responsabilidad patrimonial de la Administración		
09/02/2026	2026/226	URBANISMO Y OBRAS MUNICIPALES
https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?csv=n01471cf792109185d207ea189020c0a7&entidad=30017		
RESOLUCION DECLARACION RESPONSABLE DE OBRAS DRO-85/2025		
09/02/2026	2026/227	SECRETARÍA GENERAL

https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?csv=i01471cf79350901e9c07ea2c0020c1eW&entidad=30017		
RESOLUCION AUTORIZACION PAGO PUBLICACION BORM DELGACION FUNCIONES MATRIMONIOS CIVILES		
09/02/2026	2026/228	URBANISMO Y OBRAS MUNICIPALES
https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?csv=z01471cf79140903cc307ea110020c1bS&entidad=30017		
REQUERIMIENTO DE EJECUCIÓN DE OBRAS DE REPARACIÓN DEL MURO DEL P.A.-20		
10/02/2026	2026/229	RECURSOS HUMANOS
https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?csv=D01471cf79310a0e9b607ea211020a20l&entidad=30017		
PERMISO POR LACTANCIA DE JENIFFER MARIE ROMERO HUINISACA		
10/02/2026	2026/230	INTERVENCIÓN
https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?csv=c01471cf791a0a0677407ea070020a24p&entidad=30017		
4. RESOLUCION ALCALDIA MC TRANSF CREDITOS EXPTE 0233 2026 CH E		
10/02/2026	2026/231	CONTRATACIÓN Y CONVENIOS
https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?csv=a01471cf79250a1804407ea2db020c26Y&entidad=30017		
INICIO EXPTE. CONTRATACIÓN SUMINISTRO UN CAMIÓN RECOLECTOR-COMPACTADOR R.S.U.		
10/02/2026	2026/232	APERTURAS,INSTALACIONES Y SERVICIOS MUNICIPALES
https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?csv=A01471cf79340a0db7607ea36d020c1dF&entidad=30017		
RESOLUCION OCUPACION VIA PUBLICA ATRACCION FIESTAS CARNAVALES 2026		
10/02/2026	2026/233	APERTURAS,INSTALACIONES Y SERVICIOS MUNICIPALES
https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?csv=901471cf79260a0923a07ea377020d14Q&entidad=30017		
RESOLUCION OCUPACION VIA PUBLICA-ATRACCIONES-FIESTAS CARNAVALES 2026		
10/02/2026	2026/234	APERTURAS,INSTALACIONES Y SERVICIOS MUNICIPALES

https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?csv=a01471cf791c0a1845f07ea0d0020e21z&entidad=30017		
RESOLUCION OCUPACION VIA PUBLICA-REMOLQUES-FIESTAS CARNAVALES 2026		
11/02/2026	2026/235	RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL
https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?csv=K01471cf79270b0494507ea227020a1aM&entidad=30017		
ADMISIÓN A TRÁMITE DE RECLAMACIÓN POR RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL DE LA ADMINISTRACIÓN A INSTANCIA DE REALE SEGUROS, S.A. Y DE DON FRANCISCO SÁNCHEZ FERNÁNDEZ		
11/02/2026	2026/236	RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL
https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?csv=f01471cf79250b0bc2907ea0ba020931b&entidad=30017		
REQUERIMIENTO DE SUBSANACIÓN EN SOLICITUD DE INDEMNIZACIÓN POR RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL DE LA ADMINISTRACIÓN		
11/02/2026	2026/237	URBANISMO Y OBRAS MUNICIPALES
https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?csv=s01471cf79070b142d407ea289020b04k&entidad=30017		
RESOLUCION INSTALACION CONTADOR SUMINISTRO AGUA POTABLE EN C/CAMINO VERDE, 3-2ºI		
11/02/2026	2026/238	CONTRATACIÓN Y CONVENIOS
https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?csv=h01471cf791e0b122bc07ea1be020c048&entidad=30017		
ADJUDICACIÓN CONTRATO MENOR SERVICIO REPARACIÓN EQUIPO CLIMATIZACIÓN EL COSO		
11/02/2026	2026/239	ALCALDÍA, ÓRGANOS COLEGIADOS Y CORPORACIÓN
https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?csv=601471cf790a0b0e84407ea13d020c1e3&entidad=30017		
RESOLUCION ACCESO A INFORMACION EXPTE. 2958-2025 GMS		
11/02/2026	2026/240	CONTRATACIÓN Y CONVENIOS
https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?csv=W01471cf79130b02d4307ea26c020b2eN&entidad=30017		
ADJUDICACIÓN CONTRATO MENOR SERVICIO PUBLICACIÓN EN PRENSA ANUNCIO MODIFICACIÓN DOS ORDENANZAS		
11/02/2026	2026/241	POLICÍA LOCAL

https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?csv=K01471cf7939151178d07e9084010c10g&entidad=30017		
RETIRADA Y TRASLADO A CENTRO AUTORIZADO DE TRATAMIENTO DE DESTRUCCIÓN Y DESCONTAMINACION DE VEHICULO MATRICULA 0139BNC		
11/02/2026	2026/242	INTERVENCIÓN
https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?csv=w01471cf79040b041ca07ea208020d223&entidad=30017		
20260211 RESOL TRANSF IDEC SL 2026 EXPTE 0392 2026 CH E		
11/02/2026	2026/243	JUVENTUD Y DEPORTES
https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?csv=E01471cf79170b0d66007ea2c7020d27x&entidad=30017		
ADJUDICACION CONTRATO MENOR LA FIESTA INFANTIL DOMINGO DE CARNAVAL 2026		
11/02/2026	2026/244	RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL
https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?csv=I01471cf792f0b00c4907ea03d020d12E&entidad=30017		
INCORPORACIÓN DE LA SOLICITUD Nº 1118/2026 AL EXPEDIENTE		
11/02/2026	2026/245	JUVENTUD Y DEPORTES
https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?csv=D01471cf791e0b0df2007ea2f1020d2aG&entidad=30017		
ADJUDICACION CONTRATO MENOR PRODUCCIÓN (SONIDO, ILUMINACIÓN, ESTRUCTURAS Y VIDEO) PARA EL CARNAVAL DE CEHEGÍN 2026		
11/02/2026	2026/246	RECURSOS HUMANOS
https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?csv=Q01471cf79130b0827907ea214020d02U&entidad=30017		
ACUERDO SOBRE REQUERIMIENTO DE APORTACIÓN DE JUSTIFICACIÓN DOCUMENTAL Y OTROS.		
11/02/2026	2026/247	APERTURAS,INSTALACIONES Y SERVICIOS MUNICIPALES
https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?csv=c01471cf793a0b0e47a07ea0b2020d08k&entidad=30017		
RESOLUCION OCUPACION VIA PUBLICA-ATRACCION-FIESTAS CARNAVAL 2026		
12/02/2026	2026/248	POLICÍA LOCAL

https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?csv=S01471cf792f0c102b707ea30b0208275&entidad=30017		
PROVIDENCIA DE INCOACIÓN DE EXPEDIENTE SANCIONADOR Nº 11/2026. CARLOS MARQUEZ CORBALAN		
12/02/2026	2026/249	POLICÍA LOCAL
https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?csv=B01471cf79090c1775207ea3b602082aT&entidad=30017		
PROVIDENCIA DE INCOACIÓN DE EXPEDIENTE SANCIONADOR Nº 12/2026. ALVARO CHACON AREALES		
12/02/2026	2026/250	POLICÍA LOCAL
https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?csv=m01471cf792b0c0803c07ea2a1020825E&entidad=30017		
PROVIDENCIA DE INCOACIÓN DE EXPEDIENTE SANCIONADOR Nº 10/2026. JOSE ANTONIO ROBLES RUIZ		
12/02/2026	2026/251	POLICÍA LOCAL
https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?csv=r01471cf79370c0f77307ea05d020820D&entidad=30017		
PROVIDENCIA DE INCOACIÓN DE EXPEDIENTE SANCIONADOR Nº 09/2026. STEFAN STOYANOV MANDOV		
12/02/2026	2026/252	POLICÍA LOCAL
https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?csv=I01471cf79360c1840307ea03302081eX&entidad=30017		
PROVIDENCIA DE INCOACIÓN DE EXPEDIENTE SANCIONADOR Nº 08/2026. IVAN HRISTOV STEFANOV		
12/02/2026	2026/253	APERTURAS,INSTALACIONES Y SERVICIOS MUNICIPALES
https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?csv=X01471cf79320c09a4307ea08f020a22g&entidad=30017		
RESOLUCION OCUPACION VIA PUBLICA FIESTAS CARNAVAL 2026		
12/02/2026	2026/254	APERTURAS,INSTALACIONES Y SERVICIOS MUNICIPALES
https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?csv=A01471cf79120c0d30e07ea281020a2aF&entidad=30017		
RESOLUCION OCUPACION VIA PUBLICA-ATRACCION-FIESTAS CARNAVAL 2026		
12/02/2026	2026/255	URBANISMO Y OBRAS MUNICIPALES

https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?csv=D01471cf790a0c1331f07ea344020d2bY&entidad=30017		
RESOLUCION RECTIFICATIVA ADJUDICACION CONTRATO MENOR REDACCION PROYECTO BASICO. EJECUCION, EBSS Y DIRECCION DE OBRA PARA LA INSTALACION ASCENSOR EN MUSEO		
12/02/2026	2026/256	APERTURAS,INSTALACIONES Y SERVICIOS MUNICIPALES
https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?csv=Q01471cf791d0c13ece07ea1de020c14u&entidad=30017		
RESOLUCION INSTALACION SUMINISTRO AGUA POTABLE EN C/PONIENTE, 1-BAJO		
12/02/2026	2026/257	POLICÍA LOCAL
https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?csv=N01471cf79130c0846307ea142020b35B&entidad=30017		
DESESTIMACIÓN DE RECURSO POTESTATIVO DE REPOSICIÓN EXPTE SANCIONADOR Nº 117/2025. SARA RINCON CABANILLAS		
12/02/2026	2026/258	URBANISMO Y OBRAS MUNICIPALES
https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?csv=E01471cf791e0c0386f07ea1be020c2ei&entidad=30017		
RESOLUCION LICENCIA URBANISITICA DE OBRAS LU-23/2025		
12/02/2026	2026/259	URBANISMO Y OBRAS MUNICIPALES
https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?csv=P01471cf790d0c0534907ea0a6020e19q&entidad=30017		
RESOLUCION COMUNICACION PREVIA DE OBRAS DEL CPO-149/2025		
13/02/2026	2026/260	RECURSOS HUMANOS
https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?csv=B01471cf792c0c135c407ea1dd02150fZ&entidad=30017		
NOMBRAMIENTO DE D. MARTÍN HITA LÓPEZ COMO FUNCIONARIO INTERINO EN EL PUESTO DE ADMINISTRATIVO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE CEHEGÍN.		
13/02/2026	2026/261	INTERVENCIÓN
https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?csv=c01471cf790a0d0c22807ea1c6020927s&entidad=30017		
LEVANTAMIENTO REPARO RELACIÓN FACTURAS 2026200000034R		

13/02/2026	2026/262	JUVENTUD Y DEPORTES
https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?csv=B01471cf79390d076c507ea2b3020a23q&entidad=30017		
ADJUDICACION CONTRATO MENOR SONOCOCHES y ESCENARIOS PARA CARNAVAL 2026		
13/02/2026	2026/263	ALCALDÍA, ÓRGANOS COLEGIADOS Y CORPORACIÓN
https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?csv=Q01471cf79080d14e4507ea0dc020c0aA&entidad=30017		
Resolución de convocatoria JUNTA DE GOBIERNO LOCAL ORDINARIA Ordinaria		
13/02/2026	2026/264	CONTRATACIÓN Y CONVENIOS
https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?csv=Y01471cf790b0d146d707ea2c6020c26G&entidad=30017		
INICIO EXPTE. CONTRATACIÓN OBRAS AULA DE FORMACIÓN EN LA PEDANÍA DE LA PILÁ		
13/02/2026	2026/265	RECURSOS HUMANOS
https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?csv=T01471cf79300d0876b07ea1f6020e02P&entidad=30017		
NOMBRAMIENTO DE DÑA. ROSA Mª LÓPEZ DE PACO COMO FUNCIONARIA INTERINA EN EL PUESTO DE ADMINISTRATIVA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE CEHEGÍN.		
16/02/2026	2026/266	RECURSOS HUMANOS
https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?csv=h01471cf79040d1062507ea1bf021125v&entidad=30017		
APROBACIÓN ANTICIPO REINTEGRABLE A D. ALFONSO GARCÍA GIMÉNEZ		
16/02/2026	2026/267	RECURSOS HUMANOS
https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?csv=Y01471cf79350d0fd7907ea01f021222a&entidad=30017		
APROBACIÓN IRPF MES ENERO 2026		
16/02/2026	2026/268	POLICÍA LOCAL
https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?csv=P01471cf79140b10bb207ea13f020903C&entidad=30017		
SOLICITUD DE CAMBIO DE TITULAR DEL VADO PERMANENTE Nº 801 EN CL BECQUER 17. DOLORES LOPEZ RUIZ		

16/02/2026	2026/269	POLICÍA LOCAL
https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?csv=Y01471cf79230b0c0e907ea1cf02083a7&entidad=30017		
SOLICITUD ALTA DE VADO PERMANENTE EN CL MIGUEL DE UNAMUNO 36. PEDRO LUIS FERNANDEZ CABALLERO		
16/02/2026	2026/270	POLICÍA LOCAL
https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?csv=i01471cf792c0b07ff107ea36c02082fB&entidad=30017		
SOLICITUD RESERVADO CARGA Y DESCARGA EN CL AVDA. DE LA LIBERTAD 23. AUTORECAMBIOS GRAN VIA		
16/02/2026	2026/271	POLICÍA LOCAL
https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?csv=o01471cf791f0a0886007ea03902081dV&entidad=30017		
SOLICITUD DE BAJA DE VADO PERMANENTE NÚM. 616 EN CL CUESTA MORENO 15 B. JUAN ANDRES LLORENTE HERNANDEZ.		
16/02/2026	2026/272	URBANISMO Y OBRAS MUNICIPALES
https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?csv=l01471cf793b100b84d07ea33f020a0ch&entidad=30017		
RESOLUCION OCUPACION VIA PUBLICA POR OBRAS OVP-3/2025		
16/02/2026	2026/273	GESTIÓN TRIBUTARIA
https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?csv=201471cf7913101802607ea2ed020c01V&entidad=30017		
Aprobación Padrón Lonja Municipal Febrero 2026		
16/02/2026	2026/274	ALCALDÍA, ÓRGANOS COLEGIADOS Y CORPORACIÓN
https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?csv=o01471cf792e1010c1607ea196020e27s&entidad=30017		
Resolución de convocatoria JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EXTRAORDINARIA URGENTE Extraordinaria urgente		
17/02/2026	2026/275	URBANISMO Y OBRAS MUNICIPALES
https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?csv=D01471cf7932110e6e807ea29e020939G&entidad=30017		
RESOLUCION OCUPACION VIA PUBLICA-PUESTO-FIESTAS CARNAVALES 2026		

17/02/2026	2026/276	APERTURAS,INSTALACIONES Y SERVICIOS MUNICIPALES
https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?csv=Y01471cf79091113e8207ea360020b1cW&entidad=30017		
RESOLUCIÓN OCUPACION VIA PUBLICA CON MESAS Y SILLAS EN C/PROLONGACIÓN TIRSO MOLINA, 7		
17/02/2026	2026/277	RECURSOS HUMANOS
https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?csv=F01471cf790f110a71d07ea19d020c2aD&entidad=30017		
DIFERIMIENTO DEL CESE DE INTERVENTORA		
17/02/2026	2026/278	APERTURAS,INSTALACIONES Y SERVICIOS MUNICIPALES
https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?csv=P01471cf79231111be007ea1d3020c1dY&entidad=30017		
RESOLUCION RECTIFICATIVA INSTALACION SUMINISTRO AGUA POTABLE EN C/CUESTA PARTIDOR, 5		
17/02/2026	2026/279	URBANISMO Y OBRAS MUNICIPALES
https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?csv=j01471cf791e111565e07ea109020d1fi&entidad=30017		
TITULO URBANISTICO HABILITANTE PARA OCUPACIÓN DE VIVIENDA, ALMACÉN Y GARAJE UBICADOS EN LA CALLE SAN AGUSTÍN, Nº 21		
18/02/2026	2026/280	RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL
https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?csv=H01471cf792b111703d07ea304020e29x&entidad=30017		
REQUERIMIENTO A DON FERNANDO GÓMEZ MARTÍNEZ DE PRESENTACIÓN DE ESCRITO POR MEDIOS TELEMÁTICOS		
18/02/2026	2026/281	URBANISMO Y OBRAS MUNICIPALES
https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?csv=f01471cf7921121504307ea008020a13C&entidad=30017		
RESOLUCION DEVOLUCION FIANZA OBRAS DRO-101/2025		
18/02/2026	2026/282	URBANISMO Y OBRAS MUNICIPALES
https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?csv=e01471cf790612047e207ea0fd020a0fJ&entidad=30017		
RESOLUCION DEVOLUCION FIANZA OBRAS DRO-82/2025		

18/02/2026	2026/283	APERTURAS,INSTALACIONES Y SERVICIOS MUNICIPALES
https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?csv=J01471cf7935120a70c07ea353020d2cZ&entidad=30017		
RESOLUCION INSTALACION SUMINISTRO AGUA POTABLE EN C/SAN AGUSTIN, 49		
18/02/2026	2026/284	APERTURAS,INSTALACIONES Y SERVICIOS MUNICIPALES
https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?csv=V01471cf7932121108f07ea08a020d19W&entidad=30017		
RESOLUCION SUMINISTRO INSTALACION AGUA POTABLE EN POLIGONO 38, PARCELA 264		
18/02/2026	2026/285	URBANISMO Y OBRAS MUNICIPALES
https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?csv=n01471cf793112081a607ea085020b19t&entidad=30017		
RESOLUCION RECTIFICATIVA ADJUDICACION CONTRATO MENOR OBRAS DE MEJORA PAISAJISTICA EN EL ENTORNO DE LA PLAZA DEL CASTILLO DE CEHEGIN		
18/02/2026	2026/286	APERTURAS,INSTALACIONES Y SERVICIOS MUNICIPALES
https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?csv=d01471cf792a121714f07ea066020c1f7&entidad=30017		
RESOLUCION INSTALACION SUMINISTRO AGUA POTABLE EN C/SAN FRANCISCO, 16		
18/02/2026	2026/287	ALCALDÍA, ÓRGANOS COLEGIADOS Y CORPORACIÓN
https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?csv=u01471cf79281206e0507ea395020a302&entidad=30017		
RESOLUCION ACCESO A INFORMACION GMS ESCUELA DE MUSICA		
19/02/2026	2026/288	URBANISMO Y OBRAS MUNICIPALES
https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?csv=B01471cf79191313ebc07ea185020812l&entidad=30017		
APROBACIÓN FACTURA EJECUCIÓN SUBSIDIARIA		
19/02/2026	2026/289	URBANISMO Y OBRAS MUNICIPALES
https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?csv=a01471cf792e130dfdd07ea2b9020815Q&entidad=30017		
APROBACIÓN FACTURA EJECUCIÓN SUBSIDIARIA		

19/02/2026	2026/290	APERTURAS,INSTALACIONES Y SERVICIOS MUNICIPALES
https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?csv=m01471cf7907130dc2e07ea2ae020803P&entidad=30017		
RESOLUCION OCUPACION VIA PUBLICA-PUESTOS-FIESTAS CARNAVAL 2026		
19/02/2026	2026/291	POLICÍA LOCAL
https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?csv=l01471cf790313169f907ea10a0209351&entidad=30017		
SOLICITUD DE CAMBIO DE TITULAR DEL VADO PERMANENTE Nº 824 EN CL SOLA 16. SONIA COLLADO PEREZ		
19/02/2026	2026/292	URBANISMO Y OBRAS MUNICIPALES
https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?csv=O01471cf7935130749907ea0da020a37F&entidad=30017		
LICENCIA DE SEGREGACIÓN DE LA FINCA REGISTRAL Nº 31.862		
19/02/2026	2026/293	CONTRATACIÓN Y CONVENIOS
https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?csv=501471cf792313062a407ea257020d01I&entidad=30017		
DECLARANDO DESIERTA LICITACIÓN CONTRATACIÓN MENOR SUMINISTRO DE UNA CAMILLA HIDRÁULICA		
19/02/2026	2026/294	SUBVENCIONES
https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?csv=L01471cf7909130e0d807ea15b020d22j&entidad=30017		
Concesión directa subv. Asoc. de Voluntarios de Protección Civil ejercicio 2026		
19/02/2026	2026/295	CONTRATACIÓN Y CONVENIOS
https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?csv=G01471cf7908130dcc307ea0ac020e2cU&entidad=30017		
DECLARANDO DESIERTA LICITACIÓN CONTRATACIÓN MENOR SERVICIO CATERING GALA UNICEF		

19/02/2026	2026/296	URBANISMO Y OBRAS MUNICIPALES
https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?csv=y01471cf7917130e75d07ea280020e281&entidad=30017		
RESOLUCION ADJUDICACION CONTRATO MENOR DE SERVICIOS DE TRABAJOS DE REPOSICION DE SOLADA EN CALLE MATARO		
19/02/2026	2026/297	URBANISMO Y OBRAS MUNICIPALES
https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?csv=801471cf79041304d0307ea3a0020e215&entidad=30017		
RESOLUCION ADJUDICACION CONTRATO MENOR SUMINISTRO MATERIALES VARIOS REPOSICION DE SOLADA EN C/MATARO		
19/02/2026	2026/298	URBANISMO Y OBRAS MUNICIPALES
https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?csv=F01471cf792413160e307ea11f020e14H&entidad=30017		
TÍTULO URBANÍSTICO HABILITANTE PARA OCUPACIÓN DE LA VIVIENDA UNIFAMILIAR AISLADA UBICADA EN EL POLÍGONO 20 - PARCELA 137		
20/02/2026	2026/299	URBANISMO Y OBRAS MUNICIPALES
https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?csv=I01471cf791b140f4cb07ea069020834T&entidad=30017		
TÍTULO URBANÍSTICO HABILITANTE PARA OCUPACIÓN DE LA VIVIENDA ENTRE MEDIANERAS UBICADA EN EL CAMINO DE LA ESTACIÓN, Nº 40 B		
20/02/2026	2026/300	INTERVENCIÓN
https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?csv=h01471cf79271413ba807ea1dc020929m&entidad=30017		
LEVANTAMIENTO REPARO RELACION FACTURAS 202620000038R		
20/02/2026	2026/301	ALCALDÍA, ÓRGANOS COLEGIADOS Y CORPORACIÓN
https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?csv=L01471cf79001412bde07ea38b020b319&entidad=30017		
Resolución de convocatoria JUNTA DE GOBIERNO LOCAL ORDINARIA Ordinaria		
20/02/2026	2026/302	URBANISMO Y OBRAS MUNICIPALES
https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?csv=T01471cf792e1315fd907ea2c9020d05b&entidad=30017		
ACCESO A INFORMACIÓN SOBRE LAS PARCELAS QUE LE FUERON ADJUDICADAS TRAS LA REPARCELACIÓN DE LA U.A.-2 DEL P. I. AGUA SALADA		

20/02/2026	2026/303	RECURSOS HUMANOS
https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?csv=u01471cf790a1413aef07ea0d702081aY&entidad=30017		
DESISTIMIENTO DE SOLICITUD DE JUBILACIÓN ANTICIPADA.		
20/02/2026	2026/304	ALCALDÍA, ÓRGANOS COLEGIADOS Y CORPORACIÓN
https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?csv=x01471cf7911140af3c07ea199020d039&entidad=30017		
RESOLUCION MODIFICACION DELEGACION COMPETENCIAS DE ALCALDIA EN JUNTA DE GOBIERNO		
20/02/2026	2026/305	RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL
https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?csv=t01471cf79171414b6c07ea0e5020d381&entidad=30017		
ADMISIÓN A TRÁMITE DE RECLAMACIÓN POR RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL DE LA ADMINISTRACIÓN A INSTANCIA DE DOÑA LAURA CORREAS MARTÍNEZ		
23/02/2026	2026/306	ALCALDÍA, ÓRGANOS COLEGIADOS Y CORPORACIÓN
https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?csv=Z01471cf792817072d707ea0ab020818b&entidad=30017		
RESOLUCION NOMBRAMIENTO SECRETARIA ACCIDENTAL 23-02-2026		
23/02/2026	2026/307	RECURSOS HUMANOS
https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?csv=n01471cf790d14137f407ea0420212330&entidad=30017		
RECONOCIMIENTO DE ANTIGÜEDAD A DÑA. ESTÍBALIZ CARBALLO MOZO		
23/02/2026	2026/308	RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL
https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?csv=j01471cf793a140806f07ea243020e2bu&entidad=30017		
Admisión a trámite de reclamación de responsabilidad patrimonial de la Administración a instancia de doña Magdalena Zamora Sánchez		
23/02/2026	2026/309	CONTRATACIÓN Y CONVENIOS
https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?csv=H01471cf7927140e33607ea348020e097&entidad=30017		
ADJUDICACIÓN CONTRATO MENOR SERVICIO REDACCIÓN PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN Y ESTUDIO BÁSICO DE SEGURIDAD Y SALUD OBRAS "REHABILITACIÓN DEL LOCAL SOCIAL DE CANARA"		

23/02/2026	2026/310	APERTURAS,INSTALACIONES Y SERVICIOS MUNICIPALES
https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?csv=L01471cf7902171716207ea3c6020b02K&entidad=30017		
RESOLUCION INSTALACION SUMINISTRO AGUA POTABLE EN AVDA DE LA LIBERTAD, 27-1ºD		
23/02/2026	2026/311	APERTURAS,INSTALACIONES Y SERVICIOS MUNICIPALES
https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?csv=001471cf790a170de2107ea052020b004&entidad=30017		
RESOLUCION INSTALACION SUMINISTRO AGUA POTABLE EN C/OBISPO CAPARROS, 1		
23/02/2026	2026/312	APERTURAS,INSTALACIONES Y SERVICIOS MUNICIPALES
https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?csv=401471cf792a17072a107ea2fc020928Q&entidad=30017		
RESOLUCION OCUPACION VIA PUBLICA CON MESAS Y SILLAS EN PLAZA IGLESIA-7-BAJO DE VALENTIN		
23/02/2026	2026/313	SECRETARÍA GENERAL
https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?csv=e01471cf791717170ee07ea1eb020a12f&entidad=30017		
RESOLUCION DE ALCALDIA DELEGACION DE FUNCIONES MATRIMONIO CIVIL SOL. 729/2026		
23/02/2026	2026/314	URBANISMO Y OBRAS MUNICIPALES
https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?csv=Z01471cf79161702b2c07ea22a020c2bY&entidad=30017		
RESOLUCION MODFICACION LICENCIA URBANISITICA DE OBRAS M-17/2019		
23/02/2026	2026/315	URBANISMO Y OBRAS MUNICIPALES
https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?csv=e01471cf790e170045607ea15f020d24b&entidad=30017		
RESOLUCION RENOVACION COMUNICACION PREVIA DE OBRAS CPO-150/2025		
23/02/2026	2026/316	RECURSOS HUMANOS
https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?csv=c01471cf792f170ca8907ea12f020e2dJ&entidad=30017		
CONCESIÓN DE EXCEDENCIA VOLUNTARIA POR CUIDADO DE HIJO.		

24/02/2026	2026/317	EDUCACIÓN Y CULTURA
https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?csv=A01471cf7919170d58907ea001020f3au&entidad=30017		
pago a justificar		
24/02/2026	2026/318	POLICÍA LOCAL
https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?csv=C01471cf7934170a4b207ea295020908u&entidad=30017		
SOLICITUD DE CAMBIO DE TITULAR DEL VADO PERMANENTE Nº 763 EN CL OLMITOS S/N POSTIGO CL LA UNIÓN 24. EITE GERRIT		
24/02/2026	2026/319	POLICÍA LOCAL
https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?csv=x01471cf7938180e3ae07ea3c702091eH&entidad=30017		
PROVIDENCIA DE INCOACIÓN DE EXPEDIENTE SANCIONADOR Nº 24/2026. JOSE ANGEL SANCHEZ SANCHEZ		
24/02/2026	2026/320	POLICÍA LOCAL
https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?csv=Q01471cf7936180a58f07ea12a020920g&entidad=30017		
PROVIDENCIA DE INCOACIÓN DE EXPEDIENTE SANCIONADOR Nº 25/2026. JOSE ANTONIO AGUDO FERNANDEZ		
24/02/2026	2026/321	POLICÍA LOCAL
https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?csv=501471cf7936180bd7907ea19a020922x&entidad=30017		
PROVIDENCIA DE INCOACIÓN DE EXPEDIENTE SANCIONADOR Nº 26/2026. MARIO SANCHEZ MELGARES DE AGUILAR		
24/02/2026	2026/322	POLICÍA LOCAL
https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?csv=l01471cf790918064f907ea0fb020915Y&entidad=30017		
PROVIDENCIA DE INCOACIÓN DE EXPEDIENTE SANCIONADOR Nº 19/2026. SOFIA SANCHEZ REINA		
24/02/2026	2026/323	POLICÍA LOCAL
https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?csv=t01471cf79001804f2007ea035020918t&entidad=30017		
PROVIDENCIA DE INCOACIÓN DE EXPEDIENTE SANCIONADOR Nº 20/2026. SERGIO GARCIA GUILLEN		

24/02/2026	2026/324	POLICÍA LOCAL
https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?csv=i01471cf792c180471507ea21b020919a&entidad=30017		
PROVIDENCIA DE INCOACIÓN DE EXPEDIENTE SANCIONADOR Nº 21/2026. SERGIO GARCIA MARIN		
24/02/2026	2026/325	POLICÍA LOCAL
https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?csv=w01471cf791f180314d07ea0ae02091bA&entidad=30017		
PROVIDENCIA DE INCOACIÓN DE EXPEDIENTE SANCIONADOR Nº 22/2026. JOSE MARTINEZ GARRIDO		
24/02/2026	2026/326	POLICÍA LOCAL
https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?csv=501471cf790d181273507ea1a202091dp&entidad=30017		
PROVIDENCIA DE INCOACIÓN DE EXPEDIENTE SANCIONADOR Nº 23/2026. JOSE MARTINEZ SANCHEZ		
24/02/2026	2026/327	POLICÍA LOCAL
https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?csv=K01471cf7909180992007ea0b1020925S&entidad=30017		
PROVIDENCIA DE INCOACIÓN DE EXPEDIENTE SANCIONADOR Nº 27/2026. JUAN CARLOS DURAN MARTINEZ		
24/02/2026	2026/328	POLICÍA LOCAL
https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?csv=h01471cf793b180465107ea136020912N&entidad=30017		
PROVIDENCIA DE INCOACIÓN DE EXPEDIENTE SANCIONADOR Nº 18/2026. ENCARNACION FERNANDEZ CORBALAN		
24/02/2026	2026/329	POLICÍA LOCAL
https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?csv=c01471cf793a180382e07ea18b02090eH&entidad=30017		
PROVIDENCIA DE INCOACIÓN DE EXPEDIENTE SANCIONADOR Nº 17/2026. FRANCISCO JAVIER DE MOYA TORRES		
24/02/2026	2026/330	POLICÍA LOCAL
https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?csv=X01471cf79371816db007ea09e02090ci&entidad=30017		
PROVIDENCIA DE INCOACIÓN DE EXPEDIENTE SANCIONADOR Nº 16/2026. PEDRO FERNANDEZ DE PACO		

24/02/2026	2026/331	POLICÍA LOCAL
https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?csv=801471cf793518160fe07ea38902090a9&entidad=30017		
PROVIDENCIA DE INCOACIÓN DE EXPEDIENTE SANCIONADOR Nº 15/2026. BERNARDO FERNANDEZ SARRION		
24/02/2026	2026/332	POLICÍA LOCAL
https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?csv=m01471cf79301816e0d07ea387020908v&entidad=30017		
PROVIDENCIA DE INCOACIÓN DE EXPEDIENTE SANCIONADOR Nº 14/2026. ALVARO CHACON AREALES		
24/02/2026	2026/333	CONTRATACIÓN Y CONVENIOS
https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?csv=p01471cf7900180c93c07ea36d020b11r&entidad=30017		
PRÓRROGA CONTRATO ARRENDAMIENTO NAVE A P.I. MULADAR 1ª FASE MÁRMOLES EL PLANTÓN, S.L.		
24/02/2026	2026/334	RECURSOS HUMANOS
https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?csv=D01471cf790e181730507ea0a2020b05B&entidad=30017		
APROBACIÓN DE LIQUIDACIONES DE COTIZACIÓN A LA SEGURIDAD SOCIAL CORRESPONDIENTES AL MES DE ENERO		
24/02/2026	2026/335	URBANISMO Y OBRAS MUNICIPALES
https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?csv=301471cf791f181742e07ea2b3020d1eb&entidad=30017		
RESOLUCION PLAN SEGURIDAD Y SALUD OBRAS MEJORA PAISAJISTICA ENTORNO DE LA PLAZA DEL CASTILLO DE CEHGIN		
24/02/2026	2026/336	CONTRATACIÓN Y CONVENIOS
https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?csv=g01471cf791e180577c07ea239020e0cK&entidad=30017		
ADJUDICACIÓN CONTRATO MENOR SERVICIO PRESENTACIÓN GALA DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER		
24/02/2026	2026/337	URBANISMO Y OBRAS MUNICIPALES
https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?csv=Z01471cf793018120f407ea38c020e0ez&entidad=30017		
ARCHIVO DEL EXPEDIENTE POR DESISTIMIENTO DEL INTERESADO		

25/02/2026	2026/338	URBANISMO Y OBRAS MUNICIPALES
https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?csv=c01471cf79251804dd907ea052020927L&entidad=30017		
RESOLUCION MODIFICACION LICENCIA URBANISTICA DE OBRAS LU-10/2025		
25/02/2026	2026/339	URBANISMO Y OBRAS MUNICIPALES
https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?csv=R01471cf791418040e507ea066020924F&entidad=30017		
RESOLUCION LICENCIA URBANISTICA DE OBRAS LU-7/2025		
25/02/2026	2026/340	CONTRATACIÓN Y CONVENIOS
https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?csv=S01471cf7938190d82107ea156020d10E&entidad=30017		
ADJUDICACIÓN CONTRATO MENOR SERVICIO CATERING GALA DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER		
25/02/2026	2026/341	RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL
https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?csv=W01471cf791919125e007ea09e020b349&entidad=30017		
REQUERIMIENTO DE SUBSANACIÓN EN RECLAMACIÓN POR RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL DE LA ADMINISTRACIÓN		
26/02/2026	2026/342	CONTRATACIÓN Y CONVENIOS
https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?csv=S01471cf79061a0d73507ea029020b14e&entidad=30017		
ADJUDICACIÓN LOTE 1 CONTRATO SERVICIOS PEDANÍAS		
26/02/2026	2026/343	TESORERÍA
https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?csv=501471cf79231a1131607ea37d020d21J&entidad=30017		
ABONO GASTOS POR CONSTITUCION Y MANTENIMIENTO DE AVAL. JUAN MONTOYA CAMPOS		
26/02/2026	2026/344	CONTRATACIÓN Y CONVENIOS
https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?csv=W01471cf790b1a0b18a07ea353021003F&entidad=30017		
ADJUDICACIÓN LOTE 2 CONTRATO SERVICIOS PEDANÍAS		

27/02/2026	2026/345	RECURSOS HUMANOS
https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?csv=i01471cf79141a0b79f07ea31b0212050&entidad=30017		
APROBACIÓN NÓMINA MES FEBRERO DE 2026		
27/02/2026	2026/346	RECURSOS HUMANOS
https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?csv=T01471cf79161a0db6907ea084021134n&entidad=30017		
NOMBRAMIENTO DE DÑA. ALEJANDRA MORENO LÓPEZ COMO FUNCIONARIA INTERINA EN EL PUESTO DE ADMINISTRATIVA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE CEHEGÍN		
27/02/2026	2026/347	RECURSOS HUMANOS
https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?csv=S01471cf79301a0f98a07ea21e021131P&entidad=30017		
APROBACIÓN DE ABONO DE ATRASOS DEL MES SEPTIEMBRE DE 2024 A TRABAJADOR MUNICIPAL		
27/02/2026	2026/348	RECURSOS HUMANOS
https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?csv=i01471cf79321a030c907ea14102112cc&entidad=30017		
: APROBACIÓN DE ABONO DE ATRASOS DEL MES MARZO DE 2025 A TRABAJADORA MUNICIPAL		
27/02/2026	2026/349	RECURSOS HUMANOS
https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?csv=H01471cf79211a1421a07ea10d021126S&entidad=30017		
APROBACIÓN DE ABONO DE ATRASOS DEL MES MAYO DE 2025 A VARIOS TRABAJADORES MUNICIPALES		
27/02/2026	2026/350	ALCALDÍA, ÓRGANOS COLEGIADOS Y CORPORACIÓN
https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?csv=P01471cf791e1b041b807ea17a020809N&entidad=30017		
Resolución de convocatoria JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EXTRAORDINARIA URGENTE Extraordinaria urgente		
27/02/2026	2026/351	INTERVENCIÓN
https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?csv=q01471cf79101b06ed607ea0ea0208188&entidad=30017		
LEVANTAMIENTO REPARO RELACION FACTURAS 202620000043R		

27/02/2026	2026/352	RECURSOS HUMANOS
https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?csv=c01471cf79221b1766307ea310020824L&entidad=30017		
APROBACIÓN DE ABONO DE ATRASOS DEL MES ENERO DE 2026 POR SUBIDA DEL SALARIO MÍNIMO INTERPROFESIONAL (SMI) Y REGULARIZACIÓN DE SALARIO		
27/02/2026	2026/353	APERTURAS,INSTALACIONES Y SERVICIOS MUNICIPALES
https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?csv=d01471cf79161b0207407ea3e0020924W&entidad=30017		
RESOLUCION INSTALACION SUMINISTRO AGUA POTABLE EN C/LORCA, 1		
27/02/2026	2026/354	APERTURAS,INSTALACIONES Y SERVICIOS MUNICIPALES
https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?csv=Z01471cf79361b16d5e07ea038020908e&entidad=30017		
RESOLUCION INSTALACION SUMINISTRO AGUA POTABLE EN C/PORTILLO, 18		
27/02/2026	2026/355	APERTURAS,INSTALACIONES Y SERVICIOS MUNICIPALES
https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?csv=401471cf79031b035ad07ea06402082fV&entidad=30017		
RESOLUCION INSTALACION SUMINISTRO AGUA POTABLE EN AVDA LIBERTAD, 9-1ºC		
27/02/2026	2026/356	RECURSOS HUMANOS
https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?csv=301471cf79211b05a8807ea00402081fk&entidad=30017		
APROBACIÓN DE NÓMINA POR REGULARIZACIÓN DE RETRIBUCIONES DEJADAS DE PERCIBIR EN LOS MESES DE NOVIEMBRE Y DICIEMBRE		
27/02/2026	2026/357	URBANISMO Y OBRAS MUNICIPALES
https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?csv=r01471cf7905190314807ea1d8020e333&entidad=30017		
RESOLUCION LICENCIA URBANISITICA DE OBRAS LU-24/2024		
27/02/2026	2026/358	URBANISMO Y OBRAS MUNICIPALES
https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?csv=t01471cf79091b047e107ea34d02081ds&entidad=30017		
RESOLUCION COMUNICACION PREVIA DE OBRAS CPO-3/2026		

27/02/2026	2026/359	ALCALDÍA, ÓRGANOS COLEGIADOS Y CORPORACIÓN
https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?csv=n01471cf792d1b0b61107ea3d3020b354&entidad=30017		
Resolución de convocatoria JUNTA DE GOBIERNO LOCAL ORDINARIA Ordinaria		
27/02/2026	2026/360	RECURSOS HUMANOS
https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?csv=L01471cf79351a0a86307ea1c1020e31K&entidad=30017		
LLAMAMIENTO Y CONTRATACIÓN DE PROFESOR/A DE PIANO PARA SUSTITUCIÓN DE DÑA. IRENE MOMPEÁN PÉREZ.		
27/02/2026	2026/361	POLICÍA LOCAL
https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?csv=n01471cf79181b0bd3107ea365020906w&entidad=30017		
DESESTIMACIÓN DE RECURSO POTESTATIVO DE REPOSICIÓN EXPTE SANCIONADOR Nº 139/2025. CARMEN SANCHEZ RUIZ		
01/03/2026	2026/362	URBANISMO Y OBRAS MUNICIPALES
https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?csv=v01471cf792f1b0e6a507ea1ab020d02Y&entidad=30017		
RESOLUCION COMUNICACION PREVIA DE OBRAS CPO-19/2026		
02/03/2026	2026/363	CONTRATACIÓN Y CONVENIOS
https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?csv=901471cf7926020ab6407ea2a40308259&entidad=30017		
APROBACIÓN EXPEDIENTE CONTRATACIÓN OBRAS AULA FORMACIÓN LA PILÁ		
02/03/2026	2026/364	URBANISMO Y OBRAS MUNICIPALES
https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?csv=i01471cf790f0200a0607ea321030928v&entidad=30017		
RESOLUCION DEVOLUCION FIANZA DE OBRAS CPO-4/2026		
02/03/2026	2026/365	URBANISMO Y OBRAS MUNICIPALES
https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?csv=V01471cf790e020be1207ea1b3030922t&entidad=30017		
RESOLUCION DEVOLUCION FIANZA DE OBRAS CPO-69/2025		

02/03/2026	2026/366	URBANISMO Y OBRAS MUNICIPALES
https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?csv=R01471cf79290211b2407ea3d1030912p&entidad=30017		
RESOLUCION DEVOLUCION FIANZA DE OBRAS CPO-11/2026		
02/03/2026	2026/367	URBANISMO Y OBRAS MUNICIPALES
https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?csv=d01471cf792a0208ecc07ea02c03091ad&entidad=30017		
RESOLUCION DEVOLUCION FIANZA DE OBRAS CPO-10/2026		
02/03/2026	2026/368	URBANISMO Y OBRAS MUNICIPALES
https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?csv=701471cf7933020145507ea0cd030908Z&entidad=30017		
RESOLUCION DEVOLUCION FIANZA DE OBRAS CPO-115/2025		
02/03/2026	2026/369	CONTRATACIÓN Y CONVENIOS
https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?csv=u01471cf7932020ac7d07ea02b030a0fB&entidad=30017		
PRÓRROGA CONTRATO BASADO EN EL ACUERDO MARCO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MEDIACIÓN DE RIESGOS Y SEGUROS DE LA CENTRAL DE CONTRATACIÓN DE LA FEMP.		
02/03/2026	2026/370	URBANISMO Y OBRAS MUNICIPALES
https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?csv=f01471cf7932021575407ea135030c0aS&entidad=30017		
RESOLUCION COMUNICACION PREVIA DE OBRAS CPO-25/2026		
02/03/2026	2026/371	URBANISMO Y OBRAS MUNICIPALES
https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?csv=M01471cf7905020dd8607ea03f030b148&entidad=30017		
RESOLUCION COMUNICACION PREVIA DE OBRAS CPO-24/2026		
02/03/2026	2026/372	URBANISMO Y OBRAS MUNICIPALES
https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?csv=g01471cf790f020791407ea14a030815r&entidad=30017		
RESOLUCION RENOVACION COMUNICACION PREVIA DE OBRAS CPO-25/2025		

02/03/2026	2026/373	TESORERÍA
https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?csv=N01471cf7918020c10807ea155030c33U&entidad=30017		
DEVOLUCION INGRESO SANCION POLICIA MUNICIPAL. ANA BELEN BAEZA PORTILLO.		
02/03/2026	2026/374	RECURSOS HUMANOS
https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?csv=L01471cf79270206ee007ea106030e15g&entidad=30017		
EXTINCIÓN DE LA CONDICIÓN DE FUNCIONARIO DE CARRERA POR JUBILACIÓN		
02/03/2026	2026/375	URBANISMO Y OBRAS MUNICIPALES
https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?csv=j01471cf79000214b0307ea31d030d0cT&entidad=30017		
RESOLUCION COMUNICACION PREVIA DE OBRAS CPO-28/2026		
02/03/2026	2026/376	URBANISMO Y OBRAS MUNICIPALES
https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?csv=R01471cf79270206db807ea294030d01A&entidad=30017		
RESOLUCION COMUNICACION PREVIA DE OBRAS CPO-26/2026		
03/03/2026	2026/377	CONTRATACIÓN Y CONVENIOS
https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?csv=M01471cf792f0303e2b07ea38e030b1fJ&entidad=30017		
ADJUDICACIÓN CONTRATO MENOR SUMINISTRO DIVERSO MATERIAL INFORMÁTICO		
03/03/2026	2026/378	APERTURAS,INSTALACIONES Y SERVICIOS MUNICIPALES
https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?csv=D01471cf7925031690707ea2bb030d2bb&entidad=30017		
RESOLUCION OCUPACION VIA PUBLICA CON MESAS Y SILLAS EN C/GRAN VIA, 20		
03/03/2026	2026/379	JUVENTUD Y DEPORTES
https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?csv=D01471cf79300314d1207ea166030d221&entidad=30017		
Resolución adjudicación contrato menor "Suministro productos piscina Loli de Gea y Piscina Almarjal"		

03/03/2026	2026/380	APERTURAS,INSTALACIONES Y SERVICIOS MUNICIPALES
https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?csv=H01471cf792f030400607ea193030d15b&entidad=30017		
RESOLUCION OCUPACION VIA PUBLICA CON MESAS Y SILLAS EN C/GRAN VIA, 11		
03/03/2026	2026/381	TESORERÍA
https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?csv=S01471cf790a03039e507ea14e030d25W&entidad=30017		
APROBACIÓN FRACCIONAMIENTO EXPTE. SANCIONADOR 191/2025 MIGUEL SÁNCHEZ ALEU.		
03/03/2026	2026/382	URBANISMO Y OBRAS MUNICIPALES
https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?csv=m01471cf793003159fe07ea1a2030a31D&entidad=30017		
RESOLUCION ADJUDICACION CONTRATO MENOR SUMINISTRO 25 MALLAS ELECTROSOLDADA GALVANIZADA PARA COLOCACION EN COLEGIO PEREZ VILLANUEVA		
03/03/2026	2026/383	ALCALDÍA, ÓRGANOS COLEGIADOS Y CORPORACIÓN
https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?csv=F01471cf791e0312a3407ea1b7030925E&entidad=30017		
RESOLUCION AUTORIZACION USO ESPACIOS MUNICIPALES TIOPEFEST 2026		
03/03/2026	2026/384	URBANISMO Y OBRAS MUNICIPALES
https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?csv=Q01471cf791703017cc07ea11d030d3bj&entidad=30017		
RESOLUCION LIQUIDACION DEFINITIVA DE LA EJECUCIÓN SUBSIDIARIA DEL AYUNTAMIENTO DE LAS OBRAS DE DEMOLICIÓN DEL MURO DEL INMUEBLE SITO EN C/ TÍO CAYETANO, 8.		
03/03/2026	2026/385	APERTURAS,INSTALACIONES Y SERVICIOS MUNICIPALES
https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?csv=I01471cf790c031554307ea16d030d250&entidad=30017		
RESOLUCION OCUPACION VIA PUBLICA CON MESAS Y SILLAS EN C/GRAN VIA 12C		
03/03/2026	2026/386	APERTURAS,INSTALACIONES Y SERVICIOS MUNICIPALES
https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?csv=N01471cf7914030344807ea3b4030d148&entidad=30017		
RESOLUCION OCUPACION VIA PUBLICA CON MESAS Y SILLAS EN C/GRAN VIA, 15		

03/03/2026	2026/387	INTERVENCIÓN
https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?csv=201471cf790703022cb07ea1cc030d03L&entidad=30017		
APROBACIÓN MC 031/2026 TRANSFERENCIA DE CRÉDITO MISMA ÁREA GASTO		
03/03/2026	2026/388	URBANISMO Y OBRAS MUNICIPALES
https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?csv=801471cf7927030aef007ea054030b0fy&entidad=30017		
RESOLUCION DECLARACION RESPONSABLE DE OBRAS DRO-94/2025		
03/03/2026	2026/389	URBANISMO Y OBRAS MUNICIPALES
https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?csv=r01471cf790c030b93507ea0af030e0bF&entidad=30017		
RESOLUCION LIQUIDACION DEFINITIVA DE LA EJECUCIÓN SUBSIDIARIA DEL AYUNTAMIENTO POR LA REPARACIÓN DE LA FACHADA DEL INMUEBLE DE LA CALLE LA COPA, Nº 21		
03/03/2026	2026/390	URBANISMO Y OBRAS MUNICIPALES
https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?csv=F01471cf7917030e94107ea34b030d37S&entidad=30017		
RESOLUCION LIQUIDACION DEFINITIVA DE LA EJECUCIÓN SUBSIDIARIA DEL AYUNTAMIENTO PARA LAS OBRAS DE REPARACIÓN DE FACHADA DE LA VIVIENDA SITA EN CALLE DEL ÁGULA, Nº 8		
03/03/2026	2026/391	URBANISMO Y OBRAS MUNICIPALES
https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?csv=a01471cf792803163ef07ea319030e05V&entidad=30017		
RESOLUCION LIQUIDACION DEFINITIVA DE LA EJECUCIÓN SUBSIDIARIA DEL AYUNTAMIENTO DE LAS OBRAS DE REPARACIÓN DE ACOMETIDA DE SANEAMIENTO EN LA VIVIENDA DE LA CALLE TÍO CAYETANO, Nº 11 Y DEL SOCAVON PROVOCADO		
03/03/2026	2026/392	SUBVENCIONES
https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?csv=Y01471cf790f031113107ea0f0030c30R&entidad=30017		
Concesión directa subv. Asoc. de Pensionistas ejercicio 2026		
03/03/2026	2026/393	ALCALDÍA, ÓRGANOS COLEGIADOS Y CORPORACIÓN
https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?csv=301471cf7928031498507ea34d030929E&entidad=30017		

RESOLUCION AUTORIZACION USO ESPACIOS MUNICIPALES PARQUE GINES IBAÑEZ		
04/03/2026	2026/394	ALCALDÍA, ÓRGANOS COLEGIADOS Y CORPORACIÓN
https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?csv=z01471cf7920040eb0407ea0ba030915A&entidad=30017		
RESOLUCION AUTORIZACION USO TEMPORAL INSTALACIONES MUNICIPALES PLAZA DE TOROS		
04/03/2026	2026/395	CONTRATACIÓN Y CONVENIOS
https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?csv=h01471cf791d040bec307ea1cc030833r&entidad=30017		
INICIO EXPEDIENTE CONTRATACIÓN SERVICIO ACTIVIDADES PLAN CORRESPONSABLES 2026		
04/03/2026	2026/396	ALCALDÍA, ÓRGANOS COLEGIADOS Y CORPORACIÓN
https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?csv=R01471cf790304138f907ea257030c0eX&entidad=30017		
Resolución de convocatoria JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EXTRAORDINARIA URGENTE Extraordinaria urgente		
04/03/2026	2026/397	RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL
https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?csv=801471cf790b030907507ea276030c25V&entidad=30017		
ALZAMIENTO DE LA SUSPENSIÓN DEL PROCEDIMIENTO		
05/03/2026	2026/398	POLICÍA LOCAL
https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?csv=o01471cf791c040d6e807ea044030d07f&entidad=30017		
SOLICITUD DE BAJA DE VADO PERMANENTE NÚM. 1139 EN CL BEGASTRI 31 (PUERTA IZQUIERDA VISTA DESDE EL FRENTE). FERNANDO CORBALAN AVELLANEDA		
05/03/2026	2026/399	POLICÍA LOCAL
https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?csv=x01471cf79370417bfa07ea16a030d01c&entidad=30017		
SOLICITUD DE BAJA DE VADO PERMANENTE NÚM. 960 EN CL BEGASTRI 31. CAYETANO CORBALAN AVELLANEDA		
05/03/2026	2026/400	POLICÍA LOCAL
https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?csv=201471cf7929041149407ea06d030c394&entidad=30017		

SOLICITUD ALTA VADO PERMANENTE Y AMPLIACION DE PROHIBICION APARCAMIENTO EN CL NICOLA FUMO 8. JOSE MARIA ABRIL MARTINEZ		
05/03/2026	2026/401	POLICÍA LOCAL
https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?csv=k01471cf7924040599107ea077030c35r&entidad=30017		
SOLICITUD ALTA DE VADO PERMANENTE EN CL MIGUEL DE UNAMUNO 40. GUILLERMO GUERRERO GIRONES		
05/03/2026	2026/402	POLICÍA LOCAL
https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?csv=h01471cf7922040cbdc07ea266030c31P&entidad=30017		
SOLICITUD ALTA VADO PERMANENTE Y AMPLIACION DE PROHIBICION APARCAMIENTO EN CL CARIDAD 16. DOLORES LOPEZ ABRIL		
05/03/2026	2026/403	URBANISMO Y OBRAS MUNICIPALES
https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?csv=Q01471cf7938050038607ea38c03092aq&entidad=30017		
REITERACIÓN DEL REQUERIMIENTO DE APORTACIÓN DE NOTA SIMPLE ACTUALIZADA		
05/03/2026	2026/404	SUBVENCIONES
https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?csv=b01471cf793b050c6bb07ea287030c05A&entidad=30017		
Concesión directa subv. Club de Tenis Cehegín ejercicio 2026		
05/03/2026	2026/405	INTERVENCIÓN
https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?csv=401471cf7901051443a07ea2fe030b22x&entidad=30017		
MC 032/2026 INCORPORACIÓN DE REMANENTE DE CRÉDITO SUBV. PACTO DE ESTADO 2025		
05/03/2026	2026/406	CONTRATACIÓN Y CONVENIOS
https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?csv=U01471cf790a05040e707ea052030b03q&entidad=30017		
DECLARANDO DESIERTA LICITACIÓN CONTRATO MENOR SUMINISTRO VALLAS		
05/03/2026	2026/407	APERTURAS,INSTALACIONES Y SERVICIOS MUNICIPALES
https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?csv=a01471cf79330504c6607ea1f1030b1ep&entidad=30017		

RESOLUCION INSTALACION SUMINISTRO AGUA POTABLE EN C/BAILEN, 8		
05/03/2026	2026/408	APERTURAS,INSTALACIONES Y SERVICIOS MUNICIPALES
https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?csv=T01471cf7929050aa3407ea11a030c1aq&entidad=30017		
RESOLUCION INSTALACION SUMINISTRO AGUA POTABLE EN C/ANGEL, 7		
05/03/2026	2026/409	INTERVENCIÓN
https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?csv=h01471cf790b05135b407ea32f030c1f0&entidad=30017		
LEVANTAMIENTO REPARO RELACION FACTURAS 202620000051R		
05/03/2026	2026/410	INTERVENCIÓN
https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?csv=e01471cf792f050950007ea2f1030a093&entidad=30017		
3. RESOLUCIÓN ALCALDÍA LEVANTAMIENTO REPARO EXPTE 0576 2026 CH E		
05/03/2026	2026/411	URBANISMO Y OBRAS MUNICIPALES
https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?csv=B01471cf790905051af07ea3b4030c25p&entidad=30017		
APROBACIÓN FACTURA EJECUCIÓN SUBSIDIARIA		
05/03/2026	2026/412	SUBVENCIONES
https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?csv=o01471cf790b050e5bc07ea275030d05L&entidad=30017		
Justificación subv. directa Asociación de Vecinos de la Pilá Fiestas 2025		
05/03/2026	2026/413	ALCALDÍA, ÓRGANOS COLEGIADOS Y CORPORACIÓN
https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?csv=101471cf792b0505d4c07ea211030d15R&entidad=30017		
RESOLUCION DE CORRECION DE ERROES DE RA 393/2026		
05/03/2026	2026/414	ALCALDÍA, ÓRGANOS COLEGIADOS Y CORPORACIÓN
https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?csv=Y01471cf792e050a47d07ea0fb030d17c&entidad=30017		

RESOLUCION DE CORRECCION DE ERRORES RA 383/2026		
05/03/2026	2026/415	APERTURAS,INSTALACIONES Y SERVICIOS MUNICIPALES
https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?csv=B01471cf7907051417e07ea3d2030d1ft&entidad=30017		
RESOLUCION INSTALACION SUMINISTRO AGUA POTABLE EN C/AUTONOMIAS, 23-1º		
05/03/2026	2026/416	URBANISMO Y OBRAS MUNICIPALES
https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?csv=k01471cf7930050212807ea3cf03091cB&entidad=30017		
RESOLUCION NUEVA RENOVACION LICENCIA URBANISITICA DE OBRAS LU-25/2023		
05/03/2026	2026/417	URBANISMO Y OBRAS MUNICIPALES
https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?csv=c01471cf792d051655607ea0f7030828R&entidad=30017		
RESOLUCION COMUNICACION PREVIA DE OBRAS CPO-17/2026		
05/03/2026	2026/418	URBANISMO Y OBRAS MUNICIPALES
https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?csv=C01471cf79060500d4507ea14e030d302&entidad=30017		
APROBACION FACTURA EJECUCIÓN SUBSIDIARIA		
05/03/2026	2026/419	APERTURAS,INSTALACIONES Y SERVICIOS MUNICIPALES
https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?csv=101471cf7912051086607ea2e2030d37u&entidad=30017		
RESOLUCION OCUPACION VIA PUBLICA CON MESAS Y SILLAS EN C/GINES DE PACO Y DE GEA, 9		
05/03/2026	2026/420	APERTURAS,INSTALACIONES Y SERVICIOS MUNICIPALES
https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?csv=B01471cf7911051081807ea241030e2cX&entidad=30017		
RESOLUCION INSTALACION SUMINISTRO AGUA POTABLE EN AVDA PLAZA TOROS, 4		
05/03/2026	2026/421	SUBVENCIONES
https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?csv=X01471cf79130505de907ea223030e1fa&entidad=30017		

Justificación subv. directa Comisión de Fiestas de Valentín 2025		
06/03/2026	2026/422	RECURSOS HUMANOS
https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?csv=X01471cf793a0605a8407ea1f9030933Y&entidad=30017		
CONTRATACIÓN DE UN/A AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A PARA EL PROGRAMA DE CONCILIACIÓN		
06/03/2026	2026/423	ALCALDÍA, ÓRGANOS COLEGIADOS Y CORPORACIÓN
https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?csv=701471cf791d060cd2e07ea0b0030b37p&entidad=30017		
Resolución de convocatoria JUNTA DE GOBIERNO LOCAL ORDINARIA Ordinaria		
06/03/2026	2026/424	URBANISMO Y OBRAS MUNICIPALES
https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?csv=v01471cf79090604f4a07ea139030a0eI&entidad=30017		
RESOLUCION RENOVACION COMUNICACION PREVIA DE OBRAS CPO-76/2023		
06/03/2026	2026/425	CONTRATACIÓN Y CONVENIOS
https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?csv=N01471cf7904060502e07ea398030d3bl&entidad=30017		
RESOLUCIÓN REALIZACIÓN ACTA NOTARIA DE PRESENCIA Y NOTORIEDAD		
09/03/2026	2026/426	POLICÍA LOCAL
https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?csv=u01471cf79070605f3107ea0b9030736v&entidad=30017		
SOLICITUD BAJA DE RESERVADO DE CARGA Y DESCARGA EN CL BEGASTRI 47 BAJO. CENTRO DE REHABILITACIÓN ORTOPEDIA CIUDAD SL		
09/03/2026	2026/427	POLICÍA LOCAL
https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?csv=401471cf7907090ba1407ea267030906i&entidad=30017		
PROVIDENCIA DE INCOACIÓN DE EXPEDIENTE SANCIONADOR Nº 29/2026. JUAN CARLOS GEA VILLANTA		
09/03/2026	2026/428	POLICÍA LOCAL
https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?csv=v01471cf793a090489a07ea24c030903c&entidad=30017		

PROVIDENCIA DE INCOACIÓN DE EXPEDIENTE SANCIONADOR Nº 28/2026. PABLO TORRES RODRIGUEZ		
09/03/2026	2026/429	RECURSOS HUMANOS
https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?csv=B01471cf79240809c8507ea3150314072&entidad=30017		
AUTORIZACIÓN, DISPOSICIÓN Y RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIÓN DE GASTO ANUNCIO BORM		
09/03/2026	2026/430	RECURSOS HUMANOS
https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?csv=e01471cf790c080c85207ea114031235m&entidad=30017		
PERSONACIÓN DEL AYUNTAMIENTO Y NOMBRAMIENTO DE LETRADOS EN RELACION CON EL PROCEDIMIENTO ORDINARIO Nº 87/2026		
09/03/2026	2026/431	POLICÍA LOCAL
https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?csv=m01471cf79120913fad07ea15d0309088&entidad=30017		
PROVIDENCIA DE INCOACIÓN DE EXPEDIENTE SANCIONADOR Nº 30/2026. PEDRO MANUEL FERNANDEZ BASTIDA		
09/03/2026	2026/432	POLICÍA LOCAL
https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?csv=S01471cf790b090fad607ea367030918b&entidad=30017		
PROVIDENCIA DE INCOACIÓN DE EXPEDIENTE SANCIONADOR Nº 36/2026. MARIA ISABEL MARTINEZ FERNANDEZ		
09/03/2026	2026/433	POLICÍA LOCAL
https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?csv=p01471cf791a090eb6c07ea387030915H&entidad=30017		
PROVIDENCIA DE INCOACIÓN DE EXPEDIENTE SANCIONADOR Nº 35/2026. FANA ASENOVA OTSOVA		
09/03/2026	2026/434	POLICÍA LOCAL
https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?csv=Z01471cf791f0907ea407ea162030910T&entidad=30017		
PROVIDENCIA DE INCOACIÓN DE EXPEDIENTE SANCIONADOR Nº 33/2026. MARIA FERNANDEZ SANCHEZ		
09/03/2026	2026/435	POLICÍA LOCAL
https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?csv=P01471cf7904090bd2107ea2060309139&entidad=30017		

PROVIDENCIA DE INCOACIÓN DE EXPEDIENTE SANCIONADOR Nº 34/2026. ANDON GEORGIEV ANDONOV		
09/03/2026	2026/436	POLICÍA LOCAL
https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?csv=X01471cf79190907c4707ea01e03090ao&entidad=30017		
PROVIDENCIA DE INCOACIÓN DE EXPEDIENTE SANCIONADOR Nº 31/2026. ALVARO CHACON AREALES		
09/03/2026	2026/437	POLICÍA LOCAL
https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?csv=501471cf790609083e807ea37e03090ds&entidad=30017		
PROVIDENCIA DE INCOACIÓN DE EXPEDIENTE SANCIONADOR Nº 32/2026. FRANCISCO ANGEL ABELLAN FERNANDEZ		
09/03/2026	2026/438	POLICÍA LOCAL
https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?csv=P01471cf791c090e79407ea2a803091ap&entidad=30017		
Inicio de expediente de oficio genérico		
09/03/2026	2026/439	ALCALDÍA, ÓRGANOS COLEGIADOS Y CORPORACIÓN
https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?csv=N01471cf7934090ad2907ea1cf030a04e&entidad=30017		
RESOLUCION CORRECCION DE ERRORES RA 2026-414		
09/03/2026	2026/440	URBANISMO Y OBRAS MUNICIPALES
https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?csv=C01471cf790b0908a9f07ea1f1030a0dm&entidad=30017		
NOVACIÓN SUBJETIVA EN EXPEDIENTE DE DECLARACIÓN DE RUINA INMINENTE Y ORDEN DE EJECUCIÓN DE DEMOLICIÓN DE LA VIVIENDA DE LA CALLE PEÑICAS, 3		
09/03/2026	2026/441	POLICÍA LOCAL
https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?csv=A01471cf790909140c307ea2d603091d7&entidad=30017		
PROVIDENCIA DE INCOACIÓN DE EXPEDIENTE SANCIONADOR Nº 38/2026. ALVARO CHACON AREALES		
09/03/2026	2026/442	POLICÍA LOCAL
https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?csv=Q01471cf7903091431707ea19c030920b&entidad=30017		

PROVIDENCIA DE INCOACIÓN DE EXPEDIENTE SANCIONADOR Nº 39/2026. ALVARO CHACON AREALES		
09/03/2026	2026/443	ALCALDÍA, ÓRGANOS COLEGIADOS Y CORPORACIÓN
https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?csv=201471cf7916090b3dc07ea178030a0ey&entidad=30017		
RESOLUCION CORRECCION DE ERRORES RA 2026-413		
10/03/2026	2026/444	INTERVENCIÓN
https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?csv=a01471cf793b0a1239d07ea2bc030926T&entidad=30017		
FORMALIZACIÓN PRÉSTAMO FONDO ORDENACIÓN 2026		
10/03/2026	2026/445	SUBVENCIONES
https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?csv=k01471cf79270a1226b07ea356030a1eO&entidad=30017		
Concesión directa subv. Asociación de Amas de Casa ejercicio 2026		
10/03/2026	2026/446	URBANISMO Y OBRAS MUNICIPALES
https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?csv=i01471cf79370a1389d07ea2c7030d2cY&entidad=30017		
RESOLUCION OCUPACION VIA PUBLICA POR OBRAS OVP-4/2025		
10/03/2026	2026/447	ALCALDÍA, ÓRGANOS COLEGIADOS Y CORPORACIÓN
https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?csv=g01471cf79380a08bfd07ea39c030d27K&entidad=30017		
RESOLUCION AUTORIZACION USO PLAZA DE TOROS 15-03-2026 CLUB TAURINO		
10/03/2026	2026/448	CONTRATACIÓN Y CONVENIOS
https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?csv=l01471cf79010a0721607ea0ff030c0eU&entidad=30017		
ADJUDICACIÓN CONTRATO MENOR SERVICIO EXPOSICIÓN FOTOGRÁFICA PREVENCIÓN VIOLENCIA DE GÉNERO		
10/03/2026	2026/449	RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL
https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?csv=901471cf791d0a0cd7c07ea0620309211&entidad=30017		

INADMISIÓN DEL RECURSO DE REPOSICIÓN DE OBREMO, S.L. FRENTE A LA RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA Nº 2788/2025, DE 2 DE DICIEMBRE DE 2025.		
10/03/2026	2026/450	INTERVENCIÓN
https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?csv=L01471cf79390a0979d07ea387030a1dd&entidad=30017		
4. RESOLUCION ALCALDIA MC GENER CREDITO EXPTE 0683 2026 CH E		
10/03/2026	2026/451	URBANISMO Y OBRAS MUNICIPALES
https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?csv=x01471cf792a0a0a75607ea3ce030908j&entidad=30017		
RESOLUCION LICENCIA URBANISITICA DE OBRAS LU-24/2025		
10/03/2026	2026/452	URBANISMO Y OBRAS MUNICIPALES
https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?csv=Y01471cf79320a110ad07ea187030c16F&entidad=30017		
RESOLUCION RENUNCIA LICENCIA URBANISTICA LU-15/2025		
10/03/2026	2026/453	URBANISMO Y OBRAS MUNICIPALES
https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?csv=Z01471cf79340a1100c07ea298030a12O&entidad=30017		
RESOLUCION LICENCIA URBANISITICA DE OBRAS LU-30/2022		
10/03/2026	2026/454	URBANISMO Y OBRAS MUNICIPALES
https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?csv=x01471cf79170a165e207ea38a030925N&entidad=30017		
RESOLUCION DECLARACION RESPONSABLE DE OBRAS DRO-83/2025		
11/03/2026	2026/455	SUBVENCIONES
https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?csv=n01471cf791e0b016e107ea10603093b5&entidad=30017		
Concesión directa subv. Comisión Fiestas en honor a San Juan Bautista de Valentín 2026		
11/03/2026	2026/456	INTERVENCIÓN
https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?csv=e01471cf79230b0195c07ea01c0309181&entidad=30017		

4. RESOLUCION ALCALDIA MC GENER CREDITO EXPTE 0673 2026 CH E		
11/03/2026	2026/457	RECURSOS HUMANOS
https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?csv=l01471cf792b0b173df07ea23b030d37a&entidad=30017		
APROBACIÓN IRPF FEBRERO 2026		
11/03/2026	2026/458	APERTURAS,INSTALACIONES Y SERVICIOS MUNICIPALES
https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?csv=201471cf79200b11e8307ea018030e10c&entidad=30017		
RESOLUCION INSTALACION CONTADOR DE AGUA EN AVDA. DE LA LIBERTAD, 9-1ºC		
11/03/2026	2026/459	APERTURAS,INSTALACIONES Y SERVICIOS MUNICIPALES
https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?csv=001471cf79330b05fdb07ea05c030b19R&entidad=30017		
RESOLUCION OCUPACION VIA PUBLICA CON MESAS Y SILLAS EN PLAZA IGLESIA, 4-VALENTIN		
12/03/2026	2026/460	URBANISMO Y OBRAS MUNICIPALES
https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?csv=y01471cf79160b13f9307ea238030e36h&entidad=30017		
REQUERIMIENTO DE SUBSANACIÓN DE LA SOLICITUD DE INDEMNIZACIÓN POR RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL		
12/03/2026	2026/461	URBANISMO Y OBRAS MUNICIPALES
https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?csv=001471cf79090c0596607ea241030819A&entidad=30017		
RESOLUCION RECURSO DE REPOSICION CONTRA LA RESOLUCION 2931/2025		
12/03/2026	2026/462	INTERVENCIÓN
https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?csv=w01471cf79160c0a35507ea35a03082aj&entidad=30017		
MC 013/2026 GENERACIÓN DE CRÉDITOS SUBVENCIÓN ADQUISICIÓN FONDOS BIBLIOGRÁFICOS MARIA MOLINER 2026		
12/03/2026	2026/463	CONTRATACIÓN Y CONVENIOS
https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?csv=v01471cf79310c073d607ea1f803081eL&entidad=30017		

Resolución adjudicación CONTRATO MENOR DE SERVICIOS DE AUDITORÍA DEL PROGRAMA EXPERIENCIAL DE GARANTÍA JUVENIL, MEJORA DE LA JARDINERÍA DE ZONAS VERDES DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE CEHEGÍN		
12/03/2026	2026/464	INTERVENCIÓN
https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?csv=h01471cf79250c1648507ea1fe030a31Y&entidad=30017		
4. RESOLUCION ALCALDIA MC TRANSF CREDITOS EXPTE 0683 2026 CH E		
12/03/2026	2026/465	RECURSOS HUMANOS
https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?csv=k01471cf791d0c17bc907ea2f0030b03i&entidad=30017		
PERSONACIÓN DEL AYUNTAMIENTO, NOMBRAMIENTO DE LETRADOS Y NOTIFICACIÓN A INTERESADOS EN RELACION CON EL PROCEDIMIENTO ABREVIADO Nº 29/2026		
12/03/2026	2026/466	ALCALDÍA, ÓRGANOS COLEGIADOS Y CORPORACIÓN
https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?csv=X01471cf793a0c03d2607ea18a030b05T&entidad=30017		
RESOLUCION ACCESO A INFORMACION GM XCEHEGIN CALLE BEGASTRI		
12/03/2026	2026/467	RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL
https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?csv=201471cf79030c1665707ea29f030a0aH&entidad=30017		
REQUERIMIENTO DE ACREDITACIÓN DE REPRESENTACIÓN DE PERSONA FÍSICA		
12/03/2026	2026/468	APERTURAS,INSTALACIONES Y SERVICIOS MUNICIPALES
https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?csv=i01471cf791a0c0aa0007ea0a003091fQ&entidad=30017		
RESOLUCION OCUPACION VIA PUBLICA CON MESAS Y SILLAS EN AVDA PLAZA TOROS, 24B		
12/03/2026	2026/469	APERTURAS,INSTALACIONES Y SERVICIOS MUNICIPALES
https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?csv=S01471cf79120c0544007ea39c0309076&entidad=30017		
RESOLUCION OCUPACION VIA PUBLICA CON MESAS Y SILLAS EN GRAN VIA, 27-BAJO		
12/03/2026	2026/470	INTERVENCIÓN

https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?csv=901471cf790a0c0c4f107ea06c030c0b8&entidad=30017

LEVANTAMIENTO REPARO RELACIÓN FACTURAS 202620000058R

12/03/2026	2026/471	URBANISMO Y OBRAS MUNICIPALES
https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?csv=o01471cf79090c0fa2e07ea0a2030d1bT&entidad=30017		
LICENCIA DE PARCELACIÓN DE LA FINCA REGISTRAL Nº 30.091 CON REFERENCIA CATASTRAL 5001301XH0250A		
13/03/2026	2026/472	CONTRATACIÓN Y CONVENIOS
https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?csv=D01471cf793a0c1655e07ea06b030e1eL&entidad=30017		
ADJUDICACIÓN CONTRATO MENOR SUMINISTRO FONDO BIBLIOGRÁFICO PARA BIBLIOTECA MUNICIPAL		
13/03/2026	2026/473	POLICÍA LOCAL
https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?csv=m01471cf791d0b05d4107ea26b030b2fA&entidad=30017		
SOLICITUD ALTA DE VADO PERMANENTE EN CL SOLA S/N (POSTIGO VIVIENDA CI SANTA ANA 5). JUAN JOSE IBAÑEZ BAUTISTA		
13/03/2026	2026/474	ALCALDÍA, ÓRGANOS COLEGIADOS Y CORPORACIÓN
https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?csv=J01471cf79240d00d6f07ea0bf030b323&entidad=30017		
Resolución de convocatoria JUNTA DE GOBIERNO LOCAL ORDINARIA Ordinaria		
13/03/2026	2026/475	APERTURAS,INSTALACIONES Y SERVICIOS MUNICIPALES
https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?csv=k01471cf79060d020e407ea318030b2b5&entidad=30017		
RESOLUCION OCUPACION VIA PUBLICA CON MESAS Y SILLAS EN C/BEGASTRI, 4-BAJO		
13/03/2026	2026/476	URBANISMO Y OBRAS MUNICIPALES
https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?csv=j01471cf79310a0d71d07ea045030b24S&entidad=30017		
RESOLUCION DEVOLUCION FIANZA DE OBRAS CPO-144/2025		
13/03/2026	2026/477	URBANISMO Y OBRAS MUNICIPALES

13/03/2026	2026/478	URBANISMO Y OBRAS MUNICIPALES
https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?csv=E01471cf79120d11a1e07ea25803092ct&entidad=30017		
RESOLUCION COMUNICACION PREVIA DE OBRAS CPO-34/2026		
13/03/2026	2026/479	URBANISMO Y OBRAS MUNICIPALES
https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?csv=201471cf79390d0746207ea3d4030922p&entidad=30017		
RESOLUCION COMUNICACION PREVIA DE OBRAS CPO-29/2026		
13/03/2026	2026/480	URBANISMO Y OBRAS MUNICIPALES
https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?csv=101471cf79080d0eacf07ea2b703091aJ&entidad=30017		
RESOLUCION COMUNICACION PREVIA DE OBRAS CPO-27/2026		
13/03/2026	2026/481	URBANISMO Y OBRAS MUNICIPALES
https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?csv=M01471cf79260d084a607ea30403090db&entidad=30017		
RESOLUCION COMUNICACION PREVIA DE OBRAS CPO-23/2026		
13/03/2026	2026/482	URBANISMO Y OBRAS MUNICIPALES
https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?csv=Y01471cf792f0c16a5807ea325030e16F&entidad=30017		
RESOLUCION DECLARACION RESPONSABLE DE OBRAS DRO-96/2025		
13/03/2026	2026/483	RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL
https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?csv=L01471cf792c0d16aee07ea06c030d21T&entidad=30017		
INADMISIÓN A TRÁMITE DEL RECURSO DE REPOSICIÓN INTERPUESTO POR REDEXIS GAS MURCIA, S.A. FRENTA A LA RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA Nº 2788/2025, DE 2 DE DICIEMBRE DE 2025.		
16/03/2026	2026/484	ALCALDÍA, ÓRGANOS COLEGIADOS Y CORPORACIÓN

16/03/2026	2026/485	RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL
https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?csv=z01471cf7902100f04007ea299030824V&entidad=30017		
ADMISIÓN A TRÁMITE DE LA RECLAMACIÓN POR RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL DE LA ADMINISTRACIÓN FORMULADA POR DOÑA FADOUA EL AOUT		
16/03/2026	2026/486	CONTRATACIÓN Y CONVENIOS
https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?csv=X01471cf7939101758307ea0b7030929M&entidad=30017		
ADJUDICACION CONTRATO MENOR ESCUELAS VACACIONALES PLAN CORRESPOSNABLES 2026		
16/03/2026	2026/487	CONTRATACIÓN Y CONVENIOS
https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?csv=E01471cf790e100e65007ea094030b027&entidad=30017		
RESOLUCION CORRECCION DE ERRORES ADJUDICACION CONTRATO MENOR ESCUELAS VACACIONALES PLAN CORRESPONSABLES		
16/03/2026	2026/488	GESTIÓN TRIBUTARIA
https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?csv=x01471cf79301003d6f07ea3a6030b0eT&entidad=30017		
Aprobación Padrón Lonja Municipal Marzo 2026		
16/03/2026	2026/489	URBANISMO Y OBRAS MUNICIPALES
https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?csv=R01471cf79071008eb807ea201030c1d4&entidad=30017		
RESOLUCION LIQUIDACION DEFINITIVA DE LA EJECUCIÓN SUBSIDIARIA DEL AYUNTAMIENTO PARA LAS OBRAS DE DEMOLICION EN EL INMUEBLE C/ZAFRA, 15		

16/03/2026	2026/490	APERTURAS,INSTALACIONES Y SERVICIOS MUNICIPALES
https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?csv=Y01471cf7911101500a07ea008030e07m&entidad=30017		
RESOLUCION INSTALACION SUMINISTRO AGUA POTABLE EN C/SAN AGUSTIN, 43		
16/03/2026	2026/491	RECURSOS HUMANOS
https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?csv=201471cf79060e14e3707ea3ad03131bO&entidad=30017		
PERSONACIÓN DEL AYUNTAMIENTO Y NOMBRAMIENTO N RELACION CON EL PROCEDIMIENTO ABREVIADO Nº 541/2025		
16/03/2026	2026/492	APERTURAS,INSTALACIONES Y SERVICIOS MUNICIPALES
https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?csv=801471cf7923100ec9d07ea16d030a11N&entidad=30017		
RESOLUCION OCUPACION VIA PUBLICA CON MESAS Y SILLAS EN C/GRAN VIA, 43-BAJO B		
16/03/2026	2026/493	APERTURAS,INSTALACIONES Y SERVICIOS MUNICIPALES
https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?csv=G01471cf7919100f06407ea0a6030e150&entidad=30017		
RESOLUCION OCUPACION VIA PUBLICA CON MESAS Y SILLAS EN CAMINO DE LA ESTACION 1-BIS		
16/03/2026	2026/494	RECURSOS HUMANOS
https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?csv=q01471cf792c1000b6b07ea06d030e22X&entidad=30017		
APROBACIÓN DE CONTRATACIÓN DE PERSONAL PARA EL PROGRAMA DE EMPLEO PÚBLICO LOCAL		
17/03/2026	2026/495	CONTRATACIÓN Y CONVENIOS
https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?csv=i01471cf79301109e6b07ea10a030815g&entidad=30017		
APROBACIÓN CONTRATACIÓN SUMINISTRO CAMIÓN R.S.U.		
17/03/2026	2026/496	POLICÍA LOCAL
https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?csv=L01471cf790a10128df07ea1f5030929G&entidad=30017		
SOLICITUD BAJA DE RESERVADO DE CARGA Y DESCARGA EN CTRA. DE MURCIA 84. DISTRINOR ALIMENTACIÓN S.L.L.		

17/03/2026	2026/497	APERTURAS,INSTALACIONES Y SERVICIOS MUNICIPALES
https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?csv=t01471cf7931110471907ea1bb030e1f9&entidad=30017		
RESOLUCION INSTALACION SUMINISTRO AGUA POTABLE EN CTRA DE MURCIA, 8-1ºIZ		
17/03/2026	2026/498	TURISMO
https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?csv=m01471cf7931110883f07ea3b9030c37a&entidad=30017		
MERCADO SEMANAL BAJA AGUEDA MARIA SANTIAGO LARROSA		
17/03/2026	2026/499	RECURSOS HUMANOS
https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?csv=P01471cf7920110188f07ea094030d01M&entidad=30017		
NOMBRAMIENTO DE FÁTIMA GODÍNEZ SÁNCHEZ-GUERRERO COMO FUNCIONARIA INTERINA POR PROGRAMAS PARA EL PROGRAMA DE CONCILIACIÓN		
17/03/2026	2026/500	TURISMO
https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?csv=i01471cf79141102c6207ea27e030c2cB&entidad=30017		
MERCADO SEMANAL BAJA REYES AMADOR FERNANDEZ PTO 38		
17/03/2026	2026/501	TURISMO
https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?csv=V01471cf7913110628e07ea14b030c31u&entidad=30017		
MERCADO SEMANAL BAJA JUANA PLANTON DIAZ PTO 16		
17/03/2026	2026/502	SECRETARÍA GENERAL
https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?csv=N01471cf792a11078dd07ea33e030c0fQ&entidad=30017		
RESOLUCION DELEGACION DE FUNCIONES MATRIMONIO CIVIL 19-03-2026 SOL. 2273-2026		
17/03/2026	2026/503	ALCALDÍA, ÓRGANOS COLEGIADOS Y CORPORACIÓN
https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?csv=C01471cf792c1117a3607ea0d1030f00D&entidad=30017		
Resolución de convocatoria COMISIÓN INFORMATIVA PERMANENTE DEL ÁREA DE TURISMO, COMERCIO, EMPRESAS, EMPLEO, PROMOCIÓN ECONÓMICA, URBANISMO, ECONOMÍA Y HACIENDA Y ESPECIAL DE CUENTAS Ordinaria		

17/03/2026	2026/504	ALCALDÍA, ÓRGANOS COLEGIADOS Y CORPORACIÓN
https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?csv=X01471cf793b1104f1807ea09a030e358&entidad=30017		
Resolución de convocatoria COMISIÓN INFORMATIVA PERMANENTE DEL ÁREA DE BIENESTAR SOCIAL, EDUCACIÓN, CULTURA, JUVENTUD, DEPORTES Y OTROS Ordinaria		
17/03/2026	2026/505	ALCALDÍA, ÓRGANOS COLEGIADOS Y CORPORACIÓN
https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?csv=j01471cf7935110c47407ea3ab030e38l&entidad=30017		
Resolución de convocatoria COMISIÓN INFORMATIVA PERMANENTE DEL ÁREA DE MEDIO AMBIENTE, AGRICULTURA Y MONTES Ordinaria		
17/03/2026	2026/506	URBANISMO Y OBRAS MUNICIPALES
https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?csv=s01471cf79091106d3f07ea335030e32c&entidad=30017		
RESOLUCION DEVOLUCION FIANZA DE OBRAS CPO-17/2026		
18/03/2026	2026/507	SECRETARÍA GENERAL
https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?csv=A01471cf792f120664c07ea32e030909S&entidad=30017		
RESOLUCION DELEGACION MATRIMONIO CIVIL N. 11034/2025 21-03-2026		
18/03/2026	2026/508	URBANISMO Y OBRAS MUNICIPALES
https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?csv=y01471cf79061200c8e07ea0ca030b367&entidad=30017		
ORDEN DE EJECUCIÓN DE SUSTITUCIÓN DE CUBIERTA Y CERRAMIENTO DE HUECOS EN LA SEGUNDA PLANTA DE LA VIVIENDA UBICADA EN C/ CONVENTO, 11		
18/03/2026	2026/509	INTERVENCIÓN
https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?csv=O01471cf79291209aec07ea2c5030b0dA&entidad=30017		
MC 038 2026 GENERACIÓN DE CRÉDITOS POR INGRESOS		
18/03/2026	2026/510	RECURSOS HUMANOS
https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?csv=e01471cf790a12100c707ea0e3030d08r&entidad=30017		
RECTIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN 457/2026 DE APROBACIÓN IRPF FEBRERO 2026		

18/03/2026	2026/511	SECRETARÍA GENERAL
https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?csv=J01471cf792e120f29007ea08c030d1d0&entidad=30017		
RESOLUCION DE AVOCACION Y DELEGACION DE FUNCIONES MATRIMONIO CIVIL 19-03-2026		
18/03/2026	2026/512	CONTRATACIÓN Y CONVENIOS
https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?csv=q01471cf792c12063f407ea268030d2aw&entidad=30017		
INFORMACIÓN PÚBLICO ESTUDIO VIABILIDAD CONCESIÓN SERVIO CANTINA PISCINA MUNICIPAL		
20/03/2026	2026/513	POLICÍA LOCAL
https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?csv=l01471cf790b140ec3807ea2c7030915l&entidad=30017		
SOLICITUD ALTA DE VADO PERMANENTE EN CL LOPE DE VEGA 18. ALICIA NAVARRO SANCHEZ		
20/03/2026	2026/514	INTERVENCIÓN
https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?csv=h01471cf793514163f707ea0ef030b10b&entidad=30017		
LEVANTAMIENTO REPARO RELACION FACTURAS 202620000058R TRAS INFORME DE INTERVENCION RECTIFICADO		
20/03/2026	2026/515	INTERVENCIÓN
https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?csv=T01471cf790114103ff07ea1f1030b0aZ&entidad=30017		
LEVANTAMIENTO REPARO RELACIÓN FACTURAS 202620000062R		
20/03/2026	2026/516	ALCALDÍA, ÓRGANOS COLEGIADOS Y CORPORACIÓN
https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?csv=x01471cf79151410dd607ea307030b39r&entidad=30017		
Resolución de convocatoria JUNTA DE GOBIERNO LOCAL ORDINARIA Ordinaria		
20/03/2026	2026/517	RECURSOS HUMANOS
https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?csv=Z01471cf7939130edd407ea26c03131eO&entidad=30017		
APROBACIÓN DE LIQUIDACIONES DE COTIZACIÓN A LA SEGURIDAD SOCIAL CORRESPONDIENTES AL MES DE FEBRERO		

20/03/2026	2026/518	GESTIÓN TRIBUTARIA
https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?csv=Y01471cf790e140488707ea1f0030c315&entidad=30017		
Aprobación Padrón de Tasas Mercado Semanal 2026 Trimestre 1 prorrateado		

20/03/2026	2026/519	RECURSOS HUMANOS
https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?csv=e01471cf7924131420607ea253030c258&entidad=30017		
PASE A SEGUNDA ACTIVIDAD DE AGENTE DE POLICÍA LOCAL POR RAZÓN DE EDAD		

”

Se da cuenta expresa de la Resolución de Alcaldía con número 2026-304, de aprobación de “Modificación de delegación de competencias de Alcaldía en Junta de Gobierno Local”:

“DOÑA MARAVILLAS ALICIA DEL AMOR GALO, ALCALDESA-PRESIDENTA DEL EXCMO.

AYUNTAMIENTO DE CEHEGÍN,

Visto que el día 17 de junio de 2023, se constituyó la Corporación Municipal, resultante de las Elecciones Municipales celebradas el 28 de mayo de 2023.

Vista la Resolución de Alcaldía con número 2023-1896 de fecha 18-10-2023 de modificación de delegación de competencias en Junta de Gobierno Local y nombramiento de miembros de la Junta de Gobierno Local.

Visto que se pretende modificar la delegación de competencias de Alcaldía en Junta de Gobierno Local, por razones operativas y de eficiencia.

Visto que la última resolución de modificación de delegación de competencias en Junta de Gobierno, la RA 2023-1896, modifica otras anteriores y las deja sin efecto, y con el fin de unificar y para una mejor comprensión y aclaración de las competencias que han de delegarse en la Junta de Gobierno Local, y

Considerando lo dispuesto en el art. 23 de la Ley 7/85, RBRL, así como lo dispuesto en los artículos 35, 52 del ROF y demás legislación vigente,

Considerando que esta Alcaldía-Presidencia es competente, de conformidad con lo dispuesto en el art. 21 de la Ley 7/85 RBRL, y demás legislación concordante,

RESUELVO:

PRIMERO: Dejar sin efecto a partir de la firma de la presente, la Resolución de Alcaldía número 2023-1896, única y exclusivamente a lo que afecta a las delegaciones de competencias que se atribuyen a la Junta de Gobierno Local, manteniendo inalterable el resto de la Resolución, en lo que refiere a los acuerdos de composición de la Junta de Gobierno Local, quedando vigente a todos los efectos el resuelvo o punto de acuerdo SEGUNDO de la Resolución de Alcaldía 2023-1896 de 18 de octubre de 2023.

SEGUNDO: Proceder a la delegación de competencias de Alcaldía a la Junta de Gobierno Local, en el siguiente sentido corresponderá a la Junta de Gobierno Local:

a) La asistencia a la Alcaldesa en el ejercicio de sus atribuciones.

b) Las atribuciones de esta Alcaldía, que se le delegan por la presente resolución, que son las siguientes:

1.- Todas las competencias atribuidas por las leyes a la Alcaldía excepto las que sean declaradas indelegables por las mismas, así como las efectuadas mediante delegación de la Alcaldía en las diferentes Concejalías, todo ello sin perjuicio de la posibilidad de conocimiento o de Resolución de la Alcaldía al respecto, por razones de urgencia o justificadas y siempre y cuando dicho conocimiento o resolución se realice en los términos legales de atribución de competencias o reasignación de las mismas. Se excluyen también de la delegación todas las facultades y competencias en materia de personal, cuya competencia se la reserva esta Alcaldía con excepción de la aprobación de las bases cuya competencia originaria corresponda a la alcaldía de los procesos selectivos que las delega en Junta de Gobierno Local mediante la presente.

2. Conservara la Alcaldía y por lo tanto se exceptúan de la delegación efectuada en el punto 1 que antecede, todas las competencias en materia de contratación y como órgano de contratación así como las relativas a la gestión de gastos y pagos (autorización de gastos, disposición de gastos, reconocimientos de la obligación, ordenación de pagos, pagos) delegándose también en Junta de Gobierno Local por la presente, como excepción a lo dispuesto anteriormente, las competencias como órgano de contratación en lo que respecta únicamente al reconocimiento de la obligación que de este tipo de expedientes se derive, que correspondan a la Alcaldía-Presidencia respecto de los contratos de obras, de suministro, servicios, de gestión de servicios públicos, los contratos administrativos especiales, y los contratos privados cuando su importe no supere el 10 por ciento de los recursos ordinarios del presupuesto ni, en cualquier caso, la cuantía de seis millones de euros, incluidos los de carácter plurianual cuando su duración no se superior a cuatro años, siempre que el importe acumulado de todas sus anualidades no supere ni el porcentaje indicado, referido a los recursos ordinarios del presupuesto del primer ejercicio, ni la cuantía señalada, que también quedan delegadas.

TERCERO: La Junta de Gobierno Local celebrará sesión ordinaria una vez a la semana, los lunes laborables, a las 12:30 horas en primera convocatoria y a las 13:30 horas, en segunda convocatoria.

La Junta de Gobierno Local, celebrará en sesión extraordinaria, sin sujeción a calendario u horario concreto, cuando el desenvolvimiento de los asuntos municipales lo aconseje.

CUARTO: Queda sin efecto cualquier Resolución de Alcaldía que sean incompatibles con la presente.

QUINTO: De la presente Resolución se dará cuenta al Pleno del Ayuntamiento en la primera sesión que celebre, para su conocimiento y efectos oportunos.

Se comunicará a los departamentos interesados y se publicará en el BORM, sin perjuicio de su efectividad, desde el día siguiente a la fecha de la presente.

LA ALCADESA-PRESIDENTA

(DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE)"

3. TOMA DE CONOCIMIENTO DE RENUNCIA AL ACTA Y A LA CONDICIÓN DE CONCEJAL MARIA VICTORIA PEREZ FERNANDEZ.

Se da lectura y se pone en conocimiento del Pleno Municipal del escrito de renuncia al Acta de concejal, así como a la condición de Concejal del Ayuntamiento de Cehegín presentado por doña María Victoria Pérez Fernández, en fecha 6 de marzo de 2026:

"Dña. Maria Victoria Pérez Fernández, Concejala del Grupo Municipal Socialista en el Ayuntamiento de Cehegín, al amparo de lo

dispuesto en el artículo 9.4 RD 2568/1986 de 28 de Noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta su

RENUNCIA A MI CONDICION DE CONCEJALA

Por la presente, yo, Maria Victoria Pérez Fernández, con DNI 52803767-E, presento mi renuncia a mi acta de Concejala del Excelentísimo Ayuntamiento de Cehegín y solicito se dé traslado de la misma a los órganos competentes.

Maria Victoria Pérez Fernández
Concejala del Grupo Municipal Socialista
En Cehegín, a 6 de Marzo de 2026"

La Presidenta abre un turno de intervenciones, comenzando por el **Sr. García** del Grupo Municipal Popular, es complicado despedirse de una persona sin que esté aquí. Yo hoy más que a la señora Pérez me quería dirigir a Victoria, Victoria es una persona que quien la conoce sabe que es una persona muy participativa, siempre está formando parte del tejido asociativo y social de Cehegín y creo que eso fue lo que le llevó a meterse en esta aventura que es la política municipal con la intención con la que todas las personas que damos el paso es para para servir a nuestro pueblo. Todas las personas que estamos aquí amamos a Cehegín y eso siempre es de reconocer, al igual que hay que reconocer que el estar en partidos distintos pues lleva momentos de tensión y de no estar de acuerdo en algunos ámbitos, como así en más de una ocasión pues nos ha pasado a Victoria y a mí y a las distintas formaciones políticas. Nada, seguir reconociendo a todas las personas valientes que deciden apostar por la política como un instrumento de utilidad para mejorar la sociedad y para seguir haciendo que Cehegín crezca. Algo que siempre creo que debemos tener presente todos los que estamos aquí y seguir manteniendo el respeto a todas las opiniones, vengan de donde vengan y creyendo siempre que lo más importante es el respeto y la libertad. Espero que Victoria en esta nueva etapa siga participando como siempre lo ha hecho en Cehegín y que pues siga tomando las decisiones acertadas que creo que debe tomar. Muchas gracias y buenas noches.

Interviene el **Sr. Durán** por el Grupo Municipal XCehegín, este grupo municipal ya ha trasladado en el ámbito personal a la señora Pérez su reconocimiento tanto por su labor política como por su calidad humana. A nivel personal, le tengo que agradecer tenerla de compañera en actos religiosos, que me ha enseñado a sentirlos y por sus consejos cuando debía incorporarme, sentarme o había traído algunas perritas para el cepillo. Una persona con unos valores muy marcados como su nombre, María, y para mí una victoria, y agradecer a la política local haberme permitido conocerla un poco mejor. Es por ello consideramos que no es necesario añadir más valoraciones en este Pleno y que debe ser el espacio para debate institucional y asuntos de interés general de nuestros vecinos.

Interviene el **Sr. Gabarrón** por el Grupo Municipal Gestiona Cehegín, pues simplemente agradecerle su trabajo, su paso por aquí, su implicación con el pueblo y nada, desearle mucha suerte en lo personal y también a quien venga detrás que tenga pues el mismo arrojo que tuvo ella aquí. Nada más.

Interviene el **Sr. Amor** por el Grupo Municipal Vox Cehegín, pues qué decir de la señora Victoria Pérez, una persona que conozco desde pequeño y que siempre ha sido ejemplo de motivación. Es otro aval importante que se marcha de este consistorio, una luchadora y mejor persona. Únicamente, desearle lo mejor en sus proyectos futuros y que todo le vaya bien. Muchas gracias.

Interviene el **Sr. Sánchez** por el Grupo Municipal Socialista, hoy tomamos conocimiento de la renuncia a su condición de

concejala de mi compañera, de nuestra compañera María Victoria Pérez Fernández, una mujer que ya se ha dicho, valiente y con clara vocación y amor a su municipio. Una mujer que siempre la va a encontrar en la calle, una mujer que supo dar el paso en el momento en el que se le pidió para intentar mejorar su municipio y así lo hizo hasta en dos ocasiones. A Victoria se la puede definir por cualquiera de nosotros y por cualquier ceheginero y ceheginera, pero es raro que no la conozca y que no tenga un conocimiento sobre ella y sobre todo un cariño, un amor y un respeto hacia su persona, puesto que siempre está cuando se le necesita y es una persona que lleva en su ser todo lo que un buen ceheginero o buen ceheginera siempre lleva, que es como ya he dicho, amor a su pueblo, aunque no hubiese nacido aquí, como siempre ella dice. "No hay que nacer en Cehegín para sentirse ceheginero o ceheginera", siempre lo dice y es una marca de su identidad y es una marca de todo su trabajo que ha hecho como concejala y que seguirá haciendo en todos los ámbitos sociales en los que forma parte. Desde el Grupo Municipal Socialista y desde el PSOE de Cehegín estamos tremendamente agradecidos y agradecidas por todo su trabajo, por su coraje y por su valentía, porque personas como Victoria son las que necesita la política municipal y son las personas que necesita nuestro municipio para progresar y para avanzar. Por eso, desde aquí Victoria, que hoy no nos puede acompañar porque precisamente va a recibir esta noche uno de los reconocimientos a su trayectoria por parte de la cofradía de la Virgen de los Dolores, pues no hay que olvidar que hoy comienza la semana de pasión y por lo tanto estamos en viernes de Dolores y la Cofradía de la Virgen de los Dolores pues le va a homenajear por todo su trabajo que hace en el ámbito de la Iglesia, concretamente en la Iglesia de la Soledad donde es Sacristana. Por tanto, Victoria, toda nuestra enhorabuena por el trabajo realizado, toda nuestra gratitud y seguimos contando contigo para poder hacer que Cehegín siga avanzando y avance como se merece. Muchas gracias.

El Pleno Municipal, integrado en ese momento por dieciséis concejales, toma conocimiento de la renuncia a la condición de Concejal de doña María Victoria Pérez Fernández, quedando enterado de la misma.

4. 20260224 PROPUESTA ALCALDIA CTA GRAL 2024 EXPTE 2652 2025 CH E.

Se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa Permanente del Área de Turismo, Comercio, Empresas, Empleo, Promoción Económica, Urbanismo, Economía y Hacienda y Especial de Cuentas, cuyo tenor es el siguiente:

"De orden de la Presidencia, por Secretaría se da lectura extractada a la propuesta objeto de estudio, cuyo contenido es el siguiente:

<<PROPUESTA AL PLENO

APROBACIÓN DE LA CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO 2024

(Ref. Expte. 2652/2025-CH-E)

Habiéndose procedido a la tramitación del expediente para la aprobación de la cuenta general del ejercicio 2024.

Vista lo documentación que integra el mencionado expediente, así como el informe emitido al respecto por la Intervención.

Visto que no consta la presentación de reclamaciones en los plazos establecidos para ello.

Considerando lo dispuesto en la legislación vigente, contemplada fundamentalmente en el Capítulo III del Título VI del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, así como en el Real Decreto 500/1990 de 20 de Abril que lo desarrolla, se eleva al Pleno la siguiente

PROPUESTA

PRIMERO: Aprobar la Cuenta General del ejercicio 2024.

SEGUNDO: Que se remita al Tribunal de Cuentas, a los efectos legales oportunos.

TERCERO: Dar cuenta del presente acuerdo a Intervención, a los efectos procedentes.>>

Suficientemente estudiado este asunto, por la Presidencia se somete a votación el mismo obteniéndose el resultado que a continuación se expresa:

VOTOS A FAVOR: Cuatro, del Grupo Popular

VOTOS EN CONTRA: Ninguno

ABSTENCIONES: Ocho, del Grupo PSOE, XCehegín, Gestiona Cehegín y VOX

Igualmente, la Comisión acuerda elevar el expediente a conocimiento del Pleno Corporativo para que sean adoptados los acuerdos procedentes."

Interviene el **Sr. Sánchez** por el Grupo Municipal Socialista en su primer turno, asistimos esta noche al debate sobre la cuenta general de este Ayuntamiento relativa al año 2024. Cada año el equipo de gobierno tiene la responsabilidad de traer a este pleno la Cuenta General, que no es nada más y nada menos que un resumen de la gestión económica y financiera de este Ayuntamiento durante el ejercicio al que se refiera. Es la Ley la que establece el plazo en el que se debe elevar a Pleno la Cuenta General y en la que establece el plazo de cuándo se ha de remitir al Tribunal de Cuentas, y ese plazo es claro y es hasta octubre del año siguiente al que se refiere a la Cuenta General. Pues bien, esta Cuenta General que es del año 2024, recalco, 2024 y estamos en marzo de 2026 debatiéndola, se debió traer a este Pleno como muy tarde en octubre de 2025. Por lo tanto, esta Cuenta General llega tarde a este Pleno y por lo tanto este debate se produce meses tarde. Pero no por debatirse tarde vamos a dejar de hacer las consideraciones que consideramos necesarias y que consideramos necesarias para que la gente sepa en qué situación se encuentra nuestro ayuntamiento. En este caso, cómo se cerró el año 2024, porque el año 2024 no fue un año baladí, no fue un año más ni un año cualquiera, en el año 2024, el equipo de gobierno tomó ciertas decisiones que lo que hicieron no fue solucionar ningún problema, sino todo lo contrario, crear otros nuevos, otros nuevos que estamos viendo cuáles son los resultados año tras año a modo de reconocimientos extrajudiciales de crédito que no dejan de sucederse y me explicaré. En el año 2024, como consecuencia de estar sujeto a un Plan de Ajuste, toda propuesta de presupuestos o de prórroga de los mismos debería pasar el control del Ministerio de Hacienda y, por tanto, la fiscalización vinculante de la administración del Estado para poder continuar con la tramitación de las cuentas o de la prórroga de las mismas. Un equipo de gobierno valiente y decidido lo que hubiese hecho es presentar unos presupuestos en condiciones, unos presupuestos que respondiesen a las necesidades de nuestro ayuntamiento para el año 2024 y hacerlo no a mitad del año 2024, sino con la previsión suficiente en el año 2023, porque este equipo de gobierno tomó posesión como equipo de gobierno en solitario en junio de 2023, con tiempo más que suficiente para preparar y aprobar unos presupuestos para el año 2024. Pero para sorpresa de nadie, eso no ocurrió, no ocurrió ni en el 2023 ni en el propio año 2024. Lo que pasó es que el equipo de gobierno prorrogó unos presupuestos que ya venían del año 2022, de un equipo de gobierno del que formaban parte, pero del que renegaban, de un Plan de Ajuste que decían que querían cambiar, pero aun así lo asumieron hasta cinco veces y lo incumplieron y lo siguen incumpliendo. Un equipo de gobierno que decidió prorrogar los presupuestos del año 2022 y tras el requerimiento del Ministerio de Hacienda, donde se le decía que tenía que hacer una serie de ajustes para que esos presupuestos cumpliesen con el Plan de Ajuste que el propio Partido Popular aprobó hasta en cinco veces en este Pleno, pues

bien, tras ese informe que contemplaba una serie de ajustes, el equipo de gobierno lejos de hacer unos ajustes realistas, unos ajustes que no afectasen a los servicios municipales y a la estabilidad financiera y económica de nuestro ayuntamiento, lo que decidió fue a cometer un acto de cobardía, pero sobre todo de injusticia y de mala gestión para nuestro ayuntamiento, pues lo que hizo fue nada más y nada menos que engañar al Ministerio recortando y ajustando en partidas que no admitían ningún tipo de ajuste ni de recorte, puesto que de hacer ese ajuste y ese recorte, las consecuencias serían que las facturas se quedarían sin pagar, que los intereses por esos impagos tendría que hacer frente del Ayuntamiento y que los proveedores no cobrasen y por tanto se generase mayor deuda y una situación financiera y económica en nuestro ayuntamiento de colapso. Pues bien, eso sucedió y esas consecuencias las estamos viendo a día de hoy, pues nada más lejos de la realidad, en este mismo Pleno vamos a debatir más de cincuenta expedientes de reconocimiento extrajudiciales de crédito y eso es síntoma y eso es consecuencia de lo que pasó en el año 2024 y de las malas decisiones de este equipo de gobierno que nos han hipotecado durante los años venideros. Me estoy refiriendo a recortes en la partida del agua de 437.000 €, una partida de 900.000 € que se sabía que esos gastos eran fijos, pero aun así el equipo de gobierno lo recortó y lo recortó dejándolo en la mitad. Recortó también la partida presupuestaria del canon de residuos, es decir, lo que se paga el Consorcio de basura por la gestión de la basura, y eso hoy volveremos a hablar no solamente en este punto, sino en el punto siguiente, cuando se hable de los reconocimientos extrajudiciales de crédito, porque esa es la consecuencia directa de las decisiones del año 2024. El equipo de gobierno sabía que el coste del canon subía, lo sabía porque lo aprobaron el Partido Popular en el Consorcio de basuras, el Partido Popular aprueba una cosa en Murcia sabiendo que va a tener una repercusión en el Ayuntamiento del incremento de los costes y en el Ayuntamiento, en lugar de ser previsor e incrementar esa partida de gastos para poder hacer frente a las facturas que van a venir porque ellos mismos lo sabían, lo que hicieron fue recortar en 5.000 € esa partida que ya venía corta, porque de 250.000 € de partida de canon la dejaron en 245.000, y a mitad de año, a mitad de año de 2024 ya habían ejecutado 225.000 €, es decir, que la partida se quedaba corta porque habían dejado la partida en la mitad de lo que necesitaba nuestro ayuntamiento. Así lo que hicieron fue ir suplementando esa partida con cargo a un suplemento de crédito con remanente de tesorería, con cargo a los impuestos del Estado, es decir, a la participación en los tributos del Estado que año a año manda el Gobierno de España y aprobando reconocimientos extrajudiciales de crédito para poder hacer frente al pago de esas facturas. ¿Y qué pasa ahora en el año 2026? pues que hay facturas del canon, del servicio de basuras que están sin pagar, este ayuntamiento lleva desde mayo del año pasado sin pagar las facturas del canon al Consorcio de basuras y eso a este ayuntamiento le genera intereses. Es decir, el impago de facturas genera intereses, otra cosa es que la empresa reclame o no reclame, pero los intereses se generan automáticamente porque así lo establece la Ley. Y esa es la gestión del Partido Popular, dar la patada hacia delante a los problemas, porque hoy el equipo de gobierno trae el pago de todos los meses de mayo a diciembre del canon de basuras del año 2025, y eso es fruto de las decisiones del año 2024 y de la mala gestión del Partido Popular. Un partido que también recortó en el año 2024 la partida de electricidad, es decir, la energía eléctrica que pasando de 340.000 € a 308.000, un recorte de 31.000 € y para sorpresa de nadie, esta partida la dejaron en la mitad de lo que necesitaba nuestro ayuntamiento para hacer frente al gasto ordinario y que es un gasto previsible, porque ya digo, la partida del agua se sabe lo que este ayuntamiento tiene que pagar cada año, que es en torno a los 900.000 €, del canon de residuos se sabe perfectamente porque es el Partido Popular el que aprueba ese canon en Murcia y lo aprobaron junto al Gobierno Regional y por lo tanto tampoco fueron previsores. Y con electricidad tres cuartos de lo mismo, se sabe cuál va a ser el consumo aproximado del año en nuestro ayuntamiento, por lo tanto, produjeron un desfase de más de un millón de euros en nuestro ayuntamiento, lo cual estamos todavía pagando a día de hoy sus consecuencias y no es y no es baladí que hoy vengan a este Pleno un porrón de reconocimientos extrajudiciales de crédito, porque el único motivo de eso es la mala gestión y las malas decisiones que el Partido Popular tomó en el año 2024, un año que cerró con una deuda a largo plazo de casi diez millones de euros, 9.376.000 €, un remanente de tesorería ajustado negativo en 882.000 €, y un resultado presupuestario negativo en 297.000 €, es decir, un resultado presupuestario negativo en casi 300.000 €. Esa es la gestión del Partido Popular en el año 2024, esos son los números que arrojan la Cuenta General de nuestro Ayuntamiento relativa al año 2024, lo que refleja claramente una situación que requiere soluciones drásticas,

drásticas y valientes. Unas soluciones que el equipo de gobierno lleva años sin poner encima de la mesa, o porque no sabe o porque no quiere, y ambas son graves. La primera solución que necesita nuestro ayuntamiento es tener un equipo de gobierno responsable que hable claro, que diga los números de forma clara y que no engañe a la gente. La segunda medida que se debe tomar en nuestro ayuntamiento es aprobar unos presupuestos reales y realistas en tiempo y en forma. Y si no llegan ya a tiempo, puesto que el año 2026 pues llevamos ya tres meses de año, sí plantearlo de manera seria, de manera sosegada y traer unos presupuestos realistas y no más parches, ya lo hemos dicho en reiteradas ocasiones. Y lo tercero es algo muy sencillo, no engañar al Ministerio, no engañar al Ministerio, señorías del Partido Popular, es algo muy grave, algo que el Grupo Municipal Socialista ya denunció en el año 2024, cuando ustedes engañaron al Ministerio, les mandamos una carta y recibimos la contestación del Ministerio diciendo que lo iban a observar ese engaño e iban a tomar las medidas que se considerasen, puesto que ese engaño es una realidad y ustedes lo que hicieron básicamente fue recortar unas partidas que no admitían ningún tipo de recorte cuyas consecuencias estamos viendo a día de hoy. Por lo tanto, frente a la dejadez, a la inoperancia y a la desidia, este Ayuntamiento lo que necesita es responsabilidad y altura de miras, algo que este equipo de gobierno es incapaz de dar a nuestro municipio y por lo tanto, desde aquí vuelvo a hacer un llamamiento a la gente, este Ayuntamiento lo que necesita es un cambio de rumbo y un cambio en la forma de hacer política, algo que este equipo de gobierno está demostrando que no está a la altura. Muchas gracias.

Interviene el **Sr. Durán** por el Grupo Municipal XCehegín en su primer turno, esta Moción nos viene a hablar únicamente de la de la cuenta general de 2024 y un poco más adelante tendremos otro punto, otra Moción que habla de las facturas sin pagar o los reconocimientos extrajudiciales de crédito. Quizás que al mezclarlo todo el Partido Socialista puede llevar a algún equívoco, hasta los que estamos aquí nos cuesta seguirlo, imagino a ustedes estando en casa, cómo les vendrá a hacer este seguimiento. Pues bien, este documento que ya estuvo en el Pleno se expuso públicamente y hoy vuelve para su aprobación, aunque no es estrictamente necesario, aunque sí conveniente. Y es conveniente que los vecinos conozcan la realidad de una gestión económica que nos presentan como ejemplar, pero que no se corresponde con los números, porque como se suele decir, el dato mata al relato y lo que aquí vemos no es un relato, son cifras. Por lo tanto, y resumiendo, la Cuenta General del año 2024 arroja un remanente de tesorería negativo en más de 800,000 € arroja un resultado negativo en torno a los 300.000 € del ejercicio y una deuda viva en torno a los diez millones de euros que supera hasta los trece si incorporamos la infraestructura del Auditorio. Y conviene aclarar algo, el periodo medio de pago, que también lo ponen como algo que han conseguido ellos de diecisiete días, no es un reflejo real de la gestión, sino el efecto puntual de un Plan de Pago a Proveedores que permitió vaciar cajones a base de endeudamiento, es decir, no era eficiencia, era un realmente un parche. Mientras tanto, seguimos escuchando frases y ya les sonarán, dinero hay y no gastamos lo que no tenemos. Eso lo decía hace muy poquito nuestra Alcaldesa en El Noroeste, en la revista El Noroeste, a la vista de estos datos que no son más que afirmaciones que no resisten el contraste de la realidad. Se cumple la regla de gasto, sí, pero se cumple en gran parte gracias a las decisiones impulsadas XCehegín, como la adecuación de la tasa de la basura, una medida impuesta por Europa y aplicada con responsabilidad desde este grupo municipal, una de las decisiones más estratégicas de esta legislatura y que sin embargo ha sido escasamente reconocida. Pero el problema de fondo es otro, en un municipio como Cehegín, gestionar cuesta prácticamente lo mismo con pleno empleo que con el 13% de paro, que es lo que tiene este municipio. Y si el coste es el mismo, la prioridad debería ser, evidentemente, generar actividad económica, atraer empresas y facilitar el crecimiento de los autónomos. Sin embargo, la realidad es que seguimos rezagados, estamos en la parte baja de la región y entre los últimos de nuestra comarca. Aquí no se trata de ideologías ni de discursos nacionales, XCehegín no está ni para defender a López Miras, ni a Alberto Núñez Feijóo ni a Pedro Sánchez, ni a Francisco Lucas, o las causas pendientes de alguno de los activos del Partido

Socialista como acoso sexual, malversación, etcétera. XCehegín está para defender a Cehegín. Y los datos son claros, la gestión económica no es la que cuentan y es la que refleja los números, y los números una vez más no acompañan. Gracias.

Interviene el **Sr. Gabarrón** por el Grupo Municipal Gestiona Cehegín en su primer turno, desde 2022 estamos en presupuestos, tengo que insistir también en ello, llevo casi tres años como Concejal y aún no he tenido la posibilidad de negociar y debatir en qué gastar el dinero del que dispone el Ayuntamiento, algo completamente disfuncional y quizá acabe la legislatura sin poder hacerlo, quién sabe. En estos tres años solo he estado presente en un amago de reunión para hablar de ello. El gobierno presentó un borrador en 2024 y hasta donde sé, yo fui la única persona que hizo aportaciones constructivas y se mostró dispuesta a acceder por tal de actualizar una de una vez las cuentas, eliminar las manipulaciones contables con las que engañara al Ministerio y evitar que hubiera servicios básicos infra financiados mientras se subía el presupuesto de fiestas. Aportaciones que fueron despachadas sin una mínima respuesta, por qué para qué responderme, para qué mojarse si con mi voto no valía, salvo cuando sí vale, que entonces vienen los agradecimientos y las acusaciones según el interés de parte. Que sigamos sin presupuestos, que estemos desde 2022 prorrogando la misma previsión de gasto a sabiendas de que no se ajusta la realidad en cuestiones fundamentales, como luego veremos qué pasa, por ejemplo, con la basura, es a la vez síntoma y causa de problemas. Síntoma no solo de la dejadez y desidia del equipo de gobierno, como reza el mantra del PSOE, sino también de la dejadez y desidia de la oposición, como está quedando patente en esta legislatura. Y es que en esta falsa el relato y los sillones ha quedado claro que para algunos están siempre por encima del buscar y encontrar soluciones a los problemas, y soluciones existen, yo al menos llevo dies años dando el follón para ofrecer las mías, mejores o peores, pero nadie me podrá echar nunca en cara que no he intentado poner otro modelo encima de la mesa. Soluciones complicadas de articular, que sacrificios, que no gustan a todo el mundo, no engaño a nadie, y soy muy claro y transparente explicando mi alternativa. Pero soluciones, soluciones a los principales problemas del pueblo y un proyecto a corto, medio y largo plazo que las integra con el objetivo de revertir la situación económica tanto de las cuentas públicas como de la economía privada, buscando principalmente generar empleo y atraer empresas. Pero para poder materializar mis soluciones u otras, sin populismo ni palabrería, es condición necesaria arreglar las cuentas municipales, al menos a mi entender, y si alguien tiene otro, pues que lo explique, que es muy fácil el criticar las cuentas a un presupuesto sin ofrecer otra alternativa. Es innegable que las cuentas y los números son los que son, que si tienes dos y gastas tres, debe uno, lo sabe hasta un niño de la guardería. Las matemáticas son lógicas, no así la política, pero aun no siendo lógica, la política sí que suele ser predecible. Una parte de la oposición seguro que hoy criticará las cuentas sin decir que cambiaría o dónde recortaría, como no dijeron nada en la reunión que celebramos en su día y el gobierno las defenderá diciendo que han hecho todo lo que podían con la situación tan difícil que tenemos. Cada uno se centrará en los datos que más le interesan, obviando aquellos que es mejor no citar y usando algún tecnicismo de vez en cuando que la gente no entienda para tirar de fanfarronería. Y luego tendremos una nueva sesión del “y tú más” comparando los números que tenías tú con los que tengo yo y otra nueva pelea por ver quién es el más malo de la película, quién fue el testador de tan pésima herencia y si los otros llevan o no dejan de llevar mochila. Pero las profecías a veces fallan, por ejemplo, hoy muchos esperarán que hable de números en esta Moción, pero no lo voy a hacer, lo haré más adelante. Quien los quiera, los números de estas cuentas general los tiene en la web de Gestión de Cehegín, en la sección de transparencia, ahí tienen una Web con una hoja de cálculo interactiva con todas las partidas de gastos e ingresos de las liquidaciones de los últimos diez años con buscadores y gráficos comparativos para que quien quiera pueda entrar y comparar la evolución de cada partida. Pocos lo harán porque los números de lo público parecen importar muy poco a una inmensa mayoría. Con los años ha calado muy bien el discurso político de que las perras públicas no son de nadie, que se pueden gastar a pajera abierta y con alegría y es muy jodido luchar contra eso por el relato de izquierda y derecha, de fachas y comunistas, de buenos y malos, tiene muchísima más aceptación entre la ciudadanía que el tema de las cuentas públicas. Y el relato a caballo ya entre el mito y la leyenda dice que si el PP es malo, el PSO es peor, pero que para peor Pepe Soria, que hasta Alicia dijo ser un nuevo PP renegando de aquella herencia malavenida. Porque menuda herencia nos dejó el PP, decían los del PSOE, y menuda herencia nos

dejó el PSOE, dicen los del PP. Tan mal es la herencia legada por todos que algunos dicen alegrarse de no gobernar porque así el PP llegará a tiempo de recoger su propia porquería. En esas estamos, pelotita que el escarabajo lleva haciendo rodar año tras año, legislatura tras legislatura, mientras los unos y los otros se pelean por pasarse cuatro años en su cima, en eso que llaman altura de miras y si no cuatro años, dos o uno, sé que por lo que sea yo no lo entenderé, todos están deseosos de sentarse en la Alcaldía para ver las cosas desde arriba. No sé qué les movió a ustedes a entrar en política, quiero pensar que es lo mismo que a mí. No solo el intentar que a nuestro pueblo le vaya un poco mejor cada día, sino que nos dirijamos a un horizonte que pueda traer prosperidad y bienestar a nuestro pueblo en el futuro, que haya pan para hoy, pero también para mañana, eso debería ser el objetivo de nuestra labor política. Yo llevo diez años dando el follón, como ya he dicho, a todos los partidos, llevo casi tres de Concejal, siempre intentando dialogar de buenas con todo el mundo, siendo transparente con mis críticas y propuestas y ofreciendo soluciones tanto izquierda como derecha, con la mano tendida para todos. Una mano que ha sido despreciada en numerosas ocasiones por los unos y por los otros, pero que ahí seguirá mientras aquí siga, pues mi pueblo está muy por encima de mi idolatría. La pelea de quien recibió o dejó peores cuentas públicas no va a arreglarla y para arreglarla vamos a tarde, hay muchos problemas estructurales que atender y que tienen consecuencias graves tanto de forma puntual como en el día a día. Quien quiera mi colaboración, estudiar mis propuestas o valorar mis críticas, me da igual el color que coja mi mano o que ponga en la mesa otra alternativa que yo me agarraré a la mano que me ofrezca. O arreglamos esto todos juntos o la culpa, aun siendo de todos los vecinos por consentir lo que tenemos durante tantos años, que esto es culpa de todos, que nadie se engañe, de los que estamos aquí, de los que nos critican alegremente, a quienes damos el paso de participar en política, sea con una o con otra fuerza política, me da igual. Pero siendo la culpa de todo el tiempo y la gente dirá que es especialmente nuestra, por ser incapaces de dialogar, de ceder y de buscar acuerdos entre nosotros, y tienen razón en eso, pues estamos demostrando a todos ser incapaces de hacer buena política.

Interviene el **Sr. Amor** por el Grupo Municipal Popular en su primer turno, el equipo de gobierno trae la propuesta de aprobación de la Cuenta General correspondiente al año 24, que viene de la prórroga presupuestaria del último presupuesto aprobado en el ejercicio del año 22, donde la Cuenta General cuenta con la conformidad de los informes de Intervención y control financiero, sin que se hayan producido alegaciones en su publicación. Una Cuenta General donde el gasto computable no puede superar la tasa de crecimiento del producto interior bruto de medio plazo establecido en el 2,6% cumpliendo el objetivo de estabilidad presupuestario, el cual se encuentra medido en deuda viva, siendo esta de 10.421.000,02 € la deuda total al final del ejercicio 24, siendo un año en el que la deuda se redujo en un 2,81%, poco más de 300.000 €, en un año, que hay que decirlo, en el que los intereses de la deuda han sido muy superiores a los del año 23, donde los saldos de dudoso cobro ascienden a 5.504.000 € donde los derechos pendientes de cobro al final del ejercicio se situaron en 6.575.000 € y las obligaciones pendientes de gasto para la liquidación del presupuesto son de 473.483 €, obteniendo un resultado del estado de liquidación del presupuesto negativo de -297.482 € para unos derechos reconocidos netos de 16.224.000 € y unas obligaciones reconocidas netas de 15.309.000 €, con un arqueo establecido por diferencia de compensación, como viene correspondiendo desde el año 2022, donde las operaciones no presupuestadas de tesorería quedaron con pagos pendientes de aplicación de 1.114.831 € y cobros pendientes de aplicación de 1.836.000 euros, donde las subvenciones concedidas por la entidad ascendieron a 491.123 € y donde los gastos de personal se volvieron a situar en 7.314.000. Con relación a la cuenta de pérdidas y ganancias y balance de cuentas anuales del total del patrimonio, se sufre un incremento prácticamente imperceptible con referencia al año 2023, ubicándose el remanente de tesorería para gastos generales en 3.559.159, dando lugar a un remanente de tesorería ajustado negativo de -882.000 €. Así pues, verificado que se cumple el objetivo de estabilidad presupuestaria y la regla la de gasto, la orientación de voto de este grupo municipal será la de abstención y no será necesario utilizar el segundo turno de intervención. Muchas gracias.

Interviene la **Sra. del Amor** por el Grupo Municipal Popular en su primer turno, voy a comenzar mi primer turno de intervención contestándole al señor Gabarrón. Pongo de manifiesto que yo me siento muy orgullosa del Partido Popular, de mis compañeros anteriores y sobre todo del alcalde Pepe Soria por muchas razones que yo reconozco de que de que se dejó deuda financiera, pero se olvida siempre de las inversiones que se realizaron durante esos años de gobierno, que fueron más de 80 millones de euros en inversiones, y si quieren pues le refresco la memoria con algunas de las inversiones que se hicieron. Muchas o la gran parte de las infraestructuras que existen hoy en nuestro municipio es gracias al Partido Popular, gracias al Partido Popular de PP Soria. Entonces, no quiero que ponga en su boca palabras que yo no he dicho. Evidentemente este equipo de gobierno, estos nuevos miembros no hemos generado deudas y eso es lo que yo quiero dejar claro, que nosotros no hemos gastado lo que no hemos tenido durante nuestros años de gobierno, pero eso no quiero decir que me sienta orgullosa, ojalá que haya muchos alcaldes como cuando pasó Pepe Soria por este ayuntamiento, porque les reto a que digan quién hizo en inversiones más de 80 millones de euros, porque eso siempre se olvida. Y si quiero refresco la escuela infantil, la escuela infantil de Canara, de Valentín, el Coso, etcétera, etcétera. Y ahora, una vez que le he contestado al señor Gabarrón, voy a hacer mi turno de intervención. Es cierto que no me ha sorprendido la intervención del resto de portavoces de los grupos municipales, porque yo no sé si es que vivo en una realidad paralela, pero ninguno ha entrado a fondo en la Cuenta General, un informe elaborado por la Interventora y que refleja la situación económica del año 2024. Es siempre el mismo discurso de todos los años, pero nadie ha entrado en el fondo ni se ha hecho una crítica constructiva o comparativa si esto está mejor que los años anteriores o peores. Evidentemente que hay que mejorar mucho, no, muchísimo. Y para que lo puedan entender los vecinos y vecinas que nos están viendo esta noche, pues voy a dar una breve explicación o resumen de lo que viene a decir el informe de la Cuenta General del año 2024. Hoy no estamos hablando de opiniones ni de interpretaciones interesadas, hoy estamos hablando de datos, de documentos y de una realidad económica de este ayuntamiento, hoy traemos la Cuenta General, que es uno de los documentos más importantes, como ya habéis dicho mucho, y que analiza y que puede analizar una administración porque recoge de forma completa su actividad económica durante un año. No es una previsión, es un planteamiento político, es el resultado real de lo que ha ocurrido. La Cuenta General nos dice qué se ha ingresado, qué se ha gastado, qué obligaciones existen y cuál es la situación real del Ayuntamiento a 31 de diciembre de 2024. Y además conviene dejar claro desde el principio, es un documento técnico, esto no lo elaboran los políticos, sino la Intervención municipal conforme a la normativa contable, así que los responsables políticos no hacemos las cuentas ni decidimos los resultado, las cuentas reflejan lo que hay y es eso es fundamental para entender este debate. De hecho, el propio informe de Intervención lo dice claro, la claro, la Cuenta General refleja la imagen fiel de la situación económica, financiera y patrimonial del Ayuntamiento, por lo tanto, hoy no estamos votando un discurso, estamos votando una realidad. Si entramos en los documentos que componen esta Cuenta General, vemos con claridad cuál es esa realidad. Se habla del balance que nos muestra la situación patrimonial del Ayuntamiento, lo que tiene y lo que debe, y lo que refleja es una base patrimonial importante, pero también una serie de obligaciones que vienen de atrás. No estamos ante una situación perfecta, pero sí ante una situación ordenada y controlada, que es lo que permite gestionarla. La cuenta del resultado económico patrimonial nos indica si la actividad del Ayuntamiento genera ahorro o pérdida y lo que vemos es una mejora progresiva respecto a ejercicios anteriores. Esto significa que el Ayuntamiento está corrigiendo el desequilibrio estructural que existe entre ingresos y gastos. Pero si hay un dato especialmente relevante dentro de esta Cuenta General es el resultado presupuestario, el resultado presupuestario del ejercicio es positivo, concretamente 914.000 €, eso significa que el Ayuntamiento en términos generales ha ingresado más de lo que ha gastado durante el año 2024. Y si bajamos al detalle encontramos un dato todavía más importante en las operaciones corrientes, es decir, en el funcionamiento diario del Ayuntamiento, el resultado es positivo en más de 1,3 millones de euros, y esto es clave porque demuestra que el Ayuntamiento en su actividad ordinaria funciona, ingresa más de lo que gasta, tiene capacidad económica en su día a día. Ahora bien, es cierto que cuando se aplican los ajustes técnicos que exige la normativa, el resultado presupuestario ajustado aparece negativo, y es aquí donde conviene explicar bien las cosas porque es uno de los puntos donde más se puede generar confusión y es lo que hacen ustedes en este ejercicio. Esos ajustes vienen fundamentalmente por las desviaciones de

financiación que superan los 1,8 millones de euros, ¿y qué significa esto de las desviaciones de financiación? significa que estamos hablando de dinero finalista, de subvenciones o financiación destinada a proyectos concretos que no siempre se ejecutan en el mismo año en el que se reciben. Es decir, el Ayuntamiento puede tener ese dinero, pero no haber realizado todavía el gasto completo porque los proyectos se ejecutan por fases y eso contablemente obliga a hacer un ajuste, pero eso es importante dejarlo claro. Eso no refleja un problema económico, no refleja una mala gestión, refleja que hay proyectos financiados en marcha. Por lo tanto, la lectura es muy clara, el Ayuntamiento funciona en su día a día, el Ayuntamiento genera capacidad económica y los ajustes responden a criterios técnicos, no a un mal funcionamiento. Si avanzamos en el análisis, llegamos a otro de los datos claves, el remanente de tesorería, el remanente de tesorería asciende a más de once millones de euros, pero ese dato hay que interpretarlo correctamente. Cuando descontamos los saldos de dudoso cobro, que superan los 5.5 millones de euros y el exceso de financiación afectada que supera los 2.3 millones de euros, llegamos a al real dato realmente importante, el remanente de tesorería para gastos generales que se sitúa en 3.500.000 € y este dato es clave porque es el dinero real disponible. Eso significa que hemos pasado una situación en la que el Ayuntamiento tenía remanente negativo, es decir, más obligaciones que recursos, a una situación en la que el Ayuntamiento tiene capacidad económica real. Y si unimos ambos datos, la conclusión es aún más clara, el resultado presupuestario demuestra que el Ayuntamiento funciona y el remanente demuestra que el Ayuntamiento tiene capacidad. Además, hay otros indicadores que refuerzan esta evolución, el periodo medio de pago, que se ha pasado de 77 días a 17, esto no es un detalle, esto es gestión, porque cuando un ayuntamiento paga se nota, se genera confianza, estabilidad y normalidad. También se ha reducido la deuda con proveedores en más de 2,7 millones de euros, lo que indica que no solo se paga mejor, sino que se corrige una situación que venía de atrás. Y en cuanto a los reconocimientos extrajudiciales de crédito, conviene decirlo con claridad, estamos hablando de facturas, de servicios prestados, de gastos necesarios y aquí la decisión es sencilla, o se pagan o dejan sin cobrar a quienes han trabajado, y este equipo de gobierno lo tiene claro, se paga, y todo esto no es casualidad. Desde el 2019 este equipo de gobierno tiene una prioridad clara que es mejorar la situación económica del Ayuntamiento, ordenar las cuentas y dar estabilidad, y todo ello además gobernando en minoría y con muchas limitaciones y aun así se ha seguido avanzando. Los datos lo demuestran, se ha reducido el desequilibrio inicial, se ha mejorado la capacidad de pago y se ha avanzado hacia una situación más estable, pero también hay que ser responsables, quedan muchas cosas por hacer, existe dudoso cobro, existe duda y existe la necesidad de ajustar el presupuesto a la realidad de los ingresos, y por eso la siguiente gran prioridad es aprobar un presupuesto realista a este año. Y termino, hoy no se está votando un discurso, se está votando una realidad, una realidad que recoge la Cuenta General que firma la Interventora y que deja clara cómo está este ayuntamiento, y por mucho que ustedes intenten trasladar otra imagen, lo cierto es que el Ayuntamiento está hoy en una situación más ordenada, más estable y con mayor capacidad que hace unos años. Y este es el punto en el que estamos. Muchas gracias.

Interviene el **Sr. Sánchez** en su segundo turno, acabamos de escuchar la visión del Partido Popular, acabamos de escuchar a la señora Alcaldesa diciendo que ojalá hubiese más “Pepe Sorias”, señora del amor, para nada, no necesitamos más auditorios, Cehegín no necesita más auditorios, el Partido Socialista lo dice alto y claro, el Partido Popular lo único que ha traído a Cehegín es despilfarro, deuda y mala gestión con Pepe Soria y con usted, señora del amor. Y ahí están los números, como dice usted, ahí están los números para verlo, ahí están los números para comprobarlo, ahí está la deuda que dejó el Partido Popular, ahí están los reconocimientos extrajudiciales de crédito que ustedes están generando, ustedes los que se están gastando, lo que no tienen porque recortaron el presupuesto para engañar al Ministerio y dejan a deber a un montón de proveedores de nuestro municipio sus facturas y después las traen aquí para hacernos a los demás responsables de que cobren o no cobren, y no, señora del Amor, los únicos responsables de que la gente de Cehegín no esté cobrando las facturas por los trabajos que ha prestado este ayuntamiento son ustedes que los contratan sin seguir el procedimiento legalmente establecido y los contratan sin tener el crédito adecuado y suficiente para que se para que se realicen esos trabajos, son ustedes los responsables, por lo tanto, no echen balones fuera, no echen balones fuera, señora del Amor, porque sinceramente con su frase magnífica de esta noche, que ojalá hubiesen

más “Pepe Sorias”, lo ha dejado todo clarísimo, ha dejado clara cuál es la política del Partido Popular. Porque sí, claro que hay exceso de financiación afectada, señora del Amor, como usted decía, de subvenciones que no se han ejecutado, pero es que eso es lo grave, señora del Amor, que lleguen las subvenciones y no se ejecuten, eso es lo grave, que lleguen las subvenciones y no se ejecuten, ¿porque pueden decir ustedes, señor García, tanto que están ustedes interrumpiendo?yo entiendo que no les guste cuando se le dicen las cosas claras porque estamos hablando de la Cuenta General y estamos hablando no de un documento técnico, sino del contenido de ese documento y lo que ese documento refleja y es su mala gestión, su mala gestión porque no son capaces, no son capaces ni tan siquiera de ejecutar las subvenciones que llegan, y yo le les pido que me respondan a la siguiente pregunta: ustedes recibieron una subvención de 400.000 € para mejorar el servicio de recogida de basura, ahora han sacado un contrato, ahora han sacado el contrato para comprar un nuevo camión de la basura, esa subvención está todavía sin ejecutar, me pueden responder a la pregunta de ¿cuándo van a ejecutar esa subvención de 400.000 € para la que el Grupo Municipal Socialista votó un suplemento de crédito para que se pudiese gastar más dinero en esa partida y que todavía está sin gastar? ¿pueden responder a la pregunta de cuándo lo van a hacer? ¿pueden responder a la pregunta de por qué piden subvenciones que les dan y después renuncian a ellas? porque son incapaces de leerse las bases y son incapaces de presentar proyectos que se adecúen a las subvenciones, como aquella subvención para la lucha contra el reto demográfico que ustedes renunciaron a 200.000 €, ¿lo pueden explicar?, porque esa es su gestión señora del Amor, esa es la gestión de usted como Alcaldesa en este ayuntamiento, porque sí, esa es la gestión del Partido Popular, y no existen tres millones de dinero disponibles, señora del Amor, como usted acaba de decir, por una razón muy sencilla, porque de ese remanente de tres millones de euros hay que restar las obligaciones pendientes de aplicar al presupuesto, que son de un millón de euros, un millón de euros que ustedes no han aplicado al presupuesto y que después se ve claramente cómo llegan en forma de reconocimiento extrajudiciales de crédito al ejercicio siguiente, y hay que restar también más de 3.300.000 €, porque no hay que olvidar que este ayuntamiento tiene que seguir devolviéndole a la Comunidad Autónoma la subvención que le dio para el auditorio, es que eso es lo que no cuenta usted, pero es que esa es la realidad. Por eso la mala gestión del Partido Popular, de Pepe Soria y de usted, han endeudado y han hipotecado el futuro de nuestro municipio. Pero claro, luego tenemos al señor Gabarrón, al señor Gabarrón que aquí hemos venido a un Pleno y no hacer campaña o precampaña, señor Gabarrón, porque usted la ha dejado meridianamente clara cuál es su postura y es arrimarse a la sombra que más cobije, esa ha sido su intervención, su intervención diciendo que usted es el único que propone y que los demás solamente estamos peleándonos en si somos de derechas o somos de izquierdas, pues no, señor Gabarrón, pues no, y como las palabras se las lleva al viento, pero los hechos son los que permanecen en el tiempo, el único grupo, el único grupo que en toda la legislatura ha sido capaz de llegar a un acuerdo serio con el equipo de gobierno es el Grupo Municipal Socialista para que se para que 600.000 € de factura sin pagar pudiesen pagarse y para que casi 900.000 € de dinero del Gobierno de España que vino a nuestro Ayuntamiento se destinase a aquello que nuestro Ayuntamiento necesita. Y ese acuerdo entre el equipo de gobierno y el Grupo Municipal Socialista llegó por la altura de miras de mi grupo, no sé lo que pensaba usted, desconozco cuáles son las soluciones que ofrecía usted, porque ante la mayor encrucijada que ha tenido nuestro ayuntamiento en esta legislatura, a usted ni se le ha visto, ni ha aparecido, ni ha opinado absolutamente nada, lo que hizo fue levantarse de una reunión en lugar de aportar soluciones, eso es lo que hizo usted y esa es su forma de hacer política, venir aquí a criticar absolutamente a todo el mundo, pero a la hora de la verdad, a la hora de arremangarse, lo único que hace es dar la espantada por respuesta. Y esa su forma de hacer política precisamente lo que no necesita nuestro municipio, porque el único preocupado por el sillón, señor Gabarrón, es usted, que dice que si no saca tres concejales, entonces se va, o es lo que yo quiero o entonces no se hace nada. Pues no, señor Gabarrón, aquí hay que asumir los resultados democráticamente porque estamos en democracia, hay que asumir la voluntad de la gente, explicar la propuesta y explicar los programas con altura de miras porque nuestro municipio lo que necesita son menos palabras vacías y más hechos. Y señor portavoz de XCehegín, señor Durán, usted aprobó efectivamente la subida de la tasa de la basura, esa tasa que todavía los cehegineros y cehegineras no saben cómo van a pagar porque el equipo de gobierno todavía no lo ha explicado y usted lo aprobó sabiendo que la partida precisamente para pagar el canon de la basura no se ampliaba

y por tanto esas facturas aun incrementándose los ingresos no se iban a poder pagar, cuanto menos usted lo que debería haber exigido es que esa partida no se redujese, sino que todo lo contrario se ampliase para que con ese dinero se pudiesen atender las facturas en tiempo y forma, eso es lo que hubiese hecho un político diligente y que se preocupara de la situación económica, porque está muy bien subir los ingresos, que los cehegineros paguen, pero luego a la hora de exigir que el equipo de gobierno pague lo que los cehegineros ya han pagado, entonces ahí usted pues no estuvo nada hábil. Por lo tanto, el resumen, cehegineros y cehegineras, este ayuntamiento, termino como terminaba mi primera intervención, este ayuntamiento necesita más responsabilidad, necesita un gobierno responsable, un gobierno a la altura que presente un presupuesto en tiempo y forma que responda a las necesidades de nuestro ayuntamiento y que respondan a los problemas que tiene nuestro municipio y pretenda con ellos solucionarlos. Y en tercer lugar, un gobierno que no engañe a la gente y que tampoco engañe al Ministerio, hablar claro, porque Cehegín está pidiendo socorro y ustedes son incapaces de darle respuesta. Muchas gracias.

Interviene el **Sr. Durán** en su segundo turno, parece mentira que una ciencia tan exacta como son los números y las matemáticas en una Cuenta General tenga tantas interpretaciones diferentes, la verdad. Señor Sánchez, el canon de la basura no es cosa del Ayuntamiento de Cehegín, lo impone al gobierno de España, donde manda un tal señor Sánchez, y lo impone Europa y ustedes lo han bajado a nivel de ayuntamiento, no ha sido este Ayuntamiento en particular quien lo ha hecho. En cuanto a la factura sin pagar, aunque hay una moción expresa para la de 2025, ustedes no aprobaron la de 2024, se abstuvieron, no tuvieron la valentía de aprobarla, se abstuvieron. En cuanto a la señora del Amor, pues claro, evidentemente los informes, la Cuenta General la hacen los técnicos, pero con las decisiones que en la ejecución del presupuesto han hecho ustedes, qué duda cabe. Y la situación en la que está en este municipio en este instante pues viene provocada por la alternancia de los de las dos grandes siglas, Partido Popular y Partido Socialista, Partido Socialista y Partido Popular, esa es la situación actual de nuestro municipio, ni mayor culpa uno ni el otro y siempre andan tirándose los trastos a la cabeza. Lo que le digo a los cehegineros es que prueben con un partido municipalista o con un partido localista que únicamente piensa en el pueblo y que se dejen la alternancia que ya hemos visto hasta donde nos ha llevado. Hasta aquí mi intervención.

Interviene el **Sr. Gabarrón** en su segundo turno, señor Sánchez, yo considero más sensato decir que si no puedo cambiar las cosas, irme a mi casa, no como están haciendo ustedes que llevan ya seis o siete dimisiones, entre ellas la primera cabeza de su partido, y si la gente vota una cosa, pues igual lo que quiere es que la lista que se presente sea una cuestión seria, yo prefiero hacer las cosas como le estoy diciendo. Decir que si no consigo tener fuerza suficiente para conseguir los cambios que defiendo, pues irme a mi casa y no perder el tiempo porque realmente no estoy nada cómodo en la presencia con la gente que estoy aquí sentado, sí supongo que es mutuo, pero vamos. Yo soy muy claro con eso y no creo que engañe a nadie y ya le digo que prefiero ponerlo así en el papel. Sí, le tengo que decir que es usted un completo mentiroso, cómo es usted consciente de eso, porque yo, como bien saben, no me levanté de la reunión por ese motivo, ya hablaremos cuando que habrá tiempo de hablar de todo eso, a ver por qué me fui de la reunión o por qué no me fui. Y evidentemente en esa reunión sabe usted de sobra porque estaba sentado igual que el resto de portavoces y ahora si quieren los demás porque digan si es verdad o mentira, que allí lo que sí propuse y lo que propuse en redes sociales y lo que propuse con todo eso fue lo que yo ya hice en el Pleno, o sea, abstenerme en el pago de las facturas de servicios básicos y votar en contra de aquellas que se estaban gastando en fiestas y eventos por encima del dinero que tenemos. Y lo que propuse en esa reunión, y fue muy claro con ello, es que si el equipo de gobierno manifestaba que iba a cumplir los límites establecidos en el presupuesto para el gasto y eventos, yo también me abstendría como no hice finalmente porque ese compromiso no se dio. Eso está en redes sociales, quien quiera lo puede ver, eso pasó en la reunión y si usted quiere decir aquí que yo me levanté y me fui, que no hice ninguna propuesta con respecto a las facturas, pues lo que está haciendo usted es mentir de forma deliberada y descabellada. Más allá de eso, dice, porque ya digo, no quiero entrar en este tipo de debates porque llevamos tres años así y esto pues no está arreglando efectivamente nada. Si queremos seguir otra y no igual, pues nada, si

quieren presentar otro presupuesto, espero que lo hagan y yo haré las aportaciones que creo que deben de reconocer que ya hice en su día cuando nos reunimos hablando del fondo de las cuentas de 2024, que fue intentando aprobar una prórroga de presupuestos con modificaciones en las que hice yo pues ciertas modificaciones entrando completamente en el fondo del tema, que creía que había modificar para probar eso, esa propuesta que yo hice, pues no tuvo respuesta, no tuvo aportaciones por parte de nadie. Y entrar a valorar las cuentas, pues sí que evidentemente un documento técnico, pero ese documento técnico pues tiene muchas decisiones políticas detrás y muchas decisiones jurídicas o del tipo que sea, que pues nos llevan a la situación en la que estamos, a seguir con facturas sin pagar, a seguir con partidas infra financiadas, seguir con partidas básicas que se agotan en tres o cuatro meses y a seguir, en definitiva, pues con esta situación de bloqueo constante que no sé si se remedia con un partido municipalista, si se remedia, no sé cómo, con la intervención del Ministerio y poniendo aquí algún técnico para que ejecute discute un poco las cosas con un poco de orden y de cabeza y dejemos, porque es que realmente pues no sé esto qué salida va a tener. La gente pues ya decidirá el año que viene, yo no estoy de campaña política, simplemente intento ser muy claro con lo que planteo y llevo siendo o intentando serlo al menos durante mucho tiempo. Y a mí, pues no, los sillones me dan completamente igual, se lo digo así mismo, me dan completamente igual, como ya me dieron y como ya estuve seis años o siete años fuera de la política intentando hacer lo que podía y ofreciéndole la mano a todo el mundo, intentando ofrecerle la mano a todo el mundo. Pero bueno, aquí por lo visto pues el único foro en el que se puede hablar y discutir las cosas aquí y aunque uno vaya con buena intención y ofrezca una moción de censura u ofrezca pues apoyo al hacer presupuesto u ofrezca todo lo que tenga que ofrecer, pues siempre esto va de relato, efectivamente no va de cuentas, va de va de relato y de ver quién gana la batalla política y ver quién se queda con lo bueno o con lo malo, de Pepe Soria, de la legislatura pasada, de PSOE, de Pedro Sánchez o de lo que sea, si es que me da igual, El pueblo tiene muchas necesidades, tiene muchos cambios que articular y a mí me da la impresión de que no hay muchas ganas de afrontarlos, si me equivoco y quieren presentar un borrador de presupuestos con el que seguir trabajando para la cuenta de este año, o del ejercicio que viene o de cuando sea, pues me llamen, que yo como siempre he intentado hacer, seré constructivo con todas las propuestas que hago y crítico, pero ya le digo con razones y defendiendo lo que creo que es justo y mejor para el pueblo. Nada más.

El **Sr. Amor** no ha ce uso de su segundo turno de intervención.

Interviene la **Sra. del Amor** en su segundo turno, voy a empezar contestándole al señor Sánchez. En primer lugar es que usted habla del remanente de tesorería, el remanente de tesorería, efectivamente son de tres millones y medio de euros, ¿que me quieren meter el auditorio que está con una financiación que se puede pagar a quince años?, evidentemente nosotros en estos dos años hemos podido hacer frente a esos 300.000 €, y además tenemos bastante liquidez en las arcas municipales para pagar facturas, cosas que ustedes no pudieron, porque ustedes tanto que alardean o también hablan de que si debemos en facturas un millón de euros, ¿saben ustedes cuántos debían en el 2019 y cuánto se ha reducido? en más de 2,7 millones de euros. Cuatro millones de euros cuando entramos a gobernar en el año 2019. Entonces, aquí cada uno, cada portavoz del grupo municipal habla de su realidad y desde su perspectiva, el señor Gabarrón también, no lo he visto durante estos cuatro tres años transmitir hm nada positivo, nada positivo, parece que vive en una realidad paralela. Todos somos conscientes de que la situación es mejorable, eso no me cabe ninguna duda, pero a como estaba la situación en el año 2018, a cómo nos la encontramos en el año 2024, es una realidad, ¿que queda? claro que queda mucho por hacer, pero es que usted parece que es que incluso los informes que emite el Ministerio y que en breve a lo mejor se va a llevar usted una gran sorpresa, este año se ha se cumplido después de muchos años

con la regla de gasto y la estabilidad presupuestaria. Evidentemente que debemos diez millones de euros en deuda financiera, pero nos quitamos dos pólizas de crédito, nos hemos quitado la deuda a corto plazo y hemos sabido reestructurar y ordenar la actividad económica para poder pagar, evidentemente, a los proveedores. Evidentemente que proveedores que no tienen cabida, que no tienen cabida y no se les puede pagar en tiempo y forma, pero no porque no exista liquidez en las arcas municipales, porque existe más que nunca y ustedes lo saben, es porque evidentemente llevamos un presupuesto prorrogado que ustedes no nos lo han puesto fácil, todo lo contrario, el año pasado, después de mucho esfuerzo tanto de la Interventora y la elaboración de un borrador del presupuesto ¿que hicieron ustedes?, ni aportaron medidas ni nada ¿por qué? porque no les interesa que un presupuesto salga adelante, evidentemente, ¿por qué vienen ese remanente de tesorería de un millón y medio de euros? eso no viene porque nosotros estamos gastando más de lo que tenemos, no, una deuda que se ha generado de años anteriores, de muchos años anteriores, de muchos años anteriores, lo que pasa que evidentemente antes el presupuesto no lo fiscalizaba un Ministerio y entonces aquí engordábamos los ingresos a nuestro gusto. Si queríamos gastar dieciséis millones de euros, pues evidentemente poníamos en los ingresos de que íbamos a recaudar en IBI tanto y en IAE tanto y equilibramos ingresos y gastos. Pero eso no era una situación real. Ahora sí que existe una situación real porque viene fiscalizado por el Ministerio y de un presupuesto prorrogado de dieciséis millones de euros, que venga aquí y que me lo diga, hemos pasado a un presupuesto de 14.200.000 con los recortes del Ministerio y a pesar de tener un presupuesto con dos millones de euros más, hay que tener en cuenta que ha habido una subida en el capítulo uno al que hemos podido afrontar y que nosotros no debemos ni un euro a nuestros funcionarios y a nuestros trabajadores municipales, una subida de más de un millón de euros del capítulo uno más el capítulo dos de gasto del personal y hemos podido mantener los servicios públicos municipales como de luz, de agua, etcétera. Evidentemente que hay partidas que se quedan al descubierto porque la partida contable en el 2022 existía, eran de 225.000 € y ahora se ha incrementado, por ejemplo, la luz en 300.000, aunque tengamos el dinero en los cajones, como la partida contable pone que te puedes gastar hasta 225.000 € pues evidentemente pues lo tenemos que llevar a un remanente eh de tesorería, a un reconocimiento extrajudicial de crédito. Por otro lado, usted que habla de las subvenciones, que si perdemos las subvenciones, evidentemente nos dieron una subvención de los fondos NEXT de un camión de la basura, un camión de la basura que de 400.000 € pero que este ayuntamiento tenía que hacer una aportación municipal de 200,000 € y hacer frente de una situación que conforme a lo que estamos pues tenemos que hacer un gran esfuerzo, claro, y la aprobasteis, pero ¿qué pasa? hemos hecho un estudio y evidentemente un camión para un quinto contenedor en el que todavía no existe la planta de residuos y evidentemente hemos recibido otra subvención para un camión de la basura que ahora mismo se está realizando, elaborando el contrato, que si es real a las necesidades de este ayuntamiento y en el que no se va a tener que hacer aportación municipal, por ello hemos decidido que esta subvención, y la otra que no se ajustaba a la realidad, primero porque teníamos que hacer un esfuerzo de 200.000 € con un presupuesto prorrogado y además un contenedor que lo teníamos que tener aparcado en las instalaciones municipales porque no existe todavía planta para llevar esos residuos, porque era para los residuos de materia orgánica de un quinto contenedor, y esa es la decisión que se ha optado. Ahora en breve pues vamos a poder disfrutar de un nuevo camión de la basura ajustado a nuestra realidad. Y conforme a lo que usted dice que siempre estamos engañando al Ministerio, que estamos engañando al Ministerio, pues quien envía esos informes al Ministerio, evidentemente es una Interventora que nos fiscaliza. Evidentemente nosotros podemos reducir las partidas y que no sean conforme a la realidad del gasto que se va a realizar, pero luego con la participación de tributos del Estado, esas partidas se pueden volver a

dotar para poder hacer frente a esos gastos. Ante una situación tan insostenible que no la hemos generado nosotros, porque nosotros durante estos cuatro años de gobierno, que me diga alguien en qué hemos incrementado nosotros la deuda, ustedes sí que sí que incrementaron el remanente de tesorería positivo en dos millones en cuatro años, que eso se dice pronto, y la bola la hicieron más grande, lo que pasa que ustedes tuvieron la suerte de que antes no existía un Interventor habilitado y no se llevaban los reconocimientos extrajudiciales porque se estaban metiendo facturas del ejercicio anterior hasta el mes de marzo, evidentemente. Entonces, aquí vamos a ser claros y decir a los vecinos y vecinas la realidad, porque aquí nadie ha hablado de lo que dice la Cuenta General. Evidentemente soy yo la primera que digo que la situación económica de este ayuntamiento queda mucho y nuestra principal prioridad es salir y que el Ministerio no nos fiscalice, nuestra principal prioridad es no gastar lo que tenemos y creo que vamos por el camino correcto, os guste o no os guste, porque si no decirme si no se ha mejorado del año 2018 al 2024 y quien quiera que lo diga con un gobierno en minoría, un presupuesto prorrogado el 2022 y hemos podido hacer frente a los pagos, y lo que no se paga o se lleva de remanentes, de reconocimientos extrajudiciales de crédito de facturas, no es porque no haya dinero en los cajones, sino porque no tiene cabida en la partida contable, pero si se hace la modificación presupuestaria correspondiente, pues se podían pagar esas facturas y esa es la realidad y esa es nuestra principal prioridad, la del grupo municipal del Partido Popular, mejorar la situación económica del Ayuntamiento, porque cuanto antes se mejore esta situación económica del Ayuntamiento, pues mejor irá pues nuestro municipio de Cehegín. Buenas noches y hasta aquí mi primer mi segundo turno de intervención.

.

Suficientemente debatido el asunto, por la Presidenta se somete a votación, obteniéndose el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR: SEIS (6) DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR
VOTOS EN CONTRA: NINGUNO
ABSTENCIONES: DIEZ (10) DE LOS GRUPOS MUNICIPALES SOCIALISTA, XCEHEGIN Y GESTIONA CEHEGIN

La Presidenta, por la mayoría expresada proclama adoptados los siguientes acuerdos:

PRIMERO: Aprobar la Cuenta General del ejercicio 2024.

SEGUNDO: Que se remita al Tribunal de Cuentas, a los efectos legales oportunos.

TERCERO: Dar cuenta del presente acuerdo a Intervención, a los efectos procedentes.

5. INICIO EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN.

Se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa Permanente del Área de Turismo, Comercio, Empresas, Empleo, Promoción Económica, Urbanismo, Economía y Hacienda y Especial de Cuentas, cuyo tenor es el siguiente:

"De orden de la Presidencia, por Secretaría se da lectura extractada a la propuesta objeto de estudio, cuyo contenido es el siguiente:

<< PROPUESTA AL PLENO que realiza doña Maravillas Alicia del Amor Galo, en su condición de Alcaldesa-Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de Cehegín, en orden a someter a la consideración del Pleno de la Corporación la adopción del siguiente acuerdo al que sirven de base las siguientes ARGUMENTACIONES:

PRIMERO. Con fecha 27 de enero de 2025, por Acuerdo de Alcaldía se motivó la necesidad de licitar el procedimiento de la prestación del servicio de limpieza de los edificios municipales y colegios del Ayuntamiento de Cehegín con objeto de unificar la forma de gestión de la limpieza hasta el momento llevada a cabo a través de la contratación de personal al servicio de este Ayuntamiento, de una parte, y de otra mediante la formalización de contratos administrativos, cuyo ámbito material u objetivo comprende diferentes inmuebles y todo ello, ante la declaración de desierta de la licitación del contrato del servicio de limpieza de las instalaciones. Asimismo, se impulsó la realización de las actuaciones preparatorias, entre ellas, informes técnicos, de Intervención y de Secretaría.

SEGUNDO. Emitidos los informes solicitados como actuaciones preparatorias "el informe técnico, de Intervención y de Secretaría", procedía dictar acuerdo de inicio por el órgano de contratación, de conformidad con el artículo 116 LCSP.

CONSIDERANDO que del contenido de los documentos integrantes de las actuaciones preparatorias llevadas a cabo queda justificado el cumplimiento de la totalidad de los requisitos legales precisos, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

PROPONGO AL PLENO

PRIMERO. Acordar la iniciación del expediente de contratación para la prestación del servicio de limpieza de los edificios municipales y colegios del Ayuntamiento de Cehegín, el cual constituye el objeto de la presente licitación, mediante procedimiento abierto, incorporando al mismo las actuaciones preparatorias realizadas hasta el momento.

SEGUNDO. Que por el departamento de contratación se proceda a elaborar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y por los Servicios Municipales el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares, los cuales regirán el contrato, de acuerdo con lo previsto en los artículos 122 y siguientes LCSP, así como en el artículo 285 de la citada norma.

TERCERO. Incorpórese informe de fiscalización previa de la Intervención Municipal de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 116 3 LCSP.

CUARTO. Con carácter previo a adoptar acuerdo de aprobación del expediente, emítase informe por la Secretaría General en cumplimiento de la exigencia prevista en la Disposición Adicional Tercera 8 LCSP.

QUINTO. Publicar el presente acuerdo en el perfil de contratante en cumplimiento de la exigencia prevista en el artículo 116 1 LCSP. >>

Suficientemente estudiado este asunto, por la Presidencia se somete a votación el mismo obteniéndose el resultado que a continuación se expresa:

VOTOS A FAVOR: Cuatro, del Grupo Popular

VOTOS EN CONTRA: Ninguno

ABSTENCIONES: Ocho, del Grupo PSOE, XCehegín, Gestiona Cehegín y VOX

Igualmente, la Comisión acuerda elevar el expediente a conocimiento del Pleno Corporativo para que sean adoptados los acuerdos procedentes."

Interviene el **Sr. Abellán** por el Grupo Municipal Socialista en su primer turno, creo que cabría esperar en este inicio de expediente de contratación de servicio de limpieza de edificios municipales, pues hacer varias indicaciones, una de ellas sería relatar un poco un resumen muy breve de la actuación que se llevó a cabo y tengo que remontarme, por desgracia, al año 2019. Durante esa etapa de gobierno en el que yo era Concejal de Contratación, se inició otro expediente, se inició también un estudio que se le encargó una consultora para que nos elaborara, además del análisis de la oferta que se podía presentar, lo que se presentaron, también hizo un estudio muy concienzudo, ya que una empresa especialista en estas cuestiones y con una trayectoria, desde luego, muy intrincada con la administración pública y como digo, en esa elaboración de pliegos también nos echó una mano. Pues bien, después de ese trabajo toma las riendas otro equipo de gobierno y finalmente concluyen esos trabajos con aquellas actualizaciones que tuvieran que llevar a cabo, etcétera, etcétera, y se publica el día 21 de julio de 2021, ya por aquellos entonces, en el boletín, de acuerdo, y en organismos oficiales, la presentación de ofertas que, como suele ser habitual suele ser de unos de

unos 30 días, por tanto, el plazo expiraba el día 20 de agosto de 2021 y se procedía a la apertura de las plicas de las empresas que habían ofertado. Bien, pues llegado el día 20 de agosto se reúne la Mesa de Contratación y en esa Mesa los miembros presentes acuerdan la apertura de los sobres y por unanimidad solicitan un informe a los servicios técnicos municipales para que se pudieran puntuar tanto aquellos criterios que fueran objeto de un juicio de valor como aquellos que no lo fueran. Bien, y después de ahí ha venido, sería muy largo de explicar, pero yo creo que la mejor definición de esto es un calvario, porque pasan los meses, unos días, los años, se reúne otra vez la Mesa de Contratación y vuelven a pasar otro año y otro año y otro año y ¿cómo termina ese procedimiento? pues termina de la manera que suelen acabar estas cosas, pues como empezó mal, pues acaba mal, y de las cuatro empresas que se personan y que presentan una oferta, van paulatinamente rechazando la oferta, porque claro, cuando la Ley te otorga un plazo para poder hacer una adjudicación de un contrato, lo hace en base a unos condicionamientos de precio, en cuanto a una subida de costes laborales, en cuanto a una subida de impuestos y como todos sabemos el coste de la vida sube de manera progresiva, pero claro, estos precios no eran negociables, por tanto, ¿cómo termina esta historia? pues termina como decía, o como he anticipado, de la peor manera posible. Las cuatro empresas que se presentan, como digo, en distintos momentos, van rechazando, van desistiendo de seguir en este contrato, la última lo hace el 21 de noviembre de 2024 y a tal efecto se convoca en el siguiente Pleno ordinario ya para dar cuenta de ese desierto en el contrato de limpieza. Eso fue en el Pleno del 27 de diciembre de 2024, y una de las preguntas que yo me hago y que creo que se pueden hacer muchos de los vecinos que nos ven desde su casa, desde aquel 27 de diciembre 2024, en el cual se declara desierto el contrato, viene aquí a Pleno y se vota por unanimidad y resulta que pasan trece meses hasta que por acuerdo de la Alcaldía se motiva y se articula de nuevo el inicio del expediente para traerlo aquí a Pleno. Por tanto, me gustaría que diera una explicación lógica, porque han tardado ustedes trece meses únicamente en iniciar un expediente que sabíamos ya muerto por naturaleza y tardan ustedes trece meses en elaborar no sé qué documentación, no sé qué cuestiones han tenido o que se han planteado para que tarden trece meses en hacer una propuesta y traerla aquí al Pleno, porque en este caso es el órgano de contratación. Y eso, ¿qué nos ha acarreado? Pues bien, nos ha acarreado pues siete años haciendo un uso totalmente fraudulento del contrato menor. El contrato menor para que aquellos vecinos que desconozcan este esta tipología de contratos son contratos de servicios de pequeña cuantía, de hecho los márgenes están en 15000 € más IVA y como máximo pueden tener la aplicación de un año. Bien, pero claro, hay edificios municipales que cuando han transcurrido tres cuatro meses de ese contrato menor ya entra en precario, ¿por qué? porque de antemano ya se sabe que ese contrato está, digamos, adecuado en cierto modo a martillazos para no hacer lo que dice la Ley y la Ley lo deja muy claro, la Ley dice que en un servicio permanente en el tiempo no se puede optar por un contrato menor, hay que hacer un contrato en abierto para que haya pública concurrencia y se pueda obtener un precio mejor para dar ese servicio, para tener esa mejor prestación de servicio. Lo que me tiene intrigado de verdad es si no supieron en cuatro años resolver a través de un informe técnico y adjudicar a la mejor oferta, cosa que entiendo que tenía que haber sido bien sencilla, ¿cómo lo van a hacer ahora? Entiendo que esos trece meses que han pasado aquí pensando debe de ser cómo lo haremos esta vez para que no acabe en catástrofe, que fue como acabó en la última ocasión que se licitó. Y por otro lado, también quiero dar una tranquilidad a todos aquellos trabajadores que llevan concatenando contratos con empresas que están prestando en la actualidad ese servicio y que sepan que en esta en esta ocasión, ya que no es personal interno del Ayuntamiento, sino que son personal de fuera, es decir, personal de empresas que prestan este servicio a nuestro ayuntamiento, es que hay una subrogación o una obligación de subrogación en los contratos laborales, en las mismas condiciones que lo tienen en la actualidad. Por tanto, aquellas personas que hayan estado concatenando contratos con distintas empresas, pero prestando servicio a nuestro ayuntamiento, pueden tener la tranquilidad de que la Ley, por otro, por en este caso y el convenio colectivo de la limpieza de la Región de Murcia les ampara en esta en esta aspiración. Por tanto, me quedan esas dos preguntas, si son tan amables de responderme en su en su turno de intervención y serían ¿cómo que han tardado trece meses en iniciar un nuevo procedimiento?, y por otro lado, ¿si tienen claro cómo lo van a hacer para que no acabe, como digo, en el desastre que acabó en diciembre del año 2024? Es todo, gracias.

Interviene el **Sr. Durán** por el Grupo Municipal Socialista en su primer turno, está claro que el inicio de este expediente de contratación, si lo traen ustedes de nuevo, está mal y si no lo traen también está mal. Yo creo que debemos de ser prácticos y si el equipo de gobierno con sus técnicos a la cabeza de contratación inicia el expediente, dejémoslo trabajar y confiemos que los técnicos esta vez lo van a hacer bien y hemos aprendido de las veces anteriores. La Moción que trae el equipo de gobierno a Pleno es iniciar el expediente de contratación de los servicios de limpieza de edificios municipales y colegios, un expediente que lleva pendiente seis años, sí, y que vuelve a iniciarse por defectos de forma, por no tener personal interno para su elaboración y un largo etcétera de cuestiones que ya hemos comentado aquí en este Pleno hasta el aburrimiento. También tiene por objeto el homogeneizar en una sola empresa, esperemos, toda una serie de empresas y autónomos que se dedican a este servicio que deseamos sobre todo sea más eficiente, sencillo de gestionar y algo más económico. El expediente en su inicio consta de dos lotes por un importe nada más y nada menos de 2,2 millones de euros en cuatro años. El Grupo Municipal XCehegín no tendrá inconveniente en su inicio, pero debemos recordar lo que ha ocurrido hace muy poco tiempo en este mismo escenario y es que el equipo de gobierno votó abstención y el Grupo Municipal Socialista en contra en iniciar un expediente estudio de viabilidad de los servicios básicos de limpieza viaria, recogida de residuos y parques y jardines. El Grupo Municipal XCehegin únicamente tiene un objetivo claro y cristalino y es el municipio, y es por ello que más allá de estar decepcionado con el no apoyo de aquella Moción, mira siempre por el beneficio del ciudadano y queremos que esta iniciativa puede ser buena y por ello estamos convencidos de que se inicie este expediente, claro. Gracias.

Interviene el **Sr. Gabarrón** por el Grupo Municipal Gestiona Cehegín en su primer turno, hace más de seis años, como ya han comentado, que se empezó a trabajar en la licitación de este contrato, síntoma de problemas no solo políticos, sino también de problemas de gestión a nivel interno que han dado lugar a que pase todo este tiempo para tramitar su licitación, provocando que esta necesidad básica se tenga que estar atendiendo sin seguir la Ley, más de una treintena de edificios cuya limpieza la viene desarrollando menos de una decena de personas y empresas en unos casos con contratos caducados desde hace años y en otros simplemente aceptando el Ayuntamiento facturas sin contrato por servicios que unas veces se pagan esa factura y otras veces se dejan sin pagar. Y cuando se dejan sin pagar pues tienen que venir a reconocimiento de crédito como lleva pasando año tras año y como pasará de nuevo esta noche pues de nuevo vienen a pleno facturas de limpieza sin respaldo legal. Pongo algunos ejemplos de los contratos, luego citaré algunos de las facturas cuando hablemos de los reconocimientos. En 2023 se adjudicaron cinco contratos menores a una misma empresa, Lincamar, para la limpieza de colegios y diversos edificios públicos, cinco contratos menores fraccionando la limpieza de estos edificios, algo presuntamente ilegal, cada uno de ellos por el límite máximo que determina la ley de 15,000 € más IVA, cinco contratos con una duración de un año o hasta que se terminara el proceso de licitación, que por aquel entonces, octubre de 2023, estaba en curso y se presumía que acabaría pronto. Pues bien, ahí seguimos manteniendo en vigor esos cinco contratos caducados casi 3 años después. Como sigue en marcha el contrato para la limpieza de los aseos del parque, contrato menor adjudicado antes de comenzar esta legislatura en marzo de 2023 por 50 € menos del límite legal para el contrato menor, es decir, 14.950 € más IVA, un contrato de un año de duración adjudicado a dedo y que esta misma semana ha entrado ya en su cuarto año de vigencia. Y ya no solo hablamos de fraccionamientos de contrato o de contrato adjudicado a dedo por los motivos que sean, es que encima muchos de estos servicios de limpieza no tienen ni siquiera un contrato detrás, como digo, simplemente va Pepico, Juanica a limpiar, presenta su factura y se pagan. Se pagan si quedan perras para pagar, y luego cuando uno ve la factura encima resulta que Pepico y Juanica no cobran lo mismo por limpiar. Unos cobran más por hora y otros cobran menos, ¿y por qué cada uno cobra una cosa? ¿y por qué siempre son Pepico y Juanica? ¿y por qué unos trabajan más hora y otros trabajan menos? ¿y por qué el que cobra barato no trabaja más horas que el que cobra caro que trabaja más? pues yo no tengo ni idea, no puedo responder a esas preguntas, tendrá que responderlas otros. Sí sé que esta situación irregular no puede seguir así más tiempo que el que llevemos un porrón de años para tramitar este expediente mientras se pone en parche algo vergonzoso y muy sintomático de los problemas que tiene este ayuntamiento. En 2024, según la Cuenta General, gastamos más de medio millón de euros en servicios de limpieza de edificios, esos son 44.000 € al mes o si lo prefieren 1.450 € al día, ¿que licitando este contrato podremos limpiar los edificios públicos por menos dinero?, pues de momento las cifras establecidas en el presupuesto base de licitación hablan de un coste anual superior al actual. Veremos si el coste acaba siendo menor, si es que se puede reducir el coste de los servicios que se pagan actualmente, y cuando esto se materialice, veremos lo que tarda, podremos echar cuenta de cuánto dinero hemos estado tirando durante estos años por no hacer las cosas bien y por no sacar el contrato a su debido tiempo. Eso dejando a un lado todo lo que rodea, la tramitación de este contrato o la adjudicación de estos servicios. Obviando todo eso por mi parte, que siga todo esto adelante, que siga su camino y que se licite el contrato por lo antes posible. Votaré a favor de la propuesta.

Interviene el **Sr. Amor** por el Grupo Municipal Vox Cehegín en su primer turno, el equipo de gobierno nos trae lo que es el inicio del expediente de contratación para la licitación mediante procedimiento abierto del contrato de servicio de limpieza de las instalaciones de edificios municipales y colegios ante la declaración de desierta de la licitación del contrato una vez emitidos los informes de conformidad, técnico, de intervención y de secretaría, de acuerdo con lo previsto en la Ley de Contratos del Sector Público, con objeto de unificar la forma de gestión de la limpieza para reducir los gastos, aunque los precios del mercado fluctúen sin dividir en lote el objeto del contrato, donde los criterios serán de solvencia técnica o profesional y económica y financiera, además de los criterios que se tendrán en consideración para adjudicar el contrato, así como las condiciones especiales de ejecución del mismo. La memoria justificativa del contrato y el objeto detallado del contrato se podrán adjudicar con arreglo a los criterios basados en un planteamiento que atienda la mejor relación coste eficiencia sobre la base del precio o coste y la mejor relación calidad precio se evaluará con arreglo a los criterios económicos y cualitativos. Por otro lado, el cálculo del valor estimado del contrato ascendería a 2.329.574,99 € IVA no incluido para limpieza de una superficie útil de 26.629 m², donde su valor estimado no puede superar el 10% de los recursos ordinarios del presupuesto que asciende en este caso a 1.474.761 € ni en cualquier caso la cuantidad de seis millones de euros. Siempre que exista naturalmente el crédito presupuestario como sucede y es el caso. Finalmente, teniendo en cuenta su inicio como previsión en abril de 2026, la duración del presente contrato será de cuatro años, pudiéndose prorrogar por un año, donde se podrá modificar el contrato con un incremento máximo del 10% del importe de licitación mediante un contrato que está vigente desde que comenzó la legislatura por discrepancia de competencia dentro de la oficina técnica. Por todos estos motivos, la orientación del voto de este grupo municipal será voto de abstención.

Interviene el **Sr. Ciudad** por el Grupo Municipal Popular en su primer turno, el punto que hoy traemos a este Pleno responde a una cuestión fundamental de gestión municipal. Garantizar la limpieza de los edificios municipales, colegios, instalaciones deportivas y espacios públicos del municipio de Cehegín, estamos hablando de un servicio básico esencial y que afecta directamente al día a día de nuestros vecinos. No se trata de una cuestión menor, sino de un servicio que influye en la salud, en la imagen del municipio y en el correcto funcionamiento de los servicios públicos. Además, estamos hablando de espacios especialmente sensibles, como son los centros educativos donde acuden diariamente niños y niñas de nuestro municipio, así como instalaciones deportivas, centros sociales, dependencias municipales y otros edificios públicos que son utilizados diariamente por

nuestros vecinos. Por tanto, garantizar la limpieza no es una opción, es una obligación del Ayuntamiento. El informe técnico es claro en este sentido, el Ayuntamiento de Cehegín no dispone actualmente de medios personales ni materiales suficientes para prestar este servicio con la calidad, continuidad y garantías necesarias. Y ante esta situación, el equipo de gobierno tiene que actuar con responsabilidad, buscando la mejor solución para garantizar este servicio esencial. Lo que planteamos es iniciar un expediente de contratación que permita asegurar la prestación del servicio con estabilidad, planificación y control garantizado, así como la continuidad del mismo y evitando problemas en el funcionamiento diario de los servicios municipales. Además, este contrato incorpora elementos importantes que mejoran la calidad del servicio, criterios y objetivos de calidad, organización del servicio, control y seguimiento del cumplimiento, posibilidad de mejoras, uso de productos sostenibles y respetuosos con el medio ambiente y un componente social importante, reservando uno de los lotes a centros especiales de empleo y empresas de inserción. Esto significa que no solo estamos garantizando la limpieza, sino que también estamos apostando por la inclusión social y por facilitar oportunidades laborales a colectivos que más lo necesitan. Por otro lado, este contrato permite asegurar la limpieza en todo el municipio, incluidos barrios y pedanías, garantizando que todos los vecinos, vivan donde vivan tengan el mismo nivel de servicio. Y esto también es importante destacarlo porque hablamos de un servicio que afecta directamente al conjunto del municipio y que debe prestarse con criterios de igualdad para todos los vecinos. Además, es importante señalar que la alternativa de asumir este servicio directamente por parte del Ayuntamiento implicaría un coste mayor al tener que asumir más personal, más estructura, sustituciones, gestión y medios materiales. Por tanto, la opción que planteamos no solo garantiza el servicio, sino que también permite hacerlo de forma más eficiente y sostenible para las arcas municipales. Y gobernar también significa eso, tomar decisiones responsables, garantizar servicios y gestionar de forma eficiente los recursos públicos. Desde el equipo de gobierno entendemos que puede haber distintos tratamientos, pero creemos que este expediente responde a una necesidad clara y a una obligación del Ayuntamiento, garantizar la limpieza de los edificios públicos, colegios e instalaciones municipales, porque al final estamos hablando del día a día de nuestros vecinos, de la imagen del municipio y del bienestar de quienes utilizan los servicios públicos. Y estoy convencido de que cualquier vecino de Cehegín y especialmente cualquier padre o madre quiere que sus hijos acudan a colegios limpios, cuidados y en condiciones dignas. Por todo ello, desde el equipo de gobierno planteamos esta propuesta desde la responsabilidad, desde los informes técnicos y pensando en el interés general de los vecinos de Cehegín. En cuanto a lo que ha comentado el señor Abellán, pues este contrato no salió antes porque ustedes pidieron informe técnico externo que luego no hubo un técnico que lo ratificara. Además, como usted bien sabe que ha sido Concejal, el técnico, tiene que visitar las instalaciones, tiene que pedir informes a las empresas y eso lo sabe usted, señor Abellán, que ha sido Concejal, no engañe a la gente. Muchas gracias, señora Presidenta.

Interviene el **Sr. Abellán** en su segundo turno, le voy a hacer otra pregunta, ya que no me ha contestado, le voy a hacer otra a ver si así se da por aludido y me contesta usted, señor Ciudad. Vemos que en el reparto por lotes, es un reparto que no es homogéneo, es decir, en el lote uno se adjudican colegios a excepción del Colegio Virgen de las Maravillas, vemos también que se adjudican todo el servicio de pedanías, es decir, tanto en locales sociales como en consultorios médicos, vemos que en ese caso en el lote dos no se ha adjudicado ninguno, no se ha hecho ese, digamos reparto equitativo. Entonces me gustaría saber con qué criterio se ha hecho esta división por lotes, lote uno, lote dos. Y ya le digo porque entiendo que falta aquí homogeneidad porque también le hago una apreciación, el desplazamiento hacia el Chaparral, hacia Valentín, hacia Canara, hacia nuestras pedanías, siempre es un coste añadido tanto en transporte como en como en horas de personal, por tanto, entiendo, a mi juicio, que el lote uno claramente juega en desventaja con respecto al lote dos, esto una apreciación que la hago en lo personal, porque las empresas que se presentaron en la oferta decían que efectivamente había un coste añadido en desplazamiento y también en el coste que tiene el personal, porque esos desplazamientos cuentan, evidentemente, como horas de trabajo efectivas. Luego también hacerle otra apreciación y a ver si es capaz de contestármela. Mire, en el la Oficina de Atención al Ciudadano no la veo ni en el lote uno ni en el lote dos, por tanto, entiendo que no sé cómo lo van a hacer, no sé si es que se le ha olvidado o lo van a seguir haciendo como están o en fin, me gustaría que me contestara también a esta pregunta. Ya le digo, Oficina Atención al Ciudadano que sí va en el inventario de edificios, pero no obstante no forma parte ni del lote uno ni del lote dos, salvo error u omisión por mi parte. Luego también quería hacerle otra apreciación, ya que tienen ustedes trece meses para estudiarlo, pues me gustaría ver si se lo han estudiado de verdad. Hablaba usted de locales sociales, veo que tampoco he tenido en cuenta los locales sociales de barrios, hablamos del barrio Plaza de Toros y el barrio de San Antonio, donde tenemos allí dos locales sociales que entiendo que si no los limpia nadie, lo limpian los propios vecinos. Por otro lado, señor Ciudad, efectivamente entiendo que hay que pedir informes, sobre todo lo que suele tener un poco más de tardanza es aquellos informes que se solicitan aquellas empresas que presten el servicio, pero en fin, como usted bien sabe, únicamente un requerimiento para que detalle el personal que tiene adscrito a cada edificio con la antigüedad, el DNI, ciertos datos y además le dan a ustedes quince días para contestar, entonces, si a esos trece meses le quitamos quince días, me explique usted a qué han dedicado el resto del tiempo. Como digo, yo sigo muy intrigado por ver cómo lo van a hacer. En el día que yo encargué ese estudio a la consultora en esta Oficina Técnica y entonces su jefe me decía que no había gente con la suficiente cualificación en este ayuntamiento para poder evaluar esas ofertas, elaborar esos pliegos y hacer el estudio previo. Por tanto, lo que hicimos fue contratar a una empresa externa, que además fue un trabajo, la verdad es que para lo detallado y lo minucioso que fue, a mi juicio, fue incluso muy económico, se resolvió con un contrato menor que creo que costó en su día dos o tres mil euros, o sea que me parece incluso hoy en día más económico todavía. Pero en fin, teniendo en cuenta que la Oficina Técnica se ha infradotado porque se han ido jubilando aquellos técnicos que en la apariencia podían analizar estas ofertas, si usted no ha tenido en cuenta la contratación de una consultora para que le eche una mano en este proyecto, pues le vuelvo a insistir, me tiene usted que decir si es tan amable, ¿cómo lo van a hacer? porque la verdad es que me tiene verdaderamente sorprendido, si no supieron hacerlo en cuatro años, no en cuatro, en seis años, ¿cómo van a ser capaces de resolverlo? muy, muy

optimista le veo si lo resuelven en esta legislatura. Y por otro lado, usted sabrá, señor Ciudad, que es potestad de la Mesa también poder requerir informes técnicos a personal externo, porque usted, fíjese, si aquí nos dedicáramos a lanzar cohetes espaciales, cosa que no hacemos, nos haría falta el asesoramiento de la NASA o la Agencia Espacial Europea y no habría ningún problema en recurrir a ello. Por tanto, de igual modo, si tenemos que hacer un estudio de limpieza detallado pormenorizado y que se pueda resolver en tiempo y forma, si tiene un que contar con la experiencia o el asesoramiento de una empresa externa, pues no pasa nada. Yo no veo mayor dificultad en eso. Claro, hay que saber manejar las herramientas, los tiempos para poder llevar eso a término. Eso es lo que ustedes no fueron capaces de hacer, pero por una torpeza política, no por otra cuestión, no por una torpeza técnica, fue todo una torpeza política y querer marear la perdiz en un sentido y en otro durante más de cinco años, ese fue el gran problema de este contrato, señor Ciudad, no, las cosas que mal pudiera hacer yo, que efectivamente seguro que alguna hice mal, pero en fin, ya le digo, si no le importa contestarme, ya le digo, y le hago una pequeña recopilación. No aparece la Oficina de Atención al Ciudadano ni el lote uno ni el lote dos, los locales sociales de barrios como pueden ser Plaza de Toros y Barrio San Antonio, me gustaría que también me comentara si tiene cabida y también me gustaría que me pormenorizada dentro de lo posible cómo lo van a hacer esta vez para no equivocarse y no tener un fiasco como ya lo tuvimos en la vez pasada. Muchas gracias.

Interviene el **Sr. Durán** en su segundo turno, no iba a hacer uso de mi segunda intervención, pero hay una Moción que es el punto 71, que es una Moción del PSOE instando a la mejora de la atención a la ciudadanía, refuerzo y transparencia, y una de las cuestiones que hablan en esta Moción, aunque después se debatirá, pero la quiero utilizar como ejemplo, es la forma de atención telefónica, etcétera. Y a pesar de que la va a defender mi compañera, yo como mi pasado laboral experto en esta parte me ofrezco al equipo de gobierno echarle una mano a cómo preparar la centralita, los contactos, etcétera, para llevar a efecto eso. Y lo pongo de ejemplo porque si ya tienen la experiencia del señor Abellán y tiene la amabilidad de echarle una mano al señor Ciudad, harían un equipo cojonudo para hacer esto y llevarlo buen puerto, y que cojonudo he dicho, perdón, haría un buen tándem para llevar esto buen puerto tiene la experiencia suficiente porque lo ha hecho anteriormente y el equipo de gobierno tiene la voluntad, no estaría nada mal. Entonces, tan solo quería hacer la sugerencia, si les va bien, pues oye, no estará mal aprovechar la experiencia de cada uno, aunque no estemos en el equipo de gobierno. Gracias.

Interviene el **Sr. Gabarrón** en su segundo turno, tampoco iba a hacer uso de mi segundo turno, pero me parece muy, digamos, muy muy bien lo que parece lo que plantea el señor Durán de que trabajemos de forma conjunta intentando ayudarnos. La lástima es que no se hiciera durante estos últimos seis años y que estemos todavía con esto, porque ya les digo que creo que hubiéramos podido ahorrar mucho dinero si esto se hubiera hecho en su momento y se hubiera hecho bien, pero nunca es tarde de intentar colaborar entre todos y echar una mano que las cosas se hagan mejor de lo que se están haciendo. Nada más.

Interviene el **Sr. Amor** en su segundo turno de intervención, del misma manera que el resto de mis compañeros portavoces no iba a hacer uso del segundo turno, pero sí voy a hacer en referencia a lo comentado por el señor Abellán de que el PSOE lo presenta diciendo que es un problema político y no técnico. Nosotros desde nuestro grupo consideramos que es justo lo contrario, no vemos el problema político dónde se encuentra, cuando es el técnico el que se declara competente, se superan los plazos continuamente y no se licita el contrato. Para nosotros, evidentemente, se trata de un problema técnico con una solución técnica. Muchas gracias.

Interviene el **Sr. Ciudad** en su segundo turno, en primer lugar, me gustaría agradecer el trabajo realizado por los distintos departamentos municipales que han intervenido en la elaboración de este expediente, así como los informes técnicos emitidos favorablemente que han permitido traer hoy a este Pleno, este punto con todas las garantías administrativas y legales. Creo es importante reconocer este trabajo, este trabajo técnico porque estamos ante un expediente que ha sido analizado desde el rigor, desde la necesidad del servicio y desde la responsabilidad en la gestión de los recursos públicos. Según se ha indicado por parte de algunos grupos, este contrato lleva varios años en tramitación y es cierto que estamos en un expediente que ha requerido tiempo precisamente por su complejidad y por la importancia del servicio que se pretende garantizar. Además, no debemos olvidar que este servicio ya se viene prestando y que el Ayuntamiento ya viene asumiendo su coste. De hecho, el gasto en limpieza del pasado año ascendió a 516.771,51 € lo que demuestra que no estamos ante un gasto nuevo, sino ante la necesidad de ordenar, planificar y mejorar la prestación del servicio. Por tanto, el expediente que hoy traemos no supone crear un gasto nuevo, sino organizar y hacer más eficiente un servicio que ya existe y que ya tiene un coste importante para el Ayuntamiento. Después de escuchar la intervención de los distintos grupos, creo que es importante destacar que todos coincidimos en algo fundamental. La limpieza de los edificios municipales, colegios, instalaciones públicas es un servicio esencial para nuestros vecinos, aquí no estamos debatiendo si el servicio es necesario o no, sino cómo garantizarlo de la forma más eficiente y sostenible para el Ayuntamiento. En este sentido, los informes técnicos indican que el Ayuntamiento no dispone actualmente de medios suficientes

para asumir directamente este servicio con las garantías necesarias, porque al final estamos hablando del día a día de nuestros vecinos, de nuestros colegios, sino de nuestras instalaciones públicas. Por eso creemos que este es un asunto que debería abordarse de la responsabilidad y del interés general del municipio. A lo que ha comentado usted, señor Abellán, pues decirle que yo no yo no soy técnico y yo no voy a cuestionar lo que lo que nos dice un técnico. Aparte me dice usted que he tenido trece meses para estudiarme este contrato y yo le digo que tantos meses no llevo como como Concejal de este ayuntamiento. Señor Abellán, creemos que existe un personal cualificado y tenemos plena confianza en ello. Aparte, sabe usted también que el informe externo lo tiene que ratificar un trabajador del Ayuntamiento. En cuanto a lo que me dice, los locales están destinados a las asociaciones, los limpian las propias asociaciones. Ya está aquí el segundo turno de intervención. Muchas gracias.

Toma la palabra la **Sra. Presidenta**, si quiere por alusiones, si quiere yo le puedo contestar a las preguntas que ha formulado, porque yo he sido Presidenta de esa mesa de contratación durante todos estos años y evidentemente eh igual a la mejor el problema fue eh aunque con buena voluntad eh pedir un informe externo, pero ¿qué pasó? que en el momento en el que una empresa externa te hace el informe, pero luego para que ese informe sea válido lo tienen que ratificar un técnico, ¿qué pasaba? que en ese momento no existía técnico cualificado, pues para valorar ese informe y ese fue el problema de que de que se alargara en el tiempo en ahora que ahora que qué vamos a hacer pues para que este expediente y yo tengo plena confianza que saldrá adelante, que sea un propio técnico del Ayuntamiento el que elabore ese informe. Evidentemente hemos estado trece meses, pero es que eso no depende de los políticos, eso depende de primero un informe de necesidad que tiene que elaborar este técnico, que va a ser el competente de elaborar posteriormente la redacción de los pliegos. Y eso lleva pues un trabajo, ha tenido que hacer un trabajo minucioso de visitar todos los espacios públicos. Luego, como bien usted ha dicho, requerirle a las empresas trabajadoras para saber el personal que se ha subrogado, además de otra muchas cuestiones y tareas que estos técnicos de nuestro Ayuntamiento de Cehegín, evidentemente tienen que desempeñar y sacar adelante, que no solo se centra en el contrato de la limpieza. Y en cuanto a los lotes, pues evidentemente, como dice mi compañero, el señor Ciudad, que lleva muy pocos meses en el departamento de Contratación, no seremos nosotros quien cuestione la profesionalidad de los técnicos, que son los que los expertos en la materia y los que determinan a la mejor manera de reestructurar esos lotes para llevar a cabo la limpieza. Espero que te haya resuelto las dudas y hasta aquí mi turno de intervención.

****En este momento dela sesión plenaria y siendo las 21: 42 horas, se produce un receso, reanudándose la misma a las 22:02 horas.*

Suficientemente debatido el asunto, por la Presidenta se somete a votación, obteniéndose el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR: QUINCE (15) DE LOS GRUPOS MUNICIPALES POPULAR, SOCIALISTA, XCEHEGIN Y GESTIONA CEHEGIN
VOTOS EN CONTRA: NINGUNO
ABSTENCIONES: UNA (1) DEL GRUPO MUNICIPAL VOX CEHEGIN

La Presidenta, por la mayoría expresada proclama adoptados los siguientes acuerdos:

PRIMERO. Acordar la iniciación del expediente de contratación para la prestación del servicio de limpieza de los edificios municipales y colegios del Ayuntamiento de Cehegín, el cual constituye el objeto de la presente licitación, mediante procedimiento abierto, incorporando al mismo las actuaciones preparatorias realizadas hasta el momento.

SEGUNDO. Que por el departamento de contratación se proceda a elaborar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y por los Servicios Municipales el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares, los cuales regirán el contrato, de acuerdo con lo previsto en los artículos 122 y siguientes LCSP, así como en el artículo 285 de la citada norma.

TERCERO. Incorpórese informe de fiscalización previa de la Intervención Municipal de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 116 3 LCSP.

CUARTO. Con carácter previo a adoptar acuerdo de aprobación del expediente, emítase informe por la Secretaría General en cumplimiento de la exigencia prevista en la Disposición Adicional Tercera 8 LCSP.

QUINTO. Publicar el presente acuerdo en el perfil de contratante en cumplimiento de la exigencia prevista en el artículo

116 1 LCSP.

6º.- EXPTE.-405/2026 CH-E PROPUESTA AL PLENO SOBRE MODIFICACIÓN DE LA PLANTILLA MUNICIPAL: CREACIÓN DE PLAZAS DE PROFESORADO DE LA ESCUELA DE MÚSICA.

Se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa Permanente del Área de Turismo, Comercio, Empresas, Empleo, Promoción Económica, Urbanismo, Economía y Hacienda y Especial de Cuentas, cuyo tenor es el siguiente:

"De orden de la Presidencia, por Secretaría se da lectura extractada a la propuesta objeto de estudio, cuyo contenido es el siguiente:

<<PROPUESTA que realiza doña Maravillas Alicia del Amor Galo, en su condición de Alcaldesa-Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de Cehegín, en orden a someter a la consideración del Pleno de la Corporación la adopción del siguiente acuerdo relativo a la creación de varias plazas en plantilla**.**

Sirven de base a la anterior propuesta las siguientes ARGUMENTACIONES:

VISTA la propuesta de fecha 3 de marzo de 2026 del concejal de Personal con el siguiente tenor literal:

<< Bartolomé Alejandro García Collado, Concejal de Economía y Hacienda**,** Personal y Formación, Cultura, Juventud, Transparencia y Festejos del Excmo. Ayuntamiento de Cehegín,

INFORMA:

El artículo 90.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, establece que corresponde a cada Corporación Local aprobar anualmente, a través del Presupuesto, la plantilla, que deberá comprender todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y eventual, esto es, la relación detallada por cuerpos, escalas, subescalas, clases y categorías en que se integran los funcionarios, el personal laboral y el eventual, y que ha de responder a los principios de racionalidad, economía y eficacia.

Por otra parte, el artículo 126. 3 del Real Decreto Legislativo 781/1986. De 18 de abril, por el que se aprobó el Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en materia de Régimen Local, posibilita la modificación de la plantillas durante la vigencia del presupuesto.

La Escuela Municipal de Música "Carmen Montes" de Cehegín viene prestando servicio de forma continuada desde hace más de 30 años, desarrollando enseñanzas musicales de carácter no reglado de forma continuada, con programación anual y oferta pública de plazas para el alumnado, constituyendo un servicio público consolidado y de carácter estructural dentro de la actividad del Ayuntamiento

Los puestos de profesorado de la Escuela figuran formalmente en la Relación de Puestos de Trabajo (RPT) del Ayuntamiento de Cehegín, si bien no se encuentran adecuadamente reflejados en la plantilla presupuestaria como plazas ni de personal laboral fijo ni de funcionario.

Actualmente, estas funciones docentes se cubren mediante personal laboral temporal y personal laboral indefinido no fijo, pese a tratarse de necesidades permanentes y estructurales como así lo constata la prestación del servicio un curso tras otro, y la inclusión de los puestos de profesorado en la R.P.T, circunstancia que supone un reconocimiento formal de su naturaleza estructural.

El recurso prolongado, durante más de tres décadas, a la contratación laboral temporal para cubrir las mismas funciones docentes ha dado lugar a la existencia de personal laboral indefinido no fijo en las especialidades de Magisterio Musical, Violín, Piano, Saxofón y Viento metal, como consecuencia de la aplicación de la doctrina judicial sobre el abuso de la temporalidad.

La persistencia de esta situación de temporalidad estructural supone un riesgo continuado de litigiosidad y de incremento de costes para el Ayuntamiento de Cehegín, tanto por posibles indemnizaciones como por eventuales pronunciamientos judiciales adicionales, además de contrariar los objetivos de reducción de la temporalidad en el empleo público.

La creación de las plazas en plantilla como laborales fijos discontinuos, y su posterior cobertura, permite corregir esta situación, dotar de estabilidad al empleo y garantizar la continuidad del servicio de la Escuela de Música en condiciones de seguridad jurídica.

Es por ello, por lo que su creación como plazas en la plantilla presupuestaria resulta necesario e imprescindible para adecuar la ordenación de recursos humanos a la realidad del servicio prestado, ya que, teniendo estos puestos carácter estructural y estando ocupados en la actualidad por personal temporal e indefinido no fijo, es necesario llevar a cabo los trámites legales de convocar la cobertura de las plazas correspondientes y cubrirlas de manera permanente, ya que, continuar con la situación actual,

puede suponer la imposibilidad de llevar a cabo nuevas contrataciones para el curso que viene, y la reducción de la oferta formativa que hasta ahora se viene ofreciendo, con el consiguiente menoscabo del servicio.

Considerando lo expuesto **SE PROPONE A LA ALCALDÍA** la creación en la plantilla orgánica municipal de las siguientes plazas de la Escuela Municipal de Música "Carmen Montes", todas ellas con la naturaleza de personal laboral fijo discontinuo, grupo A, subgrupo A2, complemento de destino nivel 22, a jornada parcial, con las retribuciones vigentes (sueldo base 16.143,90 euros/anuales, complemento de destino 8.928,22 euros/anuales y complemento específico 3.089,38 euros/anuales, referidas a jornada completa), sin perjuicio de trienios y demás conceptos retributivos que procedan:

- Una plaza de Profesor/a de Piano, a jornada parcial
- Una plaza de Profesor/a de Viento/metal, a jornada parcial
- Una plaza de Profesor/a de Flauta, a jornada parcial
- Una plaza de Profesor/a de Saxofón, a jornada parcial
- Una plaza de Profesor/a de Magisterio Musical, a jornada parcial
- Una plaza de Profesor/a de Percusión, a jornada parcial.
- Una plaza de Profesor/a de Violín, a jornada parcial
- Una plaza de Profesor/a de Clarinete, a jornada parcial
- Una plaza de Profesor/a de Guitarra, a jornada parcial

(Documento fechado y firmado electrónicamente))>>

VISTO el informe favorable emitido por la Intervención municipal.

PROPONGO AL PLENO LA ADOPCIÓN DE LOS SIGUIENTES ACUERDOS:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente la modificación de la plantilla orgánica municipal mediante la inclusión de las siguientes plazas en la misma, como personal laboral fijo discontinuo:

- Una plaza de Profesor/a de Piano, a jornada parcial
- Una plaza de Profesor/a de Viento/metal, a jornada parcial
- Una plaza de Profesor/a de Flauta, a jornada parcial
- Una plaza de Profesor/a de Saxofón, a jornada parcial
- Una plaza de Profesor/a de Magisterio Musical, a jornada parcial
- Una plaza de Profesor/a de Percusión, a jornada parcial.
- Una plaza de Profesor/a de Violín, a jornada parcial
- Una plaza de Profesor/a de Clarinete, a jornada parcial
- Una plaza de Profesor/a de Guitarra, a jornada parcial

SEGUNDO. Exponer al público el acuerdo adoptado por un plazo de quince días mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia. Durante ese plazo las personas interesadas podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes. Transcurrido dicho plazo, si no se han presentado alegaciones, se entenderá elevado a definitivo este acuerdo de aprobación inicial. (Documento fechado y firmado electrónicamente)>>

Suficientemente estudiado este asunto, por la Presidencia se somete a votación el mismo obteniéndose el resultado que a continuación se expresa:

VOTOS A FAVOR: Cuatro, del Grupo Popular

VOTOS EN CONTRA: Ninguno

ABSTENCIONES: Ocho, del Grupo PSOE, XCehegín, Gestiona Cehegín y VOX

Igualmente, la Comisión acuerda elevar el expediente a conocimiento del Pleno Corporativo para que sean adoptados los acuerdos procedentes."

Toma la palabra la **Sra. Presidenta** para indicar que en comisiones informativas se acordó debatir esta Propuesta y las siguientes hasta el punto número 9 del orden del día de forma conjunta, aunque la votación será individual para cada una de las propuestas.

Interviene el **Sr. Sánchez** por el Grupo Municipal Socialista en su primer turno, gracias a las alumnas de la Escuela de Música que hoy nos acompañan en representación de toda la comunidad educativa de la Escuela de Música Municipal Carmen Montes de Cehegín. Puesto que el primer punto de este debate conjunto que ataña la al personal de nuestro ayuntamiento versa precisamente sobre la modificación de la plantilla municipal en lo relativo a la creación de plazas del profesorado de la Escuela de Música, como los vecinos y vecinas de Cehegin ya pueden conocer, la Escuela de Música no atraviesa su mejor momento, este servicio que ya está consolidado en nuestro municipio y que cuenta con gran arraigo social, pues está atravesando una situación compleja, difícil y cuya solución, desgraciadamente no trae hoy el equipo de gobierno a este Pleno. Y a mí me gustaría que sí que fuese una solución, pero desgraciadamente no lo es, porque si aquí se quisiera hablar de una solución para la Escuela de Música, posiblemente esta sesión la hubiéramos celebrado hace un año y medio, porque quizá hace un año y medio sí que hubiese sido una posible solución a la situación actual de la Escuela de Música, esto mismo que hoy nos presentan ante el Pleno, que es crear las plazas o crear las plazas de profesores en la plantilla municipal. Esto, ¿qué va a posibilitar básicamente? pues que el equipo de gobierno pueda sacar las tres plazas que todavía no están cubiertas de manera permanente a concurso oposición o a oposición libre, pero claro, ¿qué plazos lleva esto? Pues en primer lugar, si hoy se aprueba la propuesta que trae el equipo de gobierno, tendrá que mandarse, bueno, se aprobará inicialmente y tendrá que mandarse al Boletín Oficial de la Región de Murcia para que se exponga ahí durante quince días hábiles y si no hay alegaciones quede aprobada definitivamente. Por lo tanto, el mes de abril ya no lo hemos comido, simplemente con la aprobación de la propuesta que nos trae el equipo de gobierno. Y si esto se aprueba definitivamente en el mes ya supuestamente de mayo, puesto que estamos en unas fechas bastante difíciles con días que son inhábiles en nuestra Comunidad Autónoma como son los días de la Semana Santa, pues ustedes podrán empezar a trabajar en el proceso de cubrir estas plazas que aprobando las bases, en primer lugar las bases de selección, decidiendo si es concurso de oposición o si solamente oposición libre, negociarlas con los sindicatos, aprobarlas y mandarla a publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia para después publicar un extracto en el Boletín Oficial del Estado. Y todo el mundo sabe que cuando se manda a publicar algo al Boletín Oficial del Estado, pues no sale al día siguiente, sale cuando por turno le corresponde. Por lo tanto, simplemente ya el sacar el proceso selectivo para que los posibles interesados puedan inscribirse, ya no hemos ido al mes de mayo o al mes de junio, justo cuando la familia y la comunidad educativa quiere saber qué profesores van a ver en la Escuela de Música para matricular o no a su hijo y según qué especialidades le interese o no. Por lo tanto, esta solución no es la solución a la Escuela de Música, no es la solución al problema que tiene la Escuela de Música y por tanto no despeja absolutamente ninguna duda ni arroja luz sobre los problemas, las dudas y las inquietudes de la comunidad educativa de la Escuela de Música. Y es que si ustedes quisieran hablar de soluciones, esto mismo con un poco de planificación lo hubiesen traído hace un año y medio, pero no estaban preocupados en otras cosas, estaban preocupados en otras cosas, puesto que son ustedes el gobierno y ya estamos cansados de repetirlo, pero es la realidad de la desidia y de la dejadez, de la no planificación, porque con planificación y con las herramientas que tienen a su disposición pues podrían haber hecho, entre otras cosas haber sacado estas plazas en proceso de estabilización,

cuando recordemos que en este ayuntamiento se han sacado procesos de estabilización del personal municipal casi en todos los servicios, excepto en la Escuela de Música, casi en todos los servicios menos la escuela de música. Y eso el equipo de gobierno pues tendrá que responder porque, porque si estas plazas, muchas de ellas ya están cubiertas de manera definitiva, porque un Juez así lo ha acordado, porque muchos profesores de la Escuela de Música se han ido a la Inspección de Trabajo y se han ido a la Justicia y la Justicia les ha reconocido su puesto de trabajo, ustedes podrían haber hecho en ese momento una modificación de la plantilla para reconocer esa situación, pero es que tampoco lo hicieron, es que tampoco lo hicieron, y estos problemas saltaron gobernando el Partido Popular y el Partido Popular dejó los brazos caídos y de esa dejadez y de esa desidia pues tenemos ahora mismo estos problemas. Y si el Partido Popular quisiera ofrecer una solución a la Escuela de Música, a lo mejor estaríamos hablando hoy de la aprobación inicial del Reglamento Regulador del Servicio de la Escuela de Música y del Reglamento que regule la Escuela de Música Carmen Montes. Pero es que por desgracia no estamos debatiendo sobre eso, es que el equipo de gobierno no ha puesto encima de la mesa un Reglamento que regule el servicio diciendo qué especialidades se van a dar, cuántos alumnos se necesitan para dar según qué especialidades, cuál es el propio régimen de la Escuela de Música, los plazos de inscripción que estén establecidos y que toda la familia lo puedan conocer, la comunidad educativa pueda conocer el funcionamiento del servicio y dar seguridad y un poco de certeza a la familia y a la comunidad educativa. Pues eso no estamos hablando esta noche, al Grupo Municipal Socialista le gustaría estar hablando de eso esta noche, pero por desgracia eso no es así. Por eso lo que no me gustaría es que el equipo de gobierno viniese aquí a vender humo y a decir que esta es la solución a la Escuela de Música porque para nada, eso no es así porque esta modificación puntual de la plantilla no soluciona y no da certezas para el próximo curso ni para los venideros a la familia y a la comunidad educativa de la Escuela de Música. Y el equipo de gobierno también nos trae otras modificaciones de la plantilla y de la relación de puestos de trabajo, nos trae una similar a la de la Escuela de Música, pero en el servicio de deportes, para incluir en la plantilla a monitores deportivos que ya están reconocidos por la Justicia como trabajadores de este Ayuntamiento, y aquí me gustaría hacer un inciso porque tanto en la Escuela de Música como en deportes hemos mencionado a la Justicia y es que este ayuntamiento en materia de personal está viviendo la mayor judicialización de los asuntos de su historia. La mayor judicialización de los asuntos de su historia, y si alguien se va a un Juez a que le resuelva un problema, es porque algo no está funcionando o no está funcionando bien, y eso es una clara muestra más de la dejadez y de la desidia del Partido Popular, de la falta de toma de decisiones, de la falta de resolución de los problemas de nuestro ayuntamiento, que muchos de ellos son problemas que se podrían solucionar si existiese mera voluntad política. Pues bien, son muchos trabajadores funcionarios de nuestro ayuntamiento los que se están yendo ante la Justicia para que sea la Justicia la que solucione unos problemas que este equipo de gobierno es incapaz y eso es una clara muestra de que Cehegín y nuestro Ayuntamiento no puede seguir así, como tampoco puede seguir así el servicio de recogida de residuos sólidos urbanos, un servicio para el que ustedes nos proponen hoy dos modificaciones, una, modificar la plantilla y otra modificar la relación de puestos de trabajo, ustedes nos proponen modificar tanto la plantilla como la relación de puestos de trabajo para amortizar una plaza de conductor tipo C para crear otra de operario conductor, pero claro, lo que necesita este servicio es una estructura clara y eso no viene ni en la modificación de la plantilla ni en la modificación de la RPT, estructura clara, certeza para los operarios de este servicio que están más abandonados que nunca, certeza para los operarios de limpieza viaria, un servicio que está más abandonado que nunca y eso lo podemos ver en nuestras calles porque sinceramente un equipo de gobierno responsable lo que haría es cubrir las jefaturas de los servicios con

personal de ese mismo servicio y no de otro. Por tanto, aquí me gustaría que aclarasen y dijesen públicamente cómo van a cubrir o cómo están cubriendo la jefatura del servicio de recogida de residuos sólidos urbanos, ¿qué están haciendo con esta jefatura? ¿qué van a hacer? porque sinceramente no cuadra absolutamente nada que sean personas de otros servicios lo que ejerzan la jefatura de un servicio al que no pertenece. Y eso, sinceramente, creo que es una explicación que tiene que dar aquí hoy el equipo de gobierno de decir cómo se va a cubrir la jefatura del servicio de recogida de residuos sólidos urbanos. Esa es la principal respuesta y la principal inquietud que se tiene en el servicio. Por lo tanto, sean capaces de dar respuesta a esta demanda al igual que den certeza a las demandas y a las inquietudes de la comunidad educativa de la Escuela de Música Carmen Montes de Cehegín. Muchas gracias.

Interviene el **Sr. Durán** por el Grupo Municipal XCehegín en su primer turno, las mociones que se someterán a votación por separado, aunque se debatirán de forma conjunta, tienen como objeto principal el dar soporte y estabilidad a la plantilla del Ayuntamiento en sus distintos departamentos y áreas de actividad. Se trata de plazas que deberían haberse creado hace tiempo para garantizar la continuidad de los servicios a los que están vinculadas, además, su regularización contribuiría a evitar situaciones de conflicto que en algunos casos han derivado en denuncias con el consiguiente costo económico para las arcas municipales. Asimismo, estas medidas permitirán asegurar que los vecinos y vecinas del municipio reciban dichos servicios con la estabilidad y la eficiencia que requiere. Ahora quiero escuchar al equipo de gobierno para ver qué solución propone en función de los tiempos necesarios para el correcto funcionamiento, por ejemplo, de la Escuela de Música. Y cuando hablamos de trabajadores que han demandado al ayuntamiento y que está judicializado, recordar que en varias legislaturas ha habido que reconocer algunos de ellos, etcétera, con lo cual deberíamos de bueno, pues de dejar funcionar un poco esto, a ver cómo lo arreglamos, pero creo que ha habido en las dos legislaturas y en los dos grandes partidos. Espero sus comentarios a ver cómo proponen hacerlo, además, evidentemente de ratificar estas plazas, las cuales, por supuesto, vamos a apoyar.

Interviene al **Sr. Gabarrón** por el Grupo Municipal Gestiona Cehegín en su primer turno, quieren incluir en la plantilla municipal nueve plazas de profesores de la Escuela de Música y cuatro plazas de monitores deportivos como personal fijo discontinuo. Lo justifican en que llevan treinta y diez años respectivamente contratando para estos trabajos a personal eventual y eso supone abusar de la temporalidad, lo que en resumen puede hacer que estos trabajadores lleven al juicio al ayuntamiento y que haya que incluir a estas personas en plantilla e indemnizarlas en caso de seguir ofreciendo estos servicios como ya ha pasado en el pasado con puestos similares. Luego aparte proponen eliminar una plaza de funcionario de un trabajador jubilado y crear una plaza de personal fijo en el servicio de recogida de residuos, algo que veo acertado y que votaré a favor y en lo que no voy a entrar, pues no tengo que decir nada más. Vuelvo a lo anterior, hablamos de trece plazas de trabajadores públicos que ya están trabajando para el Ayuntamiento en la actualidad, que van a cobrar lo mismo y cuya situación laboral solo va a cambiar de personal eventual a fijo discontinuo. Que todo seguirá igual, me dicen, pero no será igual del todo cuando esto no se ha hecho antes, cuando no se hicieron contratos fijos en su momento, algo tendrá que cambiar, digo yo, y será cosa mía, seré yo el raro, pero cuando veo algunos puestos de la relación de puestos de trabajo, pues me noto una sensación extraña. Y es la misma sensación que sentí cuando, por ejemplo, con el COVID, el Concejal de Deportes anunció orgulloso que los trabajadores deportivos iban a seguir cobrando el 100% de su

sueldo, pese a no trabajar. Eso mientras a todos los demás nos obligaban a cerrar nuestros negocios y los trabajadores del sector privado se tenían que ir a casa con un ERTE cobrando una fracción del sueldo que recibían. Todo esto será cosa mía, insisto, pero me choca mucho que un ayuntamiento intervenido por el Ministerio, que cada año se deja cientos de miles de euros de facturas sin pagar, con una deuda millonaria y que dedica más de la mitad de sus ingresos reales a pagar sueldos, tenga en su RPT monitores deportivos, profesores de música, locutores de radio, profesores de teatro, técnicos de cultura, coordinadores de eventos o técnicos o animadores juveniles. Me choca, no porque tenga algo en contra de los trabajadores públicos, así en general como algunos se piensan, creo que tiene que haber trabajadores públicos, pero solo en aquellos servicios que sean básicos y con sueldos acordes a la situación económica de cada municipio. Me choca porque como trabajador autónomo que soy, porque así lo quiero, no envido a nadie, tengo que competir con los demás, tengo que trabajar si me encuentro bien o si me encuentro mal, tengo en definitiva, que luchar por intentar prosperar en mi pueblo donde quiero hacer mi vida, mientras tengo que ver como otras personas tienen unos privilegios que encima tenemos que sufragar los demás. Me choca por lo injusto de este modelo de privilegios públicos que uno y otro van haciéndose a dar de dichos trabajadores, mientras la mayoría de la gente del sector privado está pasándolo económicamente entre mal irregular, sobre todo en pueblos como el nuestro, donde hay tan pocas oportunidades de ganarse el pan y para buscárselo, pues hay que comer, hay que estar gastando cientos de euros al mes en gasolina para irse a trabajar a otros municipios. Olvidan muchos de ustedes, quizá por su condición de trabajadores públicos, que los derechos que tan alegremente reparten los políticos los paga la gente del sector privado, que los aumentos de sueldo, las horas extras que se empiezan a facturar ya desde enero, los precios subvencionados o las actividades gratis que promocionan, las pagamos entre todos. Y si bien insisto, estoy de acuerdo en que haya trabajadores públicos para entender los servicios básicos como la seguridad, la limpieza o la recogida de residuos, no lo estoy en absoluto en que haya servicios deficitarios como los servicios deportivos o la Escuela de Música que tengan trabajadores fijos en plantilla y precios subvencionados por todos los vecinos, que son quienes pagamos en 2024 los 360.000 € de déficit de los servicios deportivos o los 160.000 € de déficit de la Escuela de Música. Más de medio millón de euros de déficit anual estructural, eso sin contar la obra ni del pabellón, ni del arreglo en el Almarjal, ni de la obra de remodelación de la Escuela de Música, que si lo contamos sería mucho más. Quizá para ustedes este modelo sea justo, pero para mí no lo es. Y por eso no solo votar en contra, sino que defiendo que se tiene que acabar y presento una alternativa para ello. A mi parecer, las instalaciones deportivas, educativas o culturales tendrían que estar a disposición de las asociaciones, autónomos o empresas que las quieran usar, compitiendo entre ellos por ofrecer un mejor servicio, un mejor precio y pagando además parte de los costes que se generan por el uso de dichas instalaciones. Un coste que permitirá poder mejorarlas y ampliarlas, pues son de todos. Y además que es de justicia que se pague por ello, porque no es justo que entre todos los vecinos estemos subvencionando las clases de yoga o de música a todo el mundo, a quienes no tienen dinero para pagar lo que cuestan y a quienes sí que tienen dinero de sobra para pagar su coste real. Y el deporte en toda su forma es buenísimo para la salud, al igual que la educación musical, genera habilidades muy valiosas tanto para la gente joven como adulta. Pero con el dinero de todos habrá que ayudar a quien de verdad lo necesite y no pueda acceder a esos servicios, digo yo, tener las clases deportivas o formativas subvencionadas para todo el mundo por igual, generando pérdidas anuales superiores al medio millón de euros, que tenemos que pagar todos los vecinos del pueblo y haciendo trabajadores fijos a quien imparte estas actividades para que nadie pueda en el futuro ni entrar a esa plaza ni competir con estos servicios subvencionados desde el sector privado, para mí no es el camino correcto. Este modelo es bueno solo para

unos pocos, pero a nivel general es injusto, anticompetitivo y perjudicial para nuestra sociedad. Yo no creo en ese en ese camino, sino en que proponemos en nuestro proyecto político de externalizar estos servicios para que sean asociaciones y autónomos de la localidad los que hagan uso de las instalaciones y ofrezcan estas actividades. No me invento nada, pues aquí en Cehegín ya tenemos clubes deportivos, asociaciones musicales y culturales y autónomos ofreciendo servicios deportivos de formación de diverso tipo. Para mí la solución es esa y no la que ustedes ponen en la mesa. Así que votaré en contra de esas propuestas, no para posicionarme en contra de nadie en particular, insisto en ello, sino posicionándome a favor de lo que considero que es el interés general de la población del municipio. Nada más.

Interviene el **Sr. Amor** por el Grupo Municipal Vox Cehegín en su primer turno, el equipo de gobierno nos trae para su aprobación la modificación de la plantilla orgánica municipal mediante la inclusión de nueve plazas en la misma todas a jornada parcial con un sueldo base de 16.143,90 € anuales sin que se produzca un aumento de las plazas que habían. Actualmente, estas funciones docentes se cubren mediante personal laboral temporal o indefinido no fijo, que pasarían a la condición de fijos discontinuos, al objeto de evitar lo que se supone un riesgo continuado y de incremento de costes, dotando y persiguiendo dotar de estabilidad al empleo y garantizando la continuidad del servicio de la Escuela de Música Carmen Montes en condiciones de seguridad jurídica. Del mismo modo, se propone la creación de cuatro plazas de monitor deportivo, tres a jornada parcial y una de monitor de padel/tenis a jornada completa con un sueldo base de 10.480,46 € anuales y una plaza de personal laboral fijo de suplencia por jubilación de conductor clase C un sueldo base de 9.604,98 € así como tres plazas de conductor para el servicio de recogida de residuos sólidos urbanos por modificación puntual de las relaciones de puestos de trabajo, las cuales cuentan con la conformidad de la intervención a la propuesta de modificación planteada por tratarse de necesidades permanentes y estructurales. No obstante, en caso de que se aprueben las citadas propuestas, se deberán reclasificar correctamente los créditos de las nuevas plazas, atendiendo a su naturaleza. Atendiendo a todo ello, la orientación del voto de este grupo municipal será de abstención. Muchas gracias.

Interviene el **Sr. García** por el Grupo Municipal Popular en su primer turno, dar la bienvenida a este salón de plenos a las alumnas de la escuela Carmen Montes, que muestra la preocupación que sentimos muchos ceheginenos y ceheginenas por este ámbito cultural de referencia de Cehegín. En las anteriores mociones se hablaba de que desde mi partido sentíamos orgullo sobre el anterior Alcalde, Pepe Soria, y asimismo también yo muestro este orgullo, al igual que lo tengo que mostrar por nuestra actual Alcaldesa, la primera Alcaldesa de Cehegín, mientras en otros partidos se habla de feminismo. Yo puedo sentir el gran orgullo de que mi partido sea el que de verdad tiene a mujeres al frente de ayuntamiento, de comunidades autónomas y de muchos cargos de responsabilidad política. Y hablo de Alicia como Alcaldesa porque si hay algo que la define es su capacidad de trabajo y de gestión, como prueba de ello es lo que a ella le ocupa y le preocupa la Escuela de Música, la situación también de los monitores deportivos y es lo que trae aquí este equipo de gobierno, equipo de gobierno del Partido Popular que una vez más tiene que gestionar y que ocuparse de servicios públicos, porque al igual que con el feminismo, las pancartas y los discursos se quedan tan vacíos cuando no hay gestión. Y como siempre, el Partido Popular tiene que venir a gestionar, a ocuparse y a poner soluciones. Hoy traemos a este

Pleno ordenar la plantilla municipal, no se trata de crear nuevos servicios, de crear nuevos costes para las arcas municipales. Venimos a ordenar la plantilla municipal para asegurar que los servicios públicos que se prestan tengan la calidad y la continuidad que merecen no solo las personas que los reciben, los usuarios y usuarias de estos servicios, sino también los profesionales, funcionarios, señor Gabarrón, que merecen todo nuestro respeto y que creo que podemos estar todos seguros de que el estado de bienestar social hace accesible los puestos de funcionariado a todas las personas que se esfuerzan y que tienen que pasar unas pruebas objetivas para poder desarrollar estas profesiones. El señor Sánchez, venimos acostumbrados que desde la bancada socialista generen unas dudas, yo creo que no lo hacen a conciencia, porque mentir a conciencia lo veo muy osado y no creo que sean capaces de mentir a conciencia, que las publicaciones que de las que nos vienen acostumbrados en las que crean mentiras y bulos, creo de verdad espero que no sea a conciencia, que sea desde el desconocimiento. Habla usted de varios, ha hecho usted un desarrollo de cuál es el proceso, el proceso lo tenemos claro, es verdad que los tiempos son ajustados, pero también conocerá usted que hay otros trámites que una vez que esto se inicie pueden dar solución a la problemática que se nos vamos a encontrar en septiembre. Hablaba usted del BOE, los tiempos, también están los trámites de urgencia y al igual que tenemos claros que somos un gobierno en minoría, ustedes también deben saber lo necesarios que son como miembros de la oposición de esta corporación municipal y que cuando en distintas ocasiones hemos intentado dialogar y llegar a acuerdos sobre la plantilla municipal, a ustedes nunca le ha preocupado ni le ha ocupado ningún servicio de los que hoy se traen a este Pleno. Una vez más, el equipo del Partido Popular, el equipo de gobierno viene a poner soluciones. Me hacía gracia, como bien ha dicho el señor Durán, que hable usted de procesos judiciales, que se lo digan a los distintos profesionales, podemos hablar de conserjes, locutores de radio y de las soluciones que ustedes daban cuando estaban en equipo de gobierno a los distintos profesionales que ejercían con gran calidad el servicio en la Escuela de Música. Entonces, no venga usted aquí a dar lecciones porque desde su partido, lecciones al Partido Popular, ninguna, eso quiero que quede claro. Hoy hablamos de la Escuela Municipal de Música Carmen Montes, con más de treinta años de historia en Cehegín por las que han pasado grandes profesionales que luego han encontrado su vocación, que han podido trabajar gracias a esta formación, hablamos de ciento noventa y ocho alumnos y de distintas asignaturas, de distintos instrumentos que tenemos la suerte de que formen la cantera del futuro cultural de nuestro municipio. Y como hemos dicho, como he dicho, no se trata de crear nada, solo se ordena lo que ya está funcionando. Y también creo que hay que destacar la gran labor y la rentabilidad social que tiene el deporte en este municipio de Cehegín, ya que somos referentes, yo me atrevería a decir que no solo en la Comarca del Noroeste, sino en toda la región del servicio que se está prestando desde este ayuntamiento y que desde que Alicia y mi compañero José Antonio Zafra es Concejal y Alcaldesa, el cambio abismal que hemos tenido en los deportes aquí en Cehegín y eso creo que es de reconocer. Pues aquí hoy traemos también las plazas y los puestos de Aerobic y Zumba, Padel, Tenis, Taikondo y Yoga, y estamos hablando de más de cuatrocientos setenta usuarios, cuatrocientos setenta personas que realizan deporte en este municipio, entonces, no es tema de poca importancia lo que hoy traemos. Sí que es cierto que por la defensa de las mociones, creo y estoy muy contento de que esto vaya a salir, que podamos ponernos a trabajar y nos tenemos que poner a trabajar porque como bien ha dicho el señor Sánchez, los tiempos van justos, pero como bien digo también hay otros trámites que se pueden realizar para solventar esta solución. Me hablaba usted también de del cambio que queremos hacer en el servicio de RSU, pues vuelvo a lo mismo, no son ustedes ejemplo de organización ni de limpieza, entonces, por favor, la gente, las personas de Cehegín tienen memoria y saben cómo fueron esos cuatro años. Pues bien, vamos a hablar de datos, datos en los

que hoy esta corporación municipal pues si viene a bien, vamos a hablar de trece plazas que ya están desarrollando su trabajo, pero que vamos a regularizar para, como he dicho, que los servicios públicos tengan la calidad que merecen, porque estamos hablando de personas y para el gobierno del Partido Popular. Las personas siempre son lo más importante. Como hemos dicho, estábamos hablando de ciento noventa y ocho alumnos en la Escuela Municipal de Música y de más de cuatrocientos setenta usuarios en el pabellón de deportes, en la Concejalía de Deportes, es una decisión en la que yo creo que todos los miembros de esta corporación vamos a estar de acuerdo. Hablamos de inversión social y cultural con lo que eso va a revertir en la calidad de vida de todos los cehegineros y las cehegineras y de todas aquellas personas que también vienen desde otros municipios porque la calidez con la que se trabaja en estos servicios es muy de destacar al igual que el trabajo que se hace desde el sector social en estas dos ámbitos de este ayuntamiento, porque somos referencia, vuelvo a decir, en la atención social a personas con discapacidad, a personas en riesgo de exclusión social y a personas con problemas de salud mental. Somos de los pocos ayuntamientos que tienen convenio con estas asociaciones y que vienen a Cehegín a poder disfrutar de una atención como ellos se merecen y con una atención especializada como son la de los profesionales que tenemos trabajando en este ayuntamiento. Pero que seamos responsables, que votemos con conciencia y con la responsabilidad que conlleva el estar aquí sentado en esta en este salón de plenos. Muchas gracias.

Interviene el **Sr. Sánchez** en su segundo turno, señor García, las palabras se las lleva el viento, pero los hechos permanecen. Usted ha venido aquí a echarse flores a usted, al señor Zafra y a la señora del amor, yo le preguntó sobre las inquietudes de la comunidad educativa de la Escuela de Música Carmen Montes, le he preguntado sobre cuál es la solución que proponen, no el parche, que ya lo conocemos, la solución, le he preguntado por qué no estamos hablando de un reglamento que regule el servicio hoy esta noche, le he preguntado por qué no trajeron esto hace un año y medio, le preguntado por qué no metieron en servicio de escuela de música en la regularización de funcionarios y de personal de este ayuntamiento a raíz de la ley del año 2021 y que ya no pueden hacerlo, ¿por qué le he preguntado todo esto? porque quiero que me responda, pero no quiero que me responda a mí, quiero que le responda a la comunidad educativa de la Escuela de Música Carmen Montes. Hoy lo que ha hecho usted y lo que está haciendo el Partido Popular es faltar el respeto a una gente que está esperando una solución, que está esperando respuesta y que está esperando certeza por parte del equipo de gobierno, que es el único que puede dar certeza y soluciones a los servicios y a los problemas de nuestro municipio y no lo están haciendo. Ha tenido la oportunidad magnífica de explicarlo de manera sosegada, porque el Grupo Municipal Socialista ha venido a hablar de manera sosegada y poniendo las cosas sobre la mesa sobre los problemas que tiene nuestro ayuntamiento en torno a las propuestas que nos presentaban ustedes. Y usted, en lugar de venir a afrontar esos problemas, a explicar cuáles son sus posibles soluciones, ha venido a no hacer nada, simplemente a echarle flores a Pepe Soria, a usted mismo, al señor Zafra, a la señora del Amor y al Partido Popular. Cehegín no necesita que se echen ustedes flores, para eso váyanse ustedes de cena, mírense un espejo y vean lo guapos y lo guapas que son si es que quieren hacerlo. Ya les digo, Cehegín no necesita eso, Cehegín no necesita discursos narcisistas, Cehegín necesita soluciones que ustedes no están dando y que cuando aquí se les pide que den soluciones, lo que hace es irse por peteneras, y es por una razón muy sencilla, porque si tuvieran una solución hoy aquí la dirían y no la han dicho, ¿por qué? porque no tienen la solución, y es bastante triste, señor García, que le pregunte cuál va a ser la estructura y organización del servicio de recogida de

residuos y tampoco me responda porque cuando gobernaba el Partido Socialista este servicio estaba bien estructurado y funcionó mejor que nunca. Y si no, pregunte a la gente, pregúntele a la gente si estaba satisfecha o no estaba satisfecha con la limpieza de los contenedores, con la recogida del cartón, ¿porque alguien conoce algún problema sobre la recogida del cartón?, yo creo que todo el mundo y eso es por dejadez de este equipo de gobierno y porque el servicio no funciona como debería por dejadez de este equipo de gobierno y en lugar de venir aquí a reconocer los errores y a proponer soluciones, vienen a echarse flores por lo bien que lo hacen. Por lo tanto, señor García, lecciones, no, por supuesto, por supuesto que el Grupo Municipal Socialista no acepta lecciones sobre el funcionamiento de los servicios, por supuesto que no. Y señor Gabarrón, pues claro que es necesaria la función pública, pero no por privilegios como usted la entiende, la función pública lo que hace es dar igualdad de oportunidades a la gente, darle a la gente que menos tiene las mismas oportunidades que quien más tiene, y eso es justicia social, eso es por lo que siempre ha aspirado el Partido Socialista y es su razón de ser, aspirar a la justicia social a romper todas las barreras que impidan que todas las personas seamos iguales con independencia de cualquier condición. Ahí está la diferencia entre usted que sí que cree los privilegios de unos pocos y nosotros y nosotras que creemos en la igualdad de todos y de todas. Por lo tanto, hoy aquí el equipo de gobierno ha perdido una oportunidad maravillosa para explicar soluciones y arrojar certezas sobre la Escuela de Música, el servicio de deportes y el servicio de recogida de residuos sólidos urbanos, y ya les digo, no lo ha hecho y es bastante triste que no lo haya hecho. Y adelanto el sentido de nuestro voto. Si hoy el Partido Popular hubiese traído la solución a la Escuela de Música Carmen Montes, por supuesto que contaría con nuestro voto a favor, por supuesto que contaría con nuestro voto a favor. Ahora no vamos a ser el obstáculo que impida que esto salga adelante, ¿y saben por qué? ¿saben por qué? porque les vamos a dar el margen para que demuestren si verdaderamente están a la altura y demuestren si verdaderamente van a cumplir con su palabra de sacar estas plazas y que la Escuela de Música tenga esos profesores cubiertos del curso que viene, a ver si son capaces de hacerlo y a ver si cumplen con su palabra, porque la Escuela de Música, la comunidad educativa, está cansada de sus mentiras, cansada de sus falsas palabras y por lo tanto hoy aquí van a tener la oportunidad de explicar la solución y a partir de este pleno van a tener la oportunidad de aplicar lo que ustedes dicen que es la solución y veremos todos y todas como lo que ustedes están trayendo hoy a pleno no es la solución y lo vamos a ver porque esto saldrá adelante. Y con respecto al servicio de recogida de residuos, usted no ha contestado absolutamente nada y por lo tanto ya le adelanto el sentido de nuestro voto que será en contra. Vamos a votar en contra porque ustedes hasta que no nos propongan cuál va a ser la estructura del servicio, no vamos a apoyar ninguna de sus propuestas porque no le vamos a dar carta libre para hacer lo que les dé la gana en este servicio que es fundamental y esencial para nuestro municipio. Porque si hay algo que ustedes tengan que hacer bien, es que es recoger la basura, limpiar las calles y que los servicios municipales funcionen correctamente. Y por lo tanto, hasta que no nos digan claramente cómo van a cubrir la jefatura del servicio, cuál va a ser la estructura del mismo, no vamos a poder apoyar una carta en blanco que venga por parte del equipo de gobierno. Por lo tanto, frente a la dejadez y a la desidia, propuestas, responsabilidad y sobre todo altura de miras y no engañar a la gente, que es lo que hace el Grupo Municipal Socialista, no engañar a la gente y decir las cosas tal y conforme son. Muchas gracias.

Interviene el **Sr. Durán** en su segundo turno, una de las mociones de las cuales tratamos en su conjunto el debate, pero se votará de forma separada es la del conductor. La del conductor en ningún caso se está hablando de la jefatura de la recogida de

residuos sólidos, sino se está hablando únicamente de la creación de una plaza más polivalente de la que había y únicamente es cambiar una cosa por la otra, por lo tanto, nuestro voto ahí también será a favor, pero porque se está dictaminando únicamente el cambio de conductor, no se está viendo en ningún caso cuál debe de ser la jefatura de limpieza viaria y de residuos sólidos. En este segundo turno me gustaría decir que en los últimos años y especialmente en un pasado más reciente, estamos viendo cómo se están produciendo jubilaciones del personal de este ayuntamiento y lo hemos dicho en varias ocasiones, no hay mejor momento ni menos comprometido para hacer un análisis serio del modelo de administración que queremos para Cehegín. Sin embargo, lo que estamos viendo por parte del equipo de gobierno es justo lo contrario, una inercia automática para sustituir a una persona por otro sin reflexión, sin planificación y sin un estudio previo de necesidades reales. Da la sensación de que no quieren entrar en este debate, que hay bastante con cubrir vacantes, pagar nóminas y eso sí, destinar recursos a publicaciones y eventos con evidente componente de proyección política. Mientras tanto, se pide una oportunidad clave para modernizar y adaptar la estructura municipal a las necesidades actuales. Y es cierto que estas modificaciones de plantilla no suponen en principio un incremento del gasto directo, pero ese no es el único debate, el verdadero debate es si estamos organizando bien los recursos humanos de este ayuntamiento. Y en este sentido queremos insistir una vez más en algo fundamental, la necesidad de una auditoría interna de personal, una auditoría que permita conocer con exactitud las retribuciones reales, salarios, gratificaciones, complementos y pluses, no desde la sospecha, sino desde la transparencia, porque estamos hablando del mayor capítulo de gasto del presupuesto municipal, cerca de ocho millones de euros, aproximadamente el 50% del presupuesto total de este municipio. Y cuando hablamos de esta magnitud, no basta con gestionar, hay que analizar, hay que justificar y hay que optimizar. Eso es lo que echamos en falta y eso es lo que seguimos reclamando. Gracias.

Interviene el **Sr. Gabarrón** en su segundo turno, dato de 2024, insisto, gastos totales menos ingresos por cuotas, pérdida de la Escuela de Música 160.000 €, entre 198 usuarios salen a 80 € al mes de déficit por alumno. Pérdidas de los servicios deportivos 350.000 €, entre 470 usuarios son 76 € de pérdidas anuales por alumno. Justicia social, señor Sánchez, es que no todo el mundo pague lo mismo por ir a la piscina. El que va a la piscina tiene que pagar lo que cuesta ir a la piscina y el que no tiene ingresos para ir a la piscina tenemos que ayudarle para que vaya gratis a la piscina, eso es lo que hay que hacer. Evidentemente hay personas que van gratis y hay personas que están cobrando 3.000 € al mes y pagando la piscina 20 € o 40 € por un bono deportivo, que estamos pagando los demás, que estamos pagando entre todos, y el que está cobrando 3.000 € al mes, pues no tiene que estar pagando 40 € por un bono deportivo, tiene que estar pagando más, porque esa diferencia, esos 760 € de pérdidas medias por el usuario de la piscina o de los servicios deportivos en general, las estamos pagando entre todos los vecinos y eso es injusto, eso es completamente injusto. Nada más.

El **Sr. Amor** no hace uso de su segundo turno de intervención.

Interviene el **Sr. García** en su segundo turno de intervención, señor Sánchez, relájese porque lo estoy viendo un poquillo nervioso, los mítines cuando estemos en elecciones. Habla usted de solución, como bien sabes, este es el primer paso para la problemática que tenemos en los distintos servicios, como bien he explicado y como bien he dicho y me vuelvo a reiterar, es el

equipo de gobierno del Partido Popular el que lo trae, no, otros que cuando estuvieron durante su mandato, lo único que hicieron fue pasar la bola para adelante e invitar a profesionales a que denunciaran para que así se regularizase sus puestos de trabajo. Entonces, no me venga usted a hablar de soluciones, dígame usted qué es lo que hicieron durante sus cuatro años en materia de personal y en buscar la solución a estos profesionales. Me dice usted de mentira, me dice usted de mentiras, yo la verdad es que no dejo de sorprenderme de la capacidad que tiene el Partido Socialista para mentir desde el Gobierno Nacional, las personas que cuando están en la oposición lo tienen mucho más fácil y así lo hacen en oposición, tanto en los municipios como en la Región de Murcia. Se ve que con el carne pues te dan la dosis esa de decir miente y miente que mientras sea por defender tu partido la conciencia quedará tranquila, porque no se me ocurre otra explicación para esto. Habla usted de tristeza, habla usted de tristeza, a mí lo que me parece más triste es que ustedes los defensores de lo público, de los servicios públicos, hoy aquí se da un gran paso que nunca antes se ha traído a este Pleno para apoyar servicios públicos municipales, ¿y qué encontramos? encontramos una abstención del Partido Municipal Socialista, como siempre, mucha propaganda, mucho panfleto, mucha pancarta, pero poca gestión. Que ustedes son oposición, se lo he dicho en mi anterior intervención, nosotros gobierno en minoría, ustedes oposición y como bien saben, necesitamos su apoyo para que estos trámites salgan adelante. Igual que como vamos justos de tiempo, le pediría que cuando tengan que hacer alguna impugnación o algún añadir alguna mejora a los procesos que desde este ayuntamiento se hacen, que no se esperen ustedes hacerlo al último día, a la última hora, porque así no pierde este equipo de gobierno, los que pierden son las personas que se quedan sin poder tener a estos profesionales, porque ustedes en búsqueda del post en los que nos sacan a nosotros, sí que es verdad y eso te da agradecer que nos sacan bien guapos y bien guapas, buscando ese titular, buscando engañar y buscando como siempre el Partido Socialista tergiversar porque no tienen otra defensa, no pueden demostrar hechos, no pueden aportar soluciones. Entonces, lo único que les queda es gritar, gritar y lanzar mensajes a la población de Cehegín que no se corresponden con la realidad. Dar las gracias a los sindicatos que han visto a bien todas estas propuestas, que se han llevado a mesa de negociación, que se han atendido las sugerencias que ellos han tenido y darle las gracias también a las formaciones que lo van a apoyar, darle las gracias a XCehegín, y también darle las gracias por tendernos la mano en abrir el diálogo en lo que en cuanto a plantilla municipal se refiere y ojalá que sí que podamos llegar a ese punto de encuentro. Señor Gabarrón, encontramos puntos distintos en lo que a estos servicios se refieren, nosotros creemos que los servicios públicos de deportes, de música y todos aquellos tienen que ser accesibles. Y como bien he mencionado anteriormente, en Cehegín no hay problema de acceso a las personas que no tengan recursos, que tengan discapacidad o que tengan alguna otra necesidad, porque siempre ha sido así y estoy seguro que Cehegín como siempre va a mostrar su compromiso con las personas que más lo necesiten. Esperemos que estas propuestas salgan adelante, porque no es que sean buenas para el equipo de gobierno, son buenas para Cehegín, para los alumnos y alumnas de la Escuela Municipal Carmen Montes, para las personas que practican deporte, así como el cambio que también vamos a hacer en cuanto al servicio de residuos, pues también nos va a permitir tener ese margen de más profesionales para seguir dando la atención de calidad, como siempre hacen todos estos profesionales. Muchas gracias.

Suficientemente debatido el asunto, por la Presidenta se somete a votación, obteniéndose el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR: NUEVE (9) DE LOS GRUPOS MUNICIPALES POPULAR Y XCEHEGIN
VOTOS EN CONTRA: UNO (1) DEL GRUPO MUNICIPAL GESTIONA CEHEGIN
ABSTENCIONES: SEIS (6) DE LOS GRUPOS MUNICIPALES SOCIALISTA Y VOX CEHEGIN

La Presidenta, por la mayoría expresada proclama adoptados los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente la modificación de la plantilla orgánica municipal mediante la inclusión de las siguientes plazas en la misma, como personal laboral fijo discontinuo:

- Una plaza de Profesor/a de Piano, a jornada parcial
- Una plaza de Profesor/a de Viento/metal, a jornada parcial
- Una plaza de Profesor/a de Flauta, a jornada parcial
- Una plaza de Profesor/a de Saxofón, a jornada parcial
- Una plaza de Profesor/a de Magisterio Musical, a jornada parcial
- Una plaza de Profesor/a de Percusión, a jornada parcial.
- Una plaza de Profesor/a de Violín, a jornada parcial
- Una plaza de Profesor/a de Clarinete, a jornada parcial
- Una plaza de Profesor/a de Guitarra, a jornada parcial

SEGUNDO. Exponer al público el acuerdo adoptado por un plazo de quince días mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia. Durante ese plazo las personas interesadas podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes. Transcurrido dicho plazo, si no se han presentado alegaciones, se entenderá elevado a definitivo este acuerdo de aprobación inicial.

7.- EXPTE.-620/2026 CH-E PROPUESTA AL PLENO SOBRE MODIFICACIÓN DE LA PLANTILLA MUNICIPAL: CREACIÓN DE PLAZAS DE MONITOR DEPORTIVO.

Se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa Permanente del Área de Turismo, Comercio, Empresas, Empleo, Promoción Económica, Urbanismo, Economía y Hacienda y Especial de Cuentas, cuyo tenor es el siguiente:

"De orden de la Presidencia, por Secretaría se da lectura extractada a la propuesta objeto de estudio, cuyo contenido es el siguiente:

<< **PROPUESTA** que realiza doña Maravillas Alicia del Amor Galo, en su condición de Alcaldesa-Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de Cehegín, en orden a someter a la consideración del Pleno de la Corporación la adopción del siguiente acuerdo relativo a la creación de varias plazas en plantilla**.**

Sirven de base a la anterior propuesta las siguientes ARGUMENTACIONES:

VISTA la propuesta de fecha 3 de marzo de 2026 del concejal de Personal con el siguiente tenor literal:

<< Bartolomé Alejandro García Collado, Concejal de Economía y Hacienda**,** Personal y Formación, Cultura, Juventud, Transparencia y Festejos del Excmo. Ayuntamiento de Cehegín,

INFORMA:

El artículo 90.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, establece que corresponde a cada Corporación Local aprobar anualmente, a través del Presupuesto, la plantilla, que deberá comprender todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y eventual, esto es, la relación detallada por cuerpos, escalas, subescalas, clases y categorías en que se integran los funcionarios, el personal laboral y el eventual, y que ha de responder a los principios de racionalidad, economía y eficacia.

Por otra parte, el artículo 126. 3 del Real Decreto Legislativo 781/1986. De 18 de abril, por el que se aprobó el Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en materia de Régimen Local, posibilita la modificación de la plantilla durante la vigencia del presupuesto.

La impartición de clases de Aeróbic, Zumba, Tenis, Pádel, Taekwondo y Yoga se vienen ofertando y prestando de forma continuada desde hace más de 10 años en la concejalía de deportes del Ayuntamiento de Cehegín, con programación anual, de octubre a junio, constituyendo un servicio público consolidado y de carácter estructural dentro de la actividad del Ayuntamiento.

Los puestos de Monitor/a de aeróbic y zumba y Monitor/a de Tenis, Monitor de Yoga y Monitor de Taekwondo figuran formalmente en la Relación de Puestos de Trabajo (RPT) del Ayuntamiento de Cehegín, si bien no se encuentran adecuadamente reflejados en la plantilla presupuestaria como plazas ni de personal laboral fijo ni de funcionario.

Actualmente, estas funciones docentes se cubren mediante personal laboral temporal y personal laboral indefinido no fijo, pese a tratarse de necesidades permanentes y estructurales como así lo constata la prestación del servicio un curso tras otro, y la inclusión de los puestos de monitor en la R.P.T, circunstancia que supone un reconocimiento formal de su naturaleza estructural.

El recurso prolongado, durante más de 10 años, a la contratación laboral temporal para cubrir las mismas funciones ha dado lugar a la existencia de personal laboral indefinido no fijo en las especialidades de Aeróbic y Zumba y Pádel y Tenis, como consecuencia de la aplicación de la doctrina judicial sobre el abuso de la temporalidad.

La persistencia de esta situación de temporalidad estructural supone un riesgo continuado de litigiosidad y de incremento de costes para el Ayuntamiento de Cehegín, tanto por posibles indemnizaciones como por eventuales pronunciamientos judiciales adicionales, además de contrariar los objetivos de reducción de la temporalidad en el empleo público.

La creación de las plazas en plantilla como laborales fijos discontinuos, y su posterior cobertura, permite corregir esta situación, dotar de estabilidad al empleo y garantizar la continuidad de la oferta deportiva en condiciones de seguridad jurídica.

Es por ello, por lo que su creación como plazas en la plantilla presupuestaria resulta necesario e imprescindible para adecuar la ordenación de recursos humanos a la realidad del servicio prestado, ya que, teniendo estos puestos carácter estructural y estando ocupados en la actualidad por personal temporal e indefinido no fijo, es necesario llevar a cabo los trámites legales de convocar la cobertura de las plazas correspondientes y cubrirlas de manera permanente, ya que, continuar con la situación actual, puede suponer la imposibilidad de llevar a cabo nuevas contrataciones para el curso que viene, y la reducción de la oferta deportiva que hasta ahora se viene ofreciendo, con el consiguiente menoscabo del servicio.

Considerando lo expuesto **SE PROPONE A LA ALCALDÍA** la creación en la plantilla orgánica municipal de las siguientes plazas de monitor deportivo, todas ellas con la naturaleza de personal laboral fijo discontinuo, grupo C, subgrupo C2, complemento de destino nivel 15, una a jornada completa y el resto a jornada parcial, con las retribuciones vigentes (sueldo base 10.480,46 euros/anuales, complemento de destino 5.734,26 euros/anuales y complemento específico 7.756,14 euros/anuales, referidas a jornada completa), sin perjuicio de trienios y demás conceptos retributivos que procedan:

- Una plaza de Monitor/a de Aeróbic y Zumba, a jornada parcial.
- Una plaza de Monitor de Pádel y Tenis, a jornada completa.
- Una plaza de Monitor/a de Taekwondo, a jornada parcial.
- Una plaza de Monitor/a de Yoga, a jornada parcial.

(Documento fechado y firmado electrónicamente)>>

VISTO el informe favorable emitido por la Intervención municipal.

PROPONGO AL PLENO LA ADOPCIÓN DE LOS SIGUIENTES ACUERDOS:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente la modificación de la plantilla orgánica municipal mediante la inclusión de las siguientes plazas en la misma, como personal laboral fijo discontinuo:

- Una plaza de Monitor/a de Aeróbic y Zumba, a jornada parcial.
- Una plaza de Monitor de Pádel y Tenis, a jornada completa.
- Una plaza de Monitor/a de Taekwondo, a jornada parcial.
- Una plaza de Monitor/a de Yoga, a jornada parcial.

SEGUNDO. Exponer al público el acuerdo adoptado por un plazo de quince días mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia. Durante ese plazo las personas interesadas podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes. Transcurrido dicho plazo, si no se han presentado alegaciones, se entenderá elevado a definitivo este acuerdo de aprobación inicial. (Documento fechado y firmado electrónicamente)

Suficientemente estudiado este asunto, por la Presidencia se somete a votación el mismo obteniéndose el resultado que a continuación se expresa:

VOTOS A FAVOR: Cuatro, del Grupo Popular

VOTOS EN CONTRA: Ninguno

ABSTENCIONES: Ocho, del Grupo PSOE, XCehegín, Gestiona Cehegín y VOX

Igualmente, la Comisión acuerda elevar el expediente a conocimiento del Pleno Corporativo para que sean adoptados los acuerdos procedentes."

Suficientemente debatido el asunto, por la Presidenta se somete a votación, obteniéndose el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR: NUEVE (9) DE LOS GRUPOS MUNICIPALES POPULAR Y XCEHEGIN
VOTOS EN CONTRA: UNO (1) DEL GRUPO MUNICIPAL GESTIONA CEHEGIN
ABSTENCIONES: SEIS (6) DE LOS GRUPOS MUNICIPALES SOCIALISTA Y VOX CEHEGIN

La Presidenta, por la mayoría expresada proclama adoptados los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente la modificación de la plantilla orgánica municipal mediante la inclusión de las siguientes plazas en la misma, como personal laboral fijo discontinuo:

- Una plaza de Monitor/a de Aeróbic y Zumba, a jornada parcial.
- Una plaza de Monitor de Pádel y Tenis, a jornada completa.
- Una plaza de Monitor/a de Taekwondo, a jornada parcial.
- Una plaza de Monitor/a de Yoga, a jornada parcial.

SEGUNDO. Exponer al público el acuerdo adoptado por un plazo de quince días mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia. Durante ese plazo las personas interesadas podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes. Transcurrido dicho plazo, si no se han presentado alegaciones, se entenderá elevado a definitivo este acuerdo de aprobación inicial.

8º EXPTE.-733/2026 CH-E PROPUESTA AL PLENO SOBRE MODIFICACIÓN DE LA PLANTILLA MUNICIPAL: AMORTIZACIÓN DE PLAZA DE CONDUCTOR CLASE "C"Y SIMULTÁNEA CREACIÓN DE PLAZA DE OPERARIO-CONDUCTOR.

Se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa Permanente del Área de Turismo, Comercio, Empresas, Empleo, Promoción Económica, Urbanismo, Economía y Hacienda y Especial de Cuentas, cuyo tenor es el siguiente:

"De orden de la Presidencia, por Secretaría se da lectura extractada a la propuesta objeto de estudio, cuyo contenido es el siguiente:

<< **PROPUESTA** que realiza doña Maravillas Alicia del Amor Galo, en su condición de Alcaldesa-Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de Cehegín, en orden a someter a la consideración del Pleno de la Corporación la adopción del siguiente acuerdo relativo a la amortización y simultánea creación de una plaza en plantilla.

Sirven de base a la anterior propuesta las siguientes ARGUMENTACIONES:

VISTA la propuesta de fecha 10 de marzo de 2026 del concejal de Personal con el siguiente tenor literal:

<< Bartolomé Alejandro García Collado, Concejal de Personal y Formación, Cultura, Casco Antiguo y Patrimonio, Juventud, Transparencia y Festejos del Excmo. Ayuntamiento de Cehegín,

INFORMA:

El artículo 90.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, establece que corresponde a cada Corporación Local aprobar anualmente, a través del Presupuesto, la plantilla, que deberá comprender todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y eventual, esto es, la relación detallada por cuerpos, escalas, subescalas,

clases y categorías en que se integran los funcionarios, el personal laboral y el eventual, y que ha de responder a los principios de racionalidad, economía y eficacia.

Por otra parte, el artículo 126. 3 del Real Decreto Legislativo 781/1986. De 18 de abril, por el que se aprobó el Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en materia de Régimen Local, posibilita la modificación de la plantillas durante la vigencia del presupuesto.

Que recientemente se ha producido la jubilación del funcionario que ocupaba la plaza de Conductor clase C, correspondiente al puesto de la Relación de Puestos de Trabajo P046 de categoría Grupo C, subgrupo C2.

Que en la plantilla municipal, existen dos plazas de Operario- conductor, correspondientes al puesto de la Relación de Puestos de Trabajo P075.

Es por ello, que con el fin de adaptar la plantilla municipal a las necesidades actuales del municipio de Cehegín, en relación a al servicio de Recogida de Residuos Sólidos Urbanos, se propone la amortización de la plaza de funcionario denominada "Conductor clase "C", y la simultánea creación de una plaza de personal laboral fijo de Operario-conductor con las siguientes retribuciones anuales:

Salario Base (AP): 9.604,98 €

C. Destino (N13): 4.948,16 €

C. Específico: 15.310,68 €

Y sin perjuicio de la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo que deba de abordarse previo a la cobertura definitiva de la plaza por el procedimiento reglamentario.

(Documento fechado y firmado electrónicamente)>>

VISTO el informe favorable emitido por la Intervención municipal.

PROPONGO AL PLENO LA ADOPCIÓN DE LOS SIGUIENTES ACUERDOS:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente la modificación de la plantilla orgánica municipal mediante la amortización de la plaza existente de funcionario denominada Conductor Clase "C" y simultánea creación de plaza de personal laboral fijo con denominación Operario-Conductor, a jornada completa.

SEGUNDO. Exponer al público el acuerdo adoptado por un plazo de quince días mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia. Durante ese plazo las personas interesadas podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes. Transcurrido dicho plazo, si no se han presentado alegaciones, se entenderá elevado a definitivo este acuerdo de aprobación inicial. (Documento fechado y firmado electrónicamente)>>

Suficientemente estudiado este asunto, por la Presidencia se somete a votación el mismo obteniéndose el resultado que a continuación se expresa:

VOTOS A FAVOR: Cuatro, del Grupo Popular

VOTOS EN CONTRA: Ninguno

ABSTENCIONES: Ocho, del Grupo PSOE, XCehegín, Gestiona Cehegín y VOX

Igualmente, la Comisión acuerda elevar el expediente a conocimiento del Pleno Corporativo para que sean adoptados los acuerdos procedentes."

Suficientemente debatido el asunto, por la Presidenta se somete a votación, obteniéndose el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR: DIEZ (10) DE LOS GRUPOS MUNICIPALES POPULAR, XCEHEGIN Y GESTIONA CEHEGIN
VOTOS EN CONTRA: NINGUNO
ABSTENCIONES: SEIS (6) DE LOS GRUPOS MUNICIPALES SOCIALISTA Y VOX CEHEGIN

La Presidenta, por la mayoría expresada proclama adoptados los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente la modificación de la plantilla orgánica municipal mediante la amortización de la plaza existente de funcionario denominada Conductor Clase "C" y simultánea creación de plaza de personal laboral fijo con denominación Operario-Conductor, a jornada completa.

SEGUNDO. Exponer al público el acuerdo adoptado por un plazo de quince días mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia. Durante ese plazo las personas interesadas podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes. Transcurrido dicho plazo, si no se han presentado alegaciones, se entenderá elevado a definitivo este acuerdo de aprobación inicial.

9. PROPUESTA DE MODIFICACION PUNTUAL DE LA RELACION DE PUESTOS DE TRABAJO.

Se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa Permanente del Área de Bienestar Social, Educación, Cultura, Juventud, Deportes y Otros, cuyo tenor es el siguiente:

"En primer lugar, se somete a votación la introducción por urgencia de la propuesta objeto de estudio con el siguiente resultado.

VOTOS A FAVOR: Siete, de los grupos Popular, XCehegín y Gestiona Cehegín
VOTOS EN CONTRA: Ninguno
ABSTENCIONES: Cuatro, de los grupos PSOE y VOX

Aprobada la introducción, de orden de la Presidencia, por Secretaría se da lectura extractada a la propuesta objeto de estudio, cuyo contenido es el siguiente:

<<Dña. Maravillas Alicia del Amor Galo, Alcaldesa Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de Cehegín,

EXPONE:

Visto que de acuerdo con el artículo 74 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, las Administraciones Públicas estructurarán su organización a través de relaciones de puestos de trabajo u otros instrumentos organizativos similares que comprenderán, al menos, la denominación de los puestos, los grupos de clasificación profesional, los cuerpos o escales, en su caso, a que estén adscritos, los sistemas de provisión y las retribuciones complementarias y que dichos instrumentos serán públicos.

Las relaciones de puestos de trabajo son el instrumento técnico a través del cual se realiza la ordenación del personal, de acuerdo con las necesidades de los servicio y se precisan los requisitos para el desempeño de cada puesto.

Vista la propuesta de la Concejal de Recursos Humanos de fecha 16 de marzo de 2026 en la que se propone la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo del Ayuntamiento de Cehegín,

Visto que según la documentación que obra en el expediente se sometió la aprobación de la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo a negociación con los representantes de los trabajadores en fecha 13 de marzo de 2026.

Vista la documentación que consta en el expediente, así como los informes obrantes en el mismo, y considerando esta documentación como elemento motivador de la presente propuesta.

SE PROPONE AL PLENO:

PRIMERO: La aprobación de la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo de este Ayuntamiento en los términos del Anexo adjunto a esta propuesta.

SEGUNDO: En aras a la seguridad jurídica, en el supuesto que en el proceso de aplicación concreto de las modificaciones se detectare alguna colisión con la normativa presupuestaria transitoria de cada ejercicio, condicionar la efectividad y aplicación económica de las partes que eventualmente resultaren afectadas al cumplimiento de la referida normativa.

TERCERO: Que una vez aprobada la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo se remita, en su caso, en los términos legalmente previstos copia a la Administración del Estado y, en su caso, a la de la Comunidad Autónoma respectiva, y se publique, en su caso, en los términos legalmente previstos en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

ANEXO

PUESTO P046

MODIFICACIÓN: Se propone la amortización del puesto P046:

- prefijados, o bien según necesidades.
- Cumplimenta documentos o partes referentes a su actividad, tales como disco de tacómetro, parte de averías, partes de accidente, etc.
- Realiza pequeñas operaciones de mantenimiento del vehículo, tales como niveles de agua y aceite, limpieza interior y exterior del vehículo, presión de neumáticos, estado de frenos, luces, etc.
- En caso de averías traslada el vehículo a talleres, y manifiesta el defecto del vehículo a fin de aclarar la posible avería.
- Respeta en todo momento las normas vigentes del Código de Circulación.
- Comunica al servicio de vehículos las necesidades de revisión del vehículo, paso de ITV, y aquellas situaciones que se planteen.
- Conduce y se desplaza con vehículos que puedan manejarse con carné de la clase C.

COMPLEMENTO ESPECÍFICO: Según lo especificado en Anexo I. Se abonarán según normativa vigente en materia de retribuciones.

REQUISITOS: PERSONAL FUNCIONARIO/LABORAL. GRUPO C, Subgrupo C-2 del Artículo 76 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido" del EBEP.

SISTEMA SELECTIVO: El establecido en el artículo 61 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido del EBEP: Acceso libre: oposición o concurso-oposición; promoción interna: concurso-oposición

FORMA DE PROVISIÓN DEL PUESTO, según el Artículo 78 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público: Concurso.

PUESTO P045

A) REDACCIÓN ACTUAL CÓDIGO PUESTO:

P045 CÓDIGO PLANTILLA: LF24/LF26

DENOMINACIÓN: CONDUCTOR/A DEL SERVICIO DE RECOGIDA DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS Y LIMPIEZA VIARIA, R.A. 557/2012, PUESTO HOMOGÉNEO.

NÚMERO DE PUESTOS: 3 COMPLEMENTO

DE DESTINO: 12 FUNCIONES:

- Conducción de vehículos de forma habitual para los cuales está capacitado, según trayectos prefijados, o bien según necesidades.
- Cumplimenta documentos o partes referentes a su actividad, tales como disco de tacómetro, parte de averías, partes de accidente, etc.
- Realiza pequeñas operaciones de mantenimiento del vehículo, tales como niveles de agua y aceite, limpieza interior y exterior del vehículo, presión de neumáticos, estado de frenos, luces, etc.
- En caso de averías traslada el vehículo a talleres, y manifiesta el defecto del vehículo a fin de aclarar la posible avería.
- Respeta en todo momento las normas vigentes del Código de Circulación.
- Comunica al servicio de vehículos las necesidades de revisión del vehículo, paso de ITV, y aquellas situaciones que se planteen.
- Conduce y se desplaza con vehículos que puedan manejarse con carné de la clase C.

COMPLEMENTO ESPECÍFICO: Según lo especificado en Anexo I. Se abonarán según normativa vigente en materia de retribuciones Dentro del Complemento Específico, se incluye:

- "Complemento de dedicación y penosidad por turnos rotatorios": 2.100,00 € anuales. Valora la penosidad y dedicación por la realización del trabajo mediante turnos rotatorios, con la distribución de 5 días de trabajo en los 7 de la semana, en 2100,00 € anuales.
- "Complemento de especial disponibiliad": Se valora en 740,74 €/anuales. Este complemento retribuye la disponibilidad fuera de la jornada laboral, ya que se requerirá que esté localizable y también disponible para el trabajo extraordinario por motivos de ausencias, permisos y situaciones similares, así como refuerzo de fiestas, Semana Santa, cabalgata de Reyes, carnaval, eventos, pruebas deportivas, actos de gran afluencia de

personas, así como cualesquiera otras circunstancias apreciadas por la Corporación. Dicha disponibilidad deberá ser aceptada por el trabajador y se mantendrá mientras se cumpla con el régimen de la misma. Se exceptúa el régimen de disponibilidad en los supuestos de periodos vacacionales o asuntos particulares debidamente autorizados.

- "Complemento de especial dedicación y penosidad por festivos y nocturnos" Se valora en 2.072,00 €/ anuales. Se retribuye en atención a la especial dedicación y penosidad que conlleva la necesidad de realizar las tareas en horario nocturno y festivo que le atribuya el cuadrante del servicio, y se abonarán por su efectiva realización."

REQUISITOS: Agrupación Profesional, Disposición Adicional sexta del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido del Estatuto Básico del Empleado Público.

SISTEMA SELECTIVO: El establecido en el artículo 61 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido del EBEP: Acceso libre: oposición o concurso oposición; promoción interna: concurso-oposición; y otros sistemas de acceso conforme a la normativa en vigor.
FORMA DE PROVISIÓN DEL PUESTO, según el Artículo 78 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público: Concurso.

B) MODIFICACIÓN PROPUESTA

Se propone incluir otros requisitos de acceso.

Donde dice:

REQUISITOS: Agrupación Profesional, Disposición Adicional sexta del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido del Estatuto Básico del Empleado Público.

Debe decir:

REQUISITOS: Agrupación Profesional, Disposición Adicional sexta del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido del Estatuto Básico del Empleado Público con carné de conducir "C" y Certificado de Aptitud Profesional (CAP).

CÓDIGO PUESTO: P075

A) **REDACCIÓN ACTUAL**

CÓDIGO PUESTO: P075

CÓDIGO PLANTILLA: LF07 Y LF010

DENOMINACIÓN: OPERARIO/A-CONDUCTOR/A DEL SERVICIO DE RECOGIDA DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS, PUESTO DE TRABAJO POLIVALENTE CON EL PUESTO Nº P044 DE OPERARIO/A DEL SERVICIO DE LIMPIEZA VIARIA, R.A. 557/2012.

NÚMERO DE PUESTOS: 2 COMPLEMENTO
DE DESTINO: 13

FUNCIONES:
Las encomendadas al puesto P043, OPERARIO/A DEL SERVICIO DE RECOGIDA DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS, PUESTO DE TRABAJO POLIVALENTE CON EL PUESTO Nº P044 DE OPERARIO/A DEL SERVICIO DE LIMPIEZA VIARIA, R.A. 557/2012:

- Recogida mantenimiento diario de residuos sólidos urbanos en las calles y espacios públicos
- Carga y descarga de los vehículos del servicio.
- Limpieza y mantenimiento de los contenedores, depositados en la vía pública, así como de los útiles de trabajo.
- Manejo de maquinaria sencilla, adecuada a las operaciones que se realizan.
- Respeta las normas de seguridad e higiene en todas y cada una de las labores a realizar.
- Según las necesidades, le serán encomendadas por el jefe de servicio labores de conducción de los vehículos del servicio, incluso los que deben de manejarse con carné de la clase C, pudiendo llevar a cabo pequeñas operaciones de mantenimiento del vehículo o traslado del mismo al taller en caso de averías.

COMPLEMENTO ESPECÍFICO: Según lo especificado en Anexo I. Se abonarán según normativa vigente en materia de retribuciones Dentro del Complemento Específico, se incluye:

- "Complemento de dedicación y penosidad por turnos rotatorios": 2.100,00 € anuales. Valora la penosidad y dedicación por la realización del trabajo mediante turnos rotatorios, con la distribución de 5 días de trabajo en

los 7 de la semana, en 2100,00 € anuales.

- "Complemento de especial disponibiliad": Se valora en 740,74 €/anuales. Este complemento retribuye la disponibilidad fuera de la jornada laboral, ya que se requerirá que esté localizable y también disponible para el trabajo extraordinario por motivos de ausencias, permisos y situaciones similares, así como refuerzo de fiestas, Semana Santa, cabalgata de Reyes, carnaval, eventos, pruebas deportivas, actos de gran afluencia de personas, así como cualesquiera otras circunstancias apreciadas por la Corporación. Dicha disponibilidad deberá ser aceptada por el trabajador y se mantendrá mientras se cumpla con el régimen de la misma. Se exceptúa el régimen de disponibilidad en los supuestos de periodos vacacionales o asuntos particulares debidamente autorizados.
- "Complemento de especial dedicación y penosidad por festivos y nocturnos" Se valora en 2.072,00 €/ anuales. Se retribuye en atención a la especial dedicación y penosidad que conlleva la necesidad de realizar las tareas en horario nocturno y festivo que le atribuya el cuadrante del servicio, y se abonarán por su efectiva realización..

REQUISITOS: Agrupación Profesional, Disposición Adicional sexta del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido del Estatuto Básico del Empleado Público.

SISTEMA SELECTIVO: El establecido en el artículo 61 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido del EBEP: Acceso libre: oposición o concurso oposición; promoción interna: concurso-oposición; y otros sistemas de acceso conforme a la normativa en vigor.

B) **MODIFICACIÓN PROPUESTA:**

1) Se propone incrementar una dotación, pasando de las dos actuales a tres.

Donde dice:

NÚMERO DE PUESTOS: 2

Debe decir:

NÚMERO DE PUESTOS: 3

2) Se propone incluir otros requisitos de acceso

Donde dice:

REQUISITOS: Agrupación Profesional, Disposición Adicional sexta del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido del Estatuto Básico del Empleado Público.

Debe decir:

REQUISITOS: Agrupación Profesional, Disposición Adicional sexta del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido del Estatuto Básico del Empleado Público con carné de conducir "C" y Certificado de Aptitud Profesional (CAP)..>>

Suficientemente estudiado este asunto, por la Presidencia se somete a votación el mismo obteniéndose el resultado que a continuación se expresa:

VOTOS A FAVOR: Cuatro, del Grupo Popular

VOTOS EN CONTRA: Ninguno

ABSTENCIONES: Siete, del Grupo PSOE, XCehegín, Gestiona Cehegín y VOX

Igualmente, la Comisión acuerda elevar el expediente a conocimiento del Pleno Corporativo para que sean adoptados los acuerdos procedentes."

Suficientemente debatido el asunto, por la Presidenta se somete a votación, obteniéndose el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR: NUEVE (9) DE LOS GRUPOS MUNICIPALES POPULAR Y XCEHEGIN

VOTOS EN CONTRA: CINCO (5) DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA
ABSTENCIONES: DOS (2) DE LOS GRUPOS MUNICIPALES GESTIONA CEHEGIN Y VOX CEHEGIN

La Presidenta, por la mayoría expresada proclama adoptados los siguientes acuerdos:

PRIMERO: La aprobación de la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo de este Ayuntamiento en los términos del Anexo adjunto a esta propuesta.

SEGUNDO: En aras a la seguridad jurídica, en el supuesto que en el proceso de aplicación concreto de las modificaciones se detectare alguna colisión con la normativa presupuestaria transitoria de cada ejercicio, condicionar la efectividad y aplicación económica de las partes que eventualmente resultaren afectadas al cumplimiento de la referida normativa.

TERCERO: Que una vez aprobada la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo se remita, en su caso, en los términos legalmente previstos copia a la Administración del Estado y, en su caso, a la de la Comunidad Autónoma respectiva, y se publique, en su caso, en los términos legalmente previstos en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

10. Exp: 0832/2026 MODIFICACIÓN COMPOSICIÓN EN LAS COMISIÓNES INFORMATIVAS DE LOS MIEMBROS DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA.

Se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa Permanente del Área de Bienestar Social, Educación, Cultura, Juventud, Deportes y Otros, cuyo tenor es el siguiente:

"De orden de la Presidencia, por Secretaría se da lectura extractada a la propuesta objeto de estudio, cuyo contenido es el siguiente:

<< MODIFICACIÓN COMPOSICIÓN EN LAS COMISIÓNES INFORMATIVAS DE LOS MIEMBROS DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA.

PROPUESTA que realiza doña Maravillas Alicia del Amor Galo, en su condición de Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Cehegín, en orden a someter a la consideración del Pleno la conveniencia y oportunidad de la modificación de la composición de la Comisión Informativa Permanente del Área de "Bienestar Social, Educación, Cultura, Juventud, Deportes y Otros".

Sirven de base a la presente propuesta los siguientes hechos:

VISTO que mediante acuerdo plenario adoptado con fecha 26 de julio de 2023, se acordó la creación de Comisiones Informativas.

VISTO que con fecha 17 de marzo de 2026 y número de Registro de Entrada 2026-2672, don David Sánchez Béjar, como Portavoz del Grupo Municipal Socialista en el Ayuntamiento de Cehegín y como consecuencia de la reorganización del Grupo Municipal Socialista, presenta solicitud para designar como miembros de la "Comisión Informativa Permanente del Área de Bienestar Social, Educación, Cultura, Juventud, Deportes y Otros" a:

COMISIÓN INFORMATIVA PERMANENTE DEL ÁREA DE BIENESTAR SOCIAL, EDUCACIÓN, CULTURA, JUVENTUD, DEPORTES Y OTROS.

TITULAR	SUPLENTE
Don José Santos Abril Botia	Don Antonio Cecilio Guillén Espín
Don Ismael Abellán García	
Don David Sánchez Béjar	

Doña Lydia Guirao García	

SE PROPONE AL PLENO LA ADOPCIÓN DE LOS SIGUIENTES ACUERDOS:

UNICO.- Designar a los siguientes miembros del Grupo Municipal Socialista en la Comisión Informativa Permanente del Área de Bienestar Social, Educación, Cultura, Juventud, Deportes y Otros, quedando la composición, en lo que se refiere al Grupo Municipal Socialista, de la misma de la siguiente manera:

COMISIÓN INFORMATIVA PERMANENTE DEL ÁREA DE BIENESTAR SOCIAL, EDUCACIÓN, CULTURA, JUVENTUD, DEPORTES Y OTROS:

TITULAR	SUPLENTE
Don José Santos Abril Botia	Don Antonio Cecilio Guillén Espín
Don Ismael Abellán García	
Don David Sánchez Béjar	
Doña Lydia Guirao García	

Permaneciendo inalterada la composición de esta Comisión Informativa en lo no afectado por el presente acuerdo.

(Documento firmado electrónicamente) LA ALCALDESA-PRESIDENTA Fdo: Maravillas Alicia del Amor Galo.>>

Suficientemente estudiado este asunto, por la Presidencia se somete a votación el mismo, quedando aprobada la propuesta por **unanimidad.**

Igualmente, la Comisión acuerda elevar el expediente a conocimiento del Pleno Corporativo para que sean adoptados los acuerdos procedentes."

Suficientemente debatido el asunto, por la Presidenta se somete a votación, obteniéndose el resultado de unanimidad a favor, de los dieciséis miembros presentes.

La Sra. Presidenta proclama **adoptados los siguientes acuerdos:**

UNICO.- Designar a los siguientes miembros del Grupo Municipal Socialista en la Comisión Informativa Permanente del Área de Bienestar Social, Educación, Cultura, Juventud, Deportes y Otros, quedando la composición, en lo que se refiere al Grupo Municipal Socialista, de la misma de la siguiente manera:

COMISIÓN INFORMATIVA PERMANENTE DEL ÁREA DE BIENESTAR SOCIAL, EDUCACIÓN, CULTURA, JUVENTUD, DEPORTES Y OTROS:

TITULAR	SUPLENTE
Don José Santos Abril Botia	Don Antonio Cecilio Guillén Espín

Don Ismael Abellán García	
Don David Sánchez Béjar	
Doña Lydia Guirao García	

Permaneciendo inalterada la composición de esta Comisión Informativa en lo no afectado por el presente acuerdo.

11. Exp: 0819/2026 NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTES MUNICIPALES EN LA MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS DELNOROESTE POR PARTE DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA.

Se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa Permanente del Área de Bienestar Social, Educación, Cultura, Juventud, Deportes y Otros, cuyo tenor es el siguiente:

"De orden de la Presidencia, por Secretaría se da lectura extractada a la propuesta objeto de estudio, cuyo contenido es el siguiente:

<< NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTES MUNICIPALES EN LA MANCOMUNIDAD

DE SERVICIOS DELNOROESTE POR PARTE DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA.

Propuesta que realiza al Pleno Municipal, Dª. Maravillas Alicia del Amor Galo en calidad de Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Cehegín.

Visto que por acuerdo de Pleno de fecha 26 de julio de 2023, sea acordó el nombramiento de representantes municipales en órganos en los que el Ayuntamiento deba estar representado, siendo uno de estos órganos la Mancomunidad de Servicios del Noroeste.

Visto que en fecha 13 de marzo de 2026 con número de Registro de Entrada 2026-2593, el Grupo Municipal Socialista presenta solicitud de modificación de designación de miembros del Grupo Municipal Socialista a la Mancomunidad de Servicios de la Comarca del Noroeste, designado como miembros de esta a:

TITULARES SUPLENTES

Don David Sánchez Béjar Don José Santos Abril Botía

Don Ismael Abellán García Doña Lydia Guirao García

Se **propone** al Pleno la adopción del siguiente Acuerdo:

UNICO.- Designar a los siguientes miembros, por el Grupo Municipal Socialista, a la Mancomunidad de Servicios de la Comarca del Noroeste, quedando la composición de la misma por parte del Grupo Municipal Socialista de la siguiente manera:

TITULARES SUPLENTES

Don David Sánchez Béjar Don José Santos Abril Botía

Don Ismael Abellán García Doña Lydia Guirao García

LA ALCALDESA-PRESIDENTA, Dª MARAVILLAS ALICIA DEL AMOR GALO.>>

Suficientemente estudiado este asunto, por la Presidencia se somete a votación el mismo, quedando aprobada la propuesta por **unanimidad.**

Igualmente, la Comisión acuerda elevar el expediente a conocimiento del Pleno Corporativo para que sean adoptados los acuerdos procedentes."

Suficientemente debatido el asunto, por la Presidenta se somete a votación, obteniéndose el resultado de unanimidad a favor, de los dieciséis miembros presentes.

La Sra. Presidenta proclama **adoptados los siguientes acuerdos:**

UNICO.- Designar a los siguientes miembros, por el Grupo Municipal Socialista, a la Mancomunidad de Servicios de la Comarca del Noroeste, quedando la composición de la misma por parte del Grupo Municipal Socialista de la siguiente manera:

TITULARES SUPLENTES

Don David Sánchez Béjar Don José Santos Abril Botía

Don Ismael Abellán García Doña Lydia Guirao García

12. EXPTE. 0213/2022. PROPUESTA PREVIA A LA APROBACIÓN INICIAL DEL CONVENIO URBANÍSTICO PARA LA SUSTITUCIÓN DE LOS DEBERES DE CESIÓN DE DOTACIONES PÚBLICAS Y DE CESIÓN DEL 10% DEL INCREMENTO DEL APROVECHAMIENTO URBANÍSTICO.

Se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa Permanente del Área de Turismo, Comercio, Empresas, Empleo, Promoción Económica, Urbanismo, Economía y Hacienda y Especial de Cuentas, cuyo tenor es el siguiente:

"De orden de la Presidencia, por Secretaría se da lectura extractada a la propuesta objeto de estudio, cuyo contenido es el siguiente:

<<PROPUESTA QUE REALIZA Dª MARAVILLAS ALICIA DEL AMOR GALO EN CALIDAD DE ALCALDESA-PRESIDENTA DEL AYUNTAMIENTO DE CEHEGÍN, PARA EL PLENO.

VISTO el informe-propuesta emitida por Técnico de Administración General, Jefe de la Oficina Técnica en atribución temporal de funciones, de 16 de marzo de 2026 que, textualmente transcrito, dice:

"INFORME-PROPUESTA JEFE DE LA OFICINA TÉCNICA

(ANULA Y SUSTITUYE AL ANTERIORMENTE EMITIDO EL 06.02.2026)

De conformidad con lo establecido en el artículo 172 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, emito el presente informe-propuesta jurídico con base a las siguientes:

ANTECEDENTES:

0. Propiedad del Bien.

La mercantil HOTEL DULCE HOGAR ESPACIOS, S.L.L. es propietaria en pleno dominio del siguiente inmueble "URBANA. Casa en Cehegín, Plaza de la Constitución, 20, que consta de tres pisos, y en ello veintidós habitaciones, con inclusión del descubierto, mide de superficie doscientos treinta y seis metros cuadrados. Linda: izquierda entrando, Plaza Principal o Constitución, José María de Béjar Giménez, José Musso Moreno por su mujer Antonia Ruiz Alvarez-Castellanos; derecha, casa y descubierto número 47 de Juan Marín Pérez, or su mujer María

Isabel Ruiz Alvarez-Castellanos, la cual da servidumbre de luces a cuatro habitaciones de esta casa, y espaldas, calle o Cuesta llamada de la Carnicería.

INSCRIPCIÓN: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Caravaca al libro 415, folio 148, Finca Registral número 3.979 de Cehegín".

TÍTULO: Aportación a sociedad de responsabilidad limitada, formalizada en escritura de 8 de julio de 2021 otorgada ante el Notario D. Miguel González Cuadrado, bajo el número 888 de su protocolo.

REFERENCIA CATASTRAL: 5375102XH0157E0001SF.

I. Solicitud de Modificación Puntual.

La citada mercantil promovió la Modificación Puntual núm. 1 del Plan General Municipal de Ordenación de Cehegín, relativa a un cambio de alineación de la calle Nueva, correspondiente a la vivienda ubicada en la Plaza del Castillo nº 20 de esta localidad, más concretamente la que delimita la zona 1b "Residencial PEPRI" con el Vial de la calle Nueva.

II. Objeto.

La Modificación Puntual no estructural a que se ha hecho referencia en el expositivo anterior tiene por objeto el de alterar una alineación en suelo urbano de forma que la misma recoja fielmente el perímetro de la propiedad del promotor del expediente, incluyendo el patio de la misma, cerrado por muros, de superficie 34,62 m2, que fue calificado por el PGMO/21 como un vial, proponiendo su vuelta a la situación original, con anterioridad a la aprobación del citado planeamiento, como un solar o patio de la vivienda a la que pertenece.

III. Aprobación inicial Modificación Puntual.

Tras el procedimiento correspondiente, en sesión extraordinaria celebrada por el Pleno Municipal, de 12 de marzo de 2025, se acordó, entre otros, aprobar inicialmente la Modificación Puntual nº 1 del PGMO a que hemos hecho referencia y su publicación en el BORM que fue realizada el Boletín número 84 de 11 de abril de 2025.

IV. Informe de la Dirección General de Ordenación del Territorio y Vivienda, de 14 de abril de 2025.

De acuerdo con lo estipulado en el art. 163.b parr. segundo, tras la aprobación inicial se solicitó informe preceptivo a la Dirección General de Ordenación del Territorio y Vivienda, que fue evacuado con fecha 14 de abril de 2025, teniendo entrada en el registro general de este Ayuntamiento el día 15 de abril de 2025. Entre ostros aspectos señalaba: "3. La presente modificación supone un incremento de la edificabilidad residencial de 103,86 m2 que requieren un aumento proporcional de dotaciones de SGEL con estándar de 20 m2s/100m2t y SGEQ de 4 m2s/m2t. Por tanto, procede reservar (art.116.a LOTURM) 20,77 y 4,15 m2 respectivamente. Al considerarse este ámbito como suelo urbano de acuerdo con el art. 193.3 LOTURM cuando estas reservas no sea posible hacerlas efectivas, en su propio ámbito "las citadas obligaciones podrán cumplirse mediante la delimitación de una unidad de actuación discontinua, establecerse en un complejo ***inmobiliario o sustituirse por una compensación en metálico****, cuyo destino será el patrimonio municipal de suelo".*

V. Propuesta de monetización de las cesiones obligatorias.

El informe a que se ha hecho mención en el punto anterior fue notificado al interesado el día 23 de mayo de 2025 con el fin de que subsanara, entre otras, la deficiencia puesta de manifiesto en el punto 3 anterior de aquél.

En contestación al requerimiento, con fecha 30 de junio de 2025, el representante del interesado presentó una "Propuesta de monetización del 10% del aprovechamiento lucrativo, y de las superficies de cesión obligatoria de equipamiento y jardín" valorando el total de las cesiones en la cantidad de 1.170,10 euros.

Con fecha 9 de julio de 2025, la Arquitecta Técnica Municipal procedió a tasar las citadas superficies en 3.085,53 euros, dando traslado del informe de valoración al interesado y al representante, otorgándoles un plazo de diez días para que aportaran los documentos y justificaciones que considerasen pertinentes en relación con la referida valoración.

El 23 de octubre de 2025, tiene entrada en el registro telemático de este Ayuntamiento valoración efectuada por el Arquitecto D. Juan Francisco Navarro Martínez, de los terrenos destinados a sistemas generales y aprovechamiento de cesión obligatoria, ascendiendo a la cantidad de 1.170,56 euros. Dicha valoración es elevada a propuesta de monetización por el promotor de la actuación el 11 de noviembre de 2025.

VI. Valoración definitiva de las cesiones obligatorias.

La Arquitecta Técnica municipal emite informe, con fecha 28 de enero de 2025, dando validez a la tasación del Arquitecto a la que se ha hecho referencia en el punto anterior y, con fecha 29 de enero de 2025, incorpora al procedimiento valoración de los terrenos de cesión obligatoria y del aprovechamiento urbanístico, ascendiendo a la cantidad de MIL CIENTO SETENTA EUROS CON CINCUENTA Y SÉIS CÉNTIMOS (1.170,56 €).

CONSIDERACIONES JURÍDICAS

Normativa

-Ley 13/2015, de 30 de marzo, de ordenación territorial y urbanística de la Región de Murcia -LOTURM-

-Real Decreto Legislativo 7/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Suelo y Rehabilitación Urbana -TRLSRH-

-Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local -LRBRL-

-Plan General Municipal de Ordenación de Cehegín -PGMO/21-

Primero.- Sustitución, mediante convenio urbanístico, de los deberes legales de cesión.

El artículo 182 de la LOTURM establece la posibilidad de suscribir convenios urbanísticos con la finalidad de establecer condiciones detalladas para la ejecución del planeamiento urbanístico, y el apartado c) del punto 3 de dicha norma establece que "Los convenios en los que se establezcan condiciones para el cumplimiento del deber legal de cesión del aprovechamiento correspondiente al ayuntamiento, o de la participación de este en los gastos de urbanización en el planeamiento de iniciativa particular se atendrán a lo dispuesto en esta ley en cuanto al destino y transmisión de los patrimonios públicos de suelo, e incluirán la valoración pertinente".

El Ayuntamiento de Cehegín ha promovido una Modificación Puntual no estructural del planeamiento urbanístico vigente con el objeto de la modificación de la alineación de la calle Nueva. Dicha Modificación conlleva un incremento del aprovechamiento urbanístico en la parcela afectada, lo que genera deberes legales de cesión, conforme a la LOTURM, en particular resultan exigibles:

- *El deber de cesión de suelo para dotaciones públicas, y*
- *El deber de cesión del 10% del aprovechamiento urbanístico correspondiente al incremento generado por la modificación del planeamiento.*

1. <u>Cesión de dotaciones públicas</u>.

El art. 173.3 de la LOTURM dispone que "La modificación de cualquier plan o su desarrollo que conlleve un incremento de aprovechamiento, precisará para aprobarla la previsión de mayores dotaciones, aplicándose los estándares señalados por el plan sobres los incrementos de aprovechamiento. Si la superficie necesaria de suelo para dotaciones fuera inferior a 200 m2, podrá sustituirse por la cesión de la misma cuantía de superficie construida integrada en un solo inmueble o complejo inmobiliario".

Por otro lado, la LOTURM define las actuaciones de dotación en su artículo 193.1 como aquellas ""actuaciones aisladas sobre una o varias parcelas de suelo urbano consolidado que, no comportando reurbanización integral del ámbito, han visto incrementada su edificabilidad y, en consecuencia, es necesario compensar dicho incremento con mayores dotaciones públicas", añadiendo en su apartado 3 que "Cuando no sea posible hacer efectivas, en su propio ámbito, las compensaciones de mayores dotaciones o espacios libres o el deber de cesión previsto en el párrafo anterior, las citadas obligaciones podrán cumplirse mediante la delimitación de una unidad de actuación discontinua, establecerse en un complejo inmobiliario ***o sustituirse por una compensación en metálico****, cuyo destino será el patrimonio municipal de suelo".*

La alteración de la alineación de la calle Nueva se produce en un entorno urbano consolidado, con escasa disponibilidad de suelo libre y en una parcela de reducida dimensión, por lo que se hace inviable la obtención de nuevas dotaciones públicas en el propio ámbito de la actuación.

En consecuencia, se considera justificada la sustitución del deber de cesión de suelo dotacional (12,36 m2 y 15,25 m2 para sistemas generales de equipamientos y zonas verdes respectivamente) por la una aportación económica equivalente al valor del suelo que debería ser objeto de cesión.

2. Cesión del 10% del aprovechamiento urbanístico.

El incremento del aprovechamiento urbanístico derivado de la Modificación Puntual no estructural genera el deber legal de cesión del 10% a favor del Ayuntamiento, en nuestro caso cuantificado en 7,63 m2t (superficie construida de techo).

Dado que no resulta posible su materialización en parcelas independientes con aprovechamiento propio, se propone su sustitución mediante la compensación económica equivalente al valor del 10% del aprovechamiento lucrativo incrementado, calculado conforme a los criterios de valoración urbanística vigentes.

Segundo.- Valoración y destino.

De acuerdo con la valoración realizada por los servicios técnicos municipales, de 29 de enero de 2026, los importes desglosados son los siguientes:

-Por la valoración del 10% del aprovechamiento urbanístico: 98,73 €

-Valoración de los sistemas generales de equipamiento 479,82 €

-Valoración de los sistemas generales de zonas verdes 592,91 €

Ascendiendo el total de la valoración a la cantidad de MIL CIENTO SETENTA EUROS CON CINCUENTA Y SÉIS CÉNTIMOS (1.170,56 €).

Dicha cantidad quedará afectada al patrimonio municipal de suelo, en virtud de lo dispuesto en el art. 182.7 LOTURM.

Tercero.- Procedimiento.

Señala el art. 182.4 de la LOTURM que "La negociación, tramitación y celebración de los convenios urbanísticos se atendrán a los principios de transparencia y publicidad, conforme a las siguientes normas:

*a) Los convenios, **antes de su celebración, se someterán a información pública por plazo de un mes** mediante su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y en la sede electrónica correspondiente.*

En el anuncio de información pública se hará constar la identidad de las partes firmantes del convenio, así como las de aquellas personas que se hubieran adherido al mismo, se determinará su objeto y se identificará gráfica y descriptivamente el ámbito espacial al cual se refieran.

Cuarto.- Competencia.

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 182.6 de la LOTURM, "La competencia para aprobar estos convenios por parte municipal corresponderá al Pleno del ayuntamiento".

Se trata de un convenio que establece condiciones en la ejecución de planeamiento, por lo que no es precisa la mayoría especial del art. 47 de la LRBRL.

Quinto.- Informe de intervención.

El contenido económico el Convenio exige informe del órgano de intervención.

Sexto.- Informe de Secretaría.

Es preceptivo el informe del secretario de acuerdo con lo previsto en el art. 3.3.d) 7º del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

*En base a los datos facilitados y las consideraciones jurídicas expuestas, **a resultas de los informes de los órganos de secretaría e intervención**, realizo la siguiente:*

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

***PRIMERO.- APROBAR INICIALMENTE** el Borrador del convenio urbanístico para la sustitución de los deberes de cesión de dotaciones públicas y de cesión del 10% derivado del incremento del aprovechamiento*

urbanístico generados por la Modificación Puntual no estructural nº 1 para la alteración de la alineación de la calle Nueva, 1 de Cehegín, por pago en metálico, que se transcribe a continuación:

"BORRADOR DEL CONVENIO URBANÍSTICO PARA LA SUSTITUCIÓN DE LOS DEBERES DE CESIÓN DE DOTACIONES PÚBLICAS Y DE CESIÓN DEL 10% DERIVADO DEL INCREMENTO DEL APROVECHAMIENTO URBANÍSTICO GENERADOS POR LA MODIFICACIÓN PUNTUAL NO ESTRUCTURAL Nº 1 PARA LA ALTERACIÓN DE LA ALINEACIÓN DE LA CALLE NUEVA,1 DE CEHEGÍN, POR PAGO EN METÁLICO.

En Cehegín, a …..de …de ….

REUNIDOS

De una parte Dª Maravillas Alicia del Amor Galo, en calidad de Alcaldesa-Presidenta del ***EXCMO AYUNTAMIENTO DE CEHEGÍN****, debidamente facultada para este acto, según acuerdo de Pleno, de fecha ….de …..de 2026.*

De otra: *D. Antonio de Gea Abril, con DNI nº 38.798.314-M, actuando en nombre y representación de la sociedad mercantil HOTEL DULCE HOGAR ESPACIOS, S.L.L., con CIF nº B-06876437 y domicilio social en la calle Fernán Caballero nº 14 de Cehegín*

Sus facultades para este acto resultan de su nombramiento como Administrador único en la escritura de constitución de sociedad de responsabilidad limitada de 8 de junio de 2021 ante el Notario de Caravaca D. Miguel González Cuadrado, bajo el número 888 de su protocolo e inscrita en el Registro Mercantil de Murcia al Tomo 3529, Folio 45, Hoja MU-105075, el 19 de julio de 2021.

Los comparecientes, según intervienen, se reconocen capacidad para suscribir el presente convenio y, a tal efecto,

EXPONEN

I*. Que el planeamiento urbanístico de Cehegín se concreta en el Plan General Municipal de Ordenación, aprobado definitivamente por Orden del Consejero de Fomento e Infraestructuras de fecha 30 de diciembre de 2020, a reserva de subsanaciones, publicado en el BORM nº 30, de 6 de febrero de 2021.*

II. *La mercantil HOTEL DULCE HOGAR ESPACIOS, S.L.L. es propietaria en pleno dominio del siguiente inmueble "URBANA. Casa en Cehegín, Plaza de la Constitución, 20, que consta de tres pisos, y en ellos veintidós habitaciones, con inclusión del descubierto, mide de superficie doscientos treinta y seis metros cuadrados. Linda: izquierda entrando, Plaza Principal o Constitución, José María de Béjar Giménez, José Musso Moreno por su mujer Antonia Ruiz Alvarez-Castellanos; derecha, casa y descubierto número 47 de Juan Marín Pérez, or su mujer María Isabel Ruiz Alvarez-Castellanos, la cual da servidumbre de luces a cuatro habitaciones de esta casa, y espaldas, calle o Cuesta llamada de la Carnicería.*

INSCRIPCIÓN: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Caravaca al libro 415, folio 148, Finca Registral número 3.979 de Cehegín".

TÍTULO: Aportación a sociedad de responsabilidad limitada, formalizada en escritura de 8 de julio de 2021 otorgada ante el Notario D. Miguel González Cuadrado, bajo el número 888 de su protocolo.

REFERENCIA CATASTRAL: 5375102XH0157E0001SF.

III. *HOTEL DULCE HOGAR ESPACIOS, S.L.L. solicitó y se encuentra en tramitación una Modificación Puntual no estructural del planeamiento para la alteración de la alineación en C/ Nueva, 1 de Cehegín, correspondiente a la vivienda ubicada en la Plaza del Castillo nº 20 de esta localidad, más concretamente la que delimita la zona 1b "Residencial PEPRI" con el Vial de la calle de Nueva apertura. Dicha modificación fue aprobada inicialmente por el Pleno Municipal extraordinario de 12 de marzo de 2025.*

IV. *Señala el art. 173.3 de la Ley 13/2015, de 30 de marzo, de ordenación territorial y urbanística de la Región de Murcia -en adelante LOTURM- que "La modificación de cualquier plan o su desarrollo que conlleve un incremento de aprovechamiento, precisará para aprobarla la previsión de mayores dotaciones, aplicándose los estándares señalados por el plan sobres los incrementos de aprovechamiento. Si la superficie necesaria de suelo para dotaciones fuera inferior a 200 m2, podrá sustituirse por la cesión de la misma cuantía de superficie construida integrada en un solo inmueble o complejo inmobiliario".*

Pues bien, la Modificación Puntual que nos ocupa comporta una actuación de dotación que implica un incremento de cesiones al municipio en sistemas generales de equipamiento y de espacios libres, así como la cesión del 10% sobre el incremento del aprovechamiento lucrativo del ámbito de actuación.

En cuanto a la diferencia de las dotaciones públicas (SGEQ y SGEL), el art. 193.3 LOTURM dispone que "Cuando no sea posible hacer efectivas, en su propio ámbito, las compensaciones de mayores dotaciones o espacios libres o el deber de cesión previsto en el apartado anterior -10% del aprovechamiento urbanístico-, las citadas obligaciones podrán cumplirse mediante la delimitación de una unidad de actuación discontinua, establecerse en un complejo inmobiliario ***o sustituirse por una compensación en metálico****, cuyo destino será el patrimonio municipal de suelo". Este aspecto es señalado por el informe de la Dirección General del Territorio y Vivienda, de 14 de abril de 2025.*

Las cesiones a realizar son de 12,36 m2 y 15,25 m2 para sistemas generales de equipamiento y espacios libres respectivamente, que no pueden individualizarse en el inmueble propiedad de los promotores de la Modificación Puntual, lo que procede aceptar una compensación en metálico.

Por otro lado, el incremento del aprovechamiento urbanístico en el ámbito de la actuación es de 76,25 m2, lo que genera una superficie de cesión de 7,63 m2 (10%) que, de la misma forma, es susceptible de ser compensado en metálico. Así lo dispone el apartado 3 del citado art. 182: "Mediante convenio, que deberá ser aprobado por el pleno municipal, podrá sustituirse el deber legal de cesión del aprovechamiento urbanístico por el pago de una cantidad en metálico,"" .

V. *Por otro lado, el artículo 182 de la LOTURM habilita la suscripción de convenios urbanísticos para establecer las condiciones de ejecución del planeamiento o para la formulación y modificación del mismo, así como para sustituir el deber legal de cesión del aprovechamiento urbanístico por su equivalente en metálico.*

VI. *Que ambas partes consideran conveniente articular mediante el presente convenio la forma de cumplimiento del deber legal cesiones de las dotaciones públicas correspondientes (equipamientos y espacios libres) así como de la participación municipal en el incremento del aprovechamiento lucrativo, garantizando la transparencia, la valoración objetiva y el respecto a las competencias públicas.*

En virtud de lo anterior,

ACUERDAN

Primera.- Objeto del convenio.

El presente convenio tiene por objeto la sustitución, por su equivalente en metálico, de la superficie de las mayores dotaciones o espacios libres y el deber de cesión del aprovechamiento urbanístico lucrativo, correspondientes al Excmo. Ayuntamiento de Cehegín por el cambio de planeamiento que plantea la Modificación Puntual no estructural de referencia.

Segunda.- Identificación del ámbito y de las superficies destinadas a mayores dotaciones e incremento del aprovechamiento.

La delimitación de la unidad de actuación es coincidente con el ámbito de la modificación. Se trata de una única propiedad que presenta fachadas a la Plaza de la Constitución, calle Mayor y calle Nueva en su parte Noroeste en la que tiene un pequeño patio o solar que, según el PGMO, ha sido calificado como Vial. La parcela catastral del inmueble es la número 5375102XH01557E0001SF.

Las superficies de cesión obligatoria para dotaciones y espacios libres son de 12,36 m2 de sistemas generales de equipamientos y de 15,25 m2 de sistemas generales de zonas verdes.

El incremento de aprovechamiento urbanístico lucrativo generado por la Modificación Puntual asciende a 76,30 m2t (superficie construida de techo), de los cuales un 10%, es decir, 7,63 m2t corresponde legalmente al Ayuntamiento.

Tercera.- Sustitución y valoración de las superficies de cesión obligatoria y del aprovechamiento urbanístico.

Los derechos municipales objeto de monetización se corresponden con los siguientes conceptos y superficies:

1.- Por cesión de sistemas generales de equipamientos: 12,36 m2

2.- Por cesión de sistemas generales de zonas verdes: 15,25 m2

3.- Por incremento del aprovechamiento lucrativo: 7,63 m2t

Que se valoran conforme a los criterios establecidos en la legislación urbanística y de suelo vigente, ascendiendo dicha valoración por los tres conceptos señalados a la cantidad de MIL CIENTO SETENTA EUROS CON CINCUENTA Y SÉIS CÉNTIMOS (1.170,56 €), según informe realizado por los servicios técnicos municipales, actualizado a 29 de enero de 2026, que se incorpora al expediente de planeamiento y del presente convenio.

Cuarta.- Pago de los derechos de cesión obligatoria.

El pago de los derechos de cesión obligatoria al Excmo. Ayuntamiento de Cehegín por parte de la mercantil HOTEL DULCE HOGAR ESPACIOS, S.L.L., se hará efectivo mediante ingreso en la cuenta bancaria de titularidad municipal que se designará a tales efectos en el plazo de 15 días desde la notificación a la sociedad mercantil de la resolución o acuerdo de aprobación definitiva de la Modificación Puntual no estructural del planeamiento para la alteración de la alineación en C/ Nueva, 1 de Cehegín, correspondiente a la vivienda ubicada en la Plaza del Castillo nº 20 del PGMO de esta localidad.

El incumplimiento o impago en el plazo pactado por HOTEL DULCE HOGAR ESPACIOS, S.L.L., del importe de la monetización que sea aprobado por el Pleno de la Corporación, previos los trámites correspondientes, habilitará a la Administración a proceder a la reclamación de cobro de dichos derechos por las vías legales, pudiendo proceder incluso por la vía de apremio correspondiente.

Quinta.- Gastos y Tributos.

Los gastos e impuestos que pudieran derivarse como consecuencia de la formalización de la sustitución económica de los aprovechamientos urbanísticos objeto de este convenio, serán de cuenta de la mercantil adquirente de los mismos.

Sexta.- Vigencia.

Los efectos y vigencia del presente convenio quedan condicionados a su aprobación por el órgano municipal competente, obligándose el Ayuntamiento a la tramitación del procedimiento correspondiente para que dicha aprobación pueda producirse, así como proceder a las publicaciones e inscripciones en registros administrativos que para su validez o eficacia sean precisas. Tras la aprobación, la vigencia del presente convenio finalizará con la aprobación definitiva de la Modificación Puntual no estructural y el pago de las obligaciones derivadas del mismo. En todo caso, se establece un plazo máximo de duración de cuatro años.

Séptima.- Publicidad.

El presente convenio, antes de su celebración, será sometido a información pública por plazo de un mes mediante publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y en la sede electrónica del Excmo. Ayuntamiento de Cehegín, conforme a lo previsto en el art 182.4.a) de la LOTURM.

En el anuncio de información pública se hará constar la identidad de las partes firmantes del convenio, así como las de aquellas personas que se hubieran adherido al mismo, se determinará su objeto y se identificará gráfica y descriptivamente el ámbito espacial al cual se refieran.

Octava.- Aprobación y competencia.

El presente convenio deberá ser aprobado por el Pleno de la Corporación Local, de acuerdo con lo previsto en el art. 182.6 de la LOTURM.

El convenio en cuestión no se plantea para la modificación del planeamiento, sino para la ejecución del mismo, por lo que no se requiere la mayoría especial del art. 47. ll) de la LRBRL.

Novena. Naturaleza jurídica y recursos.

El presente documento tiene naturaleza contractual y jurídico-administrativa y se otorga de conformidad con lo previsto en el artículo 182 de la Ley 13/2015, de 30 de marzo, de ordenación territorial y urbanística de la Región de Murcia.

Las cuestiones litigiosas surgidas sobre la interpretación, modificación, efectos y resolución de este convenio, serán resueltas por el Pleno del Ayuntamiento, cuyos acuerdos podrán fin a la vía administrativa y serán inmediatamente ejecutivos, pudiendo ser recurridos potestativamente en reposición ante el mismo órgano que los dicte, o ser impugnados mediante recurso contencioso-administrativo, conforme a la Ley reguladora de dicha Jurisdicción.

Y en prueba de conformidad, las partes, según intervienen, suscriben el presente documento en la fecha y lugar indicado en el encabezamiento.

Cehegín, (Documento fechado y firmado electrónicamente)

LA ALCALDESA-PRESIDENTA HOTEL DULCE HOGAR ESPACIOS, S.L.L.

EL SECRETARIO GENERAL

Anexos.

Forma parte inseparable de este convenio el siguiente documento:

1.- Plano que incluye:

- *Situación.*
- *Alineaciones referidas al PGMO anterior a la Modificación.*
- *Alineaciones referidas al PGMO que se proponen".*



SEGUNDO.- *Someter el Convenio Urbanístico propuesto a información pública por plazo de* ***UN MES*** *mediante su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y en la sede electrónica y tablón de anuncios del Ayuntamiento.*

TERCERO.- *Facultar a la Sra. Alcaldesa tan ampliamente y bastante, como en Derecho sea necesario y proceda, para formalizar el Convenio Urbanístico y dar cumplimiento y efectividad a este acuerdo, una vez el convenio sea aprobado definitivamente.*

CUARTO.- *Notificar el presente acuerdo a la mercantil HOTEL DULCE HOGAR ESPACIOS, S.L.L., haciendo constar que no pone fin a la vía administrativa y que, por tratarse de acto de mero trámite, no cabe recurso alguno".*

VISTO el informe del órgano de intervención, de 16 de marzo de 2026 que considera que *"NO procede realizar ninguna actuación de fiscalización previa en este tipo de expedientes".*

VISTO el informe preceptivo favorable emitido por el Secretario General, de 17 de marzo de 2026.

PROPONGO al Pleno Municipal, la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- APROBAR INICIALMENTE el Borrador del convenio urbanístico para la sustitución de los deberes de cesión de dotaciones públicas y de cesión del 10% derivado del incremento del aprovechamiento urbanístico generados por la Modificación Puntual no estructural nº 1 para la alteración de la alineación de la calle Nueva, 1 de Cehegín, por pago en metálico.

SEGUNDO.- Someter el Convenio Urbanístico propuesto a información pública por plazo de **UN MES** mediante su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y en la sede electrónica y tablón de anuncios del Ayuntamiento.

TERCERO.- Facultar a la Sra. Alcaldesa tan ampliamente y bastante, como en Derecho sea necesario y proceda, para formalizar el Convenio Urbanístico y dar cumplimiento y efectividad a este acuerdo, una vez el convenio sea aprobado definitivamente.

CUARTO.- Notificar el presente acuerdo a la mercantil HOTEL DULCE HOGAR ESPACIOS, S.L.L., haciendo constar que no pone fin a la vía administrativa y que, por tratarse de acto de mero trámite, no cabe recurso alguno.

Cehegín (documento fechado y firmado electrónicamente)

LA ALCALDESA-PRESIDENTA>>

Suficientemente estudiado este asunto, por la Presidencia se somete a votación el mismo obteniéndose el resultado que a continuación se expresa:

VOTOS A FAVOR: Cuatro, del Grupo Popular

VOTOS EN CONTRA: Ninguno

ABSTENCIONES: Ocho, del Grupo PSOE, XCehegín, Gestiona Cehegín y VOX

Igualmente, la Comisión acuerda elevar el expediente a conocimiento del Pleno Corporativo para que sean adoptados los acuerdos procedentes."

Interviene **Sr. Sánchez** el por el Grupo Municipal Socialista en su primer turno, hoy el equipo de gobierno nos trae la propuesta para suscribir un convenio urbanístico a fin de que pueda continuarse con la tramitación de la modificación del Plan General de Ordenación Urbana y permitir así que una empresa pueda montar un negocio en un inmueble de nuestro casco antiguo, concretamente un hotel que tanta falta nos hace máxime en nuestro casco antiguo. Pero esta propuesta es que no es nueva, es que no es la primera vez que viene este asunto a este Pleno, este asunto está en este Ayuntamiento desde el 31 de diciembre de

2021, empezándose a tramitar por tanto en el año 2022. En el 2022 empezó a tramitarse una modificación del Plan General de Ordenación Urbana que no es que sea una gran modificación, es una modificación que solamente afecta a 30 m² de una vivienda que el Plan General cataloga como espacio público, como vía pública, cuando lo que es en realidad es el patio de la casa. Y hay por tanto un error en la configuración del Plan General y por tanto a la hora de que esta empresa pueda montar el negocio en ese inmueble pues se tiene que depurar física y jurídicamente el mismo y por tanto es necesaria la modificación del plan general. Estamos hablando de que en 30 m² que el Plan General dice que es una calle pues que diga que evidentemente que eso es el patio de la casa. Esa es la modificación del Plan General, simple, sencilla, que no genera controversia y que el Grupo Municipal Socialista siempre ha votado a favor cada vez que ha venido a este Pleno. Lo sorprendente es la actitud del equipo de gobierno, lo sorprendente es que desde el año 2022 se esté tramitando y en el año 2026 todavía eso no esté aprobado. Y lo grave no es que no esté aprobado, lo grave es que esta empresa no pueda haber iniciado su proyecto de negocio y por tanto su negocio en nuestro casco antiguo y por tanto en nuestro municipio con la falta que nos hace que existan negocios, que existan empresas emprendedores y además que existan empresas y emprendedores que monten negocios de nuestro casco antiguo, rehabiliten los inmuebles de nuestro casco antiguo y se genere dinamismo en nuestra zona histórica. Lo grave es que el equipo de gobierno, mientras se llena la boca de hablar de lo bien que lo hacen, a la vez lo que están haciendo es postergar en el tiempo la aprobación de esta modificación que ya va por cuatro años y que no tiene muchos visos de que vaya a salir pronto, puesto que esto debería estar ya aprobado y negocio en funcionamiento y nos consta que la empresa ha perdido subvenciones cuantiosas que rondan el medio millón de euros para poder montar ese negocio. Por lo tanto, el equipo de gobierno tiene que dar bastantes explicaciones porque en lugar de echarse tantas fotos con el Gobierno Regional, lo que tendría que hacer es agilizar en Murcia los trámites para que esta modificación y este proyecto hubiese la luz cuanto antes, pero no ahora, desde el año 2022, donde la señora del Amor también pertenecía al equipo de gobierno y en el año 2023 se hizo con la Alcaldía. Lo sorprendente es que sigan todavía postergando en el tiempo este asunto que debería estar ya resuelto, por lo tanto, lo que nos trae esta noche es un paso en el expediente, un paso, puesto que cuando se modifica el Plan General, en este caso, el Plan General va a pasar de decir que es una calle, a decir que es un patio de una casa y por tanto se entiende que hay un beneficio a favor del particular, puesto que según el Plan General va a recibir parte de una calle y por tanto ha de compensar a la administración por el espacio público del que se beneficia. Es tan ridículo, por así decir, el espacio público que no compensa que el propietario o la empresa propietaria del bien inmueble ceda parte de la casa o ceda parte del inmueble y por tanto lo suyo es que se compense económicamente mediante el pago de una cuantía que es bastante reducida, bastante, bastante, bastante reducida y que por lo tanto no sea un tema pues de gran calado, sino que es un mero trámite que lo que esperemos lo que esperemos es que estos facilite la implantación de un negocio en nuestro casco antiguo y lo que espero es que ustedes no vayan tarde y esta empresa no haya huido de Cehegín. Por lo demás, vamos a votar a favor porque lo que queremos es desde el primer momento que esto salga adelante y que la empresa pueda montar su negocio como tanto está esperando.

Interviene el **Sr. Robles** por el Grupo Municipal XCehegín en su primer turno, este Convenio, básicamente lo que dice es que la modificación del Plan General supone un incremento de edificabilidad residencial y ese incremento residencial requiere un aumento proporcional de la cesión del 10% a favor del Ayuntamiento, así como de sus dotaciones tanto en el sistema general de

espacios libres como el de equipamiento. Dado que no se puede cumplir con estas obligaciones mediante un incremento de patrimonio municipal del suelo, como bien ha dicho el señor Sánchez, porque es muy reducido y en fin, tampoco el casco viejo tiene zona donde puede usarse, la legislación permite que esa compensación pueda ser económica. La compensación económica según la valoración que se ha acordado entre las partes de 1.170,56. Nosotros el año pasado votamos a favor de la modificación del Plan General y hoy votaremos también a favor de este Convenio que espero sea el último proceso para que la empresa termine con este calvario y pueda comenzar a funcionar con su inmueble. También quiero aprovechar para comentar que ya lo dijimos en la aprobación del Plan General, que nuestra administración debe ser más ágil. Las empresas que vienen a instalarse en Cehegín no pueden ver que cualquier gestión con el Ayuntamiento, con la Administración Regional se alarguen en el tiempo esperando resoluciones burocráticas porque si no damos soluciones con el mayor en el menor tiempo posible las empresas se van a ir a otros lugares. Como he dicho anteriormente, nuestro voto será a favor y nada más. Gracias.

Interviene el **Sr. Gabarrón** por el Grupo Municipal Gestiona Cehegín en su primer turno, no tengo mucho que añadir, cuatro años para hacer la tramitación de un patio mal colocado en el plano urbanístico me parece una cosa de locos, pero bueno, así va, así van las cosas. Votaré a favor y espero que se resuelva esto cuanto antes.

Interviene el **Sr. Amor** por el Grupo Municipal Vox Cehegín en su primer turno, el equipo de gobierno nos trae una propuesta previa a la aprobación inicial del convenio urbanístico para la sustitución de los deberes de cesión de dotaciones públicas y de cesión del 10% del incremento del aprovechamiento urbanístico para la alteración de la alineación de la calle Nueva número 1 de Cehegín, derivado de la modificación puntual no estructural que genera el deber legal de cesión del 10% a favor del Ayuntamiento. En nuestro caso cuantificado en 7,63 m² por incremento del aprovechamiento lucrativo. Las cesiones restantes a realizar son de 12,36 m² y 15,25 m² para sistemas generales de equipamiento y espacios libres, respectivamente. Dado que no resulta posible su materialización en parcelas independientes con aprovechamiento propio, se propone su sustitución mediante la compensación económica equivalente al valor del 10% del aprovechamiento lucrativo incrementado calculado conforme a los criterios de valoración urbanística vigente, ascendiendo el total de la valoración a la cantidad de 1.170,56 euros, cantidad que quedará afectada al patrimonio municipal de suelo. Por lo que atendiendo ano ello, la orientación del voto de este grupo municipal en comisiones informativas fue de abstención, cambiando esta orientación a voto a favor. Muchas gracias.

Interviene el **Sr. Ciudad** por el Grupo Municipal Popular en su primer turno, desde el equipo de gobierno traemos hoy a este Pleno la aprobación inicial de este convenio urbanístico que responde a un criterio técnico legal y de interés municipal. En primer lugar, es importante aclarar que no estamos ante una recalificación urbanística ni ante un trato de favor, sino ante una modificación puntual no estructural que corrige una alineación en un inmueble del casco urbano consolidado de nuestro municipio. Se trata de una actuación concreta de pequeña dimensión que ha sido tramitada conforme la normativa vigente, contando con los correspondientes informes técnicos municipales, informes de Secretaría y el procedimiento legal establecido. Esta modificación conlleva, como establece la legalización urbanística, un incremento del aprovechamiento urbanístico, lo que genera obligaciones para el promotor como la cesión de suelo para dotaciones públicas y la cesión del 10% del aprovechamiento urbanístico. Dado que

nos encontramos en un entorno urbano consolidado y una parcela de reducida dimensión, no es posible materializar físicamente esas cesiones, por lo que la legislación urbanística permite sustituirlas por una compensación económica equivalente. Dicha compensación ha sido valorada por los servicios técnicos municipales, fijándose en 1170,56 € que pasarán a formar parte del patrimonio municipal del suelo, es decir, recursos que revierten en el interés general del municipio. Además, este expediente cuenta con informe de intervención que señala expresamente que no procede realizar fiscalización previa al no tratarse de un expediente que genere gasto o compromiso económico para el Ayuntamiento. Señor Sánchez, usted sabe que esto es una modificación parcial que tiene que ser informada por varias direcciones generales y que no depende del Ayuntamiento, depende de la Comunidad Autónoma, si dependiera del Ayuntamiento, pues ya estaría, sería una cosa que ya estaría hecha. En la Comunidad Autónoma, como usted sabe, también informan los técnicos y los políticos, pues no podemos decirle a un decirle a un técnico qué expediente debe tratar antes o cual debe tratar después. Muchas gracias, señora presidenta.

Interviene el **Sr. Sánchez** en su segundo turno, señor Ciudad, yo no digo que un político se meta en las funciones de un técnico, simplemente lo que digo es que parece que el asunto de algunos municipios pues va más rápido que los del municipio de Cehegín, no sé si será influencia de sus respectivos alcaldes o será dejadez de la nuestra. Muchas gracias.

El resto de **Portavoces** no hacen uso de sus segundos turnos de intervención.

Suficientemente debatido el asunto, por la Presidenta se somete a votación, obteniéndose el resultado de unanimidad a favor, de los dieciséis miembros presentes.

La Sra. Presidenta proclama **adoptados los siguientes acuerdos:**

PRIMERO.- APROBAR INICIALMENTE el Borrador del convenio urbanístico para la sustitución de los deberes de cesión de dotaciones públicas y de cesión del 10% derivado del incremento del aprovechamiento urbanístico generados por la Modificación Puntual no estructural nº 1 para la alteración de la alineación de la calle Nueva, 1 de Cehegín, por pago en metálico.

SEGUNDO.- Someter el Convenio Urbanístico propuesto a información pública por plazo de **UN MES** mediante su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y en la sede electrónica y tablón de anuncios del Ayuntamiento.

TERCERO.- Facultar a la Sra. Alcaldesa tan ampliamente y bastante, como en Derecho sea necesario y proceda, para formalizar el Convenio Urbanístico y dar cumplimiento y efectividad a este acuerdo, una vez el convenio sea aprobado definitivamente.

CUARTO.- Notificar el presente acuerdo a la mercantil HOTEL DULCE HOGAR ESPACIOS, S.L.L., haciendo constar que no pone fin a la vía administrativa y que, por tratarse de acto de mero trámite, no cabe recurso alguno.

13. PROPUESTA DEF APROBACION REC EXP. 1427/2025-CH-E.

Se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa Permanente del Área de Turismo, Comercio, Empresas, Empleo, Promoción Económica, Urbanismo, Economía y Hacienda y Especial de Cuentas, de fecha 01-08-2025, cuyo tenor es el siguiente:

"De orden de la Presidencia, por Secretaría se da lectura extractada a la propuesta objeto de estudio, cuyo contenido es el siguiente:

"Ante la presentación de las siguientes facturas de ejercicios anteriores que se relacionan a continuación:

NIF/CIF	PROVEEDOR	Nº FRA	APLIC.	BASE IMP.	LIQUIDO
77758511L	MARIA SACHEZ RUIZ	272024/24	2025-337-22699	500,00	605,00
77758511L	MARIA SANCHEZ RUIZ	FR32/24	2025-2310-2270600	140,00	169,40
	TOTALES.			640,00	774,40

CONSIDERANDO que, en aplicación del artículo 60.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, el reconocimiento de obligaciones correspondientes a ejercicios anteriores que, por cualquier causa, no lo hubieren sido en aquel al que correspondían, es competencia del Pleno de la Corporación.

VISTO el informe previo y preceptivo de la Intervención de fecha 05/05/2025 en el que se concluye que: se interpone por parte de la Intervención que suscribe REPARO SUSPENSIVO de conformidad con el art.12 del RCI, el cual deberá ser solventado, en su caso, por el Pleno de la Corporación al basarse en la inexistencia de crédito adecuado y suficiente anteriormente señalada.

DOÑA MARAVILLAS ALICIA DEL AMOR GALO, Alcaldesa del Ayuntamiento de Cehegín, en el ejercicio de las facultades que me atribuye la legislación vigente, en atención a lo expuesto, propongo al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO - Levantar el Reparo suspensivo interpuesto por la Intervención en la tramitación del presente expediente.

SEGUNDO - Aprobar el reconocimiento extrajudicial de crédito, correspondiente a ejercicios anteriores, aprobando las referidas obligaciones por importe de 774,40.-.

TERCERO - En el caso de aprobar el reconocimiento extrajudicial de créditos objeto de propuesta, autorizar, disponer y reconocer las obligaciones a favor de los terceros y por los importes indicados en la propuesta con cargo a las partidas indicadas en el cuadro anterior, del vigente presupuesto del ejercicio 2025, de los cuales se realizó la correspondiente retención de crédito tal y como consta en el expediente.

CUARTO - Autorizar la realización de las correspondientes anotaciones contables que del presente acuerdo se deriven.

QUINTO - Facultar a la Presidencia a realizar cuantos actos y otorgar cuanta documentación sean necesarios, para la ejecución de los acuerdos precedentes, en nombre y representación de este Ayuntamiento.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE" Suficientemente estudiado este asunto, por la Presidencia se somete a votación el mismo obteniéndose el resultado que a continuación se expresa:

VOTOS A FAVOR: Tres, del Grupo Popular
VOTOS EN CONTRA: Ninguno
ABSTENCIONES: Ocho, de los Grupos Socialista, XCehegín, Gestiona Cehegín y Vox

Igualmente, la Comisión acuerda elevar el expediente a conocimiento del Pleno Corporativo para que sean adoptados los acuerdos procedentes."

Por parte de la Alcaldesa-Presidenta de la Corporación, se presenta una enmienda, al detectarse un error en la fecha del dictamen, de tal modo que:

"Donde dice:

Se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa Permanente del Área de Turismo, Comercio, Empresas, Empleo, Promoción Económica, Urbanismo, Economía y Hacienda y Especial de Cuentas, de fecha 01-08-2025, cuyo tenor es el siguiente:

Debe decir y por tanto se modifica en el sentido que se indica:

Se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa Permanente del Área de Turismo, Comercio, Empresas, Empleo, Promoción Económica, Urbanismo, Economía y Hacienda y Especial de Cuentas, de fecha 23-03-2026, cuyo tenor es el siguiente:"

A continuación se procede a la votación en relación con la introducción de la enmienda, siendo aprobada por unanimidad de los dieciséis miembros presentes.

Interviene el **Sr. Abellán** por el Grupo Municipal Socialista en su primer turno, la verdad es que hay que hacer un ejercicio de imaginación cuando ya traen de manera recurrente tantos expedientes como estos. Hoy hablamos de, si no recuerdo mal, cincuenta y cuatro exactamente, y decir algo nuevo que no haya se ha dicho, pues en fin, le ruego nos perdonen a todos los que nos venden de nuestra casa, porque ya resulta un poco ya produce cierto estupor el traer este volumen de expedientes con esta cadencia tan continua, y la verdad es que a veces uno puede pecar de ingenuo y cuando en el mes de enero nos trajeron un expediente de reconocimiento por valor de 38.647, hablamos de las facturas del Centro de Día, pues pensamos que con eso ya íbamos a terminar este año, pero no, eso parece ser que fuera el aperitivo porque después venía el primer plato y entiendo que por lo que queda de legislatura lo que queda de año, mejor dicho, creo que viene también algún segundo plato y algún postre. Y en fin, este el menú de nuestro de cada día, igual que en muchas casas está el pan nuestro de cada día, pues este el menú nuestro de cada de cada Pleno ordinario. Bien, pero si 38.000 € era el aperitivo, pues hoy se descuelga de equipo de gobierno con 558.607,36, lo que hace un total en este Pleno, juntando al anterior, al Pleno que celebramos en el mes de enero de 597.255 €, es decir, que el año hemos recorrido una tercera parte o una cuarta parte y vamos ya por 600.000 € que le hemos dado un bocado al presupuesto actual, al prorrogado de 2026, que quiero recordar que está prorrogado desde el año 2022, y esto, por mucho que queramos repartir culpa diestro y siniestro, cualquier principal culpable, como todo, el principal responsable es el equipo de gobierno. Porque vengo a incidir en una cuestión muy importante, si aquí no hay un presupuesto es entre otros motivos, porque por lo menos a la bancada socialista no se le ha dado siquiera un anticipo, un borrador de presupuestos para poder empezar a hablar. Ya no sé si algún otro miembro de la oposición tiene alguna copia o dispone de algún anticipo, de algún borrador con el cual podan estar trabajando, pero por lo menos a mí no me consta que sea así. Si es lo contrario, me corrigen y estaré encantado de rectificar como siempre. Y en fin, aquí parece que en este municipio vivimos en un lugar imaginario, quiero recordar a la antigua Grecia que hablaban de la Arcadia, un sitio donde la felicidad invadía los campos, había un ambiente idílico casi utópico, diría yo, por el mundo que describen algunos de los portavoces del Partido Popular. Y claro, cuando después de cinco años de trabajo se tira a la basura un contrato que se declara desierto, como hemos visto hemos visto esta noche el contrato de la limpieza, cuando después de cuatro años para mil y poco euros, que al final es el coste que tiene un convenio para modificación de un Plan General para que un señor pueda montar un hotel, generar empleo, generar riqueza, dice, pues debe de ser que yo vivo en algún sitio paralelo y estos señor del PP, pues viven en una Arcadia feliz, donde todo es magnífico, donde la vanidad de sus mismos miembros habrá que

decirle que no son tan hábiles en este caso porque presumen, son muy vanidosos en este aspecto, porque presumen de una gran capacidad de gestión, cosa que yo la pongo muy en duda. Y claro, cuando uno oye esas palabras y ve la realidad de nuestro municipio, la realidad de nuestras cuentas, la realidad de los contratos, que se tarda, como digo, cinco años en un caso, cuatro años en otro y no se resuelven los problemas como deben resolverse de manera ágil y no sé, parece que me sitúa a mí en un mundo paralelo que no soy capaz de adivinar. Debe de ser que como soy el Concejal seguramente más antiguo de este pleno, debe sí creo que sí debe de ser que ya chocheo y vivo en un mundo que no es el mundo real. Pero bueno, oigo también ciertas cosas que me causan verdadera preocupación y estupor. Hemos oído la señora del Amor reconocer aquí públicamente que estas cuestiones que se traen ahora con reconocimientos extrajudiciales de crédito son cosas de una Interventora que antes no se hacía, o sea, casi casi me atrevería a decir me atrevería a decir casi que está acusando de algo a los interventores, a los técnicos municipales. También se atreve a decir, la verdad es que me ha causado muchas preocupaciones, que el presupuesto se inflaba buscando equilibrio entre ingresos y gastos, y eso lo hice usted aquí en el Pleno públicamente, lo reconoce aquí públicamente en este Pleno, pues la verdad es que mire, no salgo de mi asombro, la verdad, debe de ser la edad que ya me hace ver cosas muy extrañas. Y claro, cuando uno hace este recorrido y dice "bueno, pues mire usted, es que el año 2022 vienen reconocimientos extrajudiciales de crédito, que ahora explicaré lo que son muy brevemente, 173.000 €, en 2023 casi 600.000 €, en 2024 1.300.000, en el año 25 739.000, y en este año lo que va de curso 597.000", hablamos de un sumatorio desde el año 2022 al 26 de 3.134.387,49. Esa es la magnífica la magnífica cifra que defiende este equipo de gobierno, eso es lo que están defendiendo aquí hoy y ahora, la verdad es que no lo entiendo. También quiero hacer mención de un trabajo que hay aquí, porque claro, si Intervención se dedica a estar tramitando, aquí hablamos de 226 facturas de multitud de proveedores que son en su mayor parte proveedores locales, aquí está un listado con 226 facturas que han obligado al equipo de intervención a realizar 54 expedientes, que se dice pronto. Por tanto, quiero dar las gracias al equipo de Intervención por el trabajo que ha realizado, ya el que realice quien venga, ya será otra cosa, ¿verdad, señora del Amor? Y bien, hay facturas aquí, arrancamos desde mayo de 2025, mayo de 2025 y estamos a marzo de 2026, o sea, que aquí proveedores que llevan ocho meses sin cobrar y dos del año 22, pero bueno, entiendo que eso ha sido por una incidencia en un registro y como digo, esos pequeños fallos se pueden producir y son más bien anecdóticos, pero una cosa es la anécdota y otra cosa ya es algo que se ha asentado de manera definitiva en nuestro Pleno. Y lo que no sabemos lo que estará por venir hasta que acabe este año. Pues bien, como digo, aquí trae el equipo popular otro reconocimiento extrajudicial de crédito, mejor dicho, 54 expedientes, ¿y de qué se trata? pues muy sencillo, en el presupuesto tiene que haber unas partidas con crédito adecuado y suficiente para que se puedan imputar los gastos a esas partidas, tiene también que cumplir que haya un expediente administrativo de contratación, si no cumplimos con todos esos requisitos, ¿de acuerdo? Pues llegamos a este punto y es que los proveedores quieren cobrar, pero no se les puede pagar, salvo que se apruebe en este Pleno, ¿responsable de esto? el equipo de gobierno, por supuesto, aquí no interviene la oposición para nada, quiero que quede muy bien claro, porque aquí a veces repartimos culpas y cada palo que aguante su vela, aquí el responsable únicamente es el equipo de gobierno, y quiero dejarlo bien claro. Hay muchas circunstancias en cada factura también, bueno, se me ha olvidado mencionar antes que también son las facturas que entraron en última fecha de 2025 y hay que imputarse en ese año, como no se puede, se pasan al año siguiente. Pero bueno, como digo, al margen de esos pequeños fallos que puedan tener algún proveedor que lo mete fuera de tiempo o que se le ha pasado algún año, en fin, eso son cuestiones anecdóticas, no se puede hacer norma de esto. Sin

embargo, el Consorcio para la gestión de residuos sólidos, que es, digamos, el mayor importe que tenemos de este conjunto de facturas, que son 390.654 € desde mayo no les pagamos, es decir, al Consorcio de gestión de residuos, que es un Consorcio que se gestiona a través de la Comunidad Autónoma, donde tratan los residuos que se generan aquí en nuestro municipio, los residuos sólidos urbanos, le debemos 390.000 € y esto, ¿qué significa? ¿que los vecinos no han pagado su recibo religiosamente? claro que lo han pagado, además se ha incrementado en esta legislatura y gracias al equipo de gobierno un 45%. O sea, que alguien puede preguntarse, aumenta el recibo de la basura en un 45% y luego no pagan el recibo, la verdad es que algo contradictorio, pero sí, así está pasando. Fíjense, un vecino que estuviera pagando 127 € al año, pues ahora paga 187, y un bar que podía estar pagando 446 ahora paga 642, eso gracias al Partido Popular, nosotros votamos en contra porque creemos en otro modelo de gestión, y voy a explicar cómo lo podemos hacer. Miren, es muy fácil, simplemente sacando concurso porque tienen el crédito adecuado suficiente para comprar un camión de basura y no llevar años alquilando un camión de basura, un camión de basura que nos cuesta 133 € diario, cada día que sale el sol nos cuesta 133 €. Y el caso concreto que nos ocupa, hay una partida, hay una partida que incluso con la colaboración del Partido Socialista se puso se pudo dotar para comprar un camión, esto hace ya tiempo que pasó, pero bueno, se ve que se le ha ido olvidando, lo han dejado guardado en un cajón, pero no avancen en ese sentido. Por eso digo que debemos al Consorcio 390.000 €. Bueno, claro, hay que mencionar otra cuestión, después de pagar estos 390.000 € que ya les digo yo que habrá que pagarlo, tenemos que pagar los intereses de demora porque además esto no sale gratis. Por eso cuando yo estoy mencionando aquí y que me corrijan, si no es verdad, que desde mayo hay proveedores que no cobran y cuando dice el equipo de gobierno que están pagando en una media de diecisiete días, pues la verdad es que parece una broma pesada, parece una broma pesada. Dice el equipo de gobierno que paga en diecisiete días, periodo medio de pedido medio de pago a proveedores, cuando estamos viendo que aquí hay proveedores que llevan meses sin cobrar. En otro reconocimiento hemos traído aquí proveedores que llevan años sin cobrar, por tanto, ahora que me expliquen de dónde salen esos números que yo creo que son algo fantasiosos. Es complicado hacer algo coherente a veces en política, sí pero mire, para ser coherente y como ejemplo, mire, aquí va en este listado van 13.539 € de alquiler de camión de basura, como decía, 133 € al día, luego les voy a hacer también otra relación. Si hay que pagar una tasa por el servicio de basura, lo lógico sería empezar reduciendo costes ¿cómo? Pues en vez de pagar un vehículo de alquiler, optar por el Renting, optar por la compra, tienen las herramientas, pero no la usan, sencillamente porque no quieren, porque no saben o porque no pueden. También estaríamos ahorrando con ese camión nuevo mucho en combustible y por supuesto en mantenimiento, porque aquí hay años que nos hemos gastado cientos de miles de euros en mantenimiento de vehículos de basura, que por eso estamos alquilando, porque ya no interesa arreglarlos, porque están en muy malas condiciones. Estas medidas serían de eficiencia en el gasto público y probablemente si esto se hubiera recalculado en condiciones y estuvieran aplicando criterio de eficiencia, a lo mejor no hubiera habido tener que subir la tasa de la basura un 45%. Le voy a poner otro ejemplo, esos camiones de la basura van a echar gasoil, mayormente lo hacen en Asotrance, que también está aquí, se le deben 16.287 € en facturas de gasoil. Otra cuestión no menos importante, fíjense qué sencillo cálculo, el eje de alquileres, que también aquí otro porrón de facturas, son los pequeños coches de obras y servicios, suelen ser Dacia, lo digo como marca, marca sencilla, marca austera, no son coches de lujo, pero fíjense, aquí van 7.000 € en facturas por uno, le voy a poner un ejemplo, por el Dancia Sandero se están pagando 410 € pero claro, es un coche de 2014, o sea, 410 euros por doce por doce, que son los años que tiene, nos da 59.040 €, yo creo que hasta podríamos circular en Aston Martin con ese precio, porque vamos, lo

que no entiendo es cómo estamos pagando por un coche de doce años, cómo estamos pagando 59.000 €, no lo entiendo, si este coche del precio del coste en la calle son 18.000, hemos pagado tres Dacias Sandero, y todo por esa ineficiencia en el gasto que tiene este equipo de gobierno. Nos vamos a la grúa municipal, un servicio que ojo, si alguien le paran el coche y se lo lleva la grúa, hay que pagarlo, y además, a tocateja, si no, no sacas el coche, cosa que me parece muy correcta, pero ojo, el ayuntamiento no le paga al servicio de grúa los 14.520 € que no le paga desde julio del año 2025, o sea, tú pagas que yo ya haré lo que tenga que hacer, esa es la política de este equipo de gobierno. Y luego hay cosas de verdad que me sorprenden bastante. Quiero ahora en el primer turno, hay varias facturas que me chocan, no sé por qué, por el concepto. Vamos a ver, aquí hay un viaje de Granada de 800 € que da una empresa y dice: "Desplazamiento Granada con alumnos de IES Vega del Argos, convivencia con alumnos alemanes, Concejalía de Educación". A mí me parece muy bien que haya concejalías y que haya convivencias con alumnos alemanes, estupendo, pero ahora si mañana cualquier otro instituto o colegio o cualquier institución pide que se le sufrague un viaje para hacer un intercambio, entiendo que habrá que aplicarlo de igual modo, digo yo, por tanto, me gustaría que me dieran alguna explicación de por qué se le ha pagado al Instituto Vega del Argos, una viaje de intercambio con alumnos alemanes, que no les tengo yo ninguna manía a los alemanes, todo lo contrario. Luego resulta que como se nos antoja poco lo que gastamos en luz en luces efectivas, pues resulta que en septiembre el Elecfes, que es la empresa que nos presta el servicio, pues nos factura 9.000 € más, es decir, además de lo que hay incluido en el contrato de nombrado público, como digo que se nos antoja poco, pues le metemos 9.000 € más y luego ya veremos quién paga. Y luego hay otra factura, está la he dejado para el final porque me resulta no chocante, me resulta bastante preocupante porque en el concepto de la factura, esta es la que comentaba del año 2022, he pedido incluso acceso a todos los expedientes. Lo hice el día 26 de marzo, lo hice por escrito porque resulta que en esa factura reconoce una instalación de alumbrado público y dice iluminación, iluminación, hotelito, como no sé muy bien dónde se sitúa ese hotelito y al parecer o a mi juicio, si alguien me puede corregir que me corrija, no lo tengo entre los edificios municipales, por lo menos que yo tenga conocimiento. Me gustaría saber esta iluminación del hotelito a que se corresponde, porque hasta donde yo sé, pues creo que es una vivienda particular, no sé ustedes ahora si pueden me la aclaran. Como digo, he pedido por si acaso hubiera algún tipo de convenio, contrato, documentos que soporte esa instalación, estaré encantado de verla cuando se me dé acceso a ese expediente. Pero en fin, mientras tanto, mi obligación es pedir la información, espero que me sea facilitada a la mayor brevedad posible para aclarar esta cuestión, hablamos de 1.068 € no es una cantidad importante, pero lo cierto es que pues en fin, en cierto modo me ha preocupado por desconocer dónde está esta supuesta instalación municipal y así seguimos sin presupuesto, cuatro años sin presupuesto, prorrogando 2022 y cada x tiempo, una vez al año, pues sacamos el martillo y el yunque y empezamos a darle martillazos, operaciones de chapa y pintura al presupuesto para ver cómo lo acomodamos o bien como han hecho en otras ocasiones, le quitamos un 2% tabla rasa y nos cargamos pues seguramente la mitad de las partidas que hemos hablado aquí y ya las dejamos huérfanas y claro, cuando alguien lo deja huérfano pues no sabe quién es su padre ni quién es su madre y claro lo hay que pagarle a los proveedores, ¿verdad? de esto no se acuerdan cuando gastan sin tener presupuesto, pero en fin, menos mal que venimos aquí a recordárselo algunos. Pero en fin, tal y como le decía una cosa, también le voy a decir otra, y como ya demostramos en su día y por eso me he leído este tocho, ¿de acuerdo? esto fue objeto de negociación en agosto del año pasado con el equipo de gobierno, porque como además de criticar las cosas nos gusta aportar soluciones y como digo, no queremos ser parte del problema, sino parte de la solución, nos ofrecemos nuevamente, como hemos hecho en muchas ocasiones, y si no son

capaces de presentar un presupuesto adecuado en tiempo y forma, nos ofrecemos para que no demos lugar a estas situaciones de traer hoy casi 500.000 € en facturas sin pagar nos ofrecemos que si hay que hacer alguna modificación puntual pues podamos hacerla, que sería la solución a muchos de estos problemas. Siempre ofrecemos el ofrecimiento, pero siempre llegan como aquel que dice con el pan amasado, llegan aquí apelando a nuestra responsabilidad a que seamos buenas personas y a que le demos para adelante, y la verdad es que ya, como dijimos desde hace muchas ocasiones, vamos a dejar de ser buenas personas, vamos a ser coherentes y a mirar por los intereses de este municipio y de este ayuntamiento, cosa que no hacen ustedes. Muchas gracias.

Interviene el **Sr. Durán** por el Grupo Municipal XCehegín en su primer turno, invito al señor Abellán a que a que diga que realmente no hemos consensuado nada en ningún momento y coincidimos en que el 60 70% de las afirmaciones y es verdad que no hemos consensuado absolutamente nada. Empezar por decirle, señora Alcaldesa, y es cierto, lo tengo anotado aquí, que hace un flaco a favor al decir, y no es la primera vez que lo hace, que en este ayuntamiento se ponían cifras en el presupuesto como queríamos, sin ningún tipo de fiscalización, no es la primera vez que lo hace. Entonces, creo que es un flaco a favor de decir o insinuar algo así, que además no lo ha insinuado, lo ha dicho. El fracaso absoluto de un gobierno en minoría es no llegar a acuerdos, es decir, un gobierno en minoría tiene que estar mirando los ojos continuamente y trayendo a esta casa consistorial continuamente a la oposición para llegar a un acuerdo. No puede ser que por estar en minoría y que la oposición les esté de vez en cuando llevándola contraria porque no está de acuerdo, que no lo sigan intentando una y otra vez. La obligación del equipo de gobierno es traer un borrador cada mes de octubre de cada año, aunque aquí se les tumbe, para su debate. No presentar un borrador que no han consensuado con nadie y esperar que eso lo aprobemos. Decirle también que los pueblos vecinos, Caravaca, Moratalla, Bullas y Calasparra tienen presupuesto para el año 2026, el único que no lo tiene desde 2022 es Cehegín, y me gustaría que ya que no está la Alcaldesa ahora quien va a defender la Moción, no sé quién será, lanzarle una pregunta y por favor le pido que se la anote porque eso va a condicionar nuestro sentido del voto, ¿quedan más facturas sin pagar?, si saben cuántas o importe, estaría bien, pero si no como mínimo, díganos eso porque, insisto, esto condiciona nuestro sentido del voto, después no apelen en redes sociales ni en ningún sitio que la oposición les vota en contra o que la oposición se abstiene. Si necesitan un receso, por favor, cójanlo porque el sentido del voto de que hoy se puedan hacer estas facturas depende mucho que contesten una pregunta sencilla, ¿quedan todavía más facturas sin pagar? Y bien, lo que viene hoy para aprobación son las facturas sin pagar del año 2025, creo que queda incluso uno de 2024 y como decía, son 226 facturas, 54 expedientes, un importe de 560.000 € aproximadamente y si no fuera por el pago del Consorcio de residuos, tendríamos solamente, y digo solamente entre comillas, 170.000 € de facturas impagadas. Ocho facturas sin pagar por un importe de 390.000 € que hace referencia al canon de la basura, y la pregunta es clara, si los vecinos de Cehegín pagamos el recibo religiosamente en tiempo y forma, que debe cubrir el total del gasto, ¿a dónde va a parar el resto del dinero? También tenemos una factura sin pagar muy curioso que son los 5.800 € del cartel del pabellón Ana Carrasco que tanto puso de manifiesto que gracias al Partido Socialista se ha podido llevar a cabo, no se han preocupado de que se pague, si lo vendieron públicamente y en redes sociales de que este cartel gracias a ellos. Aprobamos el pasado Pleno ordinario una factura de 34.000 € del Centro de Día que además la Comunidad Autónoma mediante el IMAS hace el ingreso al ayuntamiento, pero que este tampoco ha llevado efecto. Tres facturas de alquiler de un camión de basura a razón de 4.000 € al mes, facturas de retroexcavadora del final de 2024 y del 2025 de los meses de mayo, junio, julio y agosto, 6000 € de

montaje y desmontaje para diferentes eventos del mes de noviembre que como no especifican, pues suponemos que serán esas cosas de lucimiento de partido que tanto le gustan a este equipo de gobierno con publicaciones y propaganda. Casi 9000 € a la empresa Elecfes por iluminación extraordinaria de las fiestas, por si no tuvieran bastante con la que ya utilizan, y un servicio de grúa a razón de 2.400 € al mes por un valor de 14.500 €. En total hay 63 facturas por un importe de 300.000 € que pertenecen a meses anteriores a noviembre y diciembre, es decir, aquellas facturas que se podían haber acumulado porque están muy recientes al vencimiento. Nuestro grupo municipal XCehegín en los pasados REC se abstuvo en la segunda convocatoria de los la factura de 2024 y votó en contra la primera vez con el único objetivo de alertar, reitero, alertar a proveedores de que se presentaran las facturas conforme se presta al servicio, sin demora y al equipo del gobierno que se comprometiera públicamente a no volver a hacerlo, en la medida de lo posible, pero claro está, no se nos ha escuchado ni atendido a nuestros consejos y es por ello que nos encontramos en la misma situación del ejercicio anterior. Y la pregunta sería, ¿qué hacer ahora? ¿qué hacemos ahora? si continuamos con estas prácticas de facturas anteriores sin pagar, sin contrato y sin partida presupuestaria, estamos jugando con incrementar el presupuesto con estas cantidades de forma artificial e irresponsable, con un gasto estructural que ronda el millón de euros anuales. Le reitero la pregunta del inicio, ¿quedan más facturas pendientes del año 2025 sin pagar?, y reitero otra vez, nos gustaría conocerlo sin vaguedades, porque eso va a fijar nuestro sentido del voto al final de esta de esta Moción. Gracias.

Interviene el **Sr. Gabarrón** por el Grupo Municipal Gestiona Cehegín en su primer turno, como esto de los reconocimientos es ya algo recurrente, miré al principio de la legislatura para recordar cómo marcha. Al empezar el PSOE se me tiró al cuello por un tema que no tiene nada que ver, que fue la propuesta de liberaciones que ellos mismos habían presentado porque resulta que en el último momento se molestaron con el discurso del entonces Teniente del Alcalde por decir que la propuesta de liberaciones no era suya, sino que había sido impuesta por el PSOE. Su defensa de los trabajadores públicos era compatible con tener al gobierno meses sin cobrar, algo que pretendían extender en el tiempo todo lo posible, cada día con una excusa distinta. Por romper esa dinámica y votar a favor de la propuesta, la propuesta exacta, insisto, que hizo el PSOE, me llamaron muleta del PP y diversos perfiles falsos de redes sociales colgaban fotos mías llamándome traidor. Cuando el tema de los sueldos se acabó, llegaron entonces los primeros reconocimientos de crédito, ya empezó a marchar la legislatura, entonces me abstuve en ellos, en las primeras facturas que vinieron aquí, algo que el PSOE me reprochaba porque lo que había que hacer, lo que estaba bien hecho era votar a favor porque las facturas había que pagarlas y abstenerse era castigar a los proveedores. En aquel pleno, noviembre de 2023, los del PSOE se quejaron también de que diera palos a diestro y siniestro y me llamaron salva patrias, iluminado, inquisidor, pues sentían la necesidad de corregir mi conducta, decían. Ya en 2024 tuvimos todo aquello del remanente y de nuevo me atacaron por permitir que lo usaran para pagar las facturas de luz y del Consorcio de residuos que estaban pendientes de pago y generando intereses que tendrían que pagar todos los vecinos. El PSOE estuvo, no sé, los meses criticándome por ello mientras sacaban pecho de haber permitido que se usara para invertir en el Almarjal, comprar mobiliario para la Escuela de Música o incluso pagar facturas de la SGAE por poner música en fiestas, porque claro, lo mío de pagar la luz y la basura estaba mal, pero lo suyo estaba bien. Y al final de año resultó que el PP cogió el dinero del remanente que le permití usar con mi voto para la basura y la luz, y cogió una parte y se lo gastó en vez de saber que en algo distinto pagar esas facturas. Algo similar que pasó también con el tema del camión, que ya se ha recordado, el camión de residuos, que se aprobó comprar para

poner contenedores orgánicos, pero al final pues no hubo camión, ni hubo contenedores orgánicos ni nada. Por no haber no tenemos funcionando ni los camiones de la basura, de la basura normal, hoy, como ya han comentado, también viene el reconocimiento a razón de 4000 € al mes, 3900 y pico por alquilar un camión de la basura porque el resto están rotos. Pero bueno, sigo con la historia por donde iba la basura. Entonces, en 2023, cuando vinieron esos reconocimientos, pues no se pagó, a final del 2024, en noviembre, el PP trae a reconocimientos a ver 87.000 € en dos facturas de la basura sin pagar desde 2023, de noviembre y diciembre de 2023, yo entonces le reproché intensamente al PP esa situación, el que había el que hubiera cogido las perras del remanente que tenían que ir para la basura y se la gastara en vete a saber, que le reproché que me engañaran, no a mí, sino a todos los vecinos, que son los que iban a tener que pagar los intereses que estaban generando esas facturas. Y justo por ese motivo, porque su inutilidad nos estaba costando el dinero a todos, decidí abstenerme en aquella votación para permitir que se pagaran de una vez esas dos facturas, pero en aquel pleno el PSOE y XCehegín votaron en contra de esos reconocimientos, de esas dos facturas, por lo que no se pagaron. Eso fue en el mismo Pleno en el que el PP, ese PP que quiere que el dinero esté en el bolsillo de la gente, pues ese PP propuso la subida de todos los impuestos y tasas en aquel mismo Pleno, insisto, subida que fue rechazada en sus aspectos troncales del IBI, sello y demás, pero no en lo que respecta a la tasa de basura, que fue cuando subió gracias al voto a favor de XCehegín, o sea, que XCehegín aprobó subir la tasa de basuras, pero votó en contra de que se pagaran las facturas que habían pendientes de pago del Consorcio y habrá quien le encuentre la lógica. Total que esos 87.000 € en factura del Consorcio de residuos del 2023 ni se pagaron en noviembre de 2024, ni se han pagado después con los reconocimientos que han venido a Pleno en 2025, como le he recordado al equipo de gobierno ya en seis o siete ocasiones, sin que me hagan ni puñetero caso. Lo transmití en privado, lo transmití en comisiones informativas en su momento, lo he transmitido aquí en Pleno en varias ocasiones, lo transmití en las últimas comisiones informativas, pero eso ni caso. Dos facturas que llevan dos años y pico sin pagar y no tienen ustedes excusa alguna, no hay olvido que valga ni falta de aviso, pues llevo dos años recordándoles de buena fe que ahí están las facturas sin pagar. Hagan el favor y corrijan esa situación lo antes posible, pues insisto es que las consecuencias las pagamos entre todos. Hoy vienen otra vez con las facturas del Consorcio sin pagar desde mayo del pasado año, 390.000 €, porque claro, sin querer hacer un nuevo presupuesto para al menos actualizar lo que cuesta la basura, pues pasan estas cosas. Esto es, por ejemplo, uno de los problemas que causa el no tener presupuestos, como decía al comienzo de mi intervención en el Pleno, ya hasta me da por pensar que es que no quieren actualizar precisamente los presupuestos por esto, porque actualizarlo significaría pues tener que reducir o hacer modificaciones, pues tener que reducir otras partidas de esas que lucen más, como las fiestas o los eventos para cambiar el dinero a las partidas de recogida de residuos, de canon y demás. Será cosa mía el pensar esto, que soy un mal pensado, pero me lleva pues a esa sospecha. Estas dos facturas, como digo, tampoco fueron a reconocimiento, estas facturas de 2023 no fueron a reconocimiento a mediados del pasado año. En aquel Pleno de reconocimientos de crédito, el PSOE me llamó ingenuo por abstenerme para permitir el pago de las facturas asociadas a servicios básicos y votar en contra de las facturas asociadas a fiestas y eventos para semanas después anunciar aquel famoso pacto entre PSOE y PP para pagar todas las facturas a la vez que modificaban el presupuesto para decidir entre ellos dos, sin contar con los demás en qué gastar el dinero que íbamos a recibir del Gobierno de España por el aumento de la recaudación de impuestos producto de la inflación. Y ese acuerdo, pues bueno, quienes me llamaban ingenuo por votar en contra de las facturas asociadas a fiestas y eventos, fue el único que lo hizo después y mantuvo su postura ante la negativa del equipo de gobierno a manifestar su

compromiso de respetar el límite de gasto en fiestas. Pues todos aquellos que votaron después o que se estuvieron y permitieron el pago de todas esas facturas sin ningún compromiso detrás, tendrán que explicar hoy qué harán, por ejemplo, con los 9.000 € de la factura de iluminación extraordinaria para fiestas o de los servicios de eventos del mes de noviembre, que también están sin pagar. Eso se hizo, recuerdo, ese acuerdo, ese pacto, se hizo en agosto y claro, la basura estaba sin pagar desde mayo. Tendrán que explicar por qué en aquellos acuerdos que se negociaron, habiendo facturas, expedientes de pagar del canon de la basura, ¿por qué no se modificó? no fue parte del acuerdo en modificar esa partida. Tendrás que explicar por qué acordaron destinar 100.000 € para otorgar una subvención para el Año Jubilar, habiendo en ese momento 96.000 € de basura pendientes de pago. Estábamos a final de mes y otros 40.000 € que iban a llegar en apenas unos días. Como dije en su día, el Ayuntamiento no podía permitirse dar una subvención de 100.000 € a la hermandad de la Virgen para celebrar ningún acto, esa era la realidad, ese dinero hacía falta para cosas mucho más importantes como pagar la basura, algo que el tiempo no ha tardado en demostrar. Y los 6.000 € por el cartel Ana Carrasco del que el PP y PSOE se vanaglorian también está sin pagar, ¿y por qué está sin pagar? pues porque la factura del cartel se presentó el 31 de diciembre, el último día del año, a las 7 de la mañana, una factura que se supone que está a nombre de la empresa o al menos así aparecen los documentos a la empresa de Paco Sola Arquitectos, pero que según me dijeron en comisiones, nos comentaron que retraso en el pago de presentarla el último día del año a las 7 de la mañana fue porque el trabajo se había subcontratado a otra empresa y de ahí que hubiera una demora en presentar la factura. Una factura, por cierto, que no hay contrato publicado, al menos que yo conozca, para no variar, presentan la factura y nada a pagar. E insisto también en lo que dije en su día, que para ponerle el nombre de Ana Carrasco al pabellón, no hacía falta gastar 6000 € en contratar al arquitecto Paco Sola de Murcia para que este subcontratar a otra empresa el hacer las letras del cartel. Creo y mantengo que se podía haber puesto el nombre del pabellón por mucho menos dinero y sin que ello suponga faltarle el respeto a Ana Carrasco ni a nadie. Traen otro año más eh 14.000 € en factura sin pagar a un mismo proveedor durante medio año en total, o sea, por trabajos de retro excavador, así eso de medio año en adelante. Es algo básico, entiendo que serán trabajos básicos, supongo, quiero suponer, lo que sí sé es que esas facturas no están amparadas en un contrato como dice la Ley y que si lo estuvieran no solo podríamos saber a qué fueron destinadas, si es más o menos básico o más o menos urgente, sino que también pues se habría seguido el trámite necesario para guardar el dinero y que esta persona hubiera cobrado al finalizar su trabajo sin ningún tipo de problema. Y otra vez vienen más facturas de limpieza como cada año, por ejemplo, hay sin pagar 10.700 € por servicios de limpieza de edificios por once facturas que presenta una de las personas que los limpia en la actualidad de las que citaba antes. Con el expediente ese de la licitación que hablábamos del servicio de limpieza de edificio, pues aparecían eh información de los proveedores que ahora mismo ejercen esa labor manifestando pues quién trabaja en su negocio. En este caso pues era el propio el propio adjudicatario, el que está enumerada la factura, indicaba que trabajaba en él y una trabajadora con un sueldo bruto anual de 9.400 € entiendo 9.400 € al año y esta persona, esos dos son los que hacen la limpieza de edificios. Bien, pues de esas once facturas que acabo de mencionar, seis de ellas son del mes de diciembre de 2025, seis están computadas a limpiezas de edificios durante diciembre de 2025, por limpiar el pabellón, el Colegio Virgen de la Maravillas, la Casa de Europa y la escuela taller. Solo en diciembre este proveedor que presenta la factura facturó al Ayuntamiento 5.100 € cobrando la hora de limpieza 17,55 € con IVA incluido. Es decir, tras pagar el sueldo bruto de la trabajadora que tiene contratada, que en promedio sale esos 9.400 € son 800 € al mes más gasto de seguridad social y demás, en diciembre esta persona por la limpieza de esos espacios, de las facturas que

presenta, tuvo un balance positivo de 4300 € menos esos gatos, bueno, lo tendrá cuando le paguen estas facturas porque esas facturas están sin pagar, porque veáis lo de la limpieza como viene funcionando hasta ahora y por qué es necesario arreglarlo y porque es una lástima que llevemos pues seis años sin licitar este servicio. La grúa, ya lo han dicho, otra vez a reconocimiento y no solo hablamos del coste, o sea, que son 2420 € al mes, el servicio de grúa, eso supone, está sin pagar desde mitad de año, pero es que eso supone 29.000 € al año de servicio, un servicio que ya no es que no tenga contrato menor, es que no puede tener contrato menor, es que por su importe tendría que estar licitado ese servicio para cumplir la Ley. 6,000 € no voy a dar muchas más vueltas, 6,000 € en trabajos de montaje y desmontaje de eventos durante un único mes, el autobús que ya se ha mencionado, trabajo de 1700 € en la calle peatonal de cuando se quitó el parque para el acto el parque que había para el acto de la de la Virgen, la cuota de Betania sin pagar, 500 € por un photocall para jóvenes también sin pagar, anuncios en periódicos, 1,000 € para iluminar el hotelito, que también me extraña bastante esa situación, 155 € en obsequios para mayores, 774 en actividades infantiles de 2024, que hay una factura de 2024 también se pagar. Aquí hay de todo en definitiva, hay facturas presentadas tarde, facturas presentadas hace meses y facturas, como digo, olvidadas desde hace años. Hay gastos menores en suministros básicos y facturas sin contrato que incumplen la Ley, hay cosicas sueltas compradas en negocios locales, pero también fraccionamiento de contratos que son presuntamente ilegales, gastos justificados para mantener servicios básicos y gastos totalmente innecesarios o asumidos a sabiendas de que no nos los podíamos permitir en fiesta o eventos. Y ya lo de la basura, pues nada, manda narices lo de la basura. Yo me abstendré en lo que considero justificable, que no por ello justificado, pues ustedes traen todo esto a Pleno sin dar explicaciones a nadie. Al menos a mí no me han dado ninguna y votaré en contra de lo que no estoy dispuesto a tragarme y ya pues me dan los palos que ustedes quieran o me acusan de lo que vean a bien acusarme. Nada más.

Interviene el **Sr. Amor** por el Grupo Municipal Vox Cehegín en su primer turno, el equipo de gobierno nos trae cincuenta y cuatro reconocimientos extrajudiciales de crédito para levantar el reparo suspensivo interpuesto por la Intervención, sistema que se utiliza como modelo anómalo y consecuencia de no existir un presupuesto vigente. Por lo que en este punto queremos volver a formalizar la necesidad de presentar por parte del equipo de gobierno, como se viene indicando en anteriores puntos del orden del día de esta sesión plenaria incluso, unos presupuestos fidedignos a ser posible antes de que acabe la legislatura, desde Vox les animamos a ello. Estos cincuenta y cuatro reconocimientos extrajudiciales del crédito recogen un total de doscientas veintisiete facturas por un importe de 558.410 € que abarcan una temporalidad media dentro del registro anual desde su fecha de registro más antigua desde el 30 de abril del 2025 con permiso de las dos facturas del año 22 con nuevas fechas de emisión actualizadas. Estas facturas abarcan gastos de higiene y limpieza de electricidad y consumo de combustibles, de informática y de software, de fontanería, de carpintería, de pintores, de cristalería e incluso semafórica, así como gastos de conservación y mantenimiento de materiales y maquinarias de construcción en elevadores, en equipamiento policial, en servicios de grúas y microbús, en servicios de mantenimiento de parques y jardines, en servicios de gestión de residuos sólidos, en alquiler mantenimiento de vehículos municipales y finalmente en asociaciones y eventos municipales. Entendemos que estas facturas, la gran mayoría de ellas, se corresponden con las necesidades intrínsecas de este Ayuntamiento en labores de mantenimiento de sus instalaciones, tanto en su conservación y trabajos de reposición como en su remuneración laboral, por lo que la orientación del voto de este grupo político, ya

lo adelanto, será de voto a favor de todos los reconocimientos extrajudiciales de crédito para que se hagan efectivos en tiempo y forma, reduciendo al máximo posible el plan de pago medio a proveedores. Muchas gracias.

Interviene el **Sr. García** por el Grupo Municipal Popular en su primer turno, me gustaría empezar dando la visión de este partido, del equipo de gobierno, que aunque esta noche se nos acuse de poco más que ególatra y de vender una realidad que no se ajusta a la realidad, solo decir que los números están ahí y las cifras son las cifras, no se pueden maquillar y el estado de este ayuntamiento, remanente de tesorería, los pagos a proveedores se están haciendo antes que nunca y eso entiendo que les pueda disgustar, pero como buenos cehegineros y cehegineras, pues tendrían que estar contentos de que su ayuntamiento, la administración más cercana que tenemos, están cumpliendo como debe, pese a como ustedes saben, la subida de coste generalizada a la que estamos sometidos todos los ciudadanos y ciudadanas de España, no solo de Cehegín, los costes han subido y nosotros, pues sí tenemos un presupuesto prorrogado desde el 2022 y tan necesario es como necesario es en el Gobierno de España, nosotros, al menos sí que hemos hecho los deberes, hemos traído borradores que la oposición, excepto algunas formaciones políticas, no han hecho aportación ninguna. Y señor Abellán, decía usted que era el que más tiempo lleva aquí y por eso también creo que debe ser usted el que más conoce esta administración y conocer el recorrido que distintas formaciones políticas han tenido en este Ayuntamiento, porque los presupuestos son muy muy importantes. Por eso ustedes en sus cuatro años de gobierno solo fueron capaces de llevar dos y uno de ellos aprovechando la dimisión de un concejal del Grupo Municipal del Partido Popular, y entonces fue ahí cuando ustedes aprovecharon para apoyar un para sacar adelante un presupuesto con la negativa de todas las formaciones políticas. Estamos utilizando una herramienta legal que se utiliza en todos los ayuntamientos de España, entonces, no intenten ustedes, como siempre en su discurso, que es lo único que tienen, de intentar sembrar unas dudas que no existen. Hay facturas de residuos, hablaban usted de que un Renting sería mucho más operativo, pues es que como ya les hemos dicho, pronto vamos a tener dos camiones nuevos en Cehegín, uno a través de Renting y otro se va a realizar la compra. La limpieza, la limpieza hemos traído hoy el contrato para regularizar esta situación ¿qué hacemos? dejamos de limpiar en Cehegín ¿usted qué me dice? ¿dejamos de limpiar Cehegín?, yo creo que es un gasto necesario y que hay que asumir. Y otra de las cosas también, señora Abellán para llevar usted aquí tanto tiempo, me resulta curioso también que sea usted el que se preocupe por cuándo cobran los proveedores de este ayuntamiento. ¿Cuánto tardaban ustedes en pagar? ¿lo recuerda, señor Abellán? ¿recuerda usted ciertas circunstancias? que no dejaban en ningún buen lugar a la administración de este ayuntamiento, ¿la recuerda usted?, porque si recuerda Grecia y toda la antigua historia, creo que estos acontecimientos que son cercanos y durante su gestión, pues los debe usted recordar y al menos sonrojarse cuando usted viene aquí a referirse a nosotros en ciertos términos. Suministros, pues sí. Como hemos dicho, los gastos aumentan, la gasolina, el diésel está más caro, las partidas desde 2022 necesitaban unos ajustes y por eso traemos facturas de ello. También está el mantenimiento y otras facturas de menor importe, que ustedes como partidos de gobierno en otras ocasiones y que supongo que tendrán vocación de gobernar alguna vez Cehegín saben que hay facturas que se traen a reconocimientos extrajudiciales de crédito, bien, porque los proveedores las presentan más tarde, como ha pasado con el cartel de Ana Carrasco, entonces, no intenten ustedes mezclar datos, al igual que lo hace mezclando usted el dato de la factura del Centro de Día, en el anterior debate ya se expuso y se habló de cuál era la situación de esa factura,

que es la misma que tenemos parecida con el Consorcio, es cierto que las tasas se han aumentado, pero que los ingresos están especificados en el presupuesto hasta una cantidad de dinero y que una vez que se pasa pues no se pueda hacer frente. Y quiero dejar bien claro que los gastos del Consorcio, el atraso de estas facturas no repercute en gastos en intereses, quiero que esto lo sepan todos los…sí, señor Abellán, así es, y puede estar usted tranquilo porque yo, a diferencia de otras personas lo que digo lo digo con convencimiento y sin engañar a nadie, otros, tenga usted por seguro que no lo pueden hacer, y a mí me gusta mirar a la cara más que mirar a la cámara. Como hemos dicho, la mayoría de los reconocimientos extrajudiciales que traemos son del consorcio que son necesarios. Señor Durán, usted preguntaba que si hay más facturas por pagar, si quedan algunos reconocimientos extrajudiciales de crédito, pues como bien saben ustedes, hay algunas facturas que pueden ser que se presenten en los próximos meses y que el trabajo de la Interventora es arduo y bastante rápido y eficaz, pero es cierto que a lo mejor puede ser que hayan algunos reconocimientos extrajudiciales que no hayamos podido traer hoy aquí. Les pido, entiendo que no voten a favor, lo entiendo, pero sí que les pediría una abstención para que esos proveedores que tanto les preocupa, que tanto dicen que ahora que cuánto tardan en cobrar, pues para que todas esas personas puedan cobrar. Hemos hablado también, se ha hecho referencia de un viaje a Granada, que por qué un instituto sí, por qué otro instituto no. Pues nosotros, señor Abellán, desde hace bastante años existe un Convenio con la ciudad que realizamos estos intercambios y desde hace muchísimos años ese viaje viene siendo pagado por el Ayuntamiento de Cehegín. Hacen ustedes también referencia al gasto de las luces en fiestas, uno de los mayores orgullos de cuatro años de gestión socialista es el haber sacado el contrato de iluminación, pues en ese contrato de iluminación, como bien sabe usted, hay muchas carencias, faltan muchos recursos y es por ello que se tiene que acudir a veces a complementar estas iluminaciones que ya le digo a usted que puede estar usted tranquilo, que este aumento es menor que en los años, desde que yo soy Concejal de festejos, pero es aún menor que cuando ustedes tenían un compañero, no, perdón, compañera que era la que realizaba las tareas de festejos. Como he dicho, entiendo que lo importante es que nuestros empresarios, los proveedores que trabajan por Cehegín, la mayoría de los gastos, como hemos explicado, son cosas necesarias que sí o sí hay que acometer, y creo que al igual que nos ha pasado con la anterior Moción de la plantilla municipal, esta corporación municipal va a estar a la altura de lo que merecen los ceheginenos y ceheginenas. Muchas gracias.

Interviene el **Sr. Abellán** en su segundo turno, en su discurso, señor Collado, yo no he oído contestarle al señor Durán al respecto de si hay, ¿verdad señor Durán? ¿le ha contestado su pregunta? yo no lo he oído, de si esperamos en el transcurso de lo que queda de año, ¿hay más facturas no? o sea, que hay más facturas, sí hay más facturas. Bien, pues eso ya plantea unos condicionantes que efectivamente no nos deja otro remedio. Iré punto por punto contestando cada una de sus cuestiones. La factura, por cierto, la factura de Paco Sola, si no recuerdo mal, en la comisión informativa se dijo que en el expediente no constaba la factura, pedimos que se nos enviara y no se nos ha enviado, lo acabamos de comprobar, en la documentación que se nos envió para la comisión informativa no estaba, corríjame algún miembro de la oposición si me equivoco, no estaba, se comprometieron en la comisión informativa a enviarla y creo que no la han enviado. Pero bueno, puede ser un descuido, desde luego, perdonable, por supuesto. El problema de esa factura, efectivamente y por no incidir más en lo que han dicho los compañeros, es que entró el treinta y uno de diciembre. Entonces, claro, nosotros hicimos el trabajo con la mejor intención, lo incluimos, se hice una reserva de crédito, pero claro, cuando se mete el treinta y uno de diciembre cuando aquí no está trabajando nadie, pues evidentemente esa

factura hay que tramitarla al año siguiente. Pero en fin, como digo, como aquí el Partido Popular intenta hacer de la anécdota intenta hacer norma, pero no es así, es decir, esto es un descuido puntual que se puede entender en cualquier caso, pero bueno, no es el resumen de esto, que es lo que usted pretende decir que son estos son muchas excepciones, esto son muchas excepciones ya, esto ya son normas de comportamiento que se suele decir. Luego, por cierto, el contrato de alumbrado público se ve que les molesta, se ve que les molesta habernos ahorrado los millones de euros que nos estamos ahorrando gracias a una gestión que hizo un equipo de gobierno socialista, pero bueno, y además le digo más, ¿sabe usted por qué se gastaba más el alumbrado público navideño y festivo creo que se llamaba el concepto? pues sencillamente porque como no estaba amparado por este contrato público, siempre se hacía a costa de este ayuntamiento. Sin embargo, en el concurso se optó por la mejora de acompañar ese alumbrado festivo y navideño que lo paga desde entonces la empresa concesionaria que se llama Elecnor, ahora bien, ahora bien, como usted bien sabe, los informes técnicos que acompañan a los pliegos de condiciones no los elabora el Concejal, es decir, el Concejal da las directrices políticas, es decir, si los informes estaban mal, porque es lo que ha venido usted a decir aquí, de tendrá usted que hablar con los responsables que en su día hicieron los pliegos de condiciones, a mi juicio, se hizo un trabajo magnífico, si usted quiere tirar por tierra el trabajo de los técnicos municipales, usted es muy libre de hacer lo que quiera ¿de acuerdo? pero le insisto, no es este Concejal y entiendo que no es el Concejal de Contratación en la actualidad el que elabora los pliegos de condiciones y el que hace los informes técnicos que llevan adjuntos, por tanto, si hay algún fallo, alguna carencia, como ha dicho usted, tendrá que hablar con los técnicos municipales, que algunos de ellos siguen, otros no, y se hayan jubilado por suerte. Bueno, entre medias mete usted Pedro Sánchez como viene siendo ya habitual y mire, le voy a decir una cosa, mire, respecto a la política nacional, lo que hagan con el presupuesto es cosa suya, aquí lo que nos importa es Cehegín, ¿de acuerdo? y entonces cuando hablamos de Cehegín, hablamos de Cehegín. Le pedimos a ustedes a un borrador de presupuesto, borrador que nos dieron efectivamente y qué les pedimos un documento adjunto, porque claro, decir media verdad es como mentir o más grave, le dijimos que nos hacía falta para poder compararlo y aquí tengo testigos que lo pueden atestiguar, que nos hacía falta también un documento que significa el cierre del ejercicio anterior, la liquidación del ejercicio anterior, porque sin ese documento no podemos comparar en gastos, documento que nunca se nos facilitó, jamás se nos facilitó ese documento de liquidación del ejercicio anterior. Por tanto, pocas aportaciones podíamos hacer cuando uno puede comparar A con B, sabiendo lo que se ha gastado y sabiendo lo que se quiere presupuestar. Bien, le voy a decir más, le voy a decir más ¿qué hay que limpiar? claro que hay que limpiar, nadie lo ha puesto en duda, nadie lo ha puesto en duda, aquí hay que contratar empresas, claro que hay que hacerlo, pero lo que no se puede hacer es tener un contrato durmiendo en sueño de los justos seis años, porque, ¿qué justificación tiene usted ahí? ninguna, porque el responsable político son ustedes de esas circunstancias. Y me gustaría haberles visto a ustedes en las circunstancias que heredamos nosotros este ayuntamiento, me hubiera gustado cómo hubieran gestionado y además coincidiendo, no teniendo la suerte como tienen ustedes, de tener un gobierno que entre otras cuestiones, y esto no es cuestión política, es una cuestión certera, esto es algo cierto, indudable, le ha dado varios valores de oxígeno y le ha propiciado un endeudamiento para poder pagar facturas que tienen ustedes guardadas en los cajones. Eso en la época en que nos tocó gobernar a otros no tuvimos ninguna oportunidad, todo lo contrario, tuvimos que pagar religiosamente todos los préstamos que había en este ayuntamiento y por supuesto ninguno de estos lo habíamos generado nosotros. Pero como le digo y por volvernos a ofrecer de nuevo, estamos dispuestos a negociar un presupuesto con ustedes, paso 1 entréguenos un borrador y nos entregan la liquidación del año anterior

para poder trabajarlo y para poder ver uno a uno todos los ítems que tienes que llevar y los importes que tiene que llevar. En otra cuestión y se lo hemos dicho más de una vez y se lo hemos ofrecido, ustedes necesitan alguna ampliación de crédito, tráiganla aquí y no tenemos que estar hablando de 558.000 € en facturas que están sin pagar a proveedores nuestros de este ayuntamiento. Como decimos, no somos parte del problema, somos parte de la solución, y aquí trajimos también, señor Collado, una Moción en el mes de agosto donde ustedes se comprometían y además fue con su voto favorable para realizar medidas para, le digo, para garantizar el pago a proveedores, no han pasado ni ocho meses y se han pasado usted esa moción, igual que muchas otras, se la han pasado por el arco del triunfo. Y no estaríamos debatiendo este punto, los que estamos debatiendo aquí, estos 558.000 € si hubieran cogido las partidas que le faltaba dotación y la hubiéramos dotado con más cantidad. Esto lo único que es el resultado de una gestión nefasta y que pagan los de siempre y siempre son los proveedores de este ayuntamiento. Ya le he dicho en muchas ocasiones que una cosa es gobernar y otra cosa es ocupar el gobierno. Y por cierto, si no me fallan los cálculos de los últimos veinticinco años el PSOE nada más que ha gobernado cuatro. Algo habrán hecho mal ustedes, digo yo, o lo hemos hecho todos mal nosotros en cuatro años, digo yo, que algo habrán hecho mal ustedes, ¿verdad? Bien, con esto concluyo, señora presidenta. Muchas gracias.

Interviene el **Sr. Durán** en su segundo turno, señora Alcaldesa, cuando dice usted en El Noroeste al Día "No gastamos lo que no tenemos" ¿cómo justifica usted este gasto que tenemos que aprobar el día de hoy? me cuesta, me cuesta. La corporación actúa como si el dinero público no tuviera dueño, ignorando que cada euro proviene del esfuerzo de los contribuyentes. Es un modelo que no es sostenible, no es defendible y es una falta grave de responsabilidad pública. Ustedes no gestionan, ustedes dilapidan, no administran recursos, los consumen sin control y no rinden cuentas, las esquivan. Señores miembros de esta corporación, lo que están viendo no es una simple diferencia de criterios, es un modelo de gestión basado en el gasto sin control y sin prioridades claras. No estamos hablando de inversiones estratégicas ni de mejoras sostenibles, sino de decisiones que reflejan una preocupante falta de responsabilidad en el uso del dinero público. Cada euro que aquí se aprueba no es abstracto, sale del esfuerzo diario de los vecinos de Cehegín y sin embargo se está gestionando como si no tuviera coste, como si no hubiera límites y como si no hubiera que dar explicaciones. No es aceptable, no es justificable y desde luego no es sostenible. No va de ideología, va de responsabilidad, y ahora mismo la sensación que transmiten es clara, no están administrando recursos públicos, están permitiendo su deterioro a través de decisiones difíciles de defender ante cualquier ciudadano. Imagino que ahora los que tanto vendieron, que gracias al Grupo Municipal Socialista los proveedores han cobrado, lo vuelvan a respaldar, como hicieron en el pacto de siglas del pasado año. Y si hubieran sido valientes, que no lo son, y realmente les importara el municipio, que tampoco, se hubieran sentado en aquel instante para elaborar un presupuesto que ya sabían, conocían perfectamente que esto iba a ocurrir y lo han dejado pasar con el único objetivo de afrentarlos de nuevo, de hacerse indispensables y presentarse como alternativa a gobernar, lo que se llama un puro cálculo electoral. Por nuestra parte, nuestro grupo municipal nunca se ha cerrado en banda a negociar ni en este capítulo ni en ningún otro, nuestro voto es de utilidad, no es de bloqueo y no es pensando un rédito electoral, nuestro objetivo es claro y unívoco, como dice nuestro partido, es XCehegín. Desde XCehegín no venimos a bloquear nada y nunca lo hemos hecho, venimos a facilitar acuerdos, a sumar y a construir, pero también lo decimos claro, no estamos aquí para hacer de comparsa de nadie. Apoyaremos cualquier medida que sea bueno para este nuestro municipio Cehegín. Gracias.

Interviene el **Sr. Gabarrón** en su primer turno, es muy breve, me voy a abstener en la mayoría de facturas porque creo que están justificadas y sí que también quiero felicitar en parte al equipo de gobierno porque ha mejorado la situación con respecto al año anterior, pero esto evidentemente necesita más soluciones y el tema del Consorcio de residuos pues una cosa que hay que arreglar vía modificación presupuestaria o vía nuevos presupuestos y sacar la el dinero para meterlo ahí, pues significa quitarlo de otro sitio, como ya en su día planteé cuando hablamos de la propuesta del borrador de presupuestos que se puso en la mesa y si ahora quieren poner otra, como ya le he dicho antes, pues espero que así sea y que podamos trabajar en ella y corregir esta situación que necesita ser corregida, no porque quién piense el pueblo está en la ruina y que va todo fatal, pero evidentemente aquí hay muchas cosas que hacer y creo que estamos todos aquí para intentar mejorarla y espero que con la buena intención que todos al menos manifiestan de boquilla pues se materialice la realidad y podamos sentarnos y al menos arreglar las cuestiones más troncales de este ayuntamiento. Nada más.

El **Sr. Amor** no hace uso de su segundo turno de intervención.

Interviene el **Sr. García** en su segundo turno, voy a ser breve, quiero contestarle al señor Abellán un par de cuestiones. Me gustaría tener claro qué diferencia ve usted entre el contrato de la limpieza y el contrato de la iluminación, porque hasta hace una hora o por ahí nosotros éramos poco más que unos ineptos por el contrato que se traía y usted del que presume cuando le interesa estaba eludiendo cualquier responsabilidad. Este equipo de gobierno nunca, nunca duda de los técnicos, nunca, y así lo hemos demostrado durante todos estos años. Estaban hablando ustedes del presupuesto de documentación, creo que hay ciertas cuestiones que cuando terminemos este Pleno le quiero comentar para ver si usted tiene toda la información o le falta cierta, por lo que ha dicho usted, quiero ser prudente y voy a mantener en privado cuestiones que se realizaron en reuniones privadas. Lo que no me ha contestado es cuánto tardaban ustedes en pagar, señor Abellán. Quiero dejar claro, cómo presentaron ustedes en cierta ocasión, usted también fue señor Abellán, que puso en duda que este Ayuntamiento fuese a ser capaz de pagar las nóminas. Pues bien, gracias, podemos dar las gracias de que las nóminas se pagan puntualmente y que ese miedo recurrente que el Partido Socialista intenta mantener, pues se demuestra que no es así igual que cuando aprobaron o se tuvieron en unos reconocimientos extrajudiciales de crédito, no en los que llegamos a ese acuerdo, que también decían que aunque se aprobasen lo mismo, el problema era que no había liquidez. Señores, les vuelvo a decir, los datos son los que son y los que están. Agradecer a Vox que vaya a apoyar estos reconocimientos extra judiciales de crédito, agradecer también a XCehegín la mano que tiende y decirles que creemos que les pedimos esa abstención o ese voto a favor para que los proveedores y empresas puedan cobrar. Y también agradecer al señor Gabarrón por ser sincero y aceptar que la realidad económica de este municipio ha mejorado, que queda aún mucho por hacer, pero que con políticas como las que estamos realizando, pues vamos a conseguir que los servicios municipales no sufran de carencia, reducir el gasto y seguir haciendo que Cehegín crezca. Buenas noches.

Suficientemente debatido el asunto, por la Presidenta se somete a votación, con la enmienda introducida, obteniéndose el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR: SIETE (7) DE LOS GRUPOS MUNICIPALES POPULAR Y VOX CEHEGIN
VOTOS EN CONTRA: CINCO (5) DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA
ABSTENCIONES: CUATRO (4) DE LOS GRUPOS MUNICIPALES XCEHEGIN Y GESTIONA CEHEGIN

La Presidenta, por la mayoría expresada proclama adoptados los siguientes acuerdos:

PRIMERO - Levantar el Reparo suspensivo interpuesto por la Intervención en la tramitación del presente expediente.

SEGUNDO - Aprobar el reconocimiento extrajudicial de crédito, correspondiente a ejercicios anteriores, aprobando las referidas obligaciones por importe de 774,40.-.

TERCERO - En el caso de aprobar el reconocimiento extrajudicial de créditos objeto de propuesta, autorizar, disponer y reconocer las obligaciones a favor de los terceros y por los importes indicados en la propuesta con cargo a las partidas indicadas en el cuadro anterior, del vigente presupuesto del ejercicio 2025, de los cuales se realizó la correspondiente retención de crédito tal y como consta en el expediente.

CUARTO - Autorizar la realización de las correspondientes anotaciones contables que del presente acuerdo se deriven.

QUINTO - Facultar a la Presidencia a realizar cuantos actos y otorgar cuanta documentación sean necesarios, para la ejecución de los acuerdos precedentes, en nombre y representación de este Ayuntamiento.

*En este momento de la sesión y una vez aprobada la propuesta anterior, el **Sr. Gabarrón** hace una observación indicando que efectivamente el dictamen se corresponde con la comisión informativa del área económica celebrada el 1 de agosto de 2025, y que no existe ningún error en la fecha de la comisión informativa en la que se dictamino esta propuesta. Correspondiendo en este momento y circunstancia, continuar con lo acordado, hacerlo constar en Acta y llevarlo dentro del orden del día en la próxima sesión plenaria que corresponda para su eventual corrección.*

14. PROPUESTA DEF APROBACION REC EXP. 2806/2025-CH-E.

Se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa Permanente del Área de Turismo, Comercio, Empresas, Empleo, Promoción Económica, Urbanismo, Economía y Hacienda y Especial de Cuentas, cuyo tenor es el siguiente:

"De orden de la Presidencia, por Secretaría se da lectura extractada a la propuesta objeto de estudio, cuyo contenido es el siguiente:

<<PROPUESTA DE APROBACIÓN DE RECONOCIMIENTO

EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS

Ante la presentación de las siguientes facturas de ejercicios anteriores que se relacionan a continuación:

NIF/CIF	PROVEEDOR	Nº FRA	APLIC.	BASE IMP.	LIQUIDO
B30434260	SÁNCHEZ Y MONTALBÁN S.L.	2200236	2026-165-21000	844,20	1.021,48

B30434260	SÁNCHEZ Y MONTALBÁN S.L.	2200301	2026-165-21000	38,70	46,83
			TOTAL	**882,90**	**1.068,31**

CONSIDERANDO que, en aplicación del artículo 60.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, el reconocimiento de obligaciones correspondientes a ejercicios anteriores que, por cualquier causa, no lo hubieren sido en aquel al que correspondían, es competencia del Pleno de la Corporación.

VISTO el informe previo y preceptivo de la Intervención de fecha 28/02/2025 en el que se concluye que: "*se interpone por parte de la Intervención que suscribe **REPARO SUSPENSIVO** de conformidad con el art.12 del RCI, el cual deberá ser solventado, en su caso, por el Pleno de la Corporación al basarse en la inexistencia de crédito adecuado y suficiente anteriormente señalada*".

DOÑA MARAVILLAS ALICIA DEL AMOR GALO, Alcaldesa del Ayuntamiento de Cehegín, en el ejercicio de las facultades que me atribuye la legislación vigente, en atención a lo expuesto, propongo al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO - Levantar el Reparo suspensivo interpuesto por la Intervención en la tramitación del presente expediente.

SEGUNDO - Aprobar el reconocimiento extrajudicial de crédito, correspondiente a ejercicios anteriores, aprobando las referidas obligaciones por importe de 1.068,31.-€

TERCERO - En el caso de aprobar el reconocimiento extrajudicial de créditos objeto de propuesta, autorizar, disponer y reconocer las obligaciones a favor de los terceros y por los importes indicados en la propuesta con cargo a las partidas indicadas en el cuadro anterior, del vigente presupuesto del ejercicio 2026, de los cuales se realizó la correspondiente retención de crédito tal y como consta en el expediente.

CUARTO - Autorizar la realización de las correspondientes anotaciones contables que del presente acuerdo se deriven.

QUINTO - Facultar a la Presidencia a realizar cuantos actos y otorgar cuanta documentación sean necesarios, para la ejecución de los acuerdos precedentes, en nombre y representación de este Ayuntamiento.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE>>

Suficientemente estudiado este asunto, por la Presidencia se somete a votación el mismo obteniéndose el resultado que a continuación se expresa:

VOTOS A FAVOR: Cuatro, del Grupo Popular

VOTOS EN CONTRA: Ninguno

ABSTENCIONES: Ocho, del Grupo PSOE, XCehegín, Gestiona Cehegín y VOX

Igualmente, la Comisión acuerda elevar el expediente a conocimiento del Pleno Corporativo para que sean adoptados los acuerdos procedentes."

Suficientemente debatido el asunto, por la Presidenta se somete a votación, obteniéndose el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR: SIETE (7) DE LOS GRUPOS MUNICIPALES POPULAR Y VOX CEHEGIN
VOTOS EN CONTRA: SEIS (6) DE LOS GRUPOS MUNICIPALES SOCIALISTA Y GESTIONA CEHEGIN
ABSTENCIONES: TRES (3) DEL GRUPO MUNICIPAL XCEHEGIN

La Presidenta, por la mayoría expresada proclama adoptados los siguientes acuerdos:

PRIMERO - Levantar el Reparo suspensivo interpuesto por la Intervención en la tramitación del presente expediente.

SEGUNDO - Aprobar el reconocimiento extrajudicial de crédito, correspondiente a ejercicios anteriores, aprobando las referidas obligaciones por importe de 1.068,31.-€

TERCERO - En el caso de aprobar el reconocimiento extrajudicial de créditos objeto de propuesta, autorizar, disponer y reconocer las obligaciones a favor de los terceros y por los importes indicados en la propuesta con cargo a las partidas indicadas en el cuadro anterior, del vigente presupuesto del ejercicio 2026, de los cuales se realizó la correspondiente retención de crédito tal y como consta en el expediente.

CUARTO - Autorizar la realización de las correspondientes anotaciones contables que del presente acuerdo se deriven.

QUINTO - Facultar a la Presidencia a realizar cuantos actos y otorgar cuanta documentación sean necesarios, para la ejecución de los acuerdos precedentes, en nombre y representación de este Ayuntamiento.

15. PROPUESTA DEF APROBACIÓN REC EXP 0503/2026--CH-E.

Se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa Permanente del Área de Turismo, Comercio, Empresas, Empleo, Promoción Económica, Urbanismo, Economía y Hacienda y Especial de Cuentas, cuyo tenor es el siguiente:

"De orden de la Presidencia, por Secretaría se da lectura extractada a la propuesta objeto de estudio, cuyo contenido es el siguiente:

<< Ante la presentación de las siguientes facturas de ejercicios anteriores que se relacionan a continuación:

NIF	PROVEEDOR	Nº FACTURA	B.IMPONIBLE	IMPORTE LIQ.	FECHA FACTURA
B73869596	2015 PETROL MARAVILLAS S.L.	25258	1.430,77 €	1.731,23 €	29/12/2025
B73869596	2015 PETROL MARAVILLAS S.L.	25713	1.495,12 €	1.809,10 €	31/12/2025
B73869596	2015 PETROL MARAVILLAS	25735	26,14 €	31,63 €	31/12/2025

S.L.		
	TOTAL	**3.571,96 €**

CONSIDERANDO que, en aplicación del artículo 60.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, el reconocimiento de obligaciones correspondientes a ejercicios anteriores que, por cualquier causa, no lo hubieren sido en aquel al que correspondían, es competencia del Pleno de la Corporación.

VISTO el informe previo y preceptivo de la Intervención de fecha 23/02/2026 en el que se concluye que: "*se interpone por parte de la Intervención que suscribe **REPARO SUSPENSIVO** de conformidad con el art.12 del RCI, el cual deberá ser solventado, en su caso, por el Pleno de la Corporación al basarse en la inexistencia de crédito adecuado y suficiente anteriormente señalada*".

DOÑA MARAVILLAS ALICIA DEL AMOR GALO, Alcaldesa del Ayuntamiento de Cehegín, en el ejercicio de las facultades que me atribuye la legislación vigente, en atención a lo expuesto, propongo al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- Levantar el Reparo suspensivo interpuesto por la Intervención en la tramitación del presente expediente.

SEGUNDO.- Aprobar el reconocimiento extrajudicial de crédito, correspondiente a ejercicios anteriores, aprobando las referidas obligaciones por importe de 3.571,96 €

TERCERO.- En el caso de aprobar el reconocimiento extrajudicial de créditos objeto de propuesta, autorizar, disponer y reconocer las obligaciones a favor de los terceros y por los importes indicados en la propuesta con cargo a las partidas 132/22103, 163/22103, 165/22103, 920/22103 y 1621/22103 del vigente presupuesto del ejercicio 2026, de los cuales se realizó la correspondiente retención de crédito tal y como consta en el expediente.

CUARTO.- Autorizar la realización de las correspondientes anotaciones contables que del presente acuerdo se deriven.

QUINTO.- Facultar a la Presidencia a realizar cuantos actos y otorgar cuanta documentación sean necesarios, para la ejecución de los acuerdos precedentes, en nombre y representación de este Ayuntamiento. **DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE>>**

Suficientemente estudiado este asunto, por la Presidencia se somete a votación el mismo obteniéndose el resultado que a continuación se expresa:

VOTOS A FAVOR: Cuatro, del Grupo Popular

VOTOS EN CONTRA: Ninguno

ABSTENCIONES: Ocho, del Grupo PSOE, XCehegín, Gestiona Cehegín y VOX

Igualmente, la Comisión acuerda elevar el expediente a conocimiento del Pleno Corporativo para que sean adoptados los acuerdos procedentes."

Suficientemente debatido el asunto, por la Presidenta se somete a votación, obteniéndose el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR: SIETE (7) DE LOS GRUPOS MUNICIPALES POPULAR Y VOX CEHEGIN
VOTOS EN CONTRA: CINCO (5) DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA
ABSTENCIONES: CUATRO (4) DE LOS GRUPOS MUNICIPALES XCEHEGIN Y GESTIONA CEHEGIN

La Presidenta, por la mayoría expresada proclama adoptados los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Levantar el Reparo suspensivo interpuesto por la Intervención en la tramitación del presente expediente.

SEGUNDO.- Aprobar el reconocimiento extrajudicial de crédito, correspondiente a ejercicios anteriores, aprobando las referidas obligaciones por importe de 3.571,96 €

TERCERO.- En el caso de aprobar el reconocimiento extrajudicial de créditos objeto de propuesta, autorizar, disponer y reconocer las obligaciones a favor de los terceros y por los importes indicados en la propuesta con cargo a las partidas 132/22103, 163/22103, 165/22103, 920/22103 y 1621/22103 del vigente presupuesto del ejercicio 2026, de los cuales se realizó la correspondiente retención de crédito tal y como consta en el expediente.

CUARTO.- Autorizar la realización de las correspondientes anotaciones contables que del presente acuerdo se deriven.

QUINTO.- Facultar a la Presidencia a realizar cuantos actos y otorgar cuanta documentación sean necesarios, para la ejecución de los acuerdos precedentes, en nombre y representación de este Ayuntamiento.

16. PROPUESTA DEF APROBACIÓN REC EXP 0511/2026--CH-E.

Se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa Permanente del Área de Turismo, Comercio, Empresas, Empleo, Promoción Económica, Urbanismo, Economía y Hacienda y Especial de Cuentas, cuyo tenor es el siguiente:

"De orden de la Presidencia, por Secretaría se da lectura extractada a la propuesta objeto de estudio, cuyo contenido es el siguiente:

<< Ante la presentación de las siguientes facturas de ejercicios anteriores que se relacionan a continuación:

NIF	PROVEEDOR	Nº FACTURA	B.IMPONIBLE	IMPORTE LIQ.	FECHA FACTURA
33967541Z	JESUS ABRIL SÁNCHEZ	1000009	2.000,00 €	2.420,00 €	30/07/2025
33967541Z	JESUS ABRIL SÁNCHEZ	1000010	2.000,00 €	2.420,00 €	30/08/2025
33967541Z	JESUS ABRIL SÁNCHEZ	1000011	2.000,00 €	2.420,00 €	30/09/2025
33967541Z	JESUS ABRIL SÁNCHEZ	1000012	2.000,00 €	2.420,00 €	30/10/2025
33967541Z	JESUS ABRIL SÁNCHEZ	1000013	2.000,00 €	2.420,00 €	30/11/2025
33967541Z	JESUS ABRIL SÁNCHEZ	1000014	2.000,00 €	2.420,00 €	30/12/2025
		TOTAL		**14.520,00 €**	

CONSIDERANDO que, en aplicación del artículo 60.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, el reconocimiento de obligaciones correspondientes a ejercicios anteriores que, por cualquier causa, no lo hubieren sido en aquel al que correspondían, es competencia del Pleno de la Corporación.

VISTO el informe previo y preceptivo de la Intervención de fecha 24/02/2026 en el que se concluye que: ?*se interpone por parte de la Intervención que suscribe* ***REPARO SUSPENSIVO*** *de conformidad con el art.12 del RCI, el cual deberá ser solventado, en su caso, por el Pleno de la Corporación al basarse en la inexistencia de crédito adecuado y suficiente anteriormente señalada*?.

DOÑA MARAVILLAS ALICIA DEL AMOR GALO, Alcaldesa del Ayuntamiento de Cehegín, en el ejercicio de las facultades que me atribuye la legislación vigente, en atención a lo expuesto, propongo al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- Levantar el Reparo suspensivo interpuesto por la Intervención en la tramitación del presente expediente.

SEGUNDO.- Aprobar el reconocimiento extrajudicial de crédito, correspondiente a ejercicios anteriores, aprobando las referidas obligaciones por importe de 14.520,00 €

TERCERO.- En el caso de aprobar el reconocimiento extrajudicial de créditos objeto de propuesta, autorizar, disponer y reconocer las obligaciones a favor de los terceros y por los importes indicados en la propuesta con cargo a la partida 133/22704 del vigente presupuesto del ejercicio 2026, de los cuales se realizó la correspondiente retención de crédito tal y como consta en el expediente.

CUARTO.- Autorizar la realización de las correspondientes anotaciones contables que del presente acuerdo se deriven.

QUINTO.- Facultar a la Presidencia a realizar cuantos actos y otorgar cuanta documentación sean necesarios, para la ejecución de los acuerdos precedentes, en nombre y representación de este Ayuntamiento. **DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE>>**

Suficientemente estudiado este asunto, por la Presidencia se somete a votación el mismo obteniéndose el resultado que a continuación se expresa:

VOTOS A FAVOR: Cuatro, del Grupo Popular

VOTOS EN CONTRA: Ninguno

ABSTENCIONES: Ocho, del Grupo PSOE, XCehegín, Gestiona Cehegín y VOX

Igualmente, la Comisión acuerda elevar el expediente a conocimiento del Pleno Corporativo para que sean adoptados los acuerdos procedentes."

Suficientemente debatido el asunto, por la Presidenta se somete a votación, obteniéndose el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR: SIETE (7) DE LOS GRUPOS MUNICIPALES POPULAR Y VOX CEHEGIN
VOTOS EN CONTRA: CINCO (5) DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA
ABSTENCIONES: CUATRO (4) DE LOS GRUPOS MUNICIPALES XCEHEGIN Y GESTIONA CEHEGIN

La Presidenta, por la mayoría expresada proclama adoptados los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Levantar el Reparo suspensivo interpuesto por la Intervención en la tramitación del presente expediente.

SEGUNDO.- Aprobar el reconocimiento extrajudicial de crédito, correspondiente a ejercicios anteriores, aprobando las referidas obligaciones por importe de 14.520,00 €.

TERCERO.- En el caso de aprobar el reconocimiento extrajudicial de créditos objeto de propuesta, autorizar, disponer y reconocer las obligaciones a favor de los terceros y por los importes indicados en la propuesta con cargo a la partida 133/22704 del vigente presupuesto del ejercicio 2026, de los cuales se realizó la correspondiente retención de crédito tal y como consta en el expediente.

CUARTO.- Autorizar la realización de las correspondientes anotaciones contables que del presente acuerdo se deriven.

QUINTO.- Facultar a la Presidencia a realizar cuantos actos y otorgar cuanta documentación sean necesarios, para la ejecución de los acuerdos precedentes, en nombre y representación de este Ayuntamiento.

17. PROPUESTA DEFINITIVA APROBACION RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CREDITOS EXPTE.0517/2026-CH-E.

Se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa Permanente del Área de Turismo, Comercio, Empresas, Empleo, Promoción Económica, Urbanismo, Economía y Hacienda y Especial de Cuentas, cuyo tenor es el siguiente:

"De orden de la Presidencia, por Secretaría se da lectura extractada a la propuesta objeto de estudio, cuyo contenido es el siguiente:

<<Ante la presentación de las siguientes facturas de ejercicios anteriores que se relacionan a continuación:

NIF	PROVEEDOR	Nº FACTURA	B. IMPONIBLE	IMPORTE LIQ.	FECHA FACTURA
B73112633	EL MARTILLO FERRETERIA BRICOLAJE, S.L.	28992	15,95 €	19,30 €	30/09/2025
B73112633	EL MARTILLO FERRETERIA BRICOLAJE, S.L.	29106	10,74 €	13,00 €	31/10/2025
B73112633	EL MARTILLO FERRETERIA BRICOLAJE, S.L.	29107	5,21 €	6,30 €	31/10/2025
B73112633	EL MARTILLO FERRETERIA BRICOLAJE, S.L.	29222	14,10 €	17,06 €	30/11/2025
B73112633	EL MARTILLO FERRETERIA BRICOLAJE, S.L.	29225	92,00 €	111,32 €	30/11/2025

B73112633	EL MARTILLO FERRETERIA BRICOLAJE, S.L.	29227	876,09 €	1.060,07 €	30/11/2025
B73112633	EL MARTILLO FERRETERIA BRICOLAJE, S.L.	29228	92,85 €	112,35 €	30/11/2025
B73112633	EL MARTILLO FERRETERIA BRICOLAJE, S.L.	29332	180,63 €	218,56 €	31/12/2025
B73112633	EL MARTILLO FERRETERIA BRICOLAJE, S.L.	29333	64,72 €	78,31 €	31/12/2025
B73112633	EL MARTILLO FERRETERIA BRICOLAJE, S.L.	29334	32,90 €	39,81 €	31/12/2025
B73112633	EL MARTILLO FERRETERIA BRICOLAJE, S.L.	29335	7,44 €	9,00 €	31/12/2025
B73112633	EL MARTILLO FERRETERIA BRICOLAJE, S.L.	29336	9,59 €	11,60 €	31/12/2025
B73112633	EL MARTILLO FERRETERIA BRICOLAJE, S.L.	29337	6,70 €	8,11 €	31/12/2025
B73112633	EL MARTILLO FERRETERIA BRICOLAJE, S.L.	29338	733,91 €	888,03 €	31/12/2025
			TOTAL	**2.592,82** €	

CONSIDERANDO que, en aplicación del artículo 60.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, el reconocimiento de obligaciones correspondientes a ejercicios anteriores que, por cualquier causa, no lo hubieren sido en aquel al que correspondían, es competencia del Pleno de la Corporación.

VISTO el informe previo y preceptivo de la Intervención de fecha 24/02/2026 en el que se concluye que: "*se interpone por parte de la Intervención que suscribe* ***REPARO SUSPENSIVO*** *de conformidad con el art.12 del RCI, el cual deberá ser solventado, en su caso, por el Pleno de la Corporación al basarse en la inexistencia de crédito adecuado y suficiente anteriormente señalada"*.

DOÑA MARAVILLAS ALICIA DEL AMOR GALO, Alcaldesa del Ayuntamiento de Cehegín, en el ejercicio de las facultades que me atribuye la legislación vigente, en atención a lo expuesto, propongo al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- Levantar el Reparo suspensivo interpuesto por la Intervención en la tramitación del presente expediente.

SEGUNDO.- Aprobar el reconocimiento extrajudicial de crédito, correspondiente a ejercicios anteriores, aprobando las referidas obligaciones por importe de 2.592,82 €

TERCERO.- En el caso de aprobar el reconocimiento extrajudicial de créditos objeto de propuesta, autorizar, disponer y reconocer las obligaciones a favor de los terceros y por los importes indicados en la propuesta con cargo a las partidas 132/22699, 165/21000, 323/21200, 338/2269901, 920/21304, 1522/21200, 2310/21200 y 3421/21200 del vigente presupuesto del ejercicio 2026, de los cuales se realizó la correspondiente retención de crédito tal y como consta en el expediente.

CUARTO.- Autorizar la realización de las correspondientes anotaciones contables que del presente acuerdo se deriven.

QUINTO.- Facultar a la Presidencia a realizar cuantos actos y otorgar cuanta documentación sean necesarios, para la ejecución de los acuerdos precedentes, en nombre y representación de este Ayuntamiento.>>

Suficientemente estudiado este asunto, por la Presidencia se somete a votación el mismo obteniéndose el resultado que a continuación se expresa:

VOTOS A FAVOR: Cuatro, del Grupo Popular

VOTOS EN CONTRA: Ninguno

ABSTENCIONES: Ocho, del Grupo PSOE, XCehegín, Gestiona Cehegín y VOX

Igualmente, la Comisión acuerda elevar el expediente a conocimiento del Pleno Corporativo para que sean adoptados los acuerdos procedentes."

Suficientemente debatido el asunto, por la Presidenta se somete a votación, obteniéndose el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR: SIETE (7) DE LOS GRUPOS MUNICIPALES POPULAR Y VOX CEHEGIN
VOTOS EN CONTRA: CINCO (5) DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA
ABSTENCIONES: CUATRO (4) DE LOS GRUPOS MUNICIPALES XCEHEGIN Y GESTIONA CEHEGIN

La Presidenta, por la mayoría expresada proclama adoptados los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Levantar el Reparo suspensivo interpuesto por la Intervención en la tramitación del presente expediente.

SEGUNDO.- Aprobar el reconocimiento extrajudicial de crédito, correspondiente a ejercicios anteriores, aprobando las referidas obligaciones por importe de 2.592,82 €

TERCERO.- En el caso de aprobar el reconocimiento extrajudicial de créditos objeto de propuesta, autorizar, disponer y reconocer las obligaciones a favor de los terceros y por los importes indicados en la propuesta con cargo a las partidas 132/22699, 165/21000, 323/21200, 338/2269901, 920/21304, 1522/21200, 2310/21200 y 3421/21200

del vigente presupuesto del ejercicio 2026, de los cuales se realizó la correspondiente retención de crédito tal y como consta en el expediente.

CUARTO.- Autorizar la realización de las correspondientes anotaciones contables que del presente acuerdo se deriven.

QUINTO.- Facultar a la Presidencia a realizar cuantos actos y otorgar cuanta documentación sean necesarios, para la ejecución de los acuerdos precedentes, en nombre y representación de este Ayuntamiento.

18. PROPUESTA DEFINITIVA APROBACION RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CREDITOS EXPTE.0530/2026-CH-E.

Se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa Permanente del Área de Turismo, Comercio, Empresas, Empleo, Promoción Económica, Urbanismo, Economía y Hacienda y Especial de Cuentas, cuyo tenor es el siguiente:

"De orden de la Presidencia, por Secretaría se da lectura extractada a la propuesta objeto de estudio, cuyo contenido es el siguiente:

Ante la presentación de las siguientes facturas de ejercicios anteriores que se relacionan a continuación:

NIF	PROVEEDOR	Nº FACTURA	B. IMPONIBLE	IMPORTE LIQ.	FECHA FACTURA
B01862309	ELECFES ILUMINACION S.L.	SF 250206	7.427,00 €	8.986,67 €	18/09/2025
			TOTAL	**8.986,67 €**	

CONSIDERANDO que, en aplicación del artículo 60.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, el reconocimiento de obligaciones correspondientes a ejercicios anteriores que, por cualquier causa, no lo hubieren sido en aquel al que correspondían, es competencia del Pleno de la Corporación.

VISTO el informe previo y preceptivo de la Intervención de fecha 24/02/2026 en el que se concluye que: ?*se interpone por parte de la Intervención que suscribe* ***REPARO SUSPENSIVO*** *de conformidad con el art.12 del RCI, el cual deberá ser solventado, en su caso, por el Pleno de la Corporación al basarse en la inexistencia de crédito adecuado y suficiente anteriormente señalada*?.

DOÑA MARAVILLAS ALICIA DEL AMOR GALO, Alcaldesa del Ayuntamiento de Cehegín, en el ejercicio de las facultades que me atribuye la legislación vigente, en atención a lo expuesto, propongo al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- Levantar el Reparo suspensivo interpuesto por la Intervención en la tramitación del presente expediente.

SEGUNDO.- Aprobar el reconocimiento extrajudicial de crédito, correspondiente a ejercicios anteriores, aprobando las referidas obligaciones por importe de 8.986,67 €

TERCERO.- En el caso de aprobar el reconocimiento extrajudicial de créditos objeto de propuesta, autorizar, disponer y reconocer las obligaciones a favor de los terceros y por los importes indicados en la propuesta con cargo

a la partida 920/2030001 del vigente presupuesto del ejercicio 2026, de los cuales se realizó la correspondiente retención de crédito tal y como consta en el expediente.

CUARTO.- Autorizar la realización de las correspondientes anotaciones contables que del presente acuerdo se deriven.

QUINTO.- Facultar a la Presidencia a realizar cuantos actos y otorgar cuanta documentación sean necesarios, para la ejecución de los acuerdos precedentes, en nombre y representación de este Ayuntamiento. **DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE>>**

Suficientemente estudiado este asunto, por la Presidencia se somete a votación el mismo obteniéndose el resultado que a continuación se expresa:

VOTOS A FAVOR: Cuatro, del Grupo Popular

VOTOS EN CONTRA: Ninguno

ABSTENCIONES: Ocho, del Grupo PSOE, XCehegín, Gestiona Cehegín y VOX

Igualmente, la Comisión acuerda elevar el expediente a conocimiento del Pleno Corporativo para que sean adoptados los acuerdos procedentes."

Suficientemente debatido el asunto, por la Presidenta se somete a votación, obteniéndose el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR: SIETE (7) DE LOS GRUPOS MUNICIPALES POPULAR Y VOX CEHEGIN
VOTOS EN CONTRA: SEIS (6) DE LOS GRUPOS MUNICIPALES SOCIALISTA Y GESTIONA CEHEGIN
ABSTENCIONES: TRES (3) DEL GRUPO MUNICIPAL XCEHEGIN

La Presidenta, por la mayoría expresada proclama adoptados los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Levantar el Reparo suspensivo interpuesto por la Intervención en la tramitación del presente expediente.

SEGUNDO.- Aprobar el reconocimiento extrajudicial de crédito, correspondiente a ejercicios anteriores, aprobando las referidas obligaciones por importe de 8.986,67 €

TERCERO.- En el caso de aprobar el reconocimiento extrajudicial de créditos objeto de propuesta, autorizar, disponer y reconocer las obligaciones a favor de los terceros y por los importes indicados en la propuesta con cargo a la partida 920/2030001 del vigente presupuesto del ejercicio 2026, de los cuales se realizó la correspondiente retención de crédito tal y como consta en el expediente.

CUARTO.- Autorizar la realización de las correspondientes anotaciones contables que del presente acuerdo se deriven.

QUINTO.- Facultar a la Presidencia a realizar cuantos actos y otorgar cuanta documentación sean necesarios, para la ejecución de los acuerdos precedentes, en nombre y representación de este Ayuntamiento.

19. PROPUESTA DEFINITIVA APROBACION RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CREDITOS EXPTE.0531/2026-CH-E.

Se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa Permanente del Área de Turismo, Comercio, Empresas, Empleo, Promoción Económica, Urbanismo, Economía y Hacienda y Especial de Cuentas, cuyo tenor es el siguiente:

"De orden de la Presidencia, por Secretaría se da lectura extractada a la propuesta objeto de estudio, cuyo contenido es el siguiente:

<<Ante la presentación de las siguientes facturas de ejercicios anteriores que se relacionan a continuación:

NIF	PROVEEDOR	Nº FACTURA	B. IMPONIBLE	IMPORTE LIQ.	FECHA FACTURA
A46138921	ELECTRONIC TRAFIC S.A.	25-11974	523,38 €	633,29 €?	17/11/2025
A46138921	ELECTRONIC TRAFIC S.A.	25-11967	362,36 €	438,46 €	17/11/2025
A46138921	ELECTRONIC TRAFIC S.A.	25-11973	491,45 €	594,65 €	17/11/2025
A46138921	ELECTRONIC TRAFIC S.A.	25-11972	286,91 €	347,16 €	17/11/2025
A46138921	ELECTRONIC TRAFIC S.A.	25-11968	245,00 €	296,45 €	17/11/2025
A46138921	ELECTRONIC TRAFIC S.A.	25-11970	280,00 €	338,80 €	17/11/2025
A46138921	ELECTRONIC TRAFIC S.A.	25-11971	408,50 €	494,29 €	17/11/2025
A46138921	ELECTRONIC TRAFIC S.A.	25-11969	467,74 €	565,97 €	17/11/2025
A46138921	ELECTRONIC TRAFIC S.A.	25-12936	1.241,91 €	1.502,71 €	02/12/2025
			TOTAL	**5.211,78** €	

CONSIDERANDO que, en aplicación del artículo 60.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, el reconocimiento de obligaciones correspondientes a ejercicios anteriores que, por cualquier causa, no lo hubieren sido en aquel al que correspondían, es competencia del Pleno de la Corporación.

VISTO el informe previo y preceptivo de la Intervención de fecha 24/02/2026 en el que se concluye que: "*se interpone por parte de la Intervención que suscribe **REPARO SUSPENSIVO** de conformidad con el art.12 del RCI, el cual deberá ser solventado, en su caso, por el Pleno de la Corporación al basarse en la inexistencia de crédito adecuado y suficiente anteriormente señalada"*.

DOÑA MARAVILLAS ALICIA DEL AMOR GALO, Alcaldesa del Ayuntamiento de Cehegín, en el ejercicio de las facultades que me atribuye la legislación vigente, en atención a lo expuesto, propongo al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- Levantar el Reparo suspensivo interpuesto por la Intervención en la tramitación del presente expediente.

SEGUNDO.- Aprobar el reconocimiento extrajudicial de crédito, correspondiente a ejercicios anteriores, aprobando las referidas obligaciones por importe de 5.211,78 €

TERCERO.- En el caso de aprobar el reconocimiento extrajudicial de créditos objeto de propuesta, autorizar, disponer y reconocer las obligaciones a favor de los terceros y por los importes indicados en la propuesta con cargo a la partida 151/21300 del vigente presupuesto del ejercicio 2026, de los cuales se realizó la correspondiente retención de crédito tal y como consta en el expediente.

CUARTO.- Autorizar la realización de las correspondientes anotaciones contables que del presente acuerdo se deriven.

QUINTO.- Facultar a la Presidencia a realizar cuantos actos y otorgar cuanta documentación sean necesarios, para la ejecución de los acuerdos precedentes, en nombre y representación de este Ayuntamiento.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE>>

Suficientemente estudiado este asunto, por la Presidencia se somete a votación el mismo obteniéndose el resultado que a continuación se expresa:

VOTOS A FAVOR: Cuatro, del Grupo Popular

VOTOS EN CONTRA: Ninguno

ABSTENCIONES: Ocho, del Grupo PSOE, XCehegín, Gestiona Cehegín y VOX

Igualmente, la Comisión acuerda elevar el expediente a conocimiento del Pleno Corporativo para que sean adoptados los acuerdos procedentes."

Suficientemente debatido el asunto, por la Presidenta se somete a votación, obteniéndose el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR: SIETE (7) DE LOS GRUPOS MUNICIPALES POPULAR Y VOX CEHEGIN
VOTOS EN CONTRA: CINCO (5) DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA
ABSTENCIONES: CUATRO (4) DE LOS GRUPOS MUNICIPALES XCEHEGIN Y GESTIONA CEHEGIN

La Presidenta, por la mayoría expresada proclama adoptados los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Levantar el Reparo suspensivo interpuesto por la Intervención en la tramitación del presente expediente.

SEGUNDO.- Aprobar el reconocimiento extrajudicial de crédito, correspondiente a ejercicios anteriores, aprobando las referidas obligaciones por importe de 5.211,78 €

TERCERO.- En el caso de aprobar el reconocimiento extrajudicial de créditos objeto de propuesta, autorizar, disponer y reconocer las obligaciones a favor de los terceros y por los importes indicados en la propuesta con cargo a la partida 151/21300 del vigente presupuesto del ejercicio 2026, de los cuales se realizó la correspondiente retención de crédito tal y como consta en el expediente.

CUARTO.- Autorizar la realización de las correspondientes anotaciones contables que del presente acuerdo se deriven.

QUINTO.- Facultar a la Presidencia a realizar cuantos actos y otorgar cuanta documentación sean necesarios, para la ejecución de los acuerdos precedentes, en nombre y representación de este Ayuntamiento.

20. PROPUESTA DEFINITIVA APROBACION RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CREDITOS EXPTE.0539/2026-CH-E.

Se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa Permanente del Área de Turismo, Comercio, Empresas, Empleo, Promoción Económica, Urbanismo, Economía y Hacienda y Especial de Cuentas, cuyo tenor es el siguiente:

"De orden de la Presidencia, por Secretaría se da lectura extractada a la propuesta objeto de estudio, cuyo contenido es el siguiente:

<<Ante la presentación de las siguientes facturas de ejercicios anteriores que se relacionan a continuación:

NIF	PROVEEDOR	Nº FACTURA	B. IMPONIBLE	IMPORTE LIQ.	FECHA FACTURA
B73385510	ELECTRONICA MOYA SL	FR2500828	25,62 €	31,00 €	27/11/2025
			TOTAL	**31,00 €**	

CONSIDERANDO que, en aplicación del artículo 60.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, el reconocimiento de obligaciones correspondientes a ejercicios anteriores que, por cualquier causa, no lo hubieren sido en aquel al que correspondían, es competencia del Pleno de la Corporación.

VISTO el informe previo y preceptivo de la Intervención de fecha 24/02/2026 en el que se concluye que: "*se interpone por parte de la Intervención que suscribe **REPARO SUSPENSIVO** de conformidad con el art.12 del RCI, el cual deberá ser solventado, en su caso, por el Pleno de la Corporación al basarse en la inexistencia de crédito adecuado y suficiente anteriormente señalada*".

DOÑA MARAVILLAS ALICIA DEL AMOR GALO, Alcaldesa del Ayuntamiento de Cehegín, en el ejercicio de las facultades que me atribuye la legislación vigente, en atención a lo expuesto, propongo al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- Levantar el Reparo suspensivo interpuesto por la Intervención en la tramitación del presente expediente.

SEGUNDO.- Aprobar el reconocimiento extrajudicial de crédito, correspondiente a ejercicios anteriores, aprobando las referidas obligaciones por importe de 31,00 €

TERCERO.- En el caso de aprobar el reconocimiento extrajudicial de créditos objeto de propuesta, autorizar, disponer y reconocer las obligaciones a favor de los terceros y por los importes indicados en la propuesta con cargo a la partida 3410/2269900 del vigente presupuesto del ejercicio 2026, de los cuales se realizó la correspondiente retención de crédito tal y como consta en el expediente.

CUARTO.- Autorizar la realización de las correspondientes anotaciones contables que del presente acuerdo se deriven.

QUINTO.- Facultar a la Presidencia a realizar cuantos actos y otorgar cuanta documentación sean necesarios, para la ejecución de los acuerdos precedentes, en nombre y representación de este Ayuntamiento.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE>>

Suficientemente estudiado este asunto, por la Presidencia se somete a votación el mismo obteniéndose el resultado que a continuación se expresa:

VOTOS A FAVOR: Cuatro, del Grupo Popular

VOTOS EN CONTRA: Ninguno

ABSTENCIONES: Ocho, del Grupo PSOE, XCehegín, Gestiona Cehegín y VOX

Igualmente, la Comisión acuerda elevar el expediente a conocimiento del Pleno Corporativo para que sean adoptados los acuerdos procedentes."

Suficientemente debatido el asunto, por la Presidenta se somete a votación, obteniéndose el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR: SIETE (7) DE LOS GRUPOS MUNICIPALES POPULAR Y VOX CEHEGIN
VOTOS EN CONTRA: CINCO (5) DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA
ABSTENCIONES: CUATRO (4) DE LOS GRUPOS MUNICIPALES XCEHEGIN Y GESTIONA CEHEGIN

La Presidenta, por la mayoría expresada proclama adoptados los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Levantar el Reparo suspensivo interpuesto por la Intervención en la tramitación del presente expediente.

SEGUNDO.- Aprobar el reconocimiento extrajudicial de crédito, correspondiente a ejercicios anteriores, aprobando las referidas obligaciones por importe de 31,00 €

TERCERO.- En el caso de aprobar el reconocimiento extrajudicial de créditos objeto de propuesta, autorizar, disponer y reconocer las obligaciones a favor de los terceros y por los importes indicados en la propuesta con cargo a la partida 3410/2269900 del vigente presupuesto del ejercicio 2026, de los cuales se realizó la correspondiente retención de crédito tal y como consta en el expediente.

CUARTO.- Autorizar la realización de las correspondientes anotaciones contables que del presente acuerdo se deriven.

QUINTO.- Facultar a la Presidencia a realizar cuantos actos y otorgar cuanta documentación sean necesarios, para la ejecución de los acuerdos precedentes, en nombre y representación de este Ayuntamiento.

21. PROPUESTA DEFINITIVA APROBACION RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CREDITOS EXPTE.0540/2026-CH-E.

Se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa Permanente del Área de Turismo, Comercio, Empresas, Empleo, Promoción Económica, Urbanismo, Economía y Hacienda y Especial de Cuentas, cuyo tenor es el siguiente:

"De orden de la Presidencia, por Secretaría se da lectura extractada a la propuesta objeto de estudio, cuyo contenido es el siguiente:

<< Ante la presentación de las siguientes facturas de ejercicios anteriores que se relacionan a continuación:

NIF	PROVEEDOR	Nº FACTURA	B. IMPONIBLE	IMPORTE LIQ.	FECHA FACTURA
B97576474	EUROFINS CLINICAL DIAGNOSTICS S.L.U.	BS-2500180	160,00 €	193,60 €	24/09/2025
B97576474	EUROFINS CLINICAL DIAGNOSTICS S.L.U.	BS-2500199	80,00 €	96,80 €	22/10/2025
B97576474	EUROFINS CLINICAL DIAGNOSTICS S.L.U.	BS-02500214	240,00 €	290,40 €	24/11/2025
B97576474	EUROFINS CLINICAL DIAGNOSTICS S.L.U.	FRA-2500241	400,00 €	484,00 €	19/12/2025
			TOTAL	**1.064,80** €	

CONSIDERANDO que, en aplicación del artículo 60.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, el reconocimiento de obligaciones correspondientes a ejercicios anteriores que, por cualquier causa, no lo hubieren sido en aquel al que correspondían, es competencia del Pleno de la Corporación.

VISTO el informe previo y preceptivo de la Intervención de fecha 24/02/2026 en el que se concluye que: **"***se interpone por parte de la Intervención que suscribe* ***REPARO SUSPENSIVO*** *de conformidad con el art.12 del RCI, el cual deberá ser solventado, en su caso, por el Pleno de la Corporación al basarse en la inexistencia de crédito adecuado y suficiente anteriormente señalada"*.

DOÑA MARAVILLAS ALICIA DEL AMOR GALO, Alcaldesa del Ayuntamiento de Cehegín, en el ejercicio de las facultades que me atribuye la legislación vigente, en atención a lo expuesto, propongo al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- Levantar el Reparo suspensivo interpuesto por la Intervención en la tramitación del presente expediente.

SEGUNDO.- Aprobar el reconocimiento extrajudicial de crédito, correspondiente a ejercicios anteriores, aprobando las referidas obligaciones por importe de 1.064,80 €

TERCERO.- En el caso de aprobar el reconocimiento extrajudicial de créditos objeto de propuesta, autorizar, disponer y reconocer las obligaciones a favor de los terceros y por los importes indicados en la propuesta con cargo a la partida 132/22699 del vigente presupuesto del ejercicio 2026, de los cuales se realizó la correspondiente retención de crédito tal y como consta en el expediente.

CUARTO.- Autorizar la realización de las correspondientes anotaciones contables que del presente acuerdo se deriven.

QUINTO.- Facultar a la Presidencia a realizar cuantos actos y otorgar cuanta documentación sean necesarios, para la ejecución de los acuerdos precedentes, en nombre y representación de este Ayuntamiento.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE>>

Suficientemente estudiado este asunto, por la Presidencia se somete a votación el mismo obteniéndose el resultado que a continuación se expresa:

VOTOS A FAVOR: Cuatro, del Grupo Popular

VOTOS EN CONTRA: Ninguno

ABSTENCIONES: Ocho, del Grupo PSOE, XCehegín, Gestiona Cehegín y VOX

Igualmente, la Comisión acuerda elevar el expediente a conocimiento del Pleno Corporativo para que sean adoptados los acuerdos procedentes."

Suficientemente debatido el asunto, por la Presidenta se somete a votación, obteniéndose el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR: SIETE (7) DE LOS GRUPOS MUNICIPALES POPULAR Y VOX CEHEGIN
VOTOS EN CONTRA: CINCO (5) DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA
ABSTENCIONES: CUATRO (4) DE LOS GRUPOS MUNICIPALES XCEHEGIN Y GESTIONA CEHEGIN

La Presidenta, por la mayoría expresada proclama adoptados los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Levantar el Reparo suspensivo interpuesto por la Intervención en la tramitación del presente expediente.

SEGUNDO.- Aprobar el reconocimiento extrajudicial de crédito, correspondiente a ejercicios anteriores, aprobando las referidas obligaciones por importe de 1.064,80 €

TERCERO.- En el caso de aprobar el reconocimiento extrajudicial de créditos objeto de propuesta, autorizar, disponer y reconocer las obligaciones a favor de los terceros y por los importes indicados en la propuesta con cargo a la partida 132/22699 del vigente presupuesto del ejercicio 2026, de los cuales se realizó la correspondiente retención de crédito tal y como consta en el expediente.

CUARTO.- Autorizar la realización de las correspondientes anotaciones contables que del presente acuerdo se deriven.

QUINTO.- Facultar a la Presidencia a realizar cuantos actos y otorgar cuanta documentación sean necesarios, para la ejecución de los acuerdos precedentes, en nombre y representación de este Ayuntamiento.

22. PROPUESTA DEF APROBACIÓN REC EXP 0516 2026 CH E.

Se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa Permanente del Área de Turismo, Comercio, Empresas, Empleo, Promoción Económica, Urbanismo, Economía y Hacienda y Especial de Cuentas, cuyo tenor es el siguiente:

"De orden de la Presidencia, por Secretaría se da lectura extractada a la propuesta objeto de estudio, cuyo contenido es el siguiente:

<<PROPUESTA DE APROBACIÓN DE RECONOCIMIENTO

EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS

Ante la presentación de las siguientes facturas de ejercicios anteriores que se relacionan a continuación:

NIF/CIF	PROVEEDOR	Nº FRA	APLIC.	BASE IMP.	IVA	LÍQUIDO
B05569686	NOVA ILORCITANA SERVICIOS VIARIOS S.L.	B128	2025- -1621 -20400	3.300,00	693,00	3.993,00
B05569686	NOVA ILORCITANA SERVICIOS VIARIOS S.L.	Emit-362	2025- -1621 -21400	1.289,37	270,77	1.560,14
B05569686	NOVA ILORCITANA SERVICIOS VIARIOS S.L.	B146	2025- -1621 -20400	3.300,00	693,00	3.993,00
B05569686	NOVA ILORCITANA SERVICIOS VIARIOS S.L.	b16125	2025- -1621 -20400	3.300,00	693,00	3.993,00
				11.189,37	**2.349,77**	**13.539,14**

CONSIDERANDO que, en aplicación del artículo 60.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, el reconocimiento de obligaciones correspondientes a ejercicios anteriores que, por cualquier causa, no lo hubieren sido en aquel al que correspondían, es competencia del Pleno de la Corporación.

VISTO el informe previo y preceptivo de la Intervención de fecha 28/02/2025 en el que se concluye que: "*se interpone por parte de la Intervención que suscribe **REPARO SUSPENSIVO** de conformidad con el art.12 del RCI, el cual deberá ser solventado, en su caso, por el Pleno de la Corporación al basarse en la inexistencia de crédito adecuado y suficiente anteriormente señalada"*.

DOÑA MARAVILLAS ALICIA DEL AMOR GALO, Alcaldesa del Ayuntamiento de Cehegín, en el ejercicio de las facultades que me atribuye la legislación vigente, en atención a lo expuesto, propongo al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO - Levantar el Reparo suspensivo interpuesto por la Intervención en la tramitación del presente expediente.

SEGUNDO - Aprobar el reconocimiento extrajudicial de crédito, correspondiente a ejercicios anteriores, aprobando las referidas obligaciones por importe de 13.539,14.-€.

TERCERO - En el caso de aprobar el reconocimiento extrajudicial de créditos objeto de propuesta, autorizar, disponer y reconocer las obligaciones a favor de los terceros y por los importes indicados en la propuesta con cargo a las partidas indicadas en el cuadro anterior, del vigente presupuesto del ejercicio 2026, de los cuales se realizó la correspondiente retención de crédito tal y como consta en el expediente.

CUARTO - Autorizar la realización de las correspondientes anotaciones contables que del presente acuerdo se deriven.

QUINTO - Facultar a la Presidencia a realizar cuantos actos y otorgar cuanta documentación sean necesarios, para la ejecución de los acuerdos precedentes, en nombre y representación de este Ayuntamiento.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE>>

Suficientemente estudiado este asunto, por la Presidencia se somete a votación el mismo obteniéndose el resultado que a continuación se expresa:

VOTOS A FAVOR: Cuatro, del Grupo Popular

VOTOS EN CONTRA: Ninguno

ABSTENCIONES: Ocho, del Grupo PSOE, XCehegín, Gestiona Cehegín y VOX

Igualmente, la Comisión acuerda elevar el expediente a conocimiento del Pleno Corporativo para que sean adoptados los acuerdos procedentes."

Suficientemente debatido el asunto, por la Presidenta se somete a votación, obteniéndose el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR: SIETE (7) DE LOS GRUPOS MUNICIPALES POPULAR Y VOX CEHEGIN
VOTOS EN CONTRA: CINCO (5) DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA
ABSTENCIONES: CUATRO (4) DE LOS GRUPOS MUNICIPALES XCEHEGIN Y GESTIONA CEHEGIN

La Presidenta, por la mayoría expresada proclama adoptados los siguientes acuerdos:

PRIMERO - Levantar el Reparo suspensivo interpuesto por la Intervención en la tramitación del presente expediente.

SEGUNDO - Aprobar el reconocimiento extrajudicial de crédito, correspondiente a ejercicios anteriores, aprobando las referidas obligaciones por importe de 13.539,14.-€.

TERCERO - En el caso de aprobar el reconocimiento extrajudicial de créditos objeto de propuesta, autorizar, disponer y reconocer las obligaciones a favor de los terceros y por los importes indicados en la propuesta con cargo a las partidas indicadas en el cuadro anterior, del vigente presupuesto del ejercicio 2026, de los cuales se realizó la correspondiente retención de crédito tal y como consta en el expediente.

CUARTO - Autorizar la realización de las correspondientes anotaciones contables que del presente acuerdo se deriven.

QUINTO - Facultar a la Presidencia a realizar cuantos actos y otorgar cuanta documentación sean necesarios, para la ejecución de los acuerdos precedentes, en nombre y representación de este Ayuntamiento.

23. PROPUESTA DEF APROBACIÓN REC EXP 0529 2026 CH E.

Se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa Permanente del Área de Turismo, Comercio, Empresas, Empleo, Promoción Económica, Urbanismo, Economía y Hacienda y Especial de Cuentas, cuyo tenor es el siguiente:

"De orden de la Presidencia, por Secretaría se da lectura extractada a la propuesta objeto de estudio, cuyo contenido es el siguiente:

<<PROPUESTA DE APROBACIÓN DE RECONOCIMIENTO

EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS

Ante la presentación de las siguientes facturas de ejercicios anteriores que se relacionan a continuación:

NIF/CIF	PROVEEDOR	Nº FRA	APLIC.	BASE IMP.	IVA	LÍQUIDO
34800535V	ORTIZ PORTERO, JOSE ANTONIO	FRA29	2025- -920 -22700	188,50	39,59	228,09
34800535V	ORTIZ PORTERO, JOSE ANTONIO	FRA30	2025- -920 -22700	725,00	152,25	877,25

34800535V	ORTIZ PORTERO, JOSE ANTONIO	fr81	2025- -920 -22700	2.088,00	438,48	2.526,48
34800535V	ORTIZ PORTERO, JOSE ANTONIO	fr82	2025- -920 -22700	1.295,00	271,95	1.566,95
34800535V	ORTIZ PORTERO, JOSE ANTONIO	fr83	2025- -920 -22700	391,50	82,22	473,72
34800535V	ORTIZ PORTERO, JOSE ANTONIO	fr85	2025- -920 -22700	1.870,50	392,81	2.263,31
34800535V	ORTIZ PORTERO, JOSE ANTONIO	fr86	2025- -920 -22700	1.295,00	271,95	1.566,95
34800535V	ORTIZ PORTERO, JOSE ANTONIO	fr87	2025- -920 -22700	304,50	63,95	368,45
34800535V	ORTIZ PORTERO, JOSE ANTONIO	fe88	2025- -920 -22700	130,50	27,41	157,91
34800535V	ORTIZ PORTERO, JOSE ANTONIO	fr90	2025- -920 -22700	449,50	94,40	543,90
34800535V	ORTIZ PORTERO, JOSE ANTONIO	Rect-fr89	2026- -920 -22700	159,50	33,50	193,00
				8.897,50	**1.868,51**	**10.766,01**

CONSIDERANDO que, en aplicación del artículo 60.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, el reconocimiento de obligaciones correspondientes a ejercicios anteriores que, por cualquier causa, no lo hubieren sido en aquel al que correspondían, es competencia del Pleno de la Corporación.

VISTO el informe previo y preceptivo de la Intervención de fecha 28/02/2025 en el que se concluye que: "*se interpone por parte de la Intervención que suscribe* ***REPARO SUSPENSIVO*** *de conformidad con el art.12 del RCI, el cual deberá ser solventado, en su caso, por el Pleno de la Corporación al basarse en la inexistencia de crédito adecuado y suficiente anteriormente señalada"*.

DOÑA MARAVILLAS ALICIA DEL AMOR GALO, Alcaldesa del Ayuntamiento de Cehegín, en el ejercicio de las facultades que me atribuye la legislación vigente, en atención a lo expuesto, propongo al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO - Levantar el Reparo suspensivo interpuesto por la Intervención en la tramitación del presente expediente.

SEGUNDO - Aprobar el reconocimiento extrajudicial de crédito, correspondiente a ejercicios anteriores, aprobando las referidas obligaciones por importe de 10.766,01.-€.

TERCERO - En el caso de aprobar el reconocimiento extrajudicial de créditos objeto de propuesta, autorizar, disponer y reconocer las obligaciones a favor de los terceros y por los importes indicados en la propuesta con cargo a las partidas indicadas en el cuadro anterior, del vigente presupuesto del ejercicio 2026, de los cuales se realizó la correspondiente retención de crédito tal y como consta en el expediente.

CUARTO - Autorizar la realización de las correspondientes anotaciones contables que del presente acuerdo se deriven.

QUINTO - Facultar a la Presidencia a realizar cuantos actos y otorgar cuanta documentación sean necesarios, para la ejecución de los acuerdos precedentes, en nombre y representación de este Ayuntamiento.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE>>

Suficientemente estudiado este asunto, por la Presidencia se somete a votación el mismo obteniéndose el resultado que a continuación se expresa:

VOTOS A FAVOR: Cuatro, del Grupo Popular

VOTOS EN CONTRA: Ninguno

ABSTENCIONES: Ocho, del Grupo PSOE, XCehegín, Gestiona Cehegín y VOX

Igualmente, la Comisión acuerda elevar el expediente a conocimiento del Pleno Corporativo para que sean adoptados los acuerdos procedentes."

Suficientemente debatido el asunto, por la Presidenta se somete a votación, obteniéndose el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR: SIETE (7) DE LOS GRUPOS MUNICIPALES POPULAR Y VOX CEHEGIN
VOTOS EN CONTRA: CINCO (5) DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA
ABSTENCIONES: CUATRO (4) DE LOS GRUPOS MUNICIPALES XCEHEGIN Y GESTIONA CEHEGIN

La Presidenta, por la mayoría expresada proclama adoptados los siguientes acuerdos:

PRIMERO - Levantar el Reparo suspensivo interpuesto por la Intervención en la tramitación del presente expediente.

SEGUNDO - Aprobar el reconocimiento extrajudicial de crédito, correspondiente a ejercicios anteriores, aprobando las referidas obligaciones por importe de 10.766,01.-€.

TERCERO - En el caso de aprobar el reconocimiento extrajudicial de créditos objeto de propuesta, autorizar, disponer y reconocer las obligaciones a favor de los terceros y por los importes indicados en la propuesta con cargo a las partidas indicadas en el cuadro anterior, del vigente presupuesto del ejercicio 2026, de los cuales se realizó la correspondiente retención de crédito tal y como consta en el expediente.

CUARTO - Autorizar la realización de las correspondientes anotaciones contables que del presente acuerdo se deriven.

QUINTO - Facultar a la Presidencia a realizar cuantos actos y otorgar cuanta documentación sean necesarios, para la ejecución de los acuerdos precedentes, en nombre y representación de este Ayuntamiento.

24. PROPUESTA DEF APROBACIÓN REC EXP 0528 2026 CH E.

Se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa Permanente del Área de Turismo, Comercio, Empresas, Empleo, Promoción Económica, Urbanismo, Economía y Hacienda y Especial de Cuentas, cuyo tenor es el siguiente:

"De orden de la Presidencia, por Secretaría se da lectura extractada a la propuesta objeto de estudio, cuyo contenido es el siguiente:

<<PROPUESTA DE APROBACIÓN DE RECONOCIMIENTO

EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS

Ante la presentación de las siguientes facturas de ejercicios anteriores que se relacionan a continuación:

NIF/CIF	PROVEEDOR	Nº FRA	APLIC.	BASE IMP.	LIQUIDO
77708061P	SALVADOR ORTEGA RODENAS	27/254	2026-1532-21000	80,00	96,80
			TOTAL -€	**80,00**	**96,80**

CONSIDERANDO que, en aplicación del artículo 60.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, el reconocimiento de obligaciones correspondientes a ejercicios anteriores que, por cualquier causa, no lo hubieren sido en aquel al que correspondían, es competencia del Pleno de la Corporación.

VISTO el informe previo y preceptivo de la Intervención de fecha 28/02/2025 en el que se concluye que: "*se interpone por parte de la Intervención que suscribe* ***REPARO SUSPENSIVO*** *de conformidad con el art.12 del RCI, el cual deberá ser solventado, en su caso, por el Pleno de la Corporación al basarse en la inexistencia de crédito adecuado y suficiente anteriormente señalada*".

DOÑA MARAVILLAS ALICIA DEL AMOR GALO, Alcaldesa del Ayuntamiento de Cehegín, en el ejercicio de las facultades que me atribuye la legislación vigente, en atención a lo expuesto, propongo al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO - Levantar el Reparo suspensivo interpuesto por la Intervención en la tramitación del presente expediente.

SEGUNDO - Aprobar el reconocimiento extrajudicial de crédito, correspondiente a ejercicios anteriores, aprobando las referidas obligaciones por importe de 96,80.-€.

TERCERO - En el caso de aprobar el reconocimiento extrajudicial de créditos objeto de propuesta, autorizar, disponer y reconocer las obligaciones a favor de los terceros y por los importes indicados en la propuesta con cargo a las partidas indicadas en el cuadro anterior, del vigente presupuesto del ejercicio 2026, de los cuales se realizó la correspondiente retención de crédito tal y como consta en el expediente.

CUARTO - Autorizar la realización de las correspondientes anotaciones contables que del presente acuerdo se deriven.

QUINTO - Facultar a la Presidencia a realizar cuantos actos y otorgar cuanta documentación sean necesarios, para la ejecución de los acuerdos precedentes, en nombre y representación de este Ayuntamiento

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE>>

Suficientemente estudiado este asunto, por la Presidencia se somete a votación el mismo obteniéndose el resultado que a continuación se expresa:

VOTOS A FAVOR: Cuatro, del Grupo Popular

VOTOS EN CONTRA: Ninguno

ABSTENCIONES: Ocho, del Grupo PSOE, XCehegín, Gestiona Cehegín y VOX

Igualmente, la Comisión acuerda elevar el expediente a conocimiento del Pleno Corporativo para que sean adoptados los acuerdos procedentes."

Suficientemente debatido el asunto, por la Presidenta se somete a votación, obteniéndose el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR: SIETE (7) DE LOS GRUPOS MUNICIPALES POPULAR Y VOX CEHEGIN
VOTOS EN CONTRA: CINCO (5) DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA
ABSTENCIONES: CUATRO (4) DE LOS GRUPOS MUNICIPALES XCEHEGIN Y GESTIONA CEHEGIN

La Presidenta, por la mayoría expresada proclama adoptados los siguientes acuerdos:

PRIMERO - Levantar el Reparo suspensivo interpuesto por la Intervención en la tramitación del presente expediente.

SEGUNDO - Aprobar el reconocimiento extrajudicial de crédito, correspondiente a ejercicios anteriores, aprobando las referidas obligaciones por importe de 96,80.-€.

TERCERO - En el caso de aprobar el reconocimiento extrajudicial de créditos objeto de propuesta, autorizar, disponer y reconocer las obligaciones a favor de los terceros y por los importes indicados en la propuesta con cargo a las partidas indicadas en el cuadro anterior, del vigente presupuesto del ejercicio 2026, de los cuales se realizó la correspondiente retención de crédito tal y como consta en el expediente.

CUARTO - Autorizar la realización de las correspondientes anotaciones contables que del presente acuerdo se deriven.

QUINTO - Facultar a la Presidencia a realizar cuantos actos y otorgar cuanta documentación sean necesarios, para la ejecución de los acuerdos precedentes, en nombre y representación de este Ayuntamiento.

25. PROPUESTA DEF APROBACIÓN REC EXP 0514/2026--CH-E.

Se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa Permanente del Área de Turismo, Comercio, Empresas, Empleo, Promoción Económica, Urbanismo, Economía y Hacienda y Especial de Cuentas, cuyo tenor es el siguiente:

"De orden de la Presidencia, por Secretaría se da lectura extractada a la propuesta objeto de estudio, cuyo contenido es el siguiente:

Ante la presentación de las siguientes facturas de ejercicios anteriores que se relacionan a continuación:

NIF	PROVEEDOR	Nº FACTURA	B.IMPONIBLE	IMPORTE LIQ.	FECHA FACTURA
B30333298	COMERCIAL SUMILU S.L.	FR25000502	60,17	72,81	30/04/2025
B30333298	COMERCIAL SUMILU S.L.	FR25000909	57,48	69,55	31/07/2025
B30333298	COMERCIAL SUMILU S.L.	FR25001010	104,21	126,09	29/08/2025
B30333298	COMERCIAL SUMILU S.L.	FR25001008	111,40	134,79	29/08/2025
B30333298	COMERCIAL SUMILU S.L.	FR25001143	43,10	52,15	30/09/2025
B30333298	COMERCIAL SUMILU S.L.	FR25001144	695,24	841,24	30/09/2025
B30333298	COMERCIAL SUMILU S.L.	FR25001145	17,96	21,73	30/09/2025
B30333298	COMERCIAL SUMILU S.L.	FR25001146	307,35	371,90	30/09/2025
B30333298	COMERCIAL SUMILU S.L.	FR25001256	399,74	483,68	31/10/2025
B30333298	COMERCIAL SUMILU S.L.	FR25001255	40,28	48,74	31/10/2025

B30333298	COMERCIAL SUMILU S.L.	FR25001253	14,38	17,40	31/10/2025
B30333298	COMERCIAL SUMILU S.L.	FR25001354	81,98	99,20	29/11/2025
B30333298	COMERCIAL SUMILU S.L.	FR25001353	67,12	81,22	29/11/2025
B30333298	COMERCIAL SUMILU S.L.	FR25001352	63,00	76,23	29/11/2025
B30333298	COMERCIAL SUMILU S.L.	FR25001351	2,61	3,16	29/11/2025
B30333298	COMERCIAL SUMILU S.L.	FR25001350	10,88	13,16	29/11/2025
B30333298	COMERCIAL SUMILU S.L.	FR25001349	6,25	7,56	29/11/2025
B30333298	COMERCIAL SUMILU S.L.	FR25001348	90,56	109,58	29/11/2025
B30333298	COMERCIAL SUMILU S.L.	FR25001347	7,69	9,30	29/11/2025
B30333298	COMERCIAL SUMILU S.L.	FR25001495	43,10	52,15	30/12/2025
B30333298	COMERCIAL SUMILU S.L.	FR25001494	28,72	34,75	30/12/2025
B30333298	COMERCIAL SUMILU S.L.	FR25001491	47,55	57,54	30/12/2025
B30333298	COMERCIAL SUMILU S.L.	FR25001493	12,10	14,64	30/12/2025
B30333298	COMERCIAL SUMILU S.L.	FR25001492	43,10	52,15	30/12/2025
B30333298	COMERCIAL SUMILU S.L.	FR25001490	16,10	19,48	30/12/2025
B30333298	COMERCIAL SUMILU S.L.	FR25001489	43,32	52,42	30/12/2025
			TOTAL	**2.922,62 €**	

CONSIDERANDO que, en aplicación del artículo 60.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, el reconocimiento de obligaciones correspondientes a ejercicios anteriores que, por cualquier causa, no lo hubieren sido en aquel al que correspondían, es competencia del Pleno de la Corporación.

VISTO el informe previo y preceptivo de la Intervención de fecha 24/02/2026 en el que se concluye que: "*se interpone por parte de la Intervención que suscribe **REPARO SUSPENSIVO** de conformidad con el art.12 del RCI, el cual deberá ser solventado, en su caso, por el Pleno de la Corporación al basarse en la inexistencia de crédito adecuado y suficiente anteriormente señalada*".

DOÑA MARAVILLAS ALICIA DEL AMOR GALO, Alcaldesa del Ayuntamiento de Cehegín, en el ejercicio de las facultades que me atribuye la legislación vigente, en atención a lo expuesto, propongo al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- Levantar el Reparo suspensivo interpuesto por la Intervención en la tramitación del presente expediente.

SEGUNDO.- Aprobar el reconocimiento extrajudicial de crédito, correspondiente a ejercicios anteriores, aprobando las referidas obligaciones por importe de 2.922,62 €

TERCERO.- En el caso de aprobar el reconocimiento extrajudicial de créditos objeto de propuesta, autorizar, disponer y reconocer las obligaciones a favor de los terceros y por los importes indicados en la propuesta con cargo a las partidas 1532/21000, 171/21000, 1522/21200, 323/21200, 337/21200, 338/21000, 3421/21200 y 3301/21200 del vigente presupuesto del ejercicio 2026, de los cuales se realizó la correspondiente retención de crédito tal y como consta en el expediente.

CUARTO.- Autorizar la realización de las correspondientes anotaciones contables que del presente acuerdo se deriven.

QUINTO.- Facultar a la Presidencia a realizar cuantos actos y otorgar cuanta documentación sean necesarios, para la ejecución de los acuerdos precedentes, en nombre y representación de este Ayuntamiento.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE>>

Suficientemente estudiado este asunto, por la Presidencia se somete a votación el mismo obteniéndose el resultado que a continuación se expresa:

VOTOS A FAVOR: Cuatro, del Grupo Popular

VOTOS EN CONTRA: Ninguno

ABSTENCIONES: Ocho, del Grupo PSOE, XCehegín, Gestiona Cehegín y VOX

Igualmente, la Comisión acuerda elevar el expediente a conocimiento del Pleno Corporativo para que sean adoptados los acuerdos procedentes."

Suficientemente debatido el asunto, por la Presidenta se somete a votación, obteniéndose el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR: SIETE (7) DE LOS GRUPOS MUNICIPALES POPULAR Y VOX CEHEGIN
VOTOS EN CONTRA: CINCO (5) DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA
ABSTENCIONES: CUATRO (4) DE LOS GRUPOS MUNICIPALES XCEHEGIN Y GESTIONA CEHEGIN

La Presidenta, por la mayoría expresada proclama adoptados los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Levantar el Reparo suspensivo interpuesto por la Intervención en la tramitación del presente expediente.

SEGUNDO.- Aprobar el reconocimiento extrajudicial de crédito, correspondiente a ejercicios anteriores, aprobando las referidas obligaciones por importe de 2.922,62 €

TERCERO.- En el caso de aprobar el reconocimiento extrajudicial de créditos objeto de propuesta, autorizar, disponer y reconocer las obligaciones a favor de los terceros y por los importes indicados en la propuesta con cargo a las partidas 1532/21000, 171/21000, 1522/21200, 323/21200, 337/21200, 338/21000, 3421/21200 y 3301/21200 del vigente presupuesto del ejercicio 2026, de los cuales se realizó la correspondiente retención de crédito tal y como consta en el expediente.

CUARTO.- Autorizar la realización de las correspondientes anotaciones contables que del presente acuerdo se deriven.

QUINTO.- Facultar a la Presidencia a realizar cuantos actos y otorgar cuanta documentación sean necesarios, para la ejecución de los acuerdos precedentes, en nombre y representación de este Ayuntamiento.

26. PROPUESTA DEFINITIVA APROBACION RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CREDITOS EXPTE.0552/2026-CH-E.

Se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa Permanente del Área de Turismo, Comercio, Empresas, Empleo, Promoción Económica, Urbanismo, Economía y Hacienda y Especial de Cuentas, cuyo tenor es el siguiente:

"De orden de la Presidencia, por Secretaría se da lectura extractada a la propuesta objeto de estudio, cuyo contenido es el siguiente:

<<Ante la presentación de las siguientes facturas de ejercicios anteriores que se relacionan a continuación:

NIF	PROVEEDOR	Nº FACTURA	B. IMPONIBLE	IMPORTE LIQ.	FECHA FACTURA
B73132094	FIBRANET TECNOLOGÍA Y SISTEMAS S.L.	FNT-122541	24,96 €	30,20 €	04/12/2025
			TOTAL	**30,20 €**	

CONSIDERANDO que, en aplicación del artículo 60.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, el reconocimiento de obligaciones correspondientes a ejercicios anteriores que, por cualquier causa, no lo hubieren sido en aquel al que correspondían, es competencia del Pleno de la Corporación.

VISTO el informe previo y preceptivo de la Intervención de fecha 26/02/2026 en el que se concluye que: "*se interpone por parte de la Intervención que suscribe **REPARO SUSPENSIVO** de conformidad con el art.12 del RCI, el cual deberá ser solventado, en su caso, por el Pleno de la Corporación al basarse en la inexistencia de crédito adecuado y suficiente anteriormente señalada*".

DOÑA MARAVILLAS ALICIA DEL AMOR GALO, Alcaldesa del Ayuntamiento de Cehegín, en el ejercicio de las facultades que me atribuye la legislación vigente, en atención a lo expuesto, propongo al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- Levantar el Reparo suspensivo interpuesto por la Intervención en la tramitación del presente expediente.

SEGUNDO.- Aprobar el reconocimiento extrajudicial de crédito, correspondiente a ejercicios anteriores, aprobando las referidas obligaciones por importe de 30,20 €

TERCERO.- En el caso de aprobar el reconocimiento extrajudicial de créditos objeto de propuesta, autorizar, disponer y reconocer las obligaciones a favor de los terceros y por los importes indicados en la propuesta con cargo a la partida 920/22200 del vigente presupuesto del ejercicio 2026, de los cuales se realizó la correspondiente retención de crédito tal y como consta en el expediente.

CUARTO.- Autorizar la realización de las correspondientes anotaciones contables que del presente acuerdo se deriven.

QUINTO.- Facultar a la Presidencia a realizar cuantos actos y otorgar cuanta documentación sean necesarios, para la ejecución de los acuerdos precedentes, en nombre y representación de este Ayuntamiento.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE>>

Suficientemente estudiado este asunto, por la Presidencia se somete a votación el mismo obteniéndose el resultado que a continuación se expresa:

VOTOS A FAVOR: Cuatro, del Grupo Popular

VOTOS EN CONTRA: Ninguno

ABSTENCIONES: Ocho, del Grupo PSOE, XCehegín, Gestiona Cehegín y VOX

Igualmente, la Comisión acuerda elevar el expediente a conocimiento del Pleno Corporativo para que sean adoptados los acuerdos procedentes."

Suficientemente debatido el asunto, por la Presidenta se somete a votación, obteniéndose el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR: SIETE (7) DE LOS GRUPOS MUNICIPALES POPULAR Y VOX CEHEGIN
VOTOS EN CONTRA: CINCO (5) DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA
ABSTENCIONES: CUATRO (4) DE LOS GRUPOS MUNICIPALES XCEHEGIN Y GESTIONA CEHEGIN

La Presidenta, por la mayoría expresada proclama adoptados los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Levantar el Reparo suspensivo interpuesto por la Intervención en la tramitación del presente expediente.

SEGUNDO.- Aprobar el reconocimiento extrajudicial de crédito, correspondiente a ejercicios anteriores, aprobando las referidas obligaciones por importe de 30,20 €.

TERCERO.- En el caso de aprobar el reconocimiento extrajudicial de créditos objeto de propuesta, autorizar, disponer y reconocer las obligaciones a favor de los terceros y por los importes indicados en la propuesta con cargo a la partida 920/22200 del vigente presupuesto del ejercicio 2026, de los cuales se realizó la correspondiente retención de crédito tal y como consta en el expediente.

CUARTO.- Autorizar la realización de las correspondientes anotaciones contables que del presente acuerdo se deriven.

QUINTO.- Facultar a la Presidencia a realizar cuantos actos y otorgar cuanta documentación sean necesarios, para la ejecución de los acuerdos precedentes, en nombre y representación de este Ayuntamiento.

27. PROPUESTA DEFINITIVA APROBACION RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CREDITOS EXPTE.0558/2026-CH-E.

Se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa Permanente del Área de Turismo, Comercio, Empresas, Empleo, Promoción Económica, Urbanismo, Economía y Hacienda y Especial de Cuentas, cuyo tenor es el siguiente:

"De orden de la Presidencia, por Secretaría se da lectura extractada a la propuesta objeto de estudio, cuyo contenido es el siguiente:

<<Ante la presentación de las siguientes facturas de ejercicios anteriores que se relacionan a continuación:

NIF	PROVEEDOR	Nº FACTURA	B. IMPONIBLE	IMPORTE LIQ.	FECHA FACTURA
B30545966	FONGARCLIMA SL	FR25000128	212,00 €	256,52 €	30/06/2025
B30545966	FONGARCLIMA SL	FR25000286	62,50 €	75,63 €	23/12/2025
			TOTAL	**332,15 €**	

CONSIDERANDO que, en aplicación del artículo 60.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, el reconocimiento de obligaciones correspondientes a ejercicios anteriores que, por cualquier causa, no lo hubieren sido en aquel al que correspondían, es competencia del Pleno de la Corporación.

VISTO el informe previo y preceptivo de la Intervención de fecha 26/02/2026 en el que se concluye que: "*se interpone por parte de la Intervención que suscribe* ***REPARO SUSPENSIVO*** *de conformidad con el art.12 del RCI, el cual deberá ser solventado, en su caso, por el Pleno de la Corporación al basarse en la inexistencia de crédito adecuado y suficiente anteriormente señalada*".

DOÑA MARAVILLAS ALICIA DEL AMOR GALO, Alcaldesa del Ayuntamiento de Cehegín, en el ejercicio de las facultades que me atribuye la legislación vigente, en atención a lo expuesto, propongo al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- Levantar el Reparo suspensivo interpuesto por la Intervención en la tramitación del presente expediente.

SEGUNDO.- Aprobar el reconocimiento extrajudicial de crédito, correspondiente a ejercicios anteriores, aprobando las referidas obligaciones por importe de 332,15 €

TERCERO.- En el caso de aprobar el reconocimiento extrajudicial de créditos objeto de propuesta, autorizar, disponer y reconocer las obligaciones a favor de los terceros y por los importes indicados en la propuesta con cargo a las partidas 1522/21200 y 3421/21200 del vigente presupuesto del ejercicio 2026, de los cuales se realizó la correspondiente retención de crédito tal y como consta en el expediente.

CUARTO.- Autorizar la realización de las correspondientes anotaciones contables que del presente acuerdo se deriven.

QUINTO.- Facultar a la Presidencia a realizar cuantos actos y otorgar cuanta documentación sean necesarios, para la ejecución de los acuerdos precedentes, en nombre y representación de este Ayuntamiento.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE>>

Suficientemente estudiado este asunto, por la Presidencia se somete a votación el mismo obteniéndose el resultado que a continuación se expresa:

VOTOS A FAVOR: Cuatro, del Grupo Popular

VOTOS EN CONTRA: Ninguno

ABSTENCIONES: Ocho, del Grupo PSOE, XCehegín, Gestiona Cehegín y VOX

Igualmente, la Comisión acuerda elevar el expediente a conocimiento del Pleno Corporativo para que sean adoptados los acuerdos procedentes."

Suficientemente debatido el asunto, por la Presidenta se somete a votación, obteniéndose el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR: SIETE (7) DE LOS GRUPOS MUNICIPALES POPULAR Y VOX CEHEGIN
VOTOS EN CONTRA: CINCO (5) DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA
ABSTENCIONES: CUATRO (4) DE LOS GRUPOS MUNICIPALES XCEHEGIN Y GESTIONA CEHEGIN

La Presidenta, por la mayoría expresada proclama adoptados los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Levantar el Reparo suspensivo interpuesto por la Intervención en la tramitación del presente expediente.

SEGUNDO.- Aprobar el reconocimiento extrajudicial de crédito, correspondiente a ejercicios anteriores, aprobando las referidas obligaciones por importe de 332,15 €

TERCERO.- En el caso de aprobar el reconocimiento extrajudicial de créditos objeto de propuesta, autorizar, disponer y reconocer las obligaciones a favor de los terceros y por los importes indicados en la propuesta con cargo a las partidas 1522/21200 y 3421/21200 del vigente presupuesto del ejercicio 2026, de los cuales se realizó la correspondiente retención de crédito tal y como consta en el expediente.

CUARTO.- Autorizar la realización de las correspondientes anotaciones contables que del presente acuerdo se deriven.

QUINTO.- Facultar a la Presidencia a realizar cuantos actos y otorgar cuanta documentación sean necesarios, para la ejecución de los acuerdos precedentes, en nombre y representación de este Ayuntamiento.

28. PROPUESTA DEFINITIVA APROBACION RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CREDITOS EXPTE.0551/2026-CH-E.

Se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa Permanente del Área de Turismo, Comercio, Empresas, Empleo, Promoción Económica, Urbanismo, Economía y Hacienda y Especial de Cuentas, cuyo tenor es el siguiente:

"De orden de la Presidencia, por Secretaría se da lectura extractada a la propuesta objeto de estudio, cuyo contenido es el siguiente:

<<Ante la presentación de las siguientes facturas de ejercicios anteriores que se relacionan a continuación:

NIF	PROVEEDOR	Nº FACTURA	B. IMPONIBLE	IMPORTE LIQ.	FECHA FACTURA
52812241D	FERNANDEZ ABELLAN, GREGORIO	25/2500052	288,00 €	348,48 €	15/10/2025
52812241D	FERNANDEZ ABELLAN, GREGORIO	25/2500058	154,00 €	186,34 €	28/10/2025

52812241D	FERNANDEZ ABELLAN, GREGORIO	25/2500059	232,00 €	280,72 €	28/10/2025
			TOTAL	**815,54 €**	

CONSIDERANDO que, en aplicación del artículo 60.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, el reconocimiento de obligaciones correspondientes a ejercicios anteriores que, por cualquier causa, no lo hubieren sido en aquel al que correspondían, es competencia del Pleno de la Corporación.

VISTO el informe previo y preceptivo de la Intervención de fecha 26/02/2026 en el que se concluye que: "*se interpone por parte de la Intervención que suscribe* ***REPARO SUSPENSIVO*** *de conformidad con el art.12 del RCI, el cual deberá ser solventado, en su caso, por el Pleno de la Corporación al basarse en la inexistencia de crédito adecuado y suficiente anteriormente señalada*".

DOÑA MARAVILLAS ALICIA DEL AMOR GALO, Alcaldesa del Ayuntamiento de Cehegín, en el ejercicio de las facultades que me atribuye la legislación vigente, en atención a lo expuesto, propongo al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- Levantar el Reparo suspensivo interpuesto por la Intervención en la tramitación del presente expediente.

SEGUNDO.- Aprobar el reconocimiento extrajudicial de crédito, correspondiente a ejercicios anteriores, aprobando las referidas obligaciones por importe de 815,54 €

TERCERO.- En el caso de aprobar el reconocimiento extrajudicial de créditos objeto de propuesta, autorizar, disponer y reconocer las obligaciones a favor de los terceros y por los importes indicados en la propuesta con cargo a las partidas 1522/21200 y 323/21200 del vigente presupuesto del ejercicio 2026, de los cuales se realizó la correspondiente retención de crédito tal y como consta en el expediente.

CUARTO.- Autorizar la realización de las correspondientes anotaciones contables que del presente acuerdo se deriven.

QUINTO.- Facultar a la Presidencia a realizar cuantos actos y otorgar cuanta documentación sean necesarios, para la ejecución de los acuerdos precedentes, en nombre y representación de este Ayuntamiento.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE>>

Suficientemente estudiado este asunto, por la Presidencia se somete a votación el mismo obteniéndose el resultado que a continuación se expresa:

VOTOS A FAVOR: Cuatro, del Grupo Popular

VOTOS EN CONTRA: Ninguno

ABSTENCIONES: Ocho, del Grupo PSOE, XCehegín, Gestiona Cehegín y VOX

Igualmente, la Comisión acuerda elevar el expediente a conocimiento del Pleno Corporativo para que sean adoptados los acuerdos procedentes."

Suficientemente debatido el asunto, por la Presidenta se somete a votación, obteniéndose el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR: SIETE (7) DE LOS GRUPOS MUNICIPALES POPULAR Y VOX CEHEGIN
VOTOS EN CONTRA: CINCO (5) DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA
ABSTENCIONES: CUATRO (4) DE LOS GRUPOS MUNICIPALES XCEHEGIN Y GESTIONA CEHEGIN

La Presidenta, por la mayoría expresada proclama adoptados los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Levantar el Reparo suspensivo interpuesto por la Intervención en la tramitación del presente expediente.

SEGUNDO.- Aprobar el reconocimiento extrajudicial de crédito, correspondiente a ejercicios anteriores, aprobando las referidas obligaciones por importe de 815,54 €

TERCERO.- En el caso de aprobar el reconocimiento extrajudicial de créditos objeto de propuesta, autorizar, disponer y reconocer las obligaciones a favor de los terceros y por los importes indicados en la propuesta con cargo a las partidas 1522/21200 y 323/21200 del vigente presupuesto del ejercicio 2026, de los cuales se realizó la correspondiente retención de crédito tal y como consta en el expediente.

CUARTO.- Autorizar la realización de las correspondientes anotaciones contables que del presente acuerdo se deriven.

QUINTO.- Facultar a la Presidencia a realizar cuantos actos y otorgar cuanta documentación sean necesarios, para la ejecución de los acuerdos precedentes, en nombre y representación de este Ayuntamiento.

29. PROPUESTA DEFINITIVA APROBACION RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CREDITOS EXPTE.0560/2026-CH-E.

Se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa Permanente del Área de Turismo, Comercio, Empresas, Empleo, Promoción Económica, Urbanismo, Economía y Hacienda y Especial de Cuentas, cuyo tenor es el siguiente:

"De orden de la Presidencia, por Secretaría se da lectura extractada a la propuesta objeto de estudio, cuyo contenido es el siguiente:

<<Ante la presentación de las siguientes facturas de ejercicios anteriores que se relacionan a continuación:

NIF	PROVEEDOR	Nº FACTURA	B. IMPONIBLE	IMPORTE LIQ.	FECHA FACTURA
52812277E	GABARRON HITA, MARIA ASUNCION	2025020	128,10 €	155,00 €	19/12/2025
			TOTAL	**155,00 €**	

CONSIDERANDO que, en aplicación del artículo 60.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, el reconocimiento de obligaciones correspondientes a ejercicios anteriores que, por cualquier causa, no lo hubieren sido en aquel al que correspondían, es competencia del Pleno de la Corporación.

VISTO el informe previo y preceptivo de la Intervención de fecha 27/02/2026 en el que se concluye que: "*se interpone por parte de la Intervención que suscribe **REPARO SUSPENSIVO** de conformidad con el art.12 del RCI, el cual deberá ser solventado, en su caso, por el Pleno de la Corporación al basarse en la inexistencia de crédito adecuado y suficiente anteriormente señalada*".

DOÑA MARAVILLAS ALICIA DEL AMOR GALO, Alcaldesa del Ayuntamiento de Cehegín, en el ejercicio de las facultades que me atribuye la legislación vigente, en atención a lo expuesto, propongo al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- Levantar el Reparo suspensivo interpuesto por la Intervención en la tramitación del presente expediente.

SEGUNDO.- Aprobar el reconocimiento extrajudicial de crédito, correspondiente a ejercicios anteriores, aprobando las referidas obligaciones por importe de 155,00 €

TERCERO.- En el caso de aprobar el reconocimiento extrajudicial de créditos objeto de propuesta, autorizar, disponer y reconocer las obligaciones a favor de los terceros y por los importes indicados en la propuesta con cargo a la partida 2311/22699 del vigente presupuesto del ejercicio 2026, de los cuales se realizó la correspondiente retención de crédito tal y como consta en el expediente.

CUARTO.- Autorizar la realización de las correspondientes anotaciones contables que del presente acuerdo se deriven.

QUINTO.- Facultar a la Presidencia a realizar cuantos actos y otorgar cuanta documentación sean necesarios, para la ejecución de los acuerdos precedentes, en nombre y representación de este Ayuntamiento.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE>>

Suficientemente estudiado este asunto, por la Presidencia se somete a votación el mismo obteniéndose el resultado que a continuación se expresa:

VOTOS A FAVOR: Cuatro, del Grupo Popular

VOTOS EN CONTRA: Ninguno

ABSTENCIONES: Ocho, del Grupo PSOE, XCehegín, Gestiona Cehegín y VOX

Igualmente, la Comisión acuerda elevar el expediente a conocimiento del Pleno Corporativo para que sean adoptados los acuerdos procedentes."

Suficientemente debatido el asunto, por la Presidenta se somete a votación, obteniéndose el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR: SIETE (7) DE LOS GRUPOS MUNICIPALES POPULAR Y VOX CEHEGIN
VOTOS EN CONTRA: SEIS (6) DE LOS GRUPOS MUNICIPALES SOCIALISTA Y GESTIONA CEHEGIN
ABSTENCIONES: TRES (3) DEL GRUPO MUNICIPAL XCEHEGIN

La Presidenta, por la mayoría expresada proclama adoptados los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Levantar el Reparo suspensivo interpuesto por la Intervención en la tramitación del presente expediente.

SEGUNDO.- Aprobar el reconocimiento extrajudicial de crédito, correspondiente a ejercicios anteriores, aprobando las referidas obligaciones por importe de 155,00 €.

TERCERO.- En el caso de aprobar el reconocimiento extrajudicial de créditos objeto de propuesta, autorizar, disponer y reconocer las obligaciones a favor de los terceros y por los importes indicados en la propuesta con cargo a la partida 2311/22699 del vigente presupuesto del ejercicio 2026, de los cuales se realizó la correspondiente retención de crédito tal y como consta en el expediente.

CUARTO.- Autorizar la realización de las correspondientes anotaciones contables que del presente acuerdo se deriven.

QUINTO.- Facultar a la Presidencia a realizar cuantos actos y otorgar cuanta documentación sean necesarios, para la ejecución de los acuerdos precedentes, en nombre y representación de este Ayuntamiento.

30. PROPUESTA DEF APROBACIÓN REC EXP 0573/2026--CH-E.

Se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa Permanente del Área de Turismo, Comercio, Empresas, Empleo, Promoción Económica, Urbanismo, Economía y Hacienda y Especial de Cuentas, cuyo tenor es el siguiente:

"De orden de la Presidencia, por Secretaría se da lectura extractada a la propuesta objeto de estudio, cuyo contenido es el siguiente:

<<Ante la presentación de las siguientes facturas de ejercicios anteriores que se relacionan a continuación:

NIF	PROVEEDOR	Nº FACTURA	B.IMPONIBLE	IMPORTE LIQ.	FECHA FACTURA
B73892135	ABOGADOS Y CONSULTORES DE ADMINISTRACIÓN LOCAL SL	1000416	2.500,00 €	3.025,00 €	26/12/2025
			TOTAL	**3.025,00 €**	

CONSIDERANDO que, en aplicación del artículo 60.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, el reconocimiento de obligaciones correspondientes a ejercicios anteriores que, por cualquier causa, no lo hubieren sido en aquel al que correspondían, es competencia del Pleno de la Corporación.

VISTO el informe previo y preceptivo de la Intervención de fecha 27/02/2026 en el que se concluye que: "*se interpone por parte de la Intervención que suscribe* ***REPARO SUSPENSIVO*** *de conformidad con el art.12 del RCI, el cual deberá ser solventado, en su caso, por el Pleno de la Corporación al basarse en la inexistencia de crédito adecuado y suficiente anteriormente señalada*".

DOÑA MARAVILLAS ALICIA DEL AMOR GALO, Alcaldesa del Ayuntamiento de Cehegín, en el ejercicio de las facultades que me atribuye la legislación vigente, en atención a lo expuesto, propongo al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- Levantar el Reparo suspensivo interpuesto por la Intervención en la tramitación del presente expediente.

SEGUNDO.- Aprobar el reconocimiento extrajudicial de crédito, correspondiente a ejercicios anteriores, aprobando las referidas obligaciones por importe de 3.025,00 €

TERCERO.- En el caso de aprobar el reconocimiento extrajudicial de créditos objeto de propuesta, autorizar, disponer y reconocer las obligaciones a favor de los terceros y por los importes indicados en la propuesta con cargo a la partida 920/2260400 del vigente presupuesto del ejercicio 2026, de los cuales se realizó la correspondiente retención de crédito tal y como consta en el expediente.

CUARTO.- Autorizar la realización de las correspondientes anotaciones contables que del presente acuerdo se deriven.

QUINTO.- Facultar a la Presidencia a realizar cuantos actos y otorgar cuanta documentación sean necesarios, para la ejecución de los acuerdos precedentes, en nombre y representación de este Ayuntamiento.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE>>

Suficientemente estudiado este asunto, por la Presidencia se somete a votación el mismo obteniéndose el resultado que a continuación se expresa:

VOTOS A FAVOR: Cuatro, del Grupo Popular

VOTOS EN CONTRA: Ninguno

ABSTENCIONES: Ocho, del Grupo PSOE, XCehegín, Gestiona Cehegín y VOX

Igualmente, la Comisión acuerda elevar el expediente a conocimiento del Pleno Corporativo para que sean adoptados los acuerdos procedentes."

Suficientemente debatido el asunto, por la Presidenta se somete a votación, obteniéndose el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR: SIETE (7) DE LOS GRUPOS MUNICIPALES POPULAR Y VOX CEHEGIN
VOTOS EN CONTRA: CINCO (5) DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA
ABSTENCIONES: CUATRO (4) DE LOS GRUPOS MUNICIPALES XCEHEGIN Y GESTIONA CEHEGIN

La Presidenta, por la mayoría expresada proclama adoptados los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Levantar el Reparo suspensivo interpuesto por la Intervención en la tramitación del presente expediente.

SEGUNDO.- Aprobar el reconocimiento extrajudicial de crédito, correspondiente a ejercicios anteriores, aprobando las referidas obligaciones por importe de 3.025,00 €

TERCERO.- En el caso de aprobar el reconocimiento extrajudicial de créditos objeto de propuesta, autorizar, disponer y reconocer las obligaciones a favor de los terceros y por los importes indicados en la propuesta con cargo a la partida 920/2260400 del vigente presupuesto del ejercicio 2026, de los cuales se realizó la correspondiente retención de crédito tal y como consta en el expediente.

CUARTO.- Autorizar la realización de las correspondientes anotaciones contables que del presente acuerdo se deriven.

QUINTO.- Facultar a la Presidencia a realizar cuantos actos y otorgar cuanta documentación sean necesarios, para la ejecución de los acuerdos precedentes, en nombre y representación de este Ayuntamiento.

31. PROPUESTA DEFINITIVA APROBACIÓN REC EXP 0593/2026--CH-E.

Se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa Permanente del Área de Turismo, Comercio, Empresas, Empleo, Promoción Económica, Urbanismo, Economía y Hacienda y Especial de Cuentas, cuyo tenor es el siguiente:

"De orden de la Presidencia, por Secretaría se da lectura extractada a la propuesta objeto de estudio, cuyo contenido es el siguiente:

<<Ante la presentación de las siguientes facturas de ejercicios anteriores que se relacionan a continuación:

NIF	PROVEEDOR	Nº FACTURA	B.IMPONIBLE	IMPORTE LIQ.	FECHA FACTURA

G73260481	ASOCIACIÓN VOLUNTARIOS PROTECCIÓN CIVIL	FACT022025	1.800,00 €	2.178,00 €	30/09/2025
			TOTAL	**2.178,00 €**	

CONSIDERANDO que, en aplicación del artículo 60.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, el reconocimiento de obligaciones correspondientes a ejercicios anteriores que, por cualquier causa, no lo hubieren sido en aquel al que correspondían, es competencia del Pleno de la Corporación.

VISTO el informe previo y preceptivo de la Intervención de fecha 03/03/2026 en el que se concluye que: "*se interpone por parte de la Intervención que suscribe* ***REPARO SUSPENSIVO*** *de conformidad con el art.12 del RCI, el cual deberá ser solventado, en su caso, por el Pleno de la Corporación al basarse en la inexistencia de crédito adecuado y suficiente anteriormente señalada"*.

DOÑA MARAVILLAS ALICIA DEL AMOR GALO, Alcaldesa del Ayuntamiento de Cehegín, en el ejercicio de las facultades que me atribuye la legislación vigente, en atención a lo expuesto, propongo al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- Levantar el Reparo suspensivo interpuesto por la Intervención en la tramitación del presente expediente.

SEGUNDO.- Aprobar el reconocimiento extrajudicial de crédito, correspondiente a ejercicios anteriores, aprobando las referidas obligaciones por importe de 2.178,00 €

TERCERO.- En el caso de aprobar el reconocimiento extrajudicial de créditos objeto de propuesta, autorizar, disponer y reconocer las obligaciones a favor de los terceros y por los importes indicados en la propuesta con cargo a la partida 912/22601 del vigente presupuesto del ejercicio 2026, de los cuales se realizó la correspondiente retención de crédito tal y como consta en el expediente.

CUARTO.- Autorizar la realización de las correspondientes anotaciones contables que del presente acuerdo se deriven.

QUINTO.- Facultar a la Presidencia a realizar cuantos actos y otorgar cuanta documentación sean necesarios, para la ejecución de los acuerdos precedentes, en nombre y representación de este Ayuntamiento.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE>>

Suficientemente estudiado este asunto, por la Presidencia se somete a votación el mismo obteniéndose el resultado que a continuación se expresa:

VOTOS A FAVOR: Cuatro, del Grupo Popular

VOTOS EN CONTRA: Ninguno

ABSTENCIONES: Ocho, del Grupo PSOE, XCehegín, Gestiona Cehegín y VOX

Igualmente, la Comisión acuerda elevar el expediente a conocimiento del Pleno Corporativo para que sean adoptados los acuerdos procedentes."

Suficientemente debatido el asunto, por la Presidenta se somete a votación, obteniéndose el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR: SIETE (7) DE LOS GRUPOS MUNICIPALES POPULAR Y VOX CEHEGIN
VOTOS EN CONTRA: SEIS (6) DE LOS GRUPOS MUNICIPALES SOCIALISTA Y GESTIONA CEHEGIN
ABSTENCIONES: TRES (3) DEL GRUPO MUNICIPAL XCEHEGIN

La Presidenta, por la mayoría expresada proclama adoptados los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Levantar el Reparo suspensivo interpuesto por la Intervención en la tramitación del presente expediente.

SEGUNDO.- Aprobar el reconocimiento extrajudicial de crédito, correspondiente a ejercicios anteriores, aprobando las referidas obligaciones por importe de 2.178,00 €.

TERCERO.- En el caso de aprobar el reconocimiento extrajudicial de créditos objeto de propuesta, autorizar, disponer y reconocer las obligaciones a favor de los terceros y por los importes indicados en la propuesta con cargo a la partida 912/22601 del vigente presupuesto del ejercicio 2026, de los cuales se realizó la correspondiente retención de crédito tal y como consta en el expediente.

CUARTO.- Autorizar la realización de las correspondientes anotaciones contables que del presente acuerdo se deriven.

QUINTO.- Facultar a la Presidencia a realizar cuantos actos y otorgar cuanta documentación sean necesarios, para la ejecución de los acuerdos precedentes, en nombre y representación de este Ayuntamiento.

32. PROPUESTA DEFINITIVA APROBACION RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CREDITOS EXPTE.0727/2026-CH-E.

Se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa Permanente del Área de Turismo, Comercio, Empresas, Empleo, Promoción Económica, Urbanismo, Economía y Hacienda y Especial de Cuentas, cuyo tenor es el siguiente:

"De orden de la Presidencia, por Secretaría se da lectura extractada a la propuesta objeto de estudio, cuyo contenido es el siguiente:

<<Ante la presentación de las siguientes facturas de ejercicios anteriores que se relacionan a continuación:

NIF	PROVEEDOR	Nº FACTURA	B. IMPONIBLE	IMPORTE LIQ.	FECHA FACTURA
74434208K	JIMENEZ RODRIGUEZ, ALFONSO	000004	270,00 €	326,70 €	22/09/2025
74434208K	JIMENEZ RODRIGUEZ, ALFONSO	000005	1.100,00 €	1.331,00 €	22/09/2025
74434208K	JIMENEZ RODRIGUEZ, ALFONSO	000008	1.220,00 €	1.476,20 €	22/09/2025
			TOTAL	**3.133,90€ ?**	

CONSIDERANDO que, en aplicación del artículo 60.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, el reconocimiento de obligaciones correspondientes a ejercicios anteriores que, por cualquier causa, no lo hubieren sido en aquel al que correspondían, es competencia del Pleno de la Corporación.

VISTO el informe previo y preceptivo de la Intervención de fecha 11/03/2026 en el que se concluye que: "*se interpone por parte de la Intervención que suscribe **REPARO SUSPENSIVO** de conformidad con el art.12 del RCI, el cual deberá ser solventado, en su caso, por el Pleno de la Corporación al basarse en la inexistencia de crédito adecuado y suficiente anteriormente señalada"*.

DOÑA MARAVILLAS ALICIA DEL AMOR GALO, Alcaldesa del Ayuntamiento de Cehegín, en el ejercicio de las facultades que me atribuye la legislación vigente, en atención a lo expuesto, propongo al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- Levantar el Reparo suspensivo interpuesto por la Intervención en la tramitación del presente expediente.

SEGUNDO.- Aprobar el reconocimiento extrajudicial de crédito, correspondiente a ejercicios anteriores, aprobando las referidas obligaciones por importe de 3.133,90 €

TERCERO.- En el caso de aprobar el reconocimiento extrajudicial de créditos objeto de propuesta, autorizar, disponer y reconocer las obligaciones a favor de los terceros y por los importes indicados en la propuesta con cargo a las partidas 1532/21000 y 323/21200 del vigente presupuesto del ejercicio 2026, de los cuales se realizó la correspondiente retención de crédito tal y como consta en el expediente.

CUARTO.- Autorizar la realización de las correspondientes anotaciones contables que del presente acuerdo se deriven.

QUINTO.- Facultar a la Presidencia a realizar cuantos actos y otorgar cuanta documentación sean necesarios, para la ejecución de los acuerdos precedentes, en nombre y representación de este Ayuntamiento.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE>>

Suficientemente estudiado este asunto, por la Presidencia se somete a votación el mismo obteniéndose el resultado que a continuación se expresa:

VOTOS A FAVOR: Cuatro, del Grupo Popular

VOTOS EN CONTRA: Ninguno

ABSTENCIONES: Ocho, del Grupo PSOE, XCehegín, Gestiona Cehegín y VOX

Igualmente, la Comisión acuerda elevar el expediente a conocimiento del Pleno Corporativo para que sean adoptados los acuerdos procedentes."

Suficientemente debatido el asunto, por la Presidenta se somete a votación, obteniéndose el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR: SIETE (7) DE LOS GRUPOS MUNICIPALES POPULAR Y VOX CEHEGIN
VOTOS EN CONTRA: SEIS (6) DE LOS GRUPOS MUNICIPALES SOCIALISTA Y GESTIONA CEHEGIN
ABSTENCIONES: TRES (3) DEL GRUPO MUNICIPAL XCEHEGIN

La Presidenta, por la mayoría expresada proclama adoptados los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Levantar el Reparo suspensivo interpuesto por la Intervención en la tramitación del presente expediente.

SEGUNDO.- Aprobar el reconocimiento extrajudicial de crédito, correspondiente a ejercicios anteriores, aprobando las referidas obligaciones por importe de 3.133,90 €.

TERCERO.- En el caso de aprobar el reconocimiento extrajudicial de créditos objeto de propuesta, autorizar, disponer y reconocer las obligaciones a favor de los terceros y por los importes indicados en la propuesta con cargo a las partidas 1532/21000 y 323/21200 del vigente presupuesto del ejercicio 2026, de los cuales se realizó la correspondiente retención de crédito tal y como consta en el expediente.

CUARTO.- Autorizar la realización de las correspondientes anotaciones contables que del presente acuerdo se deriven.

QUINTO.- Facultar a la Presidencia a realizar cuantos actos y otorgar cuanta documentación sean necesarios, para la ejecución de los acuerdos precedentes, en nombre y representación de este Ayuntamiento.

33. PROPUESTA DEFINITIVA APROBACION RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CREDITOS EXPTE.0737/2026-CH-E.

Se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa Permanente del Área de Turismo, Comercio, Empresas, Empleo, Promoción Económica, Urbanismo, Economía y Hacienda y Especial de Cuentas, cuyo tenor es el siguiente:

"De orden de la Presidencia, por Secretaría se da lectura extractada a la propuesta objeto de estudio, cuyo contenido es el siguiente:

<< Ante la presentación de las siguientes facturas de ejercicios anteriores que se relacionan a continuación:

NIF	PROVEEDOR	Nº FACTURA	B. IMPONIBLE	IMPORTE LIQ.	FECHA FACTURA
B30135446	LA CASA DEL PINTOR TU CASA S.L.	CVF143691	83,31 €	100,81 €	31/07/2025
B30135446	LA CASA DEL PINTOR TU CASA S.L.	CVF143922	192,50 €	232,93 €	08/09/2025
			TOTAL	**333,74 €**	

CONSIDERANDO que, en aplicación del artículo 60.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, el reconocimiento de obligaciones correspondientes a ejercicios anteriores que, por cualquier causa, no lo hubieren sido en aquel al que correspondían, es competencia del Pleno de la Corporación.

VISTO el informe previo y preceptivo de la Intervención de fecha 11/03/2026 en el que se concluye que: "*se interpone por parte de la Intervención que suscribe **REPARO SUSPENSIVO** de conformidad con el art.12 del RCI, el cual deberá ser solventado, en su caso, por el Pleno de la Corporación al basarse en la inexistencia de crédito adecuado y suficiente anteriormente señalada*".

DOÑA MARAVILLAS ALICIA DEL AMOR GALO, Alcaldesa del Ayuntamiento de Cehegín, en el ejercicio de las facultades que me atribuye la legislación vigente, en atención a lo expuesto, propongo al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- Levantar el Reparo suspensivo interpuesto por la Intervención en la tramitación del presente expediente.

SEGUNDO.- Aprobar el reconocimiento extrajudicial de crédito, correspondiente a ejercicios anteriores, aprobando las referidas obligaciones por importe de 333,74 €

TERCERO.- En el caso de aprobar el reconocimiento extrajudicial de créditos objeto de propuesta, autorizar, disponer y reconocer las obligaciones a favor de los terceros y por los importes indicados en la propuesta con cargo a la partida 1532/21000 del vigente presupuesto del ejercicio 2026, de los cuales se realizó la correspondiente retención de crédito tal y como consta en el expediente.

CUARTO.- Autorizar la realización de las correspondientes anotaciones contables que del presente acuerdo se deriven.

QUINTO.- Facultar a la Presidencia a realizar cuantos actos y otorgar cuanta documentación sean necesarios, para la ejecución de los acuerdos precedentes, en nombre y representación de este Ayuntamiento.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE>>

Suficientemente estudiado este asunto, por la Presidencia se somete a votación el mismo obteniéndose el resultado que a continuación se expresa:

VOTOS A FAVOR: Cuatro, del Grupo Popular

VOTOS EN CONTRA: Ninguno

ABSTENCIONES: Ocho, del Grupo PSOE, XCehegín, Gestiona Cehegín y VOX

Igualmente, la Comisión acuerda elevar el expediente a conocimiento del Pleno Corporativo para que sean adoptados los acuerdos procedentes."

Suficientemente debatido el asunto, por la Presidenta se somete a votación, obteniéndose el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR: SIETE (7) DE LOS GRUPOS MUNICIPALES POPULAR Y VOX CEHEGIN
VOTOS EN CONTRA: CINCO (5) DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA
ABSTENCIONES: CUATRO (4) DE LOS GRUPOS MUNICIPALES XCEHEGIN Y GESTIONA CEHEGIN

La Presidenta, por la mayoría expresada proclama adoptados los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Levantar el Reparo suspensivo interpuesto por la Intervención en la tramitación del presente expediente.

SEGUNDO.- Aprobar el reconocimiento extrajudicial de crédito, correspondiente a ejercicios anteriores, aprobando las referidas obligaciones por importe de 333,74 €.

TERCERO.- En el caso de aprobar el reconocimiento extrajudicial de créditos objeto de propuesta, autorizar, disponer y reconocer las obligaciones a favor de los terceros y por los importes indicados en la propuesta con cargo a la partida 1532/21000 del vigente presupuesto del ejercicio 2026, de los cuales se realizó la correspondiente retención de crédito tal y como consta en el expediente.

CUARTO.- Autorizar la realización de las correspondientes anotaciones contables que del presente acuerdo se deriven.

QUINTO.- Facultar a la Presidencia a realizar cuantos actos y otorgar cuanta documentación sean necesarios, para la ejecución de los acuerdos precedentes, en nombre y representación de este Ayuntamiento.

34. PROPUESTA DEFINITIVA APROBACION RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CREDITOS EXPTE.0738/2026-CH-E.

Se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa Permanente del Área de Turismo, Comercio, Empresas, Empleo, Promoción Económica, Urbanismo, Economía y Hacienda y Especial de Cuentas, cuyo tenor es el siguiente:

"De orden de la Presidencia, por Secretaría se da lectura extractada a la propuesta objeto de estudio, cuyo contenido es el siguiente:

<<Ante la presentación de las siguientes facturas de ejercicios anteriores que se relacionan a continuación:

NIF	PROVEEDOR	Nº FACTURA	B. IMPONIBLE	IMPORTE LIQ.	FECHA FACTURA
B73534794	LA TRIBUNA DEL NOROESTE S.L.	A25324	500,00 €	605,00 €	30/11/2025
B73534794	LA TRIBUNA DEL NOROESTE S.L.	A25367	500,00 €	605,00 €?	18/12/2025
			TOTAL	**1.210,00 €**	

CONSIDERANDO que, en aplicación del artículo 60.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, el reconocimiento de obligaciones correspondientes a ejercicios anteriores que, por cualquier causa, no lo hubieren sido en aquel al que correspondían, es competencia del Pleno de la Corporación.

VISTO el informe previo y preceptivo de la Intervención de fecha 11/03/2026 en el que se concluye que: "*se interpone por parte de la Intervención que suscribe* ***REPARO SUSPENSIVO*** *de conformidad con el art.12 del RCI, el cual deberá ser solventado, en su caso, por el Pleno de la Corporación al basarse en la inexistencia de crédito adecuado y suficiente anteriormente señalada*".

DOÑA MARAVILLAS ALICIA DEL AMOR GALO, Alcaldesa del Ayuntamiento de Cehegín, en el ejercicio de las facultades que me atribuye la legislación vigente, en atención a lo expuesto, propongo al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- Levantar el Reparo suspensivo interpuesto por la Intervención en la tramitación del presente expediente.

SEGUNDO.- Aprobar el reconocimiento extrajudicial de crédito, correspondiente a ejercicios anteriores, aprobando las referidas obligaciones por importe de 1.210,00 €

TERCERO.- En el caso de aprobar el reconocimiento extrajudicial de créditos objeto de propuesta, autorizar, disponer y reconocer las obligaciones a favor de los terceros y por los importes indicados en la propuesta con cargo a la partida 922/22602 del vigente presupuesto del ejercicio 2026, de los cuales se realizó la correspondiente retención de crédito tal y como consta en el expediente.

CUARTO.- Autorizar la realización de las correspondientes anotaciones contables que del presente acuerdo se deriven.

QUINTO.- Facultar a la Presidencia a realizar cuantos actos y otorgar cuanta documentación sean necesarios, para la ejecución de los acuerdos precedentes, en nombre y representación de este Ayuntamiento.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE>>

Suficientemente estudiado este asunto, por la Presidencia se somete a votación el mismo obteniéndose el resultado que a continuación se expresa:

VOTOS A FAVOR: Cuatro, del Grupo Popular

VOTOS EN CONTRA: Ninguno

ABSTENCIONES: Ocho, del Grupo PSOE, XCehegín, Gestiona Cehegín y VOX

Igualmente, la Comisión acuerda elevar el expediente a conocimiento del Pleno Corporativo para que sean adoptados los acuerdos procedentes."

Suficientemente debatido el asunto, por la Presidenta se somete a votación, obteniéndose el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR: SIETE (7) DE LOS GRUPOS MUNICIPALES POPULAR Y VOX CEHEGIN
VOTOS EN CONTRA: SEIS (6) DE LOS GRUPOS MUNICIPALES SOCIALISTA Y GESTIONA CEHEGIN
ABSTENCIONES: TRES (3) DEL GRUPO MUNICIPAL XCEHEGIN

La Presidenta, por la mayoría expresada proclama adoptados los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Levantar el Reparo suspensivo interpuesto por la Intervención en la tramitación del presente expediente.

SEGUNDO.- Aprobar el reconocimiento extrajudicial de crédito, correspondiente a ejercicios anteriores, aprobando las referidas obligaciones por importe de 1.210,00 €.

TERCERO.- En el caso de aprobar el reconocimiento extrajudicial de créditos objeto de propuesta, autorizar, disponer y reconocer las obligaciones a favor de los terceros y por los importes indicados en la propuesta con cargo a la partida 922/22602 del vigente presupuesto del ejercicio 2026, de los cuales se realizó la correspondiente retención de crédito tal y como consta en el expediente.

CUARTO.- Autorizar la realización de las correspondientes anotaciones contables que del presente acuerdo se deriven.

QUINTO.- Facultar a la Presidencia a realizar cuantos actos y otorgar cuanta documentación sean necesarios, para la ejecución de los acuerdos precedentes, en nombre y representación de este Ayuntamiento.

35. PROPUESTA DEFINITIVA APROBACION RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CREDITOS EXPTE.0729/2026-CH-E.

Se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa Permanente del Área de Turismo, Comercio, Empresas, Empleo, Promoción Económica, Urbanismo, Economía y Hacienda y Especial de Cuentas, cuyo tenor es el siguiente:

"De orden de la Presidencia, por Secretaría se da lectura extractada a la propuesta objeto de estudio, cuyo contenido es el siguiente:

<< Ante la presentación de las siguientes facturas de ejercicios anteriores que se relacionan a continuación:

NIF	PROVEEDOR	Nº FACTURA	B. IMPONIBLE	IMPORTE LIQ.	FECHA FACTURA

C30368401	JOSE MARIN MARTINEZ Y CIA SRC	2025.119	727,27 €	800,00 €	10/11/2025
			TOTAL	**800,00 €**	

CONSIDERANDO que, en aplicación del artículo 60.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, el reconocimiento de obligaciones correspondientes a ejercicios anteriores que, por cualquier causa, no lo hubieren sido en aquel al que correspondían, es competencia del Pleno de la Corporación.

VISTO el informe previo y preceptivo de la Intervención de fecha 11/03/2026 en el que se concluye que: "*se interpone por parte de la Intervención que suscribe **REPARO SUSPENSIVO** de conformidad con el art.12 del RCI, el cual deberá ser solventado, en su caso, por el Pleno de la Corporación al basarse en la inexistencia de crédito adecuado y suficiente anteriormente señalada"*.

DOÑA MARAVILLAS ALICIA DEL AMOR GALO, Alcaldesa del Ayuntamiento de Cehegín, en el ejercicio de las facultades que me atribuye la legislación vigente, en atención a lo expuesto, propongo al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- Levantar el Reparo suspensivo interpuesto por la Intervención en la tramitación del presente expediente.

SEGUNDO.- Aprobar el reconocimiento extrajudicial de crédito, correspondiente a ejercicios anteriores, aprobando las referidas obligaciones por importe de 800,00 €

TERCERO.- En el caso de aprobar el reconocimiento extrajudicial de créditos objeto de propuesta, autorizar, disponer y reconocer las obligaciones a favor de los terceros y por los importes indicados en la propuesta con cargo a la partida 320/22699 del vigente presupuesto del ejercicio 2026, de los cuales se realizó la correspondiente retención de crédito tal y como consta en el expediente.

CUARTO.- Autorizar la realización de las correspondientes anotaciones contables que del presente acuerdo se deriven.

QUINTO.- Facultar a la Presidencia a realizar cuantos actos y otorgar cuanta documentación sean necesarios, para la ejecución de los acuerdos precedentes, en nombre y representación de este Ayuntamiento.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE>>

Suficientemente estudiado este asunto, por la Presidencia se somete a votación el mismo obteniéndose el resultado que a continuación se expresa:

VOTOS A FAVOR: Cuatro, del Grupo Popular

VOTOS EN CONTRA: Ninguno

ABSTENCIONES: Ocho, del Grupo PSOE, XCehegín, Gestiona Cehegín y VOX

Igualmente, la Comisión acuerda elevar el expediente a conocimiento del Pleno Corporativo para que sean adoptados los acuerdos procedentes."

Suficientemente debatido el asunto, por la Presidenta se somete a votación, obteniéndose el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR: SIETE (7) DE LOS GRUPOS MUNICIPALES POPULAR Y VOX CEHEGIN
VOTOS EN CONTRA: SEIS (6) DE LOS GRUPOS MUNICIPALES SOCIALISTA Y GESTIONA CEHEGIN
ABSTENCIONES: TRES (3) DEL GRUPO MUNICIPAL XCEHEGIN

La Presidenta, por la mayoría expresada proclama adoptados los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Levantar el Reparo suspensivo interpuesto por la Intervención en la tramitación del presente expediente.

SEGUNDO.- Aprobar el reconocimiento extrajudicial de crédito, correspondiente a ejercicios anteriores, aprobando las referidas obligaciones por importe de 800,00 €.

TERCERO.- En el caso de aprobar el reconocimiento extrajudicial de créditos objeto de propuesta, autorizar, disponer y reconocer las obligaciones a favor de los terceros y por los importes indicados en la propuesta con cargo a la partida 320/22699 del vigente presupuesto del ejercicio 2026, de los cuales se realizó la correspondiente retención de crédito tal y como consta en el expediente.

CUARTO.- Autorizar la realización de las correspondientes anotaciones contables que del presente acuerdo se deriven.

QUINTO.- Facultar a la Presidencia a realizar cuantos actos y otorgar cuanta documentación sean necesarios, para la ejecución de los acuerdos precedentes, en nombre y representación de este Ayuntamiento.

36. PROPUESTA DEFINITIVA APROBACIÓN REC EXP 0691/2026-CH-E.

Se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa Permanente del Área de Turismo, Comercio, Empresas, Empleo, Promoción Económica, Urbanismo, Economía y Hacienda y Especial de Cuentas, cuyo tenor es el siguiente:

"De orden de la Presidencia, por Secretaría se da lectura extractada a la propuesta objeto de estudio, cuyo contenido es el siguiente:

<<Ante la presentación de las siguientes facturas de ejercicios anteriores que se relacionan a continuación:

NIF	PROVEEDOR	Nº FACTURA	B.IMPONIBLE	IMPORTE LIQ.	FECHA FACTURA
G73943326	ASOCIACIÓN PARA EL IMPULSO DE LA COMUNICACIÓN EN LA COMARCA DEL NOROESTE DE LA REGIÓN DE MURCIA	A-012	330,00 €	330,00 €	30/12/2025

TOTAL	**330,00 €**

CONSIDERANDO que, en aplicación del artículo 60.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, el reconocimiento de obligaciones correspondientes a ejercicios anteriores que, por cualquier causa, no lo hubieren sido en aquel al que correspondían, es competencia del Pleno de la Corporación.

VISTO el informe previo y preceptivo de la Intervención de fecha 11/03/2026 en el que se concluye que: "*se interpone por parte de la Intervención que suscribe **REPARO SUSPENSIVO** de conformidad con el art.12 del RCI, el cual deberá ser solventado, en su caso, por el Pleno de la Corporación al basarse en la inexistencia de crédito adecuado y suficiente anteriormente señalada*".

DOÑA MARAVILLAS ALICIA DEL AMOR GALO, Alcaldesa del Ayuntamiento de Cehegín, en el ejercicio de las facultades que me atribuye la legislación vigente, en atención a lo expuesto, propongo al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- Levantar el Reparo suspensivo interpuesto por la Intervención en la tramitación del presente expediente.

SEGUNDO.- Aprobar el reconocimiento extrajudicial de crédito, correspondiente a ejercicios anteriores, aprobando las referidas obligaciones por importe de 330,62 €

TERCERO.- En el caso de aprobar el reconocimiento extrajudicial de créditos objeto de propuesta, autorizar, disponer y reconocer las obligaciones a favor de los terceros y por los importes indicados en la propuesta con cargo a la partida 922/2269900 del vigente presupuesto del ejercicio 2026, de los cuales se realizó la correspondiente retención de crédito tal y como consta en el expediente.

CUARTO.- Autorizar la realización de las correspondientes anotaciones contables que del presente acuerdo se deriven.

QUINTO.- Facultar a la Presidencia a realizar cuantos actos y otorgar cuanta documentación sean necesarios, para la ejecución de los acuerdos precedentes, en nombre y representación de este Ayuntamiento.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE>>

Suficientemente estudiado este asunto, por la Presidencia se somete a votación el mismo obteniéndose el resultado que a continuación se expresa:

VOTOS A FAVOR: Cuatro, del Grupo Popular

VOTOS EN CONTRA: Ninguno

ABSTENCIONES: Ocho, del Grupo PSOE, XCehegín, Gestiona Cehegín y VOX

Igualmente, la Comisión acuerda elevar el expediente a conocimiento del Pleno Corporativo para que sean adoptados los acuerdos procedentes."

Por parte de Dª Maravillas Alicia del Amor Galo, Alcaldesa-Presidenta de esta Corporación, se presenta una enmienda directamente al Pleno de forma verbal, al haberse detectado un error en el dictamen, consistente en el importe del acuerdo "segundo", de tal forma que

"Donde dice:

SEGUNDO.- Aprobar el reconocimiento extrajudicial de crédito, correspondiente a ejercicios anteriores, aprobando las referidas obligaciones por importe de 330,62 €

Debe decir y por tanto se modifica en el sentido que se indica:

SEGUNDO.- Aprobar el reconocimiento extrajudicial de crédito, correspondiente a ejercicios anteriores, aprobando las referidas obligaciones por importe de 330,00 €"

A continuación se procede a la votación en relación con la introducción de la enmienda, siendo aprobada por unanimidad de los dieciséis miembros presentes.

Suficientemente debatido el asunto, por la Presidenta se somete a votación, con la enmienda introducida, obteniéndose el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR: SIETE (7) DE LOS GRUPOS MUNICIPALES POPULAR Y VOX CEHEGIN
VOTOS EN CONTRA: SEIS (6) DE LOS GRUPOS MUNICIPALES SOCIALISTA Y GESTIONA CEHEGIN
ABSTENCIONES: TRES (3) DEL GRUPO MUNICIPAL XCEHEGIN

La Presidenta, por la mayoría expresada proclama adoptados los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Levantar el Reparo suspensivo interpuesto por la Intervención en la tramitación del presente expediente.

SEGUNDO.- Aprobar el reconocimiento extrajudicial de crédito, correspondiente a ejercicios anteriores, aprobando las referidas obligaciones por importe de 330,00 €.

TERCERO.- En el caso de aprobar el reconocimiento extrajudicial de créditos objeto de propuesta, autorizar, disponer y reconocer las obligaciones a favor de los terceros y por los importes indicados en la propuesta con cargo a la partida 922/2269900 del vigente presupuesto del ejercicio 2026, de los cuales se realizó la correspondiente retención de crédito tal y como consta en el expediente.

CUARTO.- Autorizar la realización de las correspondientes anotaciones contables que del presente acuerdo se deriven.

QUINTO.- Facultar a la Presidencia a realizar cuantos actos y otorgar cuanta documentación sean necesarios, para la ejecución de los acuerdos precedentes, en nombre y representación de este Ayuntamiento.

37. PROPUESTA DEFINITIVA APROBACION RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CREDITOS EXPTE.0732/2026-CH-E.

Se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa Permanente del Área de Turismo, Comercio, Empresas, Empleo, Promoción Económica, Urbanismo, Economía y Hacienda y Especial de Cuentas, cuyo tenor es el siguiente:

"De orden de la Presidencia, por Secretaría se da lectura extractada a la propuesta objeto de estudio, cuyo contenido es el siguiente:

<< Ante la presentación de las siguientes facturas de ejercicios anteriores que se relacionan a continuación:

NIF	PROVEEDOR	Nº FACTURA	B. IMPONIBLE	IMPORTE LIQ.	FECHA FACTURA
B30528921	L.G. DE ALQUILERES S.L.	02025000209	364,54 €	441,09 €	01/09/2025
B30528921	L.G. DE ALQUILERES S.L.	02025000210	743,00 €	899,03 €	01/09/2025
B30528921	L.G. DE ALQUILERES S.L.	02025000211	338,84 €	410,00 €	01/09/2025
B30528921	L.G. DE ALQUILERES S.L.	02025000235	338,84 €	410,00 €	01/10/2025
B30528921	L.G. DE ALQUILERES S.L.	02025000236	743,00 €	899,03 €	01/10/2025
B30528921	L.G. DE ALQUILERES S.L.	02025000237	364,54 €	441,09 €	01/10/2025
B30528921	L.G. DE ALQUILERES S.L.	02025000262	364,54 €	441,09 €	03/11/2025
B30528921	L.G. DE ALQUILERES S.L.	02025000264	338,84 €	410,00 €	03/11/2025
B30528921	L.G. DE ALQUILERES S.L.	02025000291	364,54 €	441,09 €	01/12/2025
B30528921	L.G. DE ALQUILERES	02025000292	743,00 €	899,03 €	01/12/2025

	S.L.				
B30528921	L.G. DE ALQUILERES S.L.	02025000293	338,84 €	410,00 €	01/12/2025
B30528921	L.G. DE ALQUILERES S.L.	02025000320	743,00 €	899,03 €	31/12/2025
			TOTAL	**7.000,48 €**	

CONSIDERANDO que, en aplicación del artículo 60.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, el reconocimiento de obligaciones correspondientes a ejercicios anteriores que, por cualquier causa, no lo hubieren sido en aquel al que correspondían, es competencia del Pleno de la Corporación.

VISTO el informe previo y preceptivo de la Intervención de fecha 11/03/2026 en el que se concluye que: "*se interpone por parte de la Intervención que suscribe **REPARO SUSPENSIVO** de conformidad con el art.12 del RCI, el cual deberá ser solventado, en su caso, por el Pleno de la Corporación al basarse en la inexistencia de crédito adecuado y suficiente anteriormente señalada*".

DOÑA MARAVILLAS ALICIA DEL AMOR GALO, Alcaldesa del Ayuntamiento de Cehegín, en el ejercicio de las facultades que me atribuye la legislación vigente, en atención a lo expuesto, propongo al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- Levantar el Reparo suspensivo interpuesto por la Intervención en la tramitación del presente expediente.

SEGUNDO.- Aprobar el reconocimiento extrajudicial de crédito, correspondiente a ejercicios anteriores, aprobando las referidas obligaciones por importe de 7.000,48 €

TERCERO.- En el caso de aprobar el reconocimiento extrajudicial de créditos objeto de propuesta, autorizar, disponer y reconocer las obligaciones a favor de los terceros y por los importes indicados en la propuesta con cargo a la partida 920/20400 del vigente presupuesto del ejercicio 2026, de los cuales se realizó la correspondiente retención de crédito tal y como consta en el expediente.

CUARTO.- Autorizar la realización de las correspondientes anotaciones contables que del presente acuerdo se deriven.

QUINTO.- Facultar a la Presidencia a realizar cuantos actos y otorgar cuanta documentación sean necesarios, para la ejecución de los acuerdos precedentes, en nombre y representación de este Ayuntamiento.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE>>

Suficientemente estudiado este asunto, por la Presidencia se somete a votación el mismo obteniéndose el resultado que a continuación se expresa:

VOTOS A FAVOR: Cuatro, del Grupo Popular

VOTOS EN CONTRA: Ninguno

ABSTENCIONES: Ocho, del Grupo PSOE, XCehegín, Gestiona Cehegín y VOX

Igualmente, la Comisión acuerda elevar el expediente a conocimiento del Pleno Corporativo para que sean adoptados los acuerdos procedentes."

Suficientemente debatido el asunto, por la Presidenta se somete a votación, obteniéndose el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR: SIETE (7) DE LOS GRUPOS MUNICIPALES POPULAR Y VOX CEHEGIN
VOTOS EN CONTRA: CINCO (5) DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA
ABSTENCIONES: CUATRO (4) DE LOS GRUPOS MUNICIPALES XCEHEGIN Y GESTIONA CEHEGIN

La Presidenta, por la mayoría expresada proclama adoptados los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Levantar el Reparo suspensivo interpuesto por la Intervención en la tramitación del presente expediente.

SEGUNDO.- Aprobar el reconocimiento extrajudicial de crédito, correspondiente a ejercicios anteriores, aprobando las referidas obligaciones por importe de 7.000,48 €.

TERCERO.- En el caso de aprobar el reconocimiento extrajudicial de créditos objeto de propuesta, autorizar, disponer y reconocer las obligaciones a favor de los terceros y por los importes indicados en la propuesta con cargo a la partida 920/20400 del vigente presupuesto del ejercicio 2026, de los cuales se realizó la correspondiente retención de crédito tal y como consta en el expediente.

CUARTO.- Autorizar la realización de las correspondientes anotaciones contables que del presente acuerdo se deriven.

QUINTO.- Facultar a la Presidencia a realizar cuantos actos y otorgar cuanta documentación sean necesarios, para la ejecución de los acuerdos precedentes, en nombre y representación de este Ayuntamiento.

38. PROPUESTA DEFINITIVA APROBACION RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CREDITOS EXPTE.0739/2026-CH-E.

Se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa Permanente del Área de Turismo, Comercio, Empresas, Empleo, Promoción Económica, Urbanismo, Economía y Hacienda y Especial de Cuentas, cuyo tenor es el siguiente:

"De orden de la Presidencia, por Secretaría se da lectura extractada a la propuesta objeto de estudio, cuyo contenido es el siguiente:

<< Ante la presentación de las siguientes facturas de ejercicios anteriores que se relacionan a continuación:

NIF	PROVEEDOR	Nº FACTURA	B. IMPONIBLE	IMPORTE LIQ.	FECHA FACTURA
B67825034	LEBRIQUIM. SOCIEDAD LIMITADA	FV1072	711,25 €	860,61 €	25/09/2025
			TOTAL	**860,61 €**	

CONSIDERANDO que, en aplicación del artículo 60.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, el reconocimiento de obligaciones correspondientes a ejercicios anteriores que, por cualquier causa, no lo hubieren sido en aquel al que correspondían, es competencia del Pleno de la Corporación.

VISTO el informe previo y preceptivo de la Intervención de fecha 11/03/2026 en el que se concluye que: "*se interpone por parte de la Intervención que suscribe* ***REPARO SUSPENSIVO*** *de conformidad con el art.12 del RCI, el cual deberá ser solventado, en su caso, por el Pleno de la Corporación al basarse en la inexistencia de crédito adecuado y suficiente anteriormente señalada"*.

DOÑA MARAVILLAS ALICIA DEL AMOR GALO, Alcaldesa del Ayuntamiento de Cehegín, en el ejercicio de las facultades que me atribuye la legislación vigente, en atención a lo expuesto, propongo al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- Levantar el Reparo suspensivo interpuesto por la Intervención en la tramitación del presente expediente.

SEGUNDO.- Aprobar el reconocimiento extrajudicial de crédito, correspondiente a ejercicios anteriores, aprobando las referidas obligaciones por importe de 860,61 €

TERCERO.- En el caso de aprobar el reconocimiento extrajudicial de créditos objeto de propuesta, autorizar, disponer y reconocer las obligaciones a favor de los terceros y por los importes indicados en la propuesta con cargo a la partida 171/21000 del vigente presupuesto del ejercicio 2026, de los cuales se realizó la correspondiente retención de crédito tal y como consta en el expediente.

CUARTO.- Autorizar la realización de las correspondientes anotaciones contables que del presente acuerdo se deriven.

QUINTO.- Facultar a la Presidencia a realizar cuantos actos y otorgar cuanta documentación sean necesarios, para la ejecución de los acuerdos precedentes, en nombre y representación de este Ayuntamiento.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE>>

Suficientemente estudiado este asunto, por la Presidencia se somete a votación el mismo obteniéndose el resultado que a continuación se expresa:

VOTOS A FAVOR: Cuatro, del Grupo Popular

VOTOS EN CONTRA: Ninguno

ABSTENCIONES: Ocho, del Grupo PSOE, XCehegín, Gestiona Cehegín y VOX

Igualmente, la Comisión acuerda elevar el expediente a conocimiento del Pleno Corporativo para que sean adoptados los acuerdos procedentes."

Suficientemente debatido el asunto, por la Presidenta se somete a votación, obteniéndose el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR: SIETE (7) DE LOS GRUPOS MUNICIPALES POPULAR Y VOX CEHEGIN
VOTOS EN CONTRA: CINCO (5) DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA
ABSTENCIONES: CUATRO (4) DE LOS GRUPOS MUNICIPALES XCEHEGIN Y GESTIONA CEHEGIN

La Presidenta, por la mayoría expresada proclama adoptados los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Levantar el Reparo suspensivo interpuesto por la Intervención en la tramitación del presente expediente.

SEGUNDO.- Aprobar el reconocimiento extrajudicial de crédito, correspondiente a ejercicios anteriores, aprobando las referidas obligaciones por importe de 860,61 €.

TERCERO.- En el caso de aprobar el reconocimiento extrajudicial de créditos objeto de propuesta, autorizar, disponer y reconocer las obligaciones a favor de los terceros y por los importes indicados en la propuesta con cargo

a la partida 171/21000 del vigente presupuesto del ejercicio 2026, de los cuales se realizó la correspondiente retención de crédito tal y como consta en el expediente.

CUARTO.- Autorizar la realización de las correspondientes anotaciones contables que del presente acuerdo se deriven.

QUINTO.- Facultar a la Presidencia a realizar cuantos actos y otorgar cuanta documentación sean necesarios, para la ejecución de los acuerdos precedentes, en nombre y representación de este Ayuntamiento.

39. PROPUESTA DEFINITIVA APROBACION RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CREDITOS EXPTE.0748/2026-CH-E.

Se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa Permanente del Área de Turismo, Comercio, Empresas, Empleo, Promoción Económica, Urbanismo, Economía y Hacienda y Especial de Cuentas, cuyo tenor es el siguiente:

"De orden de la Presidencia, por Secretaría se da lectura extractada a la propuesta objeto de estudio, cuyo contenido es el siguiente:

<< Ante la presentación de las siguientes facturas de ejercicios anteriores que se relacionan a continuación:

NIF	PROVEEDOR	Nº FACTURA	B. IMPONIBLE	IMPORTE LIQ.	FECHA FACTURA
B65629495	LIFTISA S.L.	71171175	1.050,00 €	1.270,50 €	31/12/2025
			TOTAL	**1.270,50 €**	

CONSIDERANDO que, en aplicación del artículo 60.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, el reconocimiento de obligaciones correspondientes a ejercicios anteriores que, por cualquier causa, no lo hubieren sido en aquel al que correspondían, es competencia del Pleno de la Corporación.

VISTO el informe previo y preceptivo de la Intervención de fecha 11/03/2026 en el que se concluye que: "*se interpone por parte de la Intervención que suscribe* ***REPARO SUSPENSIVO*** *de conformidad con el art.12 del RCI, el cual deberá ser solventado, en su caso, por el Pleno de la Corporación al basarse en la inexistencia de crédito adecuado y suficiente anteriormente señalada*".

DOÑA MARAVILLAS ALICIA DEL AMOR GALO, Alcaldesa del Ayuntamiento de Cehegín, en el ejercicio de las facultades que me atribuye la legislación vigente, en atención a lo expuesto, propongo al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- Levantar el Reparo suspensivo interpuesto por la Intervención en la tramitación del presente expediente.

SEGUNDO.- Aprobar el reconocimiento extrajudicial de crédito, correspondiente a ejercicios anteriores, aprobando las referidas obligaciones por importe de 1.270,50 €

TERCERO.- En el caso de aprobar el reconocimiento extrajudicial de créditos objeto de propuesta, autorizar, disponer y reconocer las obligaciones a favor de los terceros y por los importes indicados en la propuesta con cargo a la partida 920/20400 del vigente presupuesto del ejercicio 2026, de los cuales se realizó la correspondiente retención de crédito tal y como consta en el expediente.

CUARTO.- Autorizar la realización de las correspondientes anotaciones contables que del presente acuerdo se deriven.

QUINTO.- Facultar a la Presidencia a realizar cuantos actos y otorgar cuanta documentación sean necesarios, para la ejecución de los acuerdos precedentes, en nombre y representación de este Ayuntamiento.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE>>

Suficientemente estudiado este asunto, por la Presidencia se somete a votación el mismo obteniéndose el resultado que a continuación se expresa:

VOTOS A FAVOR: Cuatro, del Grupo Popular

VOTOS EN CONTRA: Ninguno

ABSTENCIONES: Ocho, del Grupo PSOE, XCehegín, Gestiona Cehegín y VOX

Igualmente, la Comisión acuerda elevar el expediente a conocimiento del Pleno Corporativo para que sean adoptados los acuerdos procedentes."

Suficientemente debatido el asunto, por la Presidenta se somete a votación, obteniéndose el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR: SIETE (7) DE LOS GRUPOS MUNICIPALES POPULAR Y VOX CEHEGIN
VOTOS EN CONTRA: CINCO (5) DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA
ABSTENCIONES: CUATRO (4) DE LOS GRUPOS MUNICIPALES XCEHEGIN Y GESTIONA CEHEGIN

La Presidenta, por la mayoría expresada proclama adoptados los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Levantar el Reparo suspensivo interpuesto por la Intervención en la tramitación del presente expediente.

SEGUNDO.- Aprobar el reconocimiento extrajudicial de crédito, correspondiente a ejercicios anteriores, aprobando las referidas obligaciones por importe de 1.270,50 €.

TERCERO.- En el caso de aprobar el reconocimiento extrajudicial de créditos objeto de propuesta, autorizar, disponer y reconocer las obligaciones a favor de los terceros y por los importes indicados en la propuesta con cargo a la partida 920/20400 del vigente presupuesto del ejercicio 2026, de los cuales se realizó la correspondiente retención de crédito tal y como consta en el expediente.

CUARTO.- Autorizar la realización de las correspondientes anotaciones contables que del presente acuerdo se deriven.

QUINTO.- Facultar a la Presidencia a realizar cuantos actos y otorgar cuanta documentación sean necesarios, para la ejecución de los acuerdos precedentes, en nombre y representación de este Ayuntamiento.

40. PROPUESTA DEFINITIVA APROBACIÓN REC EXP 0758/2026-CH-E.

Se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa Permanente del Área de Turismo, Comercio, Empresas, Empleo, Promoción Económica, Urbanismo, Economía y Hacienda y Especial de Cuentas, cuyo tenor es el siguiente:

"De orden de la Presidencia, por Secretaría se da lectura extractada a la propuesta objeto de estudio, cuyo contenido es el siguiente:

<< Ante la presentación de las siguientes facturas de ejercicios anteriores que se relacionan a continuación:

NIF	PROVEEDOR	Nº FACTURA	B.IMPONIBLE	IMPORTE LIQ.	FECHA FACTURA
G30382089	ASOCIACIÓN DE TRANSPORTISTAS DE CEHEGIN	25AC373	3.430,12 €	4.150,44 €	15/11/2025
G30382089	ASOCIACIÓN DE TRANSPORTISTAS DE CEHEGIN	25AC393	3.384,11 €	4.094,77 €	30/11/2025
G30382089	ASOCIACIÓN DE TRANSPORTISTAS DE CEHEGIN	25AC409	3.207,80 €	3.881,44 €	15/12/2025
G30382089	ASOCIACIÓN DE TRANSPORTISTAS DE CEHEGIN	25AT343	128,67 €	155,69 €	31/12/2025
G30382089	ASOCIACIÓN DE TRANSPORTISTAS DE CEHEGIN	25AT336	50,64 €	61,28 €	31/12/2025
G30382089	ASOCIACIÓN DE TRANSPORTISTAS DE CEHEGIN	25AC427	3.259,25 €	3.943,70 €	31/12/2025
		TOTAL		**16.287,32** €	

CONSIDERANDO que, en aplicación del artículo 60.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, el reconocimiento de obligaciones correspondientes a ejercicios anteriores que, por cualquier causa, no lo hubieren sido en aquel al que correspondían, es competencia del Pleno de la Corporación.

VISTO el informe previo y preceptivo de la Intervención de fecha 12/03/2026 en el que se concluye que: "*se interpone por parte de la Intervención que suscribe* ***REPARO SUSPENSIVO*** *de conformidad con el art.12 del RCI, el cual deberá ser solventado, en su caso, por el Pleno de la Corporación al basarse en la inexistencia de crédito adecuado y suficiente anteriormente señalada*".

DOÑA MARAVILLAS ALICIA DEL AMOR GALO, Alcaldesa del Ayuntamiento de Cehegín, en el ejercicio de las facultades que me atribuye la legislación vigente, en atención a lo expuesto, propongo al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- Levantar el Reparo suspensivo interpuesto por la Intervención en la tramitación del presente expediente.

SEGUNDO.- Aprobar el reconocimiento extrajudicial de crédito, correspondiente a ejercicios anteriores, aprobando las referidas obligaciones por importe de 16.287,32 €.

TERCERO.- En el caso de aprobar el reconocimiento extrajudicial de créditos objeto de propuesta, autorizar, disponer y reconocer las obligaciones a favor de los terceros y por los importes indicados en la propuesta con cargo a las partidas 132/22103, 163/22103, 165/22103, 1621/22103, 920/22103, 1621/21400 y 920/2030000 del vigente presupuesto del ejercicio 2026, de los cuales se realizó la correspondiente retención de crédito tal y como consta en el expediente.

CUARTO.- Autorizar la realización de las correspondientes anotaciones contables que del presente acuerdo se deriven.

QUINTO.- Facultar a la Presidencia a realizar cuantos actos y otorgar cuanta documentación sean necesarios, para la ejecución de los acuerdos precedentes, en nombre y representación de este Ayuntamiento.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE>>

Suficientemente estudiado este asunto, por la Presidencia se somete a votación el mismo obteniéndose el resultado que a continuación se expresa:

VOTOS A FAVOR: Cuatro, del Grupo Popular

VOTOS EN CONTRA: Ninguno

ABSTENCIONES: Ocho, del Grupo PSOE, XCehegín, Gestiona Cehegín y VOX

Igualmente, la Comisión acuerda elevar el expediente a conocimiento del Pleno Corporativo para que sean adoptados los acuerdos procedentes."

Suficientemente debatido el asunto, por la Presidenta se somete a votación, obteniéndose el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR: SIETE (7) DE LOS GRUPOS MUNICIPALES POPULAR Y VOX CEHEGIN
VOTOS EN CONTRA: CINCO (5) DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA
ABSTENCIONES: CUATRO (4) DE LOS GRUPOS MUNICIPALES XCEHEGIN Y GESTIONA CEHEGIN

La Presidenta, por la mayoría expresada proclama adoptados los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Levantar el Reparo suspensivo interpuesto por la Intervención en la tramitación del presente expediente.

SEGUNDO.- Aprobar el reconocimiento extrajudicial de crédito, correspondiente a ejercicios anteriores, aprobando las referidas obligaciones por importe de 16.287,32 €.

TERCERO.- En el caso de aprobar el reconocimiento extrajudicial de créditos objeto de propuesta, autorizar, disponer y reconocer las obligaciones a favor de los terceros y por los importes indicados en la propuesta con cargo a las partidas 132/22103, 163/22103, 165/22103, 1621/22103, 920/22103, 1621/21400 y 920/2030000 del vigente presupuesto del ejercicio 2026, de los cuales se realizó la correspondiente retención de crédito tal y como consta en el expediente.

CUARTO.- Autorizar la realización de las correspondientes anotaciones contables que del presente acuerdo se deriven.

QUINTO.- Facultar a la Presidencia a realizar cuantos actos y otorgar cuanta documentación sean necesarios, para la ejecución de los acuerdos precedentes, en nombre y representación de este Ayuntamiento.

41. PROPUESTA DEFINITIVA APROBACIÓN REC EXP 0763/2026-CH-E.

Se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa Permanente del Área de Turismo, Comercio, Empresas, Empleo, Promoción Económica, Urbanismo, Economía y Hacienda y Especial de Cuentas, cuyo tenor es el siguiente:

"De orden de la Presidencia, por Secretaría se da lectura extractada a la propuesta objeto de estudio, cuyo contenido es el siguiente:

<< Ante la presentación de las siguientes facturas de ejercicios anteriores que se relacionan a continuación:

NIF	PROVEEDOR	Nº FACTURA	B.IMPONIBLE	IMPORTE LIQ.	FECHA FACTURA
G30233506	ASOCIACIÓN PARA LA CURA, REHABILITACIÓN Y REINSERCIÓN DE TOXICÓMANOS: BETANIA	1/25	500,00 €	500,00 €	29/09/2025
			TOTAL	**500,00 €**	

CONSIDERANDO que, en aplicación del artículo 60.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, el reconocimiento de obligaciones correspondientes a ejercicios anteriores que, por cualquier causa, no lo hubieren sido en aquel al que correspondían, es competencia del Pleno de la Corporación.

VISTO el informe previo y preceptivo de la Intervención de fecha 12/03/2026 en el que se concluye que: "*se interpone por parte de la Intervención que suscribe **REPARO SUSPENSIVO** de conformidad con el art.12 del RCI, el cual deberá ser solventado, en su caso, por el Pleno de la Corporación al basarse en la inexistencia de crédito adecuado y suficiente anteriormente señalada*".

DOÑA MARAVILLAS ALICIA DEL AMOR GALO, Alcaldesa del Ayuntamiento de Cehegín, en el ejercicio de las facultades que me atribuye la legislación vigente, en atención a lo expuesto, propongo al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- Levantar el Reparo suspensivo interpuesto por la Intervención en la tramitación del presente expediente.

SEGUNDO.- Aprobar el reconocimiento extrajudicial de crédito, correspondiente a ejercicios anteriores, aprobando las referidas obligaciones por importe de 500,00 €

TERCERO.- En el caso de aprobar el reconocimiento extrajudicial de créditos objeto de propuesta, autorizar, disponer y reconocer las obligaciones a favor de los terceros y por los importes indicados en la propuesta con cargo a la partida 3110/22699 del vigente presupuesto del ejercicio 2026, de los cuales se realizó la correspondiente retención de crédito tal y como consta en el expediente.

CUARTO.- Autorizar la realización de las correspondientes anotaciones contables que del presente acuerdo se deriven.

QUINTO.- Facultar a la Presidencia a realizar cuantos actos y otorgar cuanta documentación sean necesarios, para la ejecución de los acuerdos precedentes, en nombre y representación de este Ayuntamiento.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE>>

Suficientemente estudiado este asunto, por la Presidencia se somete a votación el mismo obteniéndose el resultado que a

continuación se expresa:

VOTOS A FAVOR: Cuatro, del Grupo Popular

VOTOS EN CONTRA: Ninguno

ABSTENCIONES: Ocho, del Grupo PSOE, XCehegín, Gestiona Cehegín y VOX

Igualmente, la Comisión acuerda elevar el expediente a conocimiento del Pleno Corporativo para que sean adoptados los acuerdos procedentes."

Suficientemente debatido el asunto, por la Presidenta se somete a votación, obteniéndose el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR: SIETE (7) DE LOS GRUPOS MUNICIPALES POPULAR Y VOX CEHEGIN
VOTOS EN CONTRA: CINCO (5) DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA
ABSTENCIONES: CUATRO (4) DE LOS GRUPOS MUNICIPALES XCEHEGIN Y GESTIONA CEHEGIN

La Presidenta, por la mayoría expresada proclama adoptados los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Levantar el Reparo suspensivo interpuesto por la Intervención en la tramitación del presente expediente.

SEGUNDO.- Aprobar el reconocimiento extrajudicial de crédito, correspondiente a ejercicios anteriores, aprobando las referidas obligaciones por importe de 500,00 €.

TERCERO.- En el caso de aprobar el reconocimiento extrajudicial de créditos objeto de propuesta, autorizar, disponer y reconocer las obligaciones a favor de los terceros y por los importes indicados en la propuesta con cargo a la partida 3110/22699 del vigente presupuesto del ejercicio 2026, de los cuales se realizó la correspondiente retención de crédito tal y como consta en el expediente.

CUARTO.- Autorizar la realización de las correspondientes anotaciones contables que del presente acuerdo se deriven.

QUINTO.- Facultar a la Presidencia a realizar cuantos actos y otorgar cuanta documentación sean necesarios, para la ejecución de los acuerdos precedentes, en nombre y representación de este Ayuntamiento.

42. PROPUESTA DEFINITIVA APROBACION RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CREDITOS EXPTE.0759/2026-CH-E.

Se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa Permanente del Área de Turismo, Comercio, Empresas, Empleo, Promoción Económica, Urbanismo, Economía y Hacienda y Especial de Cuentas, cuyo tenor es el siguiente:

"De orden de la Presidencia, por Secretaría se da lectura extractada a la propuesta objeto de estudio, cuyo contenido es el siguiente:

<< Ante la presentación de las siguientes facturas de ejercicios anteriores que se relacionan a continuación:

NIF	PROVEEDOR	Nº FACTURA	B. IMPONIBLE	IMPORTE LIQ.	FECHA FACTURA

B73492100	LLORENTE MORALES SL	T25000759	472,81 €	572,10 €	25/10/2025
B73492100	LLORENTE MORALES SL	T25000760	455,95 €	551,70 €	25/10/2025
			TOTAL	**1.123,80 €**	

CONSIDERANDO que, en aplicación del artículo 60.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, el reconocimiento de obligaciones correspondientes a ejercicios anteriores que, por cualquier causa, no lo hubieren sido en aquel al que correspondían, es competencia del Pleno de la Corporación.

VISTO el informe previo y preceptivo de la Intervención de fecha 12/03/2026 en el que se concluye que: "*se interpone por parte de la Intervención que suscribe* ***REPARO SUSPENSIVO*** *de conformidad con el art.12 del RCI, el cual deberá ser solventado, en su caso, por el Pleno de la Corporación al basarse en la inexistencia de crédito adecuado y suficiente anteriormente señalada"*.

DOÑA MARAVILLAS ALICIA DEL AMOR GALO, Alcaldesa del Ayuntamiento de Cehegín, en el ejercicio de las facultades que me atribuye la legislación vigente, en atención a lo expuesto, propongo al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- Levantar el Reparo suspensivo interpuesto por la Intervención en la tramitación del presente expediente.

SEGUNDO.- Aprobar el reconocimiento extrajudicial de crédito, correspondiente a ejercicios anteriores, aprobando las referidas obligaciones por importe de 1.123,80 €

TERCERO.- En el caso de aprobar el reconocimiento extrajudicial de créditos objeto de propuesta, autorizar, disponer y reconocer las obligaciones a favor de los terceros y por los importes indicados en la propuesta con cargo a la partida 132/21400 del vigente presupuesto del ejercicio 2026, de los cuales se realizó la correspondiente retención de crédito tal y como consta en el expediente.

CUARTO.- Autorizar la realización de las correspondientes anotaciones contables que del presente acuerdo se deriven.

QUINTO.- Facultar a la Presidencia a realizar cuantos actos y otorgar cuanta documentación sean necesarios, para la ejecución de los acuerdos precedentes, en nombre y representación de este Ayuntamiento.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE>>

Suficientemente estudiado este asunto, por la Presidencia se somete a votación el mismo obteniéndose el resultado que a continuación se expresa:

VOTOS A FAVOR: Cuatro, del Grupo Popular

VOTOS EN CONTRA: Ninguno

ABSTENCIONES: Ocho, del Grupo PSOE, XCehegín, Gestiona Cehegín y VOX

Igualmente, la Comisión acuerda elevar el expediente a conocimiento del Pleno Corporativo para que sean adoptados los acuerdos procedentes."

Suficientemente debatido el asunto, por la Presidenta se somete a votación, obteniéndose el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR: SIETE (7) DE LOS GRUPOS MUNICIPALES POPULAR Y VOX CEHEGIN
VOTOS EN CONTRA: CINCO (5) DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA
ABSTENCIONES: CUATRO (4) DE LOS GRUPOS MUNICIPALES XCEHEGIN Y GESTIONA CEHEGIN

La Presidenta, por la mayoría expresada proclama adoptados los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Levantar el Reparo suspensivo interpuesto por la Intervención en la tramitación del presente expediente.

SEGUNDO.- Aprobar el reconocimiento extrajudicial de crédito, correspondiente a ejercicios anteriores, aprobando las referidas obligaciones por importe de 1.123,80 €.

TERCERO.- En el caso de aprobar el reconocimiento extrajudicial de créditos objeto de propuesta, autorizar, disponer y reconocer las obligaciones a favor de los terceros y por los importes indicados en la propuesta con cargo a la partida 132/21400 del vigente presupuesto del ejercicio 2026, de los cuales se realizó la correspondiente retención de crédito tal y como consta en el expediente.

CUARTO.- Autorizar la realización de las correspondientes anotaciones contables que del presente acuerdo se deriven.

QUINTO.- Facultar a la Presidencia a realizar cuantos actos y otorgar cuanta documentación sean necesarios, para la ejecución de los acuerdos precedentes, en nombre y representación de este Ayuntamiento.

43. PROPUESTA DEFINITIVA APROBACION RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CREDITOS EXPTE.0760/2026-CH-E.

Se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa Permanente del Área de Turismo, Comercio, Empresas, Empleo, Promoción Económica, Urbanismo, Economía y Hacienda y Especial de Cuentas, cuyo tenor es el siguiente:

"De orden de la Presidencia, por Secretaría se da lectura extractada a la propuesta objeto de estudio, cuyo contenido es el siguiente:

<< Ante la presentación de las siguientes facturas de ejercicios anteriores que se relacionan a continuación:

NIF	PROVEEDOR	Nº FACTURA	BASE IMPONIBLE	IVA 21%	IMPORTE FACTURA	IRPF 15%	IMPORTE LIQUIDO	FECHA FRA.
23206751G	MIRAS LOPEZ, JOSE	2025251	722,02 ?	151,62 ?	873,64 ?	108,30 ?	765,34 ?	30/12/2025
23206751G	MIRAS LOPEZ, JOSE	2025252	592,81 ?	124,49 ?	717,30 ?	88,92 ?	628,38 ?	30/12/2025
				TOTAL	**1.590,94**			

CONSIDERANDO que, en aplicación del artículo 60.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, el reconocimiento de obligaciones correspondientes a ejercicios anteriores que, por cualquier causa, no lo hubieren sido en aquel al que correspondían, es competencia del Pleno de la Corporación.

VISTO el informe previo y preceptivo de la Intervención de fecha 12/03/2026 en el que se concluye que: ?*se interpone por parte de la Intervención que suscribe* ***REPARO SUSPENSIVO*** *de conformidad con el art.12 del RCI, el cual deberá ser*

solventado, en su caso, por el Pleno de la Corporación al basarse en la inexistencia de crédito adecuado y suficiente anteriormente señalada?.

DOÑA MARAVILLAS ALICIA DEL AMOR GALO, Alcaldesa del Ayuntamiento de Cehegín, en el ejercicio de las facultades que me atribuye la legislación vigente, en atención a lo expuesto, propongo al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- Levantar el Reparo suspensivo interpuesto por la Intervención en la tramitación del presente expediente.

SEGUNDO.- Aprobar el reconocimiento extrajudicial de crédito, correspondiente a ejercicios anteriores, aprobando las referidas obligaciones por importe de 1.590,94 €

TERCERO.- En el caso de aprobar el reconocimiento extrajudicial de créditos objeto de propuesta, autorizar, disponer y reconocer las obligaciones a favor de los terceros y por los importes indicados en la propuesta con cargo a la partida 920/2260400 del vigente presupuesto del ejercicio 2026, de los cuales se realizó la correspondiente retención de crédito tal y como consta en el expediente.

CUARTO.- Autorizar la realización de las correspondientes anotaciones contables que del presente acuerdo se deriven.

QUINTO.- Facultar a la Presidencia a realizar cuantos actos y otorgar cuanta documentación sean necesarios, para la ejecución de los acuerdos precedentes, en nombre y representación de este Ayuntamiento.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE>>

Suficientemente estudiado este asunto, por la Presidencia se somete a votación el mismo obteniéndose el resultado que a continuación se expresa:

VOTOS A FAVOR: Cuatro, del Grupo Popular

VOTOS EN CONTRA: Ninguno

ABSTENCIONES: Ocho, del Grupo PSOE, XCehegín, Gestiona Cehegín y VOX

Igualmente, la Comisión acuerda elevar el expediente a conocimiento del Pleno Corporativo para que sean adoptados los acuerdos procedentes."

Suficientemente debatido el asunto, por la Presidenta se somete a votación, obteniéndose el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR: SIETE (7) DE LOS GRUPOS MUNICIPALES POPULAR Y VOX CEHEGIN
VOTOS EN CONTRA: CINCO (5) DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA
ABSTENCIONES: CUATRO (4) DE LOS GRUPOS MUNICIPALES XCEHEGIN Y GESTIONA CEHEGIN

La Presidenta, por la mayoría expresada proclama adoptados los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Levantar el Reparo suspensivo interpuesto por la Intervención en la tramitación del presente expediente.

SEGUNDO.- Aprobar el reconocimiento extrajudicial de crédito, correspondiente a ejercicios anteriores, aprobando las referidas obligaciones por importe de 1.590,94 €.

TERCERO.- En el caso de aprobar el reconocimiento extrajudicial de créditos objeto de propuesta, autorizar, disponer y reconocer las obligaciones a favor de los terceros y por los importes indicados en la propuesta con cargo a la partida 920/2260400 del vigente presupuesto del ejercicio 2026, de los cuales se realizó la correspondiente retención de crédito tal y como consta en el expediente.

CUARTO.- Autorizar la realización de las correspondientes anotaciones contables que del presente acuerdo se deriven.

QUINTO.- Facultar a la Presidencia a realizar cuantos actos y otorgar cuanta documentación sean necesarios, para la ejecución de los acuerdos precedentes, en nombre y representación de este Ayuntamiento.

44. PROPUESTA DEFINITIVA APROBACIÓN REC EXP 0734/2026-CH-E.

Se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa Permanente del Área de Turismo, Comercio, Empresas, Empleo, Promoción Económica, Urbanismo, Economía y Hacienda y Especial de Cuentas, cuyo tenor es el siguiente:

"De orden de la Presidencia, por Secretaría se da lectura extractada a la propuesta objeto de estudio, cuyo contenido es el siguiente:

<< Ante la presentación de las siguientes facturas de ejercicios anteriores que se relacionan a continuación:

NIF	PROVEEDOR	Nº FACTURA	B.IMPONIBLE	IMPORTE LIQ.	FECHA FACTURA
U87718094	AGEDI-AIE OFICINA CONJUNTA DE RECAUDACIÓN DE ARTISTAS Y PRODUCTORES UTE	3250015465	228,48 €	276,46 €	07/11/2025
			TOTAL	**276,46 €**	

CONSIDERANDO que, en aplicación del artículo 60.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, el reconocimiento de obligaciones correspondientes a ejercicios anteriores que, por cualquier causa, no lo hubieren sido en aquel al que correspondían, es competencia del Pleno de la Corporación.

VISTO el informe previo y preceptivo de la Intervención de fecha 12/03/2026 en el que se concluye que: "*se interpone por parte de la Intervención que suscribe* ***REPARO SUSPENSIVO*** *de conformidad con el art.12 del RCI, el cual deberá ser solventado, en su caso, por el Pleno de la Corporación al basarse en la inexistencia de crédito adecuado y suficiente anteriormente señalada*".

DOÑA MARAVILLAS ALICIA DEL AMOR GALO, Alcaldesa del Ayuntamiento de Cehegín, en el ejercicio de las facultades que me atribuye la legislación vigente, en atención a lo expuesto, propongo al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- Levantar el Reparo suspensivo interpuesto por la Intervención en la tramitación del presente expediente.

SEGUNDO.- Aprobar el reconocimiento extrajudicial de crédito, correspondiente a ejercicios anteriores, aprobando las referidas obligaciones por importe de 276,46 €

TERCERO.- En el caso de aprobar el reconocimiento extrajudicial de créditos objeto de propuesta, autorizar, disponer y reconocer las obligaciones a favor de los terceros y por los importes indicados en la propuesta con cargo a la partida 920/20900 del vigente presupuesto del ejercicio 2026, de los cuales se realizó la correspondiente retención de crédito tal y como consta en el expediente.

CUARTO.- Autorizar la realización de las correspondientes anotaciones contables que del presente acuerdo se deriven.

QUINTO.- Facultar a la Presidencia a realizar cuantos actos y otorgar cuanta documentación sean necesarios, para la ejecución de los acuerdos precedentes, en nombre y representación de este Ayuntamiento.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE>>

Suficientemente estudiado este asunto, por la Presidencia se somete a votación el mismo obteniéndose el resultado que a continuación se expresa:

VOTOS A FAVOR: Cuatro, del Grupo Popular

VOTOS EN CONTRA: Ninguno

ABSTENCIONES: Ocho, del Grupo PSOE, XCehegín, Gestiona Cehegín y VOX

Igualmente, la Comisión acuerda elevar el expediente a conocimiento del Pleno Corporativo para que sean adoptados los acuerdos procedentes."

Suficientemente debatido el asunto, por la Presidenta se somete a votación, obteniéndose el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR: SIETE (7) DE LOS GRUPOS MUNICIPALES POPULAR Y VOX CEHEGIN
VOTOS EN CONTRA: CINCO (5) DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA
ABSTENCIONES: CUATRO (4) DE LOS GRUPOS MUNICIPALES XCEHEGIN Y GESTIONA CEHEGIN

La Presidenta, por la mayoría expresada proclama adoptados los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Levantar el Reparo suspensivo interpuesto por la Intervención en la tramitación del presente expediente.

SEGUNDO.- Aprobar el reconocimiento extrajudicial de crédito, correspondiente a ejercicios anteriores, aprobando las referidas obligaciones por importe de 276,46 €.

TERCERO.- En el caso de aprobar el reconocimiento extrajudicial de créditos objeto de propuesta, autorizar, disponer y reconocer las obligaciones a favor de los terceros y por los importes indicados en la propuesta con cargo a la partida 920/20900 del vigente presupuesto del ejercicio 2026, de los cuales se realizó la correspondiente retención de crédito tal y como consta en el expediente.

CUARTO.- Autorizar la realización de las correspondientes anotaciones contables que del presente acuerdo se deriven.

QUINTO.- Facultar a la Presidencia a realizar cuantos actos y otorgar cuanta documentación sean necesarios, para la ejecución de los acuerdos precedentes, en nombre y representación de este Ayuntamiento.

45. PROPUESTA DEFINITIVA APROBACIÓN REC EXP 0690/2026-CH-E.

Se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa Permanente del Área de Turismo, Comercio, Empresas, Empleo, Promoción Económica, Urbanismo, Economía y Hacienda y Especial de Cuentas, cuyo tenor es el siguiente:

"De orden de la Presidencia, por Secretaría se da lectura extractada a la propuesta objeto de estudio, cuyo contenido es el siguiente

<< Ante la presentación de las siguientes facturas de ejercicios anteriores que se relacionan a continuación:

NIF	PROVEEDOR	Nº FACTURA	B.IMPONIBLE	IMPORTE LIQ.	FECHA FACTURA
G73977852	ASOCIACION F. TRES TERCIOS	01/2025	500,00 €	500,00 €	16/09/2025
			TOTAL	**500,00 €**	

CONSIDERANDO que, en aplicación del artículo 60.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, el reconocimiento de obligaciones correspondientes a ejercicios anteriores que, por cualquier causa, no lo hubieren sido en aquel al que correspondían, es competencia del Pleno de la Corporación.

VISTO el informe previo y preceptivo de la Intervención de fecha 13/03/2026 en el que se concluye que: "*se interpone por parte de la Intervención que suscribe **REPARO SUSPENSIVO** de conformidad con el art.12 del RCI, el cual deberá ser solventado, en su caso, por el Pleno de la Corporación al basarse en la inexistencia de crédito adecuado y suficiente anteriormente señalada*".

DOÑA MARAVILLAS ALICIA DEL AMOR GALO, Alcaldesa del Ayuntamiento de Cehegín, en el ejercicio de las facultades que me atribuye la legislación vigente, en atención a lo expuesto, propongo al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- Levantar el Reparo suspensivo interpuesto por la Intervención en la tramitación del presente expediente.

SEGUNDO.- Aprobar el reconocimiento extrajudicial de crédito, correspondiente a ejercicios anteriores, aprobando las referidas obligaciones por importe de 500,00 €.

TERCERO.- En el caso de aprobar el reconocimiento extrajudicial de créditos objeto de propuesta, autorizar, disponer y reconocer las obligaciones a favor de los terceros y por los importes indicados en la propuesta con cargo a la partida 337/22699 del vigente presupuesto del ejercicio 2026, de los cuales se realizó la correspondiente retención de crédito tal y como consta en el expediente.

CUARTO.- Autorizar la realización de las correspondientes anotaciones contables que del presente acuerdo se deriven.

QUINTO.- Facultar a la Presidencia a realizar cuantos actos y otorgar cuanta documentación sean necesarios, para la ejecución de los acuerdos precedentes, en nombre y representación de este Ayuntamiento.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE>>

Suficientemente estudiado este asunto, por la Presidencia se somete a votación el mismo obteniéndose el resultado que a continuación se expresa:

VOTOS A FAVOR: Cuatro, del Grupo Popular

VOTOS EN CONTRA: Ninguno

ABSTENCIONES: Ocho, del Grupo PSOE, XCehegín, Gestiona Cehegín y VOX

Igualmente, la Comisión acuerda elevar el expediente a conocimiento del Pleno Corporativo para que sean adoptados los acuerdos procedentes."

Suficientemente debatido el asunto, por la Presidenta se somete a votación, obteniéndose el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR: SIETE (7) DE LOS GRUPOS MUNICIPALES POPULAR Y VOX CEHEGIN
VOTOS EN CONTRA: SEIS (6) DE LOS GRUPOS MUNICIPALES SOCIALISTA Y GESTIONA CEHEGIN
ABSTENCIONES: TRES (3) DEL GRUPO MUNICIPAL XCEHEGIN

La Presidenta, por la mayoría expresada proclama adoptados los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Levantar el Reparo suspensivo interpuesto por la Intervención en la tramitación del presente expediente.

SEGUNDO.- Aprobar el reconocimiento extrajudicial de crédito, correspondiente a ejercicios anteriores, aprobando las referidas obligaciones por importe de 500,00 €.

TERCERO.- En el caso de aprobar el reconocimiento extrajudicial de créditos objeto de propuesta, autorizar, disponer y reconocer las obligaciones a favor de los terceros y por los importes indicados en la propuesta con cargo a la partida 337/22699 del vigente presupuesto del ejercicio 2026, de los cuales se realizó la correspondiente retención de crédito tal y como consta en el expediente.

CUARTO.- Autorizar la realización de las correspondientes anotaciones contables que del presente acuerdo se deriven.

QUINTO.- Facultar a la Presidencia a realizar cuantos actos y otorgar cuanta documentación sean necesarios, para la ejecución de los acuerdos precedentes, en nombre y representación de este Ayuntamiento.

46. PROPUESTA DEFINITIVA APROBACION RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CREDITOS EXPTE.0771/2026-CH-E.

Se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa Permanente del Área de Turismo, Comercio, Empresas, Empleo, Promoción Económica, Urbanismo, Economía y Hacienda y Especial de Cuentas, cuyo tenor es el siguiente:

"De orden de la Presidencia, por Secretaría se da lectura extractada a la propuesta objeto de estudio, cuyo contenido es el siguiente:

<< Ante la presentación de las siguientes facturas de ejercicios anteriores que se relacionan a continuación:

NIF	PROVEEDOR	Nº FACTURA	B. IMPONIBLE	IMPORTE LIQ.	FECHA FACTURA
77840124M	MUÑOZ MALLEN, JESUS	2025-0013	5.025,00 €	6.080,25 €	01/12/2025
			TOTAL	**6.080,25 €**	

CONSIDERANDO que, en aplicación del artículo 60.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, el reconocimiento de obligaciones correspondientes a ejercicios anteriores que, por cualquier causa, no lo hubieren sido en aquel al que correspondían, es competencia del Pleno de la Corporación.

VISTO el informe previo y preceptivo de la Intervención de fecha 13/03/2026 en el que se concluye que: "*se interpone por parte de la Intervención que suscribe* ***REPARO SUSPENSIVO*** *de conformidad con el art.12 del RCI, el cual deberá ser*

solventado, en su caso, por el Pleno de la Corporación al basarse en la inexistencia de crédito adecuado y suficiente anteriormente señalada".

DOÑA MARAVILLAS ALICIA DEL AMOR GALO, Alcaldesa del Ayuntamiento de Cehegín, en el ejercicio de las facultades que me atribuye la legislación vigente, en atención a lo expuesto, propongo al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- Levantar el Reparo suspensivo interpuesto por la Intervención en la tramitación del presente expediente.

SEGUNDO.- Aprobar el reconocimiento extrajudicial de crédito, correspondiente a ejercicios anteriores, aprobando las referidas obligaciones por importe de 6.080,25 €.

TERCERO.- En el caso de aprobar el reconocimiento extrajudicial de créditos objeto de propuesta, autorizar, disponer y reconocer las obligaciones a favor de los terceros y por los importes indicados en la propuesta con cargo a la partida 920/2279903 del vigente presupuesto del ejercicio 2026, de los cuales se realizó la correspondiente retención de crédito tal y como consta en el expediente.

CUARTO.- Autorizar la realización de las correspondientes anotaciones contables que del presente acuerdo se deriven.

QUINTO.- Facultar a la Presidencia a realizar cuantos actos y otorgar cuanta documentación sean necesarios, para la ejecución de los acuerdos precedentes, en nombre y representación de este Ayuntamiento.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE>>

Suficientemente estudiado este asunto, por la Presidencia se somete a votación el mismo obteniéndose el resultado que a continuación se expresa:

VOTOS A FAVOR: Cuatro, del Grupo Popular

VOTOS EN CONTRA: Ninguno

ABSTENCIONES: Ocho, del Grupo PSOE, XCehegín, Gestiona Cehegín y VOX

Igualmente, la Comisión acuerda elevar el expediente a conocimiento del Pleno Corporativo para que sean adoptados los acuerdos procedentes."

Suficientemente debatido el asunto, por la Presidenta se somete a votación, obteniéndose el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR: SIETE (7) DE LOS GRUPOS MUNICIPALES POPULAR Y VOX CEHEGIN
VOTOS EN CONTRA: SEIS (6) DE LOS GRUPOS MUNICIPALES SOCIALISTA Y GESTIONA CEHEGIN
ABSTENCIONES: TRES (3) DEL GRUPO MUNICIPAL XCEHEGIN

La Presidenta, por la mayoría expresada proclama adoptados los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Levantar el Reparo suspensivo interpuesto por la Intervención en la tramitación del presente expediente.

SEGUNDO.- Aprobar el reconocimiento extrajudicial de crédito, correspondiente a ejercicios anteriores, aprobando las referidas obligaciones por importe de 6.080,25 €.

TERCERO.- En el caso de aprobar el reconocimiento extrajudicial de créditos objeto de propuesta, autorizar, disponer y reconocer las obligaciones a favor de los terceros y por los importes indicados en la propuesta con cargo a la partida 920/2279903 del vigente presupuesto del ejercicio 2026, de los cuales se realizó la correspondiente retención de crédito tal y como consta en el expediente.

CUARTO.- Autorizar la realización de las correspondientes anotaciones contables que del presente acuerdo se deriven.

QUINTO.- Facultar a la Presidencia a realizar cuantos actos y otorgar cuanta documentación sean necesarios, para la ejecución de los acuerdos precedentes, en nombre y representación de este Ayuntamiento.

47. PROPUESTA DEFINITIVA APROBACION RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CREDITOS EXPTE.0772/2026-CH-E

Se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa Permanente del Área de Turismo, Comercio, Empresas, Empleo, Promoción Económica, Urbanismo, Economía y Hacienda y Especial de Cuentas, cuyo tenor es el siguiente:

"De orden de la Presidencia, por Secretaría se da lectura extractada a la propuesta objeto de estudio, cuyo contenido es el siguiente:

<<Ante la presentación de las siguientes facturas de ejercicios anteriores que se relacionan a continuación:

NIF	PROVEEDOR	Nº FACTURA	B. IMPONIBLE	IMPORTE LIQ.	FECHA FACTURA
52812589N	NAVARRO ABRIL, JUAN	A2263	2.500,00 €	3.025,00 €	15/07/2025
52812589N	NAVARRO ABRIL, JUAN	A3112	22,31 €	27,00 €	23/09/2025
52812589N	NAVARRO ABRIL, JUAN	T1442	109,07 €	119,98 €	04/08/2025
52812589N	NAVARRO ABRIL, JUAN	T1443	13,64 €	16,50 €	04/08/2025
52812589N	NAVARRO ABRIL, JUAN	T1670	109,07 €	119,98 €	05/09/2025
52812589N	NAVARRO ABRIL, JUAN	T1815	109,07 €	119,98 €	23/09/2025
52812589N	NAVARRO ABRIL, JUAN	A3303	1.500,00 €	1.815,00 €	09/10/2025
52812589N	NAVARRO ABRIL, JUAN	T2043	109,07 €	119,98 €	22/10/2025

52812589N	NAVARRO ABRIL, JUAN	A3438	61,98 €	75,00 €	22/10/2025
52812589N	NAVARRO ABRIL, JUAN	A3663	40,95 €	49,55 €	10/11/2025
52812589N	NAVARRO ABRIL, JUAN	T2174	63,55 €	70,99 €	10/11/2025
52812589N	NAVARRO ABRIL, JUAN	T2524	336,35 €	369,98 €	31/12/2025
52812589N	NAVARRO ABRIL, JUAN	T1993	66,64 €	76,43 €	16/10/2025
52812589N	NAVARRO ABRIL, JUAN	T1998	38,21 €	42,03 €	16/10/2025
52812589N	NAVARRO ABRIL, JUAN	A3642	59,50 €	72,00 €	10/11/2025
52812589N	NAVARRO ABRIL, JUAN	A3645	28,93 €	35,00 €	10/11/2025
52812589N	NAVARRO ABRIL, JUAN	A3680	49,59 €	60,00 €	10/11/2025
52812589N	NAVARRO ABRIL, JUAN	T2161	38,21 ?	42,03 ?	10/11/2025
52812589N	NAVARRO ABRIL, JUAN	T2185	38,43 ?	42,27 ?	10/11/2025
52812589N	NAVARRO ABRIL, JUAN	T2327	38,21 ?	42,03 ?	03/12/2025
52812589N	NAVARRO	A3906	101,65 ?	123,00 ?	03/12/2025

	ABRIL, JUAN				
52812589N	NAVARRO ABRIL, JUAN	A3983	53,72 ?	65,00 ?	10/12/2025
52812589N	NAVARRO ABRIL, JUAN	T2384	122,72 ?	134,99 ?	10/12/2025
52812589N	NAVARRO ABRIL, JUAN	T2443	38,21 ?	42,03 ?	20/12/2025
52812589N	NAVARRO ABRIL, JUAN	T2448	76,85 ?	84,54 ?	20/12/2025
52812589N	NAVARRO ABRIL, JUAN	A4087	17,36 ?	21,00 ?	20/12/2025
			TOTAL	**6.811,29 €**	

CONSIDERANDO que, en aplicación del artículo 60.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, el reconocimiento de obligaciones correspondientes a ejercicios anteriores que, por cualquier causa, no lo hubieren sido en aquel al que correspondían, es competencia del Pleno de la Corporación.

VISTO el informe previo y preceptivo de la Intervención de fecha 13/03/2026 en el que se concluye que: "*se interpone por parte de la Intervención que suscribe* ***REPARO SUSPENSIVO*** *de conformidad con el art.12 del RCI, el cual deberá ser solventado, en su caso, por el Pleno de la Corporación al basarse en la inexistencia de crédito adecuado y suficiente anteriormente señalada*".

DOÑA MARAVILLAS ALICIA DEL AMOR GALO, Alcaldesa del Ayuntamiento de Cehegín, en el ejercicio de las facultades que me atribuye la legislación vigente, en atención a lo expuesto, propongo al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- Levantar el Reparo suspensivo interpuesto por la Intervención en la tramitación del presente expediente.

SEGUNDO.- Aprobar el reconocimiento extrajudicial de crédito, correspondiente a ejercicios anteriores, aprobando las referidas obligaciones por importe de 6.811,29 €

TERCERO.- En el caso de aprobar el reconocimiento extrajudicial de créditos objeto de propuesta, autorizar, disponer y reconocer las obligaciones a favor de los terceros y por los importes indicados en la propuesta con cargo a las partidas 132/22699 y 3111/22699 del vigente presupuesto del ejercicio 2026, de los cuales se realizó la correspondiente retención de crédito tal y como consta en el expediente.

CUARTO.- Autorizar la realización de las correspondientes anotaciones contables que del presente acuerdo se deriven.

QUINTO.- Facultar a la Presidencia a realizar cuantos actos y otorgar cuanta documentación sean necesarios, para la ejecución de los acuerdos precedentes, en nombre y representación de este Ayuntamiento.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE>>

Suficientemente estudiado este asunto, por la Presidencia se somete a votación el mismo obteniéndose el resultado que a continuación se expresa:

VOTOS A FAVOR: Cuatro, del Grupo Popular

VOTOS EN CONTRA: Ninguno

ABSTENCIONES: Ocho, del Grupo PSOE, XCehegín, Gestiona Cehegín y VOX

Igualmente, la Comisión acuerda elevar el expediente a conocimiento del Pleno Corporativo para que sean adoptados los acuerdos procedentes."

Suficientemente debatido el asunto, por la Presidenta se somete a votación, obteniéndose el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR: SIETE (7) DE LOS GRUPOS MUNICIPALES POPULAR Y VOX CEHEGIN
VOTOS EN CONTRA: CINCO (5) DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA
ABSTENCIONES: CUATRO (4) DE LOS GRUPOS MUNICIPALES XCEHEGIN Y GESTIONA CEHEGIN

La Presidenta, por la mayoría expresada proclama adoptados los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Levantar el Reparo suspensivo interpuesto por la Intervención en la tramitación del presente expediente.

SEGUNDO.- Aprobar el reconocimiento extrajudicial de crédito, correspondiente a ejercicios anteriores, aprobando las referidas obligaciones por importe de 6.811,29 €.

TERCERO.- En el caso de aprobar el reconocimiento extrajudicial de créditos objeto de propuesta, autorizar, disponer y reconocer las obligaciones a favor de los terceros y por los importes indicados en la propuesta con cargo a las partidas 132/22699 y 3111/22699 del vigente presupuesto del ejercicio 2026, de los cuales se realizó la correspondiente retención de crédito tal y como consta en el expediente.

CUARTO.- Autorizar la realización de las correspondientes anotaciones contables que del presente acuerdo se deriven.

QUINTO.- Facultar a la Presidencia a realizar cuantos actos y otorgar cuanta documentación sean necesarios, para la ejecución de los acuerdos precedentes, en nombre y representación de este Ayuntamiento.

48. PROPUESTA DEFINITIVA APROBACION RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CREDITOS EXPTE.0777/2026-CH-E.

Se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa Permanente del Área de Turismo, Comercio, Empresas, Empleo, Promoción Económica, Urbanismo, Economía y Hacienda y Especial de Cuentas, cuyo tenor es el siguiente:

"De orden de la Presidencia, por Secretaría se da lectura extractada a la propuesta objeto de estudio, cuyo contenido es el siguiente:

<< Ante la presentación de las siguientes facturas de ejercicios anteriores que se relacionan a continuación:

NIF	PROVEEDOR	Nº FACTURA	B. IMPONIBLE	IMPORTE LIQ.	FECHA FACTURA
34834437V	NAVARRO TUDELA,	25/0000007	2.064,00 €	2.497,44 €	23/05/2025

	JOAQUIN				
34834437V	NAVARRO TUDELA, JOAQUIN	25/0000008	2.552,00 €	3.087,92 €	31/05/2025
34834437V	NAVARRO TUDELA, JOAQUIN	25/0000010	1.296,00 €	1.568,16 €	16/06/2025
34834437V	NAVARRO TUDELA, JOAQUIN	25/0000011	912,00 €	1.103,52 €	30/06/2025
34834437V	NAVARRO TUDELA, JOAQUIN	25/0000012	320,00 €	387,20 €	21/07/2025
34834437V	NAVARRO TUDELA, JOAQUIN	25/0000017	800,00 €	968,00 €	15/10/2025
34834437V	NAVARRO TUDELA, JOAQUIN	25/0000019	440,00 €	532,40 €	29/10/2025
34834437V	NAVARRO TUDELA, JOAQUIN	25/0000020	992,00 €	1.200,32 €	05/11/2025
34834437V	NAVARRO TUDELA, JOAQUIN	25/0000013	840,00 €	1.016,40 €	07/08/2025
34834437V	NAVARRO TUDELA, JOAQUIN	24/2400032	1.634,00 €	1.977,14 €	30/12/2024
			TOTAL	**14.338,50 €**	

CONSIDERANDO que, en aplicación del artículo 60.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, el reconocimiento de obligaciones correspondientes a ejercicios anteriores que, por cualquier causa, no lo hubieren sido en aquel al que correspondían, es competencia del Pleno de la Corporación.

VISTO el informe previo y preceptivo de la Intervención de fecha 13/03/2026 en el que se concluye que: "*se interpone por parte de la Intervención que suscribe* ***REPARO SUSPENSIVO*** *de conformidad con el art.12 del RCI, el cual deberá ser solventado, en su caso, por el Pleno de la Corporación al basarse en la inexistencia de crédito adecuado y suficiente anteriormente señalada*".

DOÑA MARAVILLAS ALICIA DEL AMOR GALO, Alcaldesa del Ayuntamiento de Cehegín, en el ejercicio de las facultades que me atribuye la legislación vigente, en atención a lo expuesto, propongo al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- Levantar el Reparo suspensivo interpuesto por la Intervención en la tramitación del presente expediente.

SEGUNDO.- Aprobar el reconocimiento extrajudicial de crédito, correspondiente a ejercicios anteriores, aprobando las referidas obligaciones por importe de 14.338,50 €.

TERCERO.- En el caso de aprobar el reconocimiento extrajudicial de créditos objeto de propuesta, autorizar, disponer y reconocer las obligaciones a favor de los terceros y por los importes indicados en la propuesta con cargo a la partida 1532/21000 del vigente presupuesto del ejercicio 2026, de los cuales se realizó la correspondiente retención de crédito tal y como consta en el expediente.

CUARTO.- Autorizar la realización de las correspondientes anotaciones contables que del presente acuerdo se deriven.

QUINTO.- Facultar a la Presidencia a realizar cuantos actos y otorgar cuanta documentación sean necesarios, para la ejecución de los acuerdos precedentes, en nombre y representación de este Ayuntamiento.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE>>

Suficientemente estudiado este asunto, por la Presidencia se somete a votación el mismo obteniéndose el resultado que a continuación se expresa:

VOTOS A FAVOR: Cuatro, del Grupo Popular

VOTOS EN CONTRA: Ninguno

ABSTENCIONES: Ocho, del Grupo PSOE, XCehegín, Gestiona Cehegín y VOX

Igualmente, la Comisión acuerda elevar el expediente a conocimiento del Pleno Corporativo para que sean adoptados los acuerdos procedentes."

Suficientemente debatido el asunto, por la Presidenta se somete a votación, obteniéndose el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR: SIETE (7) DE LOS GRUPOS MUNICIPALES POPULAR Y VOX CEHEGIN
VOTOS EN CONTRA: CINCO (5) DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA
ABSTENCIONES: CUATRO (4) DE LOS GRUPOS MUNICIPALES XCEHEGIN Y GESTIONA CEHEGIN

La Presidenta, por la mayoría expresada proclama adoptados los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Levantar el Reparo suspensivo interpuesto por la Intervención en la tramitación del presente expediente.

SEGUNDO.- Aprobar el reconocimiento extrajudicial de crédito, correspondiente a ejercicios anteriores, aprobando las referidas obligaciones por importe de 14.338,50 €.

TERCERO.- En el caso de aprobar el reconocimiento extrajudicial de créditos objeto de propuesta, autorizar, disponer y reconocer las obligaciones a favor de los terceros y por los importes indicados en la propuesta con cargo a la partida 1532/21000 del vigente presupuesto del ejercicio 2026, de los cuales se realizó la correspondiente retención de crédito tal y como consta en el expediente.

CUARTO.- Autorizar la realización de las correspondientes anotaciones contables que del presente acuerdo se deriven.

QUINTO.- Facultar a la Presidencia a realizar cuantos actos y otorgar cuanta documentación sean necesarios, para la ejecución de los acuerdos precedentes, en nombre y representación de este Ayuntamiento.

49. PROPUESTA DEFINITIVA APROBACION RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CREDITOS EXPTE.0784/2026-CH-E.

Se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa Permanente del Área de Turismo, Comercio, Empresas, Empleo, Promoción Económica, Urbanismo, Economía y Hacienda y Especial de Cuentas, cuyo tenor es el siguiente:

"De orden de la Presidencia, por Secretaría se da lectura extractada a la propuesta objeto de estudio, cuyo contenido es el siguiente:

<< Ante la presentación de las siguientes facturas de ejercicios anteriores que se relacionan a continuación:

NIF	PROVEEDOR	Nº FACTURA	B. IMPONIBLE	IMPORTE LIQ.	FECHA FACTURA
B73616161	NEW BRICO-AGROCENTER SL	Emit-70	441,00 €	533,61 €	09/05/2025
B73616161	NEW BRICO-AGROCENTER SL	Emit-122	39,60 €	47,92 €	05/08/2025
B73616161	NEW BRICO-AGROCENTER SL	Emit-150	14,54 €?	17,59 €	16/10/2025
B73616161	NEW BRICO-AGROCENTER SL	Emit-152	534,24 €	646,43 €	17/10/2025
B73616161	NEW BRICO-AGROCENTER SL	Emit-154	13,37 €	16,18 €	24/10/2025

B73616161	NEW BRICO-AGROCENTER SL	Emit-159	61,98 €	75,00 €	05/11/2025
B73616161	NEW BRICO-AGROCENTER SL	Emit-157	8,71 €	10,54 €	05/11/2025
B73616161	NEW BRICO-AGROCENTER SL	Emit-156	36,30 €	39,93 €	05/11/2025
B73616161	NEW BRICO-AGROCENTER SL	Emit-161	78,30 €	86,13 €	07/11/2025
			TOTAL	**1.473,33 €**	

CONSIDERANDO que, en aplicación del artículo 60.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, el reconocimiento de obligaciones correspondientes a ejercicios anteriores que, por cualquier causa, no lo hubieren sido en aquel al que correspondían, es competencia del Pleno de la Corporación.

VISTO el informe previo y preceptivo de la Intervención de fecha 13/03/2026 en el que se concluye que: "*se interpone por parte de la Intervención que suscribe **REPARO SUSPENSIVO** de conformidad con el art.12 del RCI, el cual deberá ser solventado, en su caso, por el Pleno de la Corporación al basarse en la inexistencia de crédito adecuado y suficiente anteriormente señalada*".

DOÑA MARAVILLAS ALICIA DEL AMOR GALO, Alcaldesa del Ayuntamiento de Cehegín, en el ejercicio de las facultades que me atribuye la legislación vigente, en atención a lo expuesto, propongo al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- Levantar el Reparo suspensivo interpuesto por la Intervención en la tramitación del presente expediente.

SEGUNDO.- Aprobar el reconocimiento extrajudicial de crédito, correspondiente a ejercicios anteriores, aprobando las referidas obligaciones por importe de 1.473,33 €

TERCERO.- En el caso de aprobar el reconocimiento extrajudicial de créditos objeto de propuesta, autorizar, disponer y reconocer las obligaciones a favor de los terceros y por los importes indicados en la propuesta con cargo a las partidas 1532/21000 y 171/21000 del vigente presupuesto del ejercicio 2026, de los cuales se realizó la correspondiente retención de crédito tal y como consta en el expediente.

CUARTO.- Autorizar la realización de las correspondientes anotaciones contables que del presente acuerdo se deriven.

QUINTO.- Facultar a la Presidencia a realizar cuantos actos y otorgar cuanta documentación sean necesarios, para la ejecución de los acuerdos precedentes, en nombre y representación de este Ayuntamiento.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE>>

Suficientemente estudiado este asunto, por la Presidencia se somete a votación el mismo obteniéndose el resultado que a continuación se expresa:

VOTOS A FAVOR: Cuatro, del Grupo Popular

VOTOS EN CONTRA: Ninguno

ABSTENCIONES: Ocho, del Grupo PSOE, XCehegín, Gestiona Cehegín y VOX

Igualmente, la Comisión acuerda elevar el expediente a conocimiento del Pleno Corporativo para que sean adoptados los acuerdos procedentes."

Suficientemente debatido el asunto, por la Presidenta se somete a votación, obteniéndose el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR: SIETE (7) DE LOS GRUPOS MUNICIPALES POPULAR Y VOX CEHEGIN
VOTOS EN CONTRA: CINCO (5) DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA
ABSTENCIONES: CUATRO (4) DE LOS GRUPOS MUNICIPALES XCEHEGIN Y GESTIONA CEHEGIN

La Presidenta, por la mayoría expresada proclama adoptados los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Levantar el Reparo suspensivo interpuesto por la Intervención en la tramitación del presente expediente.

SEGUNDO.- Aprobar el reconocimiento extrajudicial de crédito, correspondiente a ejercicios anteriores, aprobando las referidas obligaciones por importe de 1.473,33 €.

TERCERO.- En el caso de aprobar el reconocimiento extrajudicial de créditos objeto de propuesta, autorizar, disponer y reconocer las obligaciones a favor de los terceros y por los importes indicados en la propuesta con cargo a las partidas 1532/21000 y 171/21000 del vigente presupuesto del ejercicio 2026, de los cuales se realizó la correspondiente retención de crédito tal y como consta en el expediente.

CUARTO.- Autorizar la realización de las correspondientes anotaciones contables que del presente acuerdo se deriven.

QUINTO.- Facultar a la Presidencia a realizar cuantos actos y otorgar cuanta documentación sean necesarios, para la ejecución de los acuerdos precedentes, en nombre y representación de este Ayuntamiento.

50. PROPUESTA DEFINITIVA APROBACION RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CREDITOS EXPTE.0614/2026-CH-E.

Se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa Permanente del Área de Turismo, Comercio, Empresas, Empleo, Promoción Económica, Urbanismo, Economía y Hacienda y Especial de Cuentas, cuyo tenor es el siguiente:

"De orden de la Presidencia, por Secretaría se da lectura extractada a la propuesta objeto de estudio, cuyo contenido es el siguiente:

<<Ante la presentación de las siguientes facturas de ejercicios anteriores que se relacionan a continuación:

NIF	PROVEEDOR	Nº FACTURA	B. IMPONIBLE	IMPORTE LIQ.	FECHA FACTURA
P8090001B	GERENCIA DEL CONSORCIO PARA LA	25-316	48.103,66 €	48.103,66 €	31/05/2025

	GESTION DE LOS RESIDUOS SOLIDOS DE LA REGION DE MURCIA				
P8090001B	GERENCIA DEL CONSORCIO PARA LA GESTION DE LOS RESIDUOS SOLIDOS DE LA REGION DE MURCIA	25-376	47.988,38 €	47.988,38 €	30/06/2025
P8090001B	GERENCIA DEL CONSORCIO PARA LA GESTION DE LOS RESIDUOS SOLIDOS DE LA REGION DE MURCIA	25-438	53.010,83 €	53.010,83 €	31/07/2025
P8090001B	GERENCIA DEL CONSORCIO PARA LA GESTION DE LOS RESIDUOS SOLIDOS DE LA REGION DE MURCIA	25-535	55.591,38 €	55.591,38 €	31/08/2025
P8090001B	GERENCIA DEL CONSORCIO PARA LA GESTION DE LOS RESIDUOS SOLIDOS DE LA REGION DE MURCIA	25-567	48.016,11 €	48.016,11 €	30/09/2025
P8090001B	GERENCIA DEL CONSORCIO PARA LA GESTION DE LOS RESIDUOS SOLIDOS DE LA REGION DE MURCIA	25-601	47.159,89 €	47.159,89 €	31/10/2025

P8090001B	GERENCIA DEL CONSORCIO PARA LA GESTION DE LOS RESIDUOS SOLIDOS DE LA REGION DE MURCIA	25-633	43.558,66€ ?	43.558,66 €	30/11/2025
P8090001B	GERENCIA DEL CONSORCIO PARA LA GESTION DE LOS RESIDUOS SOLIDOS DE LA REGION DE MURCIA	25-665	47.225,26 €	47.225,26 €	31/12/2025
			TOTAL	**390.654,17** €	

CONSIDERANDO que, en aplicación del artículo 60.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, el reconocimiento de obligaciones correspondientes a ejercicios anteriores que, por cualquier causa, no lo hubieren sido en aquel al que correspondían, es competencia del Pleno de la Corporación.

VISTO el informe previo y preceptivo de la Intervención de fecha 03/03/2026 en el que se concluye que: "*se interpone por parte de la Intervención que suscribe **REPARO SUSPENSIVO** de conformidad con el art.12 del RCI, el cual deberá ser solventado, en su caso, por el Pleno de la Corporación al basarse en la inexistencia de crédito adecuado y suficiente anteriormente señalada*".

DOÑA MARAVILLAS ALICIA DEL AMOR GALO, Alcaldesa del Ayuntamiento de Cehegín, en el ejercicio de las facultades que me atribuye la legislación vigente, en atención a lo expuesto, propongo al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- Levantar el Reparo suspensivo interpuesto por la Intervención en la tramitación del presente expediente.

SEGUNDO.- Aprobar el reconocimiento extrajudicial de crédito, correspondiente a ejercicios anteriores, aprobando las referidas obligaciones por importe de 390.654,17 €

TERCERO.- En el caso de aprobar el reconocimiento extrajudicial de créditos objeto de propuesta, autorizar, disponer y reconocer las obligaciones a favor de los terceros y por los importes indicados en la propuesta con cargo a la partida 1623/20900 del vigente presupuesto del ejercicio 2026, de los cuales se realizó la correspondiente retención de crédito tal y como consta en el expediente.

CUARTO.- Autorizar la realización de las correspondientes anotaciones contables que del presente acuerdo se deriven.

QUINTO.- Facultar a la Presidencia a realizar cuantos actos y otorgar cuanta documentación sean necesarios, para la ejecución de los acuerdos precedentes, en nombre y representación de este Ayuntamiento.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE>>

Suficientemente estudiado este asunto, por la Presidencia se somete a votación el mismo obteniéndose el resultado que a continuación se expresa:

VOTOS A FAVOR: Cuatro, del Grupo Popular

VOTOS EN CONTRA: Ninguno

ABSTENCIONES: Ocho, del Grupo PSOE, XCehegín, Gestiona Cehegín y VOX

Igualmente, la Comisión acuerda elevar el expediente a conocimiento del Pleno Corporativo para que sean adoptados los acuerdos procedentes."

Suficientemente debatido el asunto, por la Presidenta se somete a votación, obteniéndose el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR: SIETE (7) DE LOS GRUPOS MUNICIPALES POPULAR Y VOX CEHEGIN
VOTOS EN CONTRA: CINCO (5) DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA
ABSTENCIONES: CUATRO (4) DE LOS GRUPOS MUNICIPALES XCEHEGIN Y GESTIONA CEHEGIN

La Presidenta, por la mayoría expresada proclama adoptados los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Levantar el Reparo suspensivo interpuesto por la Intervención en la tramitación del presente expediente.

SEGUNDO.- Aprobar el reconocimiento extrajudicial de crédito, correspondiente a ejercicios anteriores, aprobando las referidas obligaciones por importe de 390.654,17 €.

TERCERO.- En el caso de aprobar el reconocimiento extrajudicial de créditos objeto de propuesta, autorizar, disponer y reconocer las obligaciones a favor de los terceros y por los importes indicados en la propuesta con cargo a la partida 1623/20900 del vigente presupuesto del ejercicio 2026, de los cuales se realizó la correspondiente retención de crédito tal y como consta en el expediente.

CUARTO.- Autorizar la realización de las correspondientes anotaciones contables que del presente acuerdo se deriven.

QUINTO.- Facultar a la Presidencia a realizar cuantos actos y otorgar cuanta documentación sean necesarios, para la ejecución de los acuerdos precedentes, en nombre y representación de este Ayuntamiento.

51. PROPUESTA DEFINITIVA APROBACION RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CREDITOS EXPTE.0617/2026-CH-E.

Se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa Permanente del Área de Turismo, Comercio, Empresas, Empleo, Promoción Económica, Urbanismo, Economía y Hacienda y Especial de Cuentas, cuyo tenor es el siguiente:

"De orden de la Presidencia, por Secretaría se da lectura extractada a la propuesta objeto de estudio, cuyo contenido es el siguiente:

<<Ante la presentación de las siguientes facturas de ejercicios anteriores que se relacionan a continuación:

NIF	PROVEEDOR	Nº FACTURA	B. IMPONIBLE	IMPORTE LIQ.	FECHA FACTURA
B96923198	GESTION CUATROCIENTOS S.L.	A00425	3.319,83 €	4.016,99 €	27/11/2025
B96923198	GESTION CUATROCIENTOS	A00461	3.319,83 €	4.016,99 €	11/12/2025

	S.L.				
			TOTAL	**8.033,98 €**	

CONSIDERANDO que, en aplicación del artículo 60.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, el reconocimiento de obligaciones correspondientes a ejercicios anteriores que, por cualquier causa, no lo hubieren sido en aquel al que correspondían, es competencia del Pleno de la Corporación.

VISTO el informe previo y preceptivo de la Intervención de fecha 03/03/2026 en el que se concluye que: "*se interpone por parte de la Intervención que suscribe* ***REPARO SUSPENSIVO*** *de conformidad con el art.12 del RCI, el cual deberá ser solventado, en su caso, por el Pleno de la Corporación al basarse en la inexistencia de crédito adecuado y suficiente anteriormente señalada"*.

DOÑA MARAVILLAS ALICIA DEL AMOR GALO, Alcaldesa del Ayuntamiento de Cehegín, en el ejercicio de las facultades que me atribuye la legislación vigente, en atención a lo expuesto, propongo al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- Levantar el Reparo suspensivo interpuesto por la Intervención en la tramitación del presente expediente.

SEGUNDO.- Aprobar el reconocimiento extrajudicial de crédito, correspondiente a ejercicios anteriores, aprobando las referidas obligaciones por importe de 8.033,98 €

TERCERO.- En el caso de aprobar el reconocimiento extrajudicial de créditos objeto de propuesta, autorizar, disponer y reconocer las obligaciones a favor de los terceros y por los importes indicados en la propuesta con cargo a la partida 920/22002 del vigente presupuesto del ejercicio 2026, de los cuales se realizó la correspondiente retención de crédito tal y como consta en el expediente.

CUARTO.- Autorizar la realización de las correspondientes anotaciones contables que del presente acuerdo se deriven.

QUINTO.- Facultar a la Presidencia a realizar cuantos actos y otorgar cuanta documentación sean necesarios, para la ejecución de los acuerdos precedentes, en nombre y representación de este Ayuntamiento.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE>>

Suficientemente estudiado este asunto, por la Presidencia se somete a votación el mismo obteniéndose el resultado que a continuación se expresa:

VOTOS A FAVOR: Cuatro, del Grupo Popular

VOTOS EN CONTRA: Ninguno

ABSTENCIONES: Ocho, del Grupo PSOE, XCehegín, Gestiona Cehegín y VOX

Igualmente, la Comisión acuerda elevar el expediente a conocimiento del Pleno Corporativo para que sean adoptados los acuerdos procedentes."

Suficientemente debatido el asunto, por la Presidenta se somete a votación, obteniéndose el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR: SIETE (7) DE LOS GRUPOS MUNICIPALES POPULAR Y VOX CEHEGIN
VOTOS EN CONTRA: CINCO (5) DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA
ABSTENCIONES: CUATRO (4) DE LOS GRUPOS MUNICIPALES XCEHEGIN Y GESTIONA CEHEGIN

La Presidenta, por la mayoría expresada proclama adoptados los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Levantar el Reparo suspensivo interpuesto por la Intervención en la tramitación del presente expediente.

SEGUNDO.- Aprobar el reconocimiento extrajudicial de crédito, correspondiente a ejercicios anteriores, aprobando las referidas obligaciones por importe de 8.033,98 €.

TERCERO.- En el caso de aprobar el reconocimiento extrajudicial de créditos objeto de propuesta, autorizar, disponer y reconocer las obligaciones a favor de los terceros y por los importes indicados en la propuesta con cargo a la partida 920/22002 del vigente presupuesto del ejercicio 2026, de los cuales se realizó la correspondiente retención de crédito tal y como consta en el expediente.

CUARTO.- Autorizar la realización de las correspondientes anotaciones contables que del presente acuerdo se deriven.

QUINTO.- Facultar a la Presidencia a realizar cuantos actos y otorgar cuanta documentación sean necesarios, para la ejecución de los acuerdos precedentes, en nombre y representación de este Ayuntamiento.

52. PROPUESTA DEFINITIVA APROBACIÓN REC EXP 0631/2026-CH-E.

Se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa Permanente del Área de Turismo, Comercio, Empresas, Empleo, Promoción Económica, Urbanismo, Economía y Hacienda y Especial de Cuentas, cuyo tenor es el siguiente:

"De orden de la Presidencia, por Secretaría se da lectura extractada a la propuesta objeto de estudio, cuyo contenido es el siguiente:

<< Ante la presentación de las siguientes facturas de ejercicios anteriores que se relacionan a continuación:

NIF	PROVEEDOR	Nº FACTURA	B.IMPONIBLE	IMPORTE LIQ.	FECHA FACTURA
52813125L	JUAN DIEGO CABEZA BAEZA	Emit-2300013	1.096,05 €	1.326,25 €	31/10/2025
52813125L	JUAN DIEGO CABEZA BAEZA	Emit-2300014	180,00 €	217,80 €	31/10/2025
52813125L	JUAN DIEGO CABEZA BAEZA	Emit-2300015	479,42 €	580,09 €	31/10/2025
			TOTAL	**2.124,14 €**	

CONSIDERANDO que, en aplicación del artículo 60.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, el reconocimiento de obligaciones correspondientes a ejercicios anteriores que, por cualquier causa, no lo hubieren sido en aquel al que correspondían, es competencia del Pleno de la Corporación.

VISTO el informe previo y preceptivo de la Intervención de fecha 04/03/2026 en el que se concluye que: "*se interpone por parte de la Intervención que suscribe* ***REPARO SUSPENSIVO*** *de conformidad con el art.12 del RCI, el cual deberá ser solventado, en su caso, por el Pleno de la Corporación al basarse en la inexistencia de crédito adecuado y suficiente anteriormente señalada*".

DOÑA MARAVILLAS ALICIA DEL AMOR GALO, Alcaldesa del Ayuntamiento de Cehegín, en el ejercicio de las facultades que me atribuye la legislación vigente, en atención a lo expuesto, propongo al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- Levantar el Reparo suspensivo interpuesto por la Intervención en la tramitación del presente expediente.

SEGUNDO.- Aprobar el reconocimiento extrajudicial de crédito, correspondiente a ejercicios anteriores, aprobando las referidas obligaciones por importe de 2.124,14 €

TERCERO.- En el caso de aprobar el reconocimiento extrajudicial de créditos objeto de propuesta, autorizar, disponer y reconocer las obligaciones a favor de los terceros y por los importes indicados en la propuesta con cargo a la partida 323/21200 del vigente presupuesto del ejercicio 2026, de los cuales se realizó la correspondiente retención de crédito tal y como consta en el expediente.

CUARTO.- Autorizar la realización de las correspondientes anotaciones contables que del presente acuerdo se deriven.

QUINTO.- Facultar a la Presidencia a realizar cuantos actos y otorgar cuanta documentación sean necesarios, para la ejecución de los acuerdos precedentes, en nombre y representación de este Ayuntamiento.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE>>

Suficientemente estudiado este asunto, por la Presidencia se somete a votación el mismo obteniéndose el resultado que a continuación se expresa:

VOTOS A FAVOR: Cuatro, del Grupo Popular

VOTOS EN CONTRA: Ninguno

ABSTENCIONES: Ocho, del Grupo PSOE, XCehegín, Gestiona Cehegín y VOX

Igualmente, la Comisión acuerda elevar el expediente a conocimiento del Pleno Corporativo para que sean adoptados los acuerdos procedentes."

Suficientemente debatido el asunto, por la Presidenta se somete a votación, obteniéndose el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR: SIETE (7) DE LOS GRUPOS MUNICIPALES POPULAR Y VOX CEHEGIN
VOTOS EN CONTRA: CINCO (5) DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA
ABSTENCIONES: CUATRO (4) DE LOS GRUPOS MUNICIPALES XCEHEGIN Y GESTIONA CEHEGIN

La Presidenta, por la mayoría expresada proclama adoptados los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Levantar el Reparo suspensivo interpuesto por la Intervención en la tramitación del presente expediente.

SEGUNDO.- Aprobar el reconocimiento extrajudicial de crédito, correspondiente a ejercicios anteriores, aprobando las referidas obligaciones por importe de 2.124,14 €.

TERCERO.- En el caso de aprobar el reconocimiento extrajudicial de créditos objeto de propuesta, autorizar, disponer y reconocer las obligaciones a favor de los terceros y por los importes indicados en la propuesta con cargo a la partida 323/21200 del vigente presupuesto del ejercicio 2026, de los cuales se realizó la correspondiente retención de crédito tal y como consta en el expediente.

CUARTO.- Autorizar la realización de las correspondientes anotaciones contables que del presente acuerdo se deriven.

QUINTO.- Facultar a la Presidencia a realizar cuantos actos y otorgar cuanta documentación sean necesarios, para la ejecución de los acuerdos precedentes, en nombre y representación de este Ayuntamiento.

53. PROPUESTA DEFINITIVA APROBACION RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CREDITOS EXPTE.0636/2026-CH-E.

Se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa Permanente del Área de Turismo, Comercio, Empresas, Empleo, Promoción Económica, Urbanismo, Economía y Hacienda y Especial de Cuentas, cuyo tenor es el siguiente:

"De orden de la Presidencia, por Secretaría se da lectura extractada a la propuesta objeto de estudio, cuyo contenido es el siguiente:

<<Ante la presentación de las siguientes facturas de ejercicios anteriores que se relacionan a continuación:

NIF	PROVEEDOR	Nº FACTURA	B. IMPONIBLE	IMPORTE LIQ.	FECHA FACTURA
B30477434	GINES HERNANDEZ LOPEZ SEGURIDAD S.L.	Emit-480	912,00 €	1.103,52 €	04/07/2025
B30477434	GINES HERNANDEZ LOPEZ SEGURIDAD S.L.	Emit-7267	510,00 €	617,10 €	04/11/2025
B30477434	GINES HERNANDEZ LOPEZ SEGURIDAD S.L.	Emit-8012	390,00 €	471,90 €	03/12/2025
			TOTAL	**2.192,52 €**	

CONSIDERANDO que, en aplicación del artículo 60.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, el reconocimiento de obligaciones correspondientes a ejercicios anteriores que, por cualquier causa, no lo hubieren sido en aquel al que correspondían, es competencia del Pleno de la Corporación.

VISTO el informe previo y preceptivo de la Intervención de fecha 05/03/2026 en el que se concluye que: "*se interpone por parte de la Intervención que suscribe **REPARO SUSPENSIVO** de conformidad con el art.12 del RCI, el cual deberá ser solventado, en su caso, por el Pleno de la Corporación al basarse en la inexistencia de crédito adecuado y suficiente anteriormente señalada*".

DOÑA MARAVILLAS ALICIA DEL AMOR GALO, Alcaldesa del Ayuntamiento de Cehegín, en el ejercicio de las facultades que me atribuye la legislación vigente, en atención a lo expuesto, propongo al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- Levantar el Reparo suspensivo interpuesto por la Intervención en la tramitación del presente expediente.

SEGUNDO.- Aprobar el reconocimiento extrajudicial de crédito, correspondiente a ejercicios anteriores, aprobando las referidas obligaciones por importe de 2.192,52 €

TERCERO.- En el caso de aprobar el reconocimiento extrajudicial de créditos objeto de propuesta, autorizar, disponer y reconocer las obligaciones a favor de los terceros y por los importes indicados en la propuesta con cargo a las partidas 1522/21200 y 338/22701 del vigente presupuesto del ejercicio 2026, de los cuales se realizó la correspondiente retención de crédito tal y como consta en el expediente.

CUARTO.- Autorizar la realización de las correspondientes anotaciones contables que del presente acuerdo se deriven.

QUINTO.- Facultar a la Presidencia a realizar cuantos actos y otorgar cuanta documentación sean necesarios, para la ejecución de los acuerdos precedentes, en nombre y representación de este Ayuntamiento.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE>>

Suficientemente estudiado este asunto, por la Presidencia se somete a votación el mismo obteniéndose el resultado que a continuación se expresa:

VOTOS A FAVOR: Cuatro, del Grupo Popular

VOTOS EN CONTRA: Ninguno

ABSTENCIONES: Ocho, del Grupo PSOE, XCehegín, Gestiona Cehegín y VOX

Igualmente, la Comisión acuerda elevar el expediente a conocimiento del Pleno Corporativo para que sean adoptados los acuerdos procedentes."

Suficientemente debatido el asunto, por la Presidenta se somete a votación, obteniéndose el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR: SIETE (7) DE LOS GRUPOS MUNICIPALES POPULAR Y VOX CEHEGIN
VOTOS EN CONTRA: CINCO (5) DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA
ABSTENCIONES: CUATRO (4) DE LOS GRUPOS MUNICIPALES XCEHEGIN Y GESTIONA CEHEGIN

La Presidenta, por la mayoría expresada proclama adoptados los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Levantar el Reparo suspensivo interpuesto por la Intervención en la tramitación del presente expediente.

SEGUNDO.- Aprobar el reconocimiento extrajudicial de crédito, correspondiente a ejercicios anteriores, aprobando las referidas obligaciones por importe de 2.192,52 €.

TERCERO.- En el caso de aprobar el reconocimiento extrajudicial de créditos objeto de propuesta, autorizar, disponer y reconocer las obligaciones a favor de los terceros y por los importes indicados en la propuesta con cargo a las partidas 1522/21200 y 338/22701 del vigente presupuesto del ejercicio 2026, de los cuales se realizó la correspondiente retención de crédito tal y como consta en el expediente.

CUARTO.- Autorizar la realización de las correspondientes anotaciones contables que del presente acuerdo se deriven.

QUINTO.- Facultar a la Presidencia a realizar cuantos actos y otorgar cuanta documentación sean necesarios, para la ejecución de los acuerdos precedentes, en nombre y representación de este Ayuntamiento.

54. PROPUESTA DEFINITIVA APROBACIÓN REC EXP 0619/2026-CH-E.

Se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa Permanente del Área de Turismo, Comercio, Empresas, Empleo, Promoción Económica, Urbanismo, Economía y Hacienda y Especial de Cuentas, cuyo tenor es el siguiente:

"De orden de la Presidencia, por Secretaría se da lectura extractada a la propuesta objeto de estudio, cuyo contenido es el siguiente:

<< Ante la presentación de las siguientes facturas de ejercicios anteriores que se relacionan a continuación:

NIF	PROVEEDOR	Nº FACTURA	B.IMPONIBLE	IMPORTE LIQ.	FECHA FACTURA
B30570766	COMERCIAL AGRÍCOLA CEHEGÍN SL	A101364	334,84 €	372,12 €	11/11/2025
			TOTAL	**372,12 €**	

CONSIDERANDO que, en aplicación del artículo 60.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, el reconocimiento de obligaciones correspondientes a ejercicios anteriores que, por cualquier causa, no lo hubieren sido en aquel al que correspondían, es competencia del Pleno de la Corporación.

VISTO el informe previo y preceptivo de la Intervención de fecha 04/03/2026 en el que se concluye que: "*se interpone por parte de la Intervención que suscribe* ***REPARO SUSPENSIVO*** *de conformidad con el art.12 del RCI, el cual deberá ser solventado, en su caso, por el Pleno de la Corporación al basarse en la inexistencia de crédito adecuado y suficiente anteriormente señalada*".

DOÑA MARAVILLAS ALICIA DEL AMOR GALO, Alcaldesa del Ayuntamiento de Cehegín, en el ejercicio de las facultades que me atribuye la legislación vigente, en atención a lo expuesto, propongo al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- Levantar el Reparo suspensivo interpuesto por la Intervención en la tramitación del presente expediente.

SEGUNDO.- Aprobar el reconocimiento extrajudicial de crédito, correspondiente a ejercicios anteriores, aprobando las referidas obligaciones por importe de 372,12 €

TERCERO.- En el caso de aprobar el reconocimiento extrajudicial de créditos objeto de propuesta, autorizar, disponer y reconocer las obligaciones a favor de los terceros y por los importes indicados en la propuesta con cargo a la partida 171/21000 del vigente presupuesto del ejercicio 2026, de los cuales se realizó la correspondiente retención de crédito tal y como consta en el expediente.

CUARTO.- Autorizar la realización de las correspondientes anotaciones contables que del presente acuerdo se deriven.

QUINTO.- Facultar a la Presidencia a realizar cuantos actos y otorgar cuanta documentación sean necesarios, para la ejecución de los acuerdos precedentes, en nombre y representación de este Ayuntamiento.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE>>

Suficientemente estudiado este asunto, por la Presidencia se somete a votación el mismo obteniéndose el resultado que a continuación se expresa:

VOTOS A FAVOR: Cuatro, del Grupo Popular

VOTOS EN CONTRA: Ninguno

ABSTENCIONES: Ocho, del Grupo PSOE, XCehegín, Gestiona Cehegín y VOX

Igualmente, la Comisión acuerda elevar el expediente a conocimiento del Pleno Corporativo para que sean adoptados los acuerdos procedentes."

Suficientemente debatido el asunto, por la Presidenta se somete a votación, obteniéndose el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR: SIETE (7) DE LOS GRUPOS MUNICIPALES POPULAR Y VOX CEHEGIN
VOTOS EN CONTRA: CINCO (5) DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA
ABSTENCIONES: CUATRO (4) DE LOS GRUPOS MUNICIPALES XCEHEGIN Y GESTIONA CEHEGIN

La Presidenta, por la mayoría expresada proclama adoptados los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Levantar el Reparo suspensivo interpuesto por la Intervención en la tramitación del presente expediente.

SEGUNDO.- Aprobar el reconocimiento extrajudicial de crédito, correspondiente a ejercicios anteriores, aprobando las referidas obligaciones por importe de 372,12 €.

TERCERO.- En el caso de aprobar el reconocimiento extrajudicial de créditos objeto de propuesta, autorizar, disponer y reconocer las obligaciones a favor de los terceros y por los importes indicados en la propuesta con cargo a la partida 171/21000 del vigente presupuesto del ejercicio 2026, de los cuales se realizó la correspondiente retención de crédito tal y como consta en el expediente.

CUARTO.- Autorizar la realización de las correspondientes anotaciones contables que del presente acuerdo se deriven.

QUINTO.- Facultar a la Presidencia a realizar cuantos actos y otorgar cuanta documentación sean necesarios, para la ejecución de los acuerdos precedentes, en nombre y representación de este Ayuntamiento.

55. PROPUESTA DEFINITIVA APROBACIÓN REC EXP 0638/2026-CH-E.

Se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa Permanente del Área de Turismo, Comercio, Empresas, Empleo, Promoción Económica, Urbanismo, Economía y Hacienda y Especial de Cuentas, cuyo tenor es el siguiente:

"De orden de la Presidencia, por Secretaría se da lectura extractada a la propuesta objeto de estudio, cuyo contenido es el siguiente:

<<Ante la presentación de las siguientes facturas de ejercicios anteriores que se relacionan a continuación:

NIF	PROVEEDOR	Nº FACTURA	B.IMPONIBLE	IMPORTE	FECHA

				LIQ.	FACTURA
B42847855	CENTRO DE COMPRAS MURCIANO S.L.	B2025-746	120,00 €	145,20 €	15/12/2025
			TOTAL	**145,20 €**	

CONSIDERANDO que, en aplicación del artículo 60.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, el reconocimiento de obligaciones correspondientes a ejercicios anteriores que, por cualquier causa, no lo hubieren sido en aquel al que correspondían, es competencia del Pleno de la Corporación.

VISTO el informe previo y preceptivo de la Intervención de fecha 05/03/2026 en el que se concluye que: "*se interpone por parte de la Intervención que suscribe **REPARO SUSPENSIVO** de conformidad con el art.12 del RCI, el cual deberá ser solventado, en su caso, por el Pleno de la Corporación al basarse en la inexistencia de crédito adecuado y suficiente anteriormente señalada*".

DOÑA MARAVILLAS ALICIA DEL AMOR GALO, Alcaldesa del Ayuntamiento de Cehegín, en el ejercicio de las facultades que me atribuye la legislación vigente, en atención a lo expuesto, propongo al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- Levantar el Reparo suspensivo interpuesto por la Intervención en la tramitación del presente expediente.

SEGUNDO.- Aprobar el reconocimiento extrajudicial de crédito, correspondiente a ejercicios anteriores, aprobando las referidas obligaciones por importe de 145,20 €

TERCERO.- En el caso de aprobar el reconocimiento extrajudicial de créditos objeto de propuesta, autorizar, disponer y reconocer las obligaciones a favor de los terceros y por los importes indicados en la propuesta con cargo a la partida 1532/21000, del vigente presupuesto del ejercicio 2026, de los cuales se realizó la correspondiente retención de crédito tal y como consta en el expediente.

CUARTO.- Autorizar la realización de las correspondientes anotaciones contables que del presente acuerdo se deriven.

QUINTO.- Facultar a la Presidencia a realizar cuantos actos y otorgar cuanta documentación sean necesarios, para la ejecución de los acuerdos precedentes, en nombre y representación de este Ayuntamiento.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE>>

Suficientemente estudiado este asunto, por la Presidencia se somete a votación el mismo obteniéndose el resultado que a continuación se expresa:

VOTOS A FAVOR: Cuatro, del Grupo Popular

VOTOS EN CONTRA: Ninguno

ABSTENCIONES: Ocho, del Grupo PSOE, XCehegín, Gestiona Cehegín y VOX

Igualmente, la Comisión acuerda elevar el expediente a conocimiento del Pleno Corporativo para que sean adoptados los acuerdos procedentes."

Suficientemente debatido el asunto, por la Presidenta se somete a votación, obteniéndose el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR: SIETE (7) DE LOS GRUPOS MUNICIPALES POPULAR Y VOX CEHEGIN

VOTOS EN CONTRA: CINCO (5) DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA
ABSTENCIONES: CUATRO (4) DE LOS GRUPOS MUNICIPALES XCEHEGIN Y GESTIONA CEHEGIN

La Presidenta, por la mayoría expresada proclama adoptados los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Levantar el Reparo suspensivo interpuesto por la Intervención en la tramitación del presente expediente.

SEGUNDO.- Aprobar el reconocimiento extrajudicial de crédito, correspondiente a ejercicios anteriores, aprobando las referidas obligaciones por importe de 145,20 €.

TERCERO.- En el caso de aprobar el reconocimiento extrajudicial de créditos objeto de propuesta, autorizar, disponer y reconocer las obligaciones a favor de los terceros y por los importes indicados en la propuesta con cargo a la partida 1532/21000, del vigente presupuesto del ejercicio 2026, de los cuales se realizó la correspondiente retención de crédito tal y como consta en el expediente.

CUARTO.- Autorizar la realización de las correspondientes anotaciones contables que del presente acuerdo se deriven.

QUINTO.- Facultar a la Presidencia a realizar cuantos actos y otorgar cuanta documentación sean necesarios, para la ejecución de los acuerdos precedentes, en nombre y representación de este Ayuntamiento.

56. PROPUESTA DEFINITIVA APROBACIÓN REC EXP 0639/2026-CH-E.

Se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa Permanente del Área de Turismo, Comercio, Empresas, Empleo, Promoción Económica, Urbanismo, Economía y Hacienda y Especial de Cuentas, cuyo tenor es el siguiente:

"De orden de la Presidencia, por Secretaría se da lectura extractada a la propuesta objeto de estudio, cuyo contenido es el siguiente:

<< Ante la presentación de las siguientes facturas de ejercicios anteriores que se relacionan a continuación:

NIF	PROVEEDOR	Nº FACTURA	B.IMPONIBLE	IMPORTE LIQ.	FECHA FACTURA
F73991093	BEGASTRI HIGIENE S.COOP.	6641	116,91 €	141,46 €	24/11/2025
			TOTAL	**141,46 €**	

CONSIDERANDO que, en aplicación del artículo 60.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, el reconocimiento de obligaciones correspondientes a ejercicios anteriores que, por cualquier causa, no lo hubieren sido en aquel al que correspondían, es competencia del Pleno de la Corporación.

VISTO el informe previo y preceptivo de la Intervención de fecha 05/03/2026 en el que se concluye que: "*se interpone por parte de la Intervención que suscribe **REPARO SUSPENSIVO** de conformidad con el art.12 del RCI, el cual deberá ser solventado, en su caso, por el Pleno de la Corporación al basarse en la inexistencia de crédito adecuado y suficiente anteriormente señalada*".

DOÑA MARAVILLAS ALICIA DEL AMOR GALO, Alcaldesa del Ayuntamiento de Cehegín, en el ejercicio de las facultades que me atribuye la legislación vigente, en atención a lo expuesto, propongo al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- Levantar el Reparo suspensivo interpuesto por la Intervención en la tramitación del presente expediente.

SEGUNDO.- Aprobar el reconocimiento extrajudicial de crédito, correspondiente a ejercicios anteriores, aprobando las referidas obligaciones por importe de 141,46 €

TERCERO.- En el caso de aprobar el reconocimiento extrajudicial de créditos objeto de propuesta, autorizar, disponer y reconocer las obligaciones a favor de los terceros y por los importes indicados en la propuesta con cargo a la partida 1522/21200 del vigente presupuesto del ejercicio 2026, de los cuales se realizó la correspondiente retención de crédito tal y como consta en el expediente.

CUARTO.- Autorizar la realización de las correspondientes anotaciones contables que del presente acuerdo se deriven.

QUINTO.- Facultar a la Presidencia a realizar cuantos actos y otorgar cuanta documentación sean necesarios, para la ejecución de los acuerdos precedentes, en nombre y representación de este Ayuntamiento.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE>>

Suficientemente estudiado este asunto, por la Presidencia se somete a votación el mismo obteniéndose el resultado que a continuación se expresa:

VOTOS A FAVOR: Cuatro, del Grupo Popular

VOTOS EN CONTRA: Ninguno

ABSTENCIONES: Ocho, del Grupo PSOE, XCehegín, Gestiona Cehegín y VOX

Igualmente, la Comisión acuerda elevar el expediente a conocimiento del Pleno Corporativo para que sean adoptados los acuerdos procedentes."

Suficientemente debatido el asunto, por la Presidenta se somete a votación, obteniéndose el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR: SIETE (7) DE LOS GRUPOS MUNICIPALES POPULAR Y VOX CEHEGIN
VOTOS EN CONTRA: CINCO (5) DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA
ABSTENCIONES: CUATRO (4) DE LOS GRUPOS MUNICIPALES XCEHEGIN Y GESTIONA CEHEGIN

La Presidenta, por la mayoría expresada proclama adoptados los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Levantar el Reparo suspensivo interpuesto por la Intervención en la tramitación del presente expediente.

SEGUNDO.- Aprobar el reconocimiento extrajudicial de crédito, correspondiente a ejercicios anteriores, aprobando las referidas obligaciones por importe de 141,46 €.

TERCERO.- En el caso de aprobar el reconocimiento extrajudicial de créditos objeto de propuesta, autorizar, disponer y reconocer las obligaciones a favor de los terceros y por los importes indicados en la propuesta con cargo a la partida 1522/21200 del vigente presupuesto del ejercicio 2026, de los cuales se realizó la correspondiente retención de crédito tal y como consta en el expediente.

CUARTO.- Autorizar la realización de las correspondientes anotaciones contables que del presente acuerdo se deriven.

QUINTO.- Facultar a la Presidencia a realizar cuantos actos y otorgar cuanta documentación sean necesarios, para la ejecución de los acuerdos precedentes, en nombre y representación de este Ayuntamiento.

57. PROPUESTA DEFINITIVA APROBACION RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CREDITOS EXPTE.0692/2026-CH-E.

Se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa Permanente del Área de Turismo, Comercio, Empresas, Empleo, Promoción Económica, Urbanismo, Economía y Hacienda y Especial de Cuentas, cuyo tenor es el siguiente:

"De orden de la Presidencia, por Secretaría se da lectura extractada a la propuesta objeto de estudio, cuyo contenido es el siguiente:

<< Ante la presentación de las siguientes facturas de ejercicios anteriores que se relacionan a continuación:

NIF	PROVEEDOR	Nº FACTURA	B. IMPONIBLE	IMPORTE LIQ.	FECHA FACTURA
52810322E	HIDALGO DE LA CERDA, ANTONIO FRANCISCO	115/25	1.500,00 €	1.650,00 €	02/12/2025
			TOTAL	**1.650,00** €	

CONSIDERANDO que, en aplicación del artículo 60.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, el reconocimiento de obligaciones correspondientes a ejercicios anteriores que, por cualquier causa, no lo hubieren sido en aquel al que correspondían, es competencia del Pleno de la Corporación.

VISTO el informe previo y preceptivo de la Intervención de fecha 09/03/2026 en el que se concluye que: "*se interpone por parte de la Intervención que suscribe* ***REPARO SUSPENSIVO*** *de conformidad con el art.12 del RCI, el cual deberá ser solventado, en su caso, por el Pleno de la Corporación al basarse en la inexistencia de crédito adecuado y suficiente anteriormente señalada*".

DOÑA MARAVILLAS ALICIA DEL AMOR GALO, Alcaldesa del Ayuntamiento de Cehegín, en el ejercicio de las facultades que me atribuye la legislación vigente, en atención a lo expuesto, propongo al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- Levantar el Reparo suspensivo interpuesto por la Intervención en la tramitación del presente expediente.

SEGUNDO.- Aprobar el reconocimiento extrajudicial de crédito, correspondiente a ejercicios anteriores, aprobando las referidas obligaciones por importe de 1.650,00 €

TERCERO.- En el caso de aprobar el reconocimiento extrajudicial de créditos objeto de propuesta, autorizar, disponer y reconocer las obligaciones a favor de los terceros y por los importes indicados en la propuesta con cargo a la partida 920/2269901 del vigente presupuesto del ejercicio 2026, de los cuales se realizó la correspondiente retención de crédito tal y como consta en el expediente.

CUARTO.- Autorizar la realización de las correspondientes anotaciones contables que del presente acuerdo se deriven.

QUINTO.- Facultar a la Presidencia a realizar cuantos actos y otorgar cuanta documentación sean necesarios, para la ejecución de los acuerdos precedentes, en nombre y representación de este Ayuntamiento.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE>>

Suficientemente estudiado este asunto, por la Presidencia se somete a votación el mismo obteniéndose el resultado que a continuación se expresa:

VOTOS A FAVOR: Cuatro, del Grupo Popular

VOTOS EN CONTRA: Ninguno

ABSTENCIONES: Ocho, del Grupo PSOE, XCehegín, Gestiona Cehegín y VOX

Igualmente, la Comisión acuerda elevar el expediente a conocimiento del Pleno Corporativo para que sean adoptados los acuerdos procedentes."

Suficientemente debatido el asunto, por la Presidenta se somete a votación, obteniéndose el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR: SIETE (7) DE LOS GRUPOS MUNICIPALES POPULAR Y VOX CEHEGIN
VOTOS EN CONTRA: CINCO (5) DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA
ABSTENCIONES: CUATRO (4) DE LOS GRUPOS MUNICIPALES XCEHEGIN Y GESTIONA CEHEGIN

La Presidenta, por la mayoría expresada proclama adoptados los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Levantar el Reparo suspensivo interpuesto por la Intervención en la tramitación del presente expediente.

SEGUNDO.- Aprobar el reconocimiento extrajudicial de crédito, correspondiente a ejercicios anteriores, aprobando las referidas obligaciones por importe de 1.650,00 €.

TERCERO.- En el caso de aprobar el reconocimiento extrajudicial de créditos objeto de propuesta, autorizar, disponer y reconocer las obligaciones a favor de los terceros y por los importes indicados en la propuesta con cargo a la partida 920/2269901 del vigente presupuesto del ejercicio 2026, de los cuales se realizó la correspondiente retención de crédito tal y como consta en el expediente.

CUARTO.- Autorizar la realización de las correspondientes anotaciones contables que del presente acuerdo se deriven.

QUINTO.- Facultar a la Presidencia a realizar cuantos actos y otorgar cuanta documentación sean necesarios, para la ejecución de los acuerdos precedentes, en nombre y representación de este Ayuntamiento.

58. PROPUESTA DEFINITIVA APROBACION RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CREDITOS EXPTE.0694/2026-CH-E.

Se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa Permanente del Área de Turismo, Comercio, Empresas, Empleo, Promoción Económica, Urbanismo, Economía y Hacienda y Especial de Cuentas, cuyo tenor es el siguiente:

De orden de la Presidencia, por Secretaría se da lectura extractada a la propuesta objeto de estudio, cuyo contenido es el siguiente:

<<Ante la presentación de las siguientes facturas de ejercicios anteriores que se relacionan a continuación:

NIF	PROVEEDOR	Nº FACTURA	B. IMPONIBLE	IMPORTE LIQ.	FECHA FACTURA

B30249403	HORMIGONES CAVA S.L.	Emit-1372	85,00 €	102,85 €	30/06/2025
B30249403	HORMIGONES CAVA S.L.	Emit-112	92,50 €	111,93 €	31/07/2025
B30249403	HORMIGONES CAVA S.L.	Emit-113	33,50 €	40,54 €	31/07/2025
B30249403	HORMIGONES CAVA S.L.	Emit-252748	63,17 €	76,44 €	30/09/2025
B30249403	HORMIGONES CAVA S.L.	Emit-252142	255,00 €	308,55 €	30/09/2025
B30249403	HORMIGONES CAVA S.L.	Emit-2520551	1.303,78 €	1.577,57 €	31/10/2025
B30249403	HORMIGONES CAVA S.L.	Emit-2520541	94,80 €	114,71 €	31/10/2025
B30249403	HORMIGONES CAVA S.L.	Emit-2516996	61,60 €	74,54 €	30/11/2025
B30249403	HORMIGONES CAVA S.L.	Emit-255148	65,18 €	78,86 €	30/11/2025
B30249403	HORMIGONES CAVA S.L.	Emit-256468	19,00 €	22,99 €	31/12/2025
B30249403	HORMIGONES CAVA S.L.	Emit-256476	37,00 €	44,77 €	31/12/2025
			TOTAL	**2.553,75** €	

CONSIDERANDO que, en aplicación del artículo 60.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, el reconocimiento de obligaciones correspondientes a ejercicios anteriores que, por cualquier causa, no lo hubieren sido en aquel al que correspondían, es competencia del Pleno de la Corporación.

VISTO el informe previo y preceptivo de la Intervención de fecha 09/03/2026 en el que se concluye que: "*se interpone por parte de la Intervención que suscribe* ***REPARO SUSPENSIVO*** *de conformidad con el art.12 del RCI, el cual deberá ser solventado, en su caso, por el Pleno de la Corporación al basarse en la inexistencia de crédito adecuado y suficiente anteriormente señalada"*.

DOÑA MARAVILLAS ALICIA DEL AMOR GALO, Alcaldesa del Ayuntamiento de Cehegín, en el ejercicio de las facultades que me atribuye la legislación vigente, en atención a lo expuesto, propongo al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- Levantar el Reparo suspensivo interpuesto por la Intervención en la tramitación del presente expediente.

SEGUNDO.- Aprobar el reconocimiento extrajudicial de crédito, correspondiente a ejercicios anteriores, aprobando las referidas obligaciones por importe de 2.553,75 €

TERCERO.- En el caso de aprobar el reconocimiento extrajudicial de créditos objeto de propuesta, autorizar, disponer y reconocer las obligaciones a favor de los terceros y por los importes indicados en la propuesta con cargo a las partidas 1532/21000 y 3421/21200 del vigente presupuesto del ejercicio 2026, de los cuales se realizó la correspondiente retención de crédito tal y como consta en el expediente.

CUARTO.- Autorizar la realización de las correspondientes anotaciones contables que del presente acuerdo se deriven.

QUINTO.- Facultar a la Presidencia a realizar cuantos actos y otorgar cuanta documentación sean necesarios, para la ejecución de los acuerdos precedentes, en nombre y representación de este Ayuntamiento.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE>>

Suficientemente estudiado este asunto, por la Presidencia se somete a votación el mismo obteniéndose el resultado que a continuación se expresa:

VOTOS A FAVOR: Cuatro, del Grupo Popular

VOTOS EN CONTRA: Ninguno

ABSTENCIONES: Ocho, del Grupo PSOE, XCehegín, Gestiona Cehegín y VOX

Igualmente, la Comisión acuerda elevar el expediente a conocimiento del Pleno Corporativo para que sean adoptados los acuerdos procedentes."

Suficientemente debatido el asunto, por la Presidenta se somete a votación, obteniéndose el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR: SIETE (7) DE LOS GRUPOS MUNICIPALES POPULAR Y VOX CEHEGIN
VOTOS EN CONTRA: CINCO (5) DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA
ABSTENCIONES: CUATRO (4) DE LOS GRUPOS MUNICIPALES XCEHEGIN Y GESTIONA CEHEGIN

La Presidenta, por la mayoría expresada proclama adoptados los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Levantar el Reparo suspensivo interpuesto por la Intervención en la tramitación del presente expediente.

SEGUNDO.- Aprobar el reconocimiento extrajudicial de crédito, correspondiente a ejercicios anteriores, aprobando las referidas obligaciones por importe de 2.553,75 €.

TERCERO.- En el caso de aprobar el reconocimiento extrajudicial de créditos objeto de propuesta, autorizar, disponer y reconocer las obligaciones a favor de los terceros y por los importes indicados en la propuesta con cargo

a las partidas 1532/21000 y 3421/21200 del vigente presupuesto del ejercicio 2026, de los cuales se realizó la correspondiente retención de crédito tal y como consta en el expediente.

CUARTO.- Autorizar la realización de las correspondientes anotaciones contables que del presente acuerdo se deriven.

QUINTO.- Facultar a la Presidencia a realizar cuantos actos y otorgar cuanta documentación sean necesarios, para la ejecución de los acuerdos precedentes, en nombre y representación de este Ayuntamiento.

59. PROPUESTA DEFINITIVA APROBACION RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CREDITOS EXPTE.0696/2026-CH-E.

Se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa Permanente del Área de Turismo, Comercio, Empresas, Empleo, Promoción Económica, Urbanismo, Economía y Hacienda y Especial de Cuentas, cuyo tenor es el siguiente:

"De orden de la Presidencia, por Secretaría se da lectura extractada a la propuesta objeto de estudio, cuyo contenido es el siguiente:

<< Ante la presentación de las siguientes facturas de ejercicios anteriores que se relacionan a continuación:

NIF	PROVEEDOR	Nº FACTURA	B. IMPONIBLE	IMPORTE LIQ.	FECHA FACTURA
A80415433	I2A PROYECTOS INFORMATICOS S.A.	2025-714	2.199,74 €	2.661,69 €	31/12/2025
A80415433	I2A PROYECTOS INFORMATICOS S.A.	2025-718	648,00 €	784,08 €	31/12/2025
			TOTAL	**3.445,77** €	

CONSIDERANDO que, en aplicación del artículo 60.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, el reconocimiento de obligaciones correspondientes a ejercicios anteriores que, por cualquier causa, no lo hubieren sido en aquel al que correspondían, es competencia del Pleno de la Corporación.

VISTO el informe previo y preceptivo de la Intervención de fecha 09/03/2026 en el que se concluye que: "*se interpone por parte de la Intervención que suscribe* ***REPARO SUSPENSIVO*** *de conformidad con el art.12 del RCI, el cual deberá ser solventado, en su caso, por el Pleno de la Corporación al basarse en la inexistencia de crédito adecuado y suficiente anteriormente señalada*".

DOÑA MARAVILLAS ALICIA DEL AMOR GALO, Alcaldesa del Ayuntamiento de Cehegín, en el ejercicio de las facultades que me atribuye la legislación vigente, en atención a lo expuesto, propongo al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- Levantar el Reparo suspensivo interpuesto por la Intervención en la tramitación del presente expediente.

SEGUNDO.- Aprobar el reconocimiento extrajudicial de crédito, correspondiente a ejercicios anteriores, aprobando las referidas obligaciones por importe de 3.445,77 €

TERCERO.- En el caso de aprobar el reconocimiento extrajudicial de créditos objeto de propuesta, autorizar, disponer y reconocer las obligaciones a favor de los terceros y por los importes indicados en la propuesta con cargo a las partidas 920/22002 y 3421/21200 del vigente presupuesto del ejercicio 2026, de los cuales se realizó la correspondiente retención de crédito tal y como consta en el expediente.

CUARTO.- Autorizar la realización de las correspondientes anotaciones contables que del presente acuerdo se deriven.

QUINTO.- Facultar a la Presidencia a realizar cuantos actos y otorgar cuanta documentación sean necesarios, para la ejecución de los acuerdos precedentes, en nombre y representación de este Ayuntamiento.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE>>

Suficientemente estudiado este asunto, por la Presidencia se somete a votación el mismo obteniéndose el resultado que a continuación se expresa:

VOTOS A FAVOR: Cuatro, del Grupo Popular

VOTOS EN CONTRA: Ninguno

ABSTENCIONES: Ocho, del Grupo PSOE, XCehegín, Gestiona Cehegín y VOX

Igualmente, la Comisión acuerda elevar el expediente a conocimiento del Pleno Corporativo para que sean adoptados los acuerdos procedentes."

Suficientemente debatido el asunto, por la Presidenta se somete a votación, obteniéndose el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR: SIETE (7) DE LOS GRUPOS MUNICIPALES POPULAR Y VOX CEHEGIN
VOTOS EN CONTRA: CINCO (5) DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA
ABSTENCIONES: CUATRO (4) DE LOS GRUPOS MUNICIPALES XCEHEGIN Y GESTIONA CEHEGIN

La Presidenta, por la mayoría expresada proclama adoptados los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Levantar el Reparo suspensivo interpuesto por la Intervención en la tramitación del presente expediente.

SEGUNDO.- Aprobar el reconocimiento extrajudicial de crédito, correspondiente a ejercicios anteriores, aprobando las referidas obligaciones por importe de 3.445,77 €.

TERCERO.- En el caso de aprobar el reconocimiento extrajudicial de créditos objeto de propuesta, autorizar, disponer y reconocer las obligaciones a favor de los terceros y por los importes indicados en la propuesta con cargo a las partidas 920/22002 y 3421/21200 del vigente presupuesto del ejercicio 2026, de los cuales se realizó la correspondiente retención de crédito tal y como consta en el expediente.

CUARTO.- Autorizar la realización de las correspondientes anotaciones contables que del presente acuerdo se deriven.

QUINTO.- Facultar a la Presidencia a realizar cuantos actos y otorgar cuanta documentación sean necesarios, para la ejecución de los acuerdos precedentes, en nombre y representación de este Ayuntamiento.

60. PROPUESTA DE APROBACION DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CREDITO EXPEDIENTE 0576/2026.

Se retira y queda sobre la Mesa.

61. PROPUESTA DEFINITIVA APROBACION RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CREDITOS EXPTE.0714/2026-CH-E.

Se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa Permanente del Área de Turismo, Comercio, Empresas, Empleo, Promoción Económica, Urbanismo, Economía y Hacienda y Especial de Cuentas, cuyo tenor es el siguiente:

"De orden de la Presidencia, por Secretaría se da lectura extractada a la propuesta objeto de estudio, cuyo contenido es el siguiente:

<<Ante la presentación de las siguientes facturas de ejercicios anteriores que se relacionan a continuación:

NIF	PROVEEDOR	Nº FACTURA	B. IMPONIBLE	IMPORTE LIQ.	FECHA FACTURA
A30142962	IMPORTELEVIDEO S A	7281775D225036063	1.173,95 €	1.420,52 €	01/12/2025
A30142962	IMPORTELEVIDEO S A	7287220D225038260	440,84 €	533,23 €	01/12/2025
			TOTAL	**1.953,75** €	

CONSIDERANDO que, en aplicación del artículo 60.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, el reconocimiento de obligaciones correspondientes a ejercicios anteriores que, por cualquier causa, no lo hubieren sido en aquel al que correspondían, es competencia del Pleno de la Corporación.

VISTO el informe previo y preceptivo de la Intervención de fecha 10/03/2026 en el que se concluye que: "*se interpone por parte de la Intervención que suscribe **REPARO SUSPENSIVO** de conformidad con el art.12 del RCI, el cual deberá ser solventado, en su caso, por el Pleno de la Corporación al basarse en la inexistencia de crédito adecuado y suficiente anteriormente señalada*".

DOÑA MARAVILLAS ALICIA DEL AMOR GALO, Alcaldesa del Ayuntamiento de Cehegín, en el ejercicio de las facultades que me atribuye la legislación vigente, en atención a lo expuesto, propongo al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- Levantar el Reparo suspensivo interpuesto por la Intervención en la tramitación del presente expediente.

SEGUNDO.- Aprobar el reconocimiento extrajudicial de crédito, correspondiente a ejercicios anteriores, aprobando las referidas obligaciones por importe de 1.953,75 €

TERCERO.- En el caso de aprobar el reconocimiento extrajudicial de créditos objeto de propuesta, autorizar, disponer y reconocer las obligaciones a favor de los terceros y por los importes indicados en la propuesta con cargo a la partida 920/22200 del vigente presupuesto del ejercicio 2026, de los cuales se realizó la correspondiente retención de crédito tal y como consta en el expediente.

CUARTO.- Autorizar la realización de las correspondientes anotaciones contables que del presente acuerdo se deriven.

QUINTO.- Facultar a la Presidencia a realizar cuantos actos y otorgar cuanta documentación sean necesarios, para la ejecución de los acuerdos precedentes, en nombre y representación de este Ayuntamiento.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE>>

Suficientemente estudiado este asunto, por la Presidencia se somete a votación el mismo obteniéndose el resultado que a continuación se expresa:

VOTOS A FAVOR: Cuatro, del Grupo Popular

VOTOS EN CONTRA: Ninguno

ABSTENCIONES: Ocho, del Grupo PSOE, XCehegín, Gestiona Cehegín y VOX

Igualmente, la Comisión acuerda elevar el expediente a conocimiento del Pleno Corporativo para que sean adoptados los acuerdos procedentes."

Suficientemente debatido el asunto, por la Presidenta se somete a votación, obteniéndose el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR: SIETE (7) DE LOS GRUPOS MUNICIPALES POPULAR Y VOX CEHEGIN
VOTOS EN CONTRA: CINCO (5) DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA
ABSTENCIONES: CUATRO (4) DE LOS GRUPOS MUNICIPALES XCEHEGIN Y GESTIONA CEHEGIN

La Presidenta, por la mayoría expresada proclama adoptados los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Levantar el Reparo suspensivo interpuesto por la Intervención en la tramitación del presente expediente.

SEGUNDO.- Aprobar el reconocimiento extrajudicial de crédito, correspondiente a ejercicios anteriores, aprobando las referidas obligaciones por importe de 1.953,75 €.

TERCERO.- En el caso de aprobar el reconocimiento extrajudicial de créditos objeto de propuesta, autorizar, disponer y reconocer las obligaciones a favor de los terceros y por los importes indicados en la propuesta con cargo a la partida 920/22200 del vigente presupuesto del ejercicio 2026, de los cuales se realizó la correspondiente retención de crédito tal y como consta en el expediente.

CUARTO.- Autorizar la realización de las correspondientes anotaciones contables que del presente acuerdo se deriven.

QUINTO.- Facultar a la Presidencia a realizar cuantos actos y otorgar cuanta documentación sean necesarios, para la ejecución de los acuerdos precedentes, en nombre y representación de este Ayuntamiento.

62. PROPUESTA DEFINITIVA APROBACION RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CREDITOS EXPTE.0715/2026-CH-E.

Se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa Permanente del Área de Turismo, Comercio, Empresas, Empleo, Promoción Económica, Urbanismo, Economía y Hacienda y Especial de Cuentas, cuyo tenor es el siguiente:

De orden de la Presidencia, por Secretaría se da lectura extractada a la propuesta objeto de estudio, cuyo contenido es el siguiente:

<< Ante la presentación de las siguientes facturas de ejercicios anteriores que se relacionan a continuación:

NIF	PROVEEDOR	Nº FACTURA	B. IMPONIBLE	IMPORTE LIQ.	FECHA FACTURA

B73806440	INERTES AMBIENTAL SL	1000263	890,14 €	1.077,07 €	17/09/2025
B73806440	INERTES AMBIENTAL SL	1000283	50,68 €	61,32 €	30/09/2025
B73806440	INERTES AMBIENTAL SL	3000387	13,79 €	15,17 €	30/09/2025
B73806440	INERTES AMBIENTAL SL	1000320	335,34 €	405,76 €	31/10/2025
B73806440	INERTES AMBIENTAL SL	3000426	84,00 €	92,40 €	31/10/2025
B73806440	INERTES AMBIENTAL SL	1000382	42,65 €	51,61 €	31/12/2025
			TOTAL	**1.703,33 €**	

CONSIDERANDO que, en aplicación del artículo 60.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, el reconocimiento de obligaciones correspondientes a ejercicios anteriores que, por cualquier causa, no lo hubieren sido en aquel al que correspondían, es competencia del Pleno de la Corporación.

VISTO el informe previo y preceptivo de la Intervención de fecha 10/03/2026 en el que se concluye que: "*se interpone por parte de la Intervención que suscribe **REPARO SUSPENSIVO** de conformidad con el art.12 del RCI, el cual deberá ser solventado, en su caso, por el Pleno de la Corporación al basarse en la inexistencia de crédito adecuado y suficiente anteriormente señalada*".

DOÑA MARAVILLAS ALICIA DEL AMOR GALO, Alcaldesa del Ayuntamiento de Cehegín, en el ejercicio de las facultades que me atribuye la legislación vigente, en atención a lo expuesto, propongo al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- Levantar el Reparo suspensivo interpuesto por la Intervención en la tramitación del presente expediente.

SEGUNDO.- Aprobar el reconocimiento extrajudicial de crédito, correspondiente a ejercicios anteriores, aprobando las referidas obligaciones por importe de 1.703,33 €.

TERCERO.- En el caso de aprobar el reconocimiento extrajudicial de créditos objeto de propuesta, autorizar, disponer y reconocer las obligaciones a favor de los terceros y por los importes indicados en la propuesta con cargo a las partidas 1532/21000 y 337/21200 del vigente presupuesto del ejercicio 2026, de los cuales se realizó la correspondiente retención de crédito tal y como consta en el expediente.

CUARTO.- Autorizar la realización de las correspondientes anotaciones contables que del presente acuerdo se deriven.

QUINTO.- Facultar a la Presidencia a realizar cuantos actos y otorgar cuanta documentación sean necesarios, para la ejecución de los acuerdos precedentes, en nombre y representación de este Ayuntamiento.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE>>

Suficientemente estudiado este asunto, por la Presidencia se somete a votación el mismo obteniéndose el resultado que a continuación se expresa:

VOTOS A FAVOR: Cuatro, del Grupo Popular

VOTOS EN CONTRA: Ninguno

ABSTENCIONES: Ocho, del Grupo PSOE, XCehegín, Gestiona Cehegín y VOX

Igualmente, la Comisión acuerda elevar el expediente a conocimiento del Pleno Corporativo para que sean adoptados los acuerdos procedentes."

Suficientemente debatido el asunto, por la Presidenta se somete a votación, obteniéndose el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR: SIETE (7) DE LOS GRUPOS MUNICIPALES POPULAR Y VOX CEHEGIN
VOTOS EN CONTRA: CINCO (5) DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA
ABSTENCIONES: CUATRO (4) DE LOS GRUPOS MUNICIPALES XCEHEGIN Y GESTIONA CEHEGIN

La Presidenta, por la mayoría expresada proclama adoptados los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Levantar el Reparo suspensivo interpuesto por la Intervención en la tramitación del presente expediente.

SEGUNDO.- Aprobar el reconocimiento extrajudicial de crédito, correspondiente a ejercicios anteriores, aprobando las referidas obligaciones por importe de 1.703,33 €.

TERCERO.- En el caso de aprobar el reconocimiento extrajudicial de créditos objeto de propuesta, autorizar, disponer y reconocer las obligaciones a favor de los terceros y por los importes indicados en la propuesta con cargo a las partidas 1532/21000 y 337/21200 del vigente presupuesto del ejercicio 2026, de los cuales se realizó la correspondiente retención de crédito tal y como consta en el expediente.

CUARTO.- Autorizar la realización de las correspondientes anotaciones contables que del presente acuerdo se deriven.

QUINTO.- Facultar a la Presidencia a realizar cuantos actos y otorgar cuanta documentación sean necesarios, para la ejecución de los acuerdos precedentes, en nombre y representación de este Ayuntamiento.

63. PROPUESTA DEFINITIVA APROBACION RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CREDITOS EXPTE.0718/2026-CH-E.

Se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa Permanente del Área de Turismo, Comercio, Empresas, Empleo, Promoción Económica, Urbanismo, Economía y Hacienda y Especial de Cuentas, cuyo tenor es el siguiente:

"De orden de la Presidencia, por Secretaría se da lectura extractada a la propuesta objeto de estudio, cuyo contenido es el siguiente:

<< Ante la presentación de las siguientes facturas de ejercicios anteriores que se relacionan a continuación:

NIF	PROVEEDOR	Nº FACTURA	B. IMPONIBLE	IMPORTE LIQ.	FECHA FACTURA
B05529235	ITV NOROESTE SL	2025-M344	83,26 €	98,99 €	30/04/2025
B05529235	ITV NOROESTE SL	2025-M585	41,63 €	49,49 €	31/07/2025
B05529235	ITV NOROESTE SL	2025-1M33	83,26 €	98,99 €	31/12/2025
			TOTAL	**247,47** €	

CONSIDERANDO que, en aplicación del artículo 60.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, el reconocimiento de obligaciones correspondientes a ejercicios anteriores que, por cualquier causa, no lo hubieren sido en aquel al que correspondían, es competencia del Pleno de la Corporación.

VISTO el informe previo y preceptivo de la Intervención de fecha 10/03/2026 en el que se concluye que: "*se interpone por parte de la Intervención que suscribe* ***REPARO SUSPENSIVO*** *de conformidad con el art.12 del RCI, el cual deberá ser solventado, en su caso, por el Pleno de la Corporación al basarse en la inexistencia de crédito adecuado y suficiente anteriormente señalada*".

DOÑA MARAVILLAS ALICIA DEL AMOR GALO, Alcaldesa del Ayuntamiento de Cehegín, en el ejercicio de las facultades que me atribuye la legislación vigente, en atención a lo expuesto, propongo al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- Levantar el Reparo suspensivo interpuesto por la Intervención en la tramitación del presente expediente.

SEGUNDO.- Aprobar el reconocimiento extrajudicial de crédito, correspondiente a ejercicios anteriores, aprobando las referidas obligaciones por importe de 247,47 €

TERCERO.- En el caso de aprobar el reconocimiento extrajudicial de créditos objeto de propuesta, autorizar, disponer y reconocer las obligaciones a favor de los terceros y por los importes indicados en la propuesta con cargo a las partidas 132/21400 y 920/21400 del vigente presupuesto del ejercicio 2026, de los cuales se realizó la correspondiente retención de crédito tal y como consta en el expediente.

CUARTO.- Autorizar la realización de las correspondientes anotaciones contables que del presente acuerdo se deriven.

QUINTO.- Facultar a la Presidencia a realizar cuantos actos y otorgar cuanta documentación sean necesarios, para la ejecución de los acuerdos precedentes, en nombre y representación de este Ayuntamiento.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE>>

Suficientemente estudiado este asunto, por la Presidencia se somete a votación el mismo obteniéndose el resultado que a continuación se expresa:

VOTOS A FAVOR: Cuatro, del Grupo Popular

VOTOS EN CONTRA: Ninguno

ABSTENCIONES: Ocho, del Grupo PSOE, XCehegín, Gestiona Cehegín y VOX

Igualmente, la Comisión acuerda elevar el expediente a conocimiento del Pleno Corporativo para que sean adoptados los acuerdos procedentes."

Suficientemente debatido el asunto, por la Presidenta se somete a votación, obteniéndose el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR: SIETE (7) DE LOS GRUPOS MUNICIPALES POPULAR Y VOX CEHEGIN
VOTOS EN CONTRA: CINCO (5) DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA
ABSTENCIONES: CUATRO (4) DE LOS GRUPOS MUNICIPALES XCEHEGIN Y GESTIONA CEHEGIN

La Presidenta, por la mayoría expresada proclama adoptados los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Levantar el Reparo suspensivo interpuesto por la Intervención en la tramitación del presente expediente.

SEGUNDO.- Aprobar el reconocimiento extrajudicial de crédito, correspondiente a ejercicios anteriores, aprobando las referidas obligaciones por importe de 247,47 €.

TERCERO.- En el caso de aprobar el reconocimiento extrajudicial de créditos objeto de propuesta, autorizar, disponer y reconocer las obligaciones a favor de los terceros y por los importes indicados en la propuesta con cargo a las partidas 132/21400 y 920/21400 del vigente presupuesto del ejercicio 2026, de los cuales se realizó la correspondiente retención de crédito tal y como consta en el expediente.

CUARTO.- Autorizar la realización de las correspondientes anotaciones contables que del presente acuerdo se deriven.

QUINTO.- Facultar a la Presidencia a realizar cuantos actos y otorgar cuanta documentación sean necesarios, para la ejecución de los acuerdos precedentes, en nombre y representación de este Ayuntamiento.

64. PROPUESTA DEFINITIVA APROBACIÓN REC EXP 0664/2026-CH-E.

Se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa Permanente del Área de Turismo, Comercio, Empresas, Empleo, Promoción Económica, Urbanismo, Economía y Hacienda y Especial de Cuentas, cuyo tenor es el siguiente:

"De orden de la Presidencia, por Secretaría se da lectura extractada a la propuesta objeto de estudio, cuyo contenido es el siguiente:

<<Ante la presentación de las siguientes facturas de ejercicios anteriores que se relacionan a continuación:

NIF	PROVEEDOR	Nº FACTURA	B.IMPONIBLE	IMPORTE LIQ.	FECHA FACTURA
B73766826	A3 ASCENSORES S.R.L.L.	1578-Emit-	179,75	217,50	02/12/2025

		2248			
B73766826	A3 ASCENSORES S.R.L.L.	1579-Emit-2249	71,90	87,00	02/12/2025
B73766826	A3 ASCENSORES S.R.L.L.	1580-Emit-2250	71,90	87,00	02/12/2025
B73766826	A3 ASCENSORES S.R.L.L	1740-Emit-2295	179,75	217,50	09/12/2025
B73766826	A3 ASCENSORES S.R.L.L	1742-Emit-2297	71,90	87,00	09/12/2025
B73766826	A3 ASCENSORES S.R.L.L	1743-Emit-2298	71,90	87,00	09/12/2025
		TOTAL		**783,00**	

CONSIDERANDO que, en aplicación del artículo 60.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, el reconocimiento de obligaciones correspondientes a ejercicios anteriores que, por cualquier causa, no lo hubieren sido en aquel al que correspondían, es competencia del Pleno de la Corporación.

VISTO el informe previo y preceptivo de la Intervención de fecha 06/03/2026 en el que se concluye que: "*se interpone por parte de la Intervención que suscribe **REPARO SUSPENSIVO** de conformidad con el art.12 del RCI, el cual deberá ser solventado, en su caso, por el Pleno de la Corporación al basarse en la inexistencia de crédito adecuado y suficiente anteriormente señalada*".

DOÑA MARAVILLAS ALICIA DEL AMOR GALO, Alcaldesa del Ayuntamiento de Cehegín, en el ejercicio de las facultades que me atribuye la legislación vigente, en atención a lo expuesto, propongo al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- Levantar el Reparo suspensivo interpuesto por la Intervención en la tramitación del presente expediente.

SEGUNDO.- Aprobar el reconocimiento extrajudicial de crédito, correspondiente a ejercicios anteriores, aprobando las referidas obligaciones por importe de 783,00 €

TERCERO.- En el caso de aprobar el reconocimiento extrajudicial de créditos objeto de propuesta, autorizar, disponer y reconocer las obligaciones a favor de los terceros y por los importes indicados en la propuesta con cargo a las partidas 132/21303, 3421/21303 y 920/21303 del vigente presupuesto del ejercicio 2026, de los cuales se realizó la correspondiente retención de crédito tal y como consta en el expediente.

CUARTO.- Autorizar la realización de las correspondientes anotaciones contables que del presente acuerdo se deriven.

QUINTO.- Facultar a la Presidencia a realizar cuantos actos y otorgar cuanta documentación sean necesarios, para la ejecución de los acuerdos precedentes, en nombre y representación de este Ayuntamiento.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE>>

Suficientemente estudiado este asunto, por la Presidencia se somete a votación el mismo obteniéndose el resultado que a continuación se expresa:

VOTOS A FAVOR: Cuatro, del Grupo Popular

VOTOS EN CONTRA: Ninguno

ABSTENCIONES: Ocho, del Grupo PSOE, XCehegín, Gestiona Cehegín y VOX

Igualmente, la Comisión acuerda elevar el expediente a conocimiento del Pleno Corporativo para que sean adoptados los acuerdos procedentes."

Suficientemente debatido el asunto, por la Presidenta se somete a votación, obteniéndose el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR: SIETE (7) DE LOS GRUPOS MUNICIPALES POPULAR Y VOX CEHEGIN
VOTOS EN CONTRA: CINCO (5) DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA
ABSTENCIONES: CUATRO (4) DE LOS GRUPOS MUNICIPALES XCEHEGIN Y GESTIONA CEHEGIN

La Presidenta, por la mayoría expresada proclama adoptados los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Levantar el Reparo suspensivo interpuesto por la Intervención en la tramitación del presente expediente.

SEGUNDO.- Aprobar el reconocimiento extrajudicial de crédito, correspondiente a ejercicios anteriores, aprobando las referidas obligaciones por importe de 783,00 €.

TERCERO.- En el caso de aprobar el reconocimiento extrajudicial de créditos objeto de propuesta, autorizar, disponer y reconocer las obligaciones a favor de los terceros y por los importes indicados en la propuesta con cargo a las partidas 132/21303, 3421/21303 y 920/21303 del vigente presupuesto del ejercicio 2026, de los cuales se realizó la correspondiente retención de crédito tal y como consta en el expediente.

CUARTO.- Autorizar la realización de las correspondientes anotaciones contables que del presente acuerdo se deriven.

QUINTO.- Facultar a la Presidencia a realizar cuantos actos y otorgar cuanta documentación sean necesarios, para la ejecución de los acuerdos precedentes, en nombre y representación de este Ayuntamiento.

65. PROPUESTA DEFINITIVA APROBACIÓN REC EXP 0688/2026-CH-E.

Se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa Permanente del Área de Turismo, Comercio, Empresas, Empleo, Promoción Económica, Urbanismo, Economía y Hacienda y Especial de Cuentas, cuyo tenor es el siguiente:

"De orden de la Presidencia, por Secretaría se da lectura extractada a la propuesta objeto de estudio, cuyo contenido es el siguiente:

<< Ante la presentación de las siguientes facturas de ejercicios anteriores que se relacionan a continuación:

NIF	PROVEEDOR	Nº FACTURA	B.IMPONIBLE	IMPORTE LIQ.	FECHA FACTURA
B73817637	ADC TIEMPO LIBRE S.L.	25968	322,00 €?	389,62 €	20/11/2025
			TOTAL	**389,62 €**	

CONSIDERANDO que, en aplicación del artículo 60.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, el reconocimiento de obligaciones correspondientes a ejercicios anteriores que, por cualquier causa, no lo hubieren sido en aquel al que correspondían, es competencia del Pleno de la Corporación.

VISTO el informe previo y preceptivo de la Intervención de fecha 10/03/2026 en el que se concluye que: ?*se interpone por parte de la Intervención que suscribe* ***REPARO SUSPENSIVO*** *de conformidad con el art.12 del RCI, el cual deberá ser solventado, en su caso, por el Pleno de la Corporación al basarse en la inexistencia de crédito adecuado y suficiente anteriormente señalada*?.

DOÑA MARAVILLAS ALICIA DEL AMOR GALO, Alcaldesa del Ayuntamiento de Cehegín, en el ejercicio de las facultades que me atribuye la legislación vigente, en atención a lo expuesto, propongo al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- Levantar el Reparo suspensivo interpuesto por la Intervención en la tramitación del presente expediente.

SEGUNDO.- Aprobar el reconocimiento extrajudicial de crédito, correspondiente a ejercicios anteriores, aprobando las referidas obligaciones por importe de 389,62 €

TERCERO.- En el caso de aprobar el reconocimiento extrajudicial de créditos objeto de propuesta, autorizar, disponer y reconocer las obligaciones a favor de los terceros y por los importes indicados en la propuesta con cargo a la partida 132/22104 del vigente presupuesto del ejercicio 2026, de los cuales se realizó la correspondiente retención de crédito tal y como consta en el expediente.

CUARTO.- Autorizar la realización de las correspondientes anotaciones contables que del presente acuerdo se deriven.

QUINTO.- Facultar a la Presidencia a realizar cuantos actos y otorgar cuanta documentación sean necesarios, para la ejecución de los acuerdos precedentes, en nombre y representación de este Ayuntamiento.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE>>

Suficientemente estudiado este asunto, por la Presidencia se somete a votación el mismo obteniéndose el resultado que a continuación se expresa:

VOTOS A FAVOR: Cuatro, del Grupo Popular

VOTOS EN CONTRA: Ninguno

ABSTENCIONES: Ocho, del Grupo PSOE, XCehegín, Gestiona Cehegín y VOX

Igualmente, la Comisión acuerda elevar el expediente a conocimiento del Pleno Corporativo para que sean adoptados los acuerdos procedentes."

Suficientemente debatido el asunto, por la Presidenta se somete a votación, obteniéndose el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR: SIETE (7) DE LOS GRUPOS MUNICIPALES POPULAR Y VOX CEHEGIN
VOTOS EN CONTRA: CINCO (5) DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA
ABSTENCIONES: CUATRO (4) DE LOS GRUPOS MUNICIPALES XCEHEGIN Y GESTIONA CEHEGIN

La Presidenta, por la mayoría expresada proclama adoptados los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Levantar el Reparo suspensivo interpuesto por la Intervención en la tramitación del presente expediente.

SEGUNDO.- Aprobar el reconocimiento extrajudicial de crédito, correspondiente a ejercicios anteriores, aprobando las referidas obligaciones por importe de 389,62 €.

TERCERO.- En el caso de aprobar el reconocimiento extrajudicial de créditos objeto de propuesta, autorizar, disponer y reconocer las obligaciones a favor de los terceros y por los importes indicados en la propuesta con cargo a la partida 132/22104 del vigente presupuesto del ejercicio 2026, de los cuales se realizó la correspondiente retención de crédito tal y como consta en el expediente.

CUARTO.- Autorizar la realización de las correspondientes anotaciones contables que del presente acuerdo se deriven.

QUINTO.- Facultar a la Presidencia a realizar cuantos actos y otorgar cuanta documentación sean necesarios, para la ejecución de los acuerdos precedentes, en nombre y representación de este Ayuntamiento.

66. PROPUESTA DEFINITIVA APROBACION RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CREDITOS EXPTE.0726/2026-CH-E.

Se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa Permanente del Área de Turismo, Comercio, Empresas, Empleo, Promoción Económica, Urbanismo, Economía y Hacienda y Especial de Cuentas, cuyo tenor es el siguiente:

"De orden de la Presidencia, por Secretaría se da lectura extractada a la propuesta objeto de estudio, cuyo contenido es el siguiente:

<<Ante la presentación de las siguientes facturas de ejercicios anteriores que se relacionan a continuación:

NIF	PROVEEDOR	Nº FACTURA	B. IMPONIBLE	IMPORTE LIQ.	FECHA FACTURA
27482820M	JIMENEZ FAJARDO, ADORACION	F1225	1.287,04 €	1.557,32 €	30/12/2025
			TOTAL	**1.557,32 €**	

CONSIDERANDO que, en aplicación del artículo 60.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, el reconocimiento de obligaciones correspondientes a ejercicios anteriores que, por cualquier causa, no lo hubieren sido en aquel al que correspondían, es competencia del Pleno de la Corporación.

VISTO el informe previo y preceptivo de la Intervención de fecha 11/03/2026 en el que se concluye que: "*se interpone por parte de la Intervención que suscribe **REPARO SUSPENSIVO** de conformidad con el art.12 del RCI, el cual deberá ser solventado, en su caso, por el Pleno de la Corporación al basarse en la inexistencia de crédito adecuado y suficiente anteriormente señalada*".

DOÑA MARAVILLAS ALICIA DEL AMOR GALO, Alcaldesa del Ayuntamiento de Cehegín, en el ejercicio de las facultades que me atribuye la legislación vigente, en atención a lo expuesto, propongo al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- Levantar el Reparo suspensivo interpuesto por la Intervención en la tramitación del presente expediente.

SEGUNDO.- Aprobar el reconocimiento extrajudicial de crédito, correspondiente a ejercicios anteriores, aprobando las referidas obligaciones por importe de 1.557,32 €

TERCERO.- En el caso de aprobar el reconocimiento extrajudicial de créditos objeto de propuesta, autorizar, disponer y reconocer las obligaciones a favor de los terceros y por los importes indicados en la propuesta con cargo a la partida 920/22700 del vigente presupuesto del ejercicio 2026, de los cuales se realizó la correspondiente retención de crédito tal y como consta en el expediente.

CUARTO.- Autorizar la realización de las correspondientes anotaciones contables que del presente acuerdo se deriven.

QUINTO.- Facultar a la Presidencia a realizar cuantos actos y otorgar cuanta documentación sean necesarios, para la ejecución de los acuerdos precedentes, en nombre y representación de este Ayuntamiento.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE>>

Suficientemente estudiado este asunto, por la Presidencia se somete a votación el mismo obteniéndose el resultado que a continuación se expresa:

VOTOS A FAVOR: Cuatro, del Grupo Popular

VOTOS EN CONTRA: Ninguno

ABSTENCIONES: Ocho, del Grupo PSOE, XCehegín, Gestiona Cehegín y VOX

Igualmente, la Comisión acuerda elevar el expediente a conocimiento del Pleno Corporativo para que sean adoptados los acuerdos procedentes."

Suficientemente debatido el asunto, por la Presidenta se somete a votación, obteniéndose el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR: SIETE (7) DE LOS GRUPOS MUNICIPALES POPULAR Y VOX CEHEGIN
VOTOS EN CONTRA: CINCO (5) DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA
ABSTENCIONES: CUATRO (4) DE LOS GRUPOS MUNICIPALES XCEHEGIN Y GESTIONA CEHEGIN

La Presidenta, por la mayoría expresada proclama adoptados los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Levantar el Reparo suspensivo interpuesto por la Intervención en la tramitación del presente expediente.

SEGUNDO.- Aprobar el reconocimiento extrajudicial de crédito, correspondiente a ejercicios anteriores, aprobando las referidas obligaciones por importe de 1.557,32 €.

TERCERO.- En el caso de aprobar el reconocimiento extrajudicial de créditos objeto de propuesta, autorizar, disponer y reconocer las obligaciones a favor de los terceros y por los importes indicados en la propuesta con cargo a la partida 920/22700 del vigente presupuesto del ejercicio 2026, de los cuales se realizó la correspondiente retención de crédito tal y como consta en el expediente.

CUARTO.- Autorizar la realización de las correspondientes anotaciones contables que del presente acuerdo se deriven.

QUINTO.- Facultar a la Presidencia a realizar cuantos actos y otorgar cuanta documentación sean necesarios, para la ejecución de los acuerdos precedentes, en nombre y representación de este Ayuntamiento.

La Sra. Presidenta levanta la sesión, siendo las cero horas y cicuenta y tres minutos del día veintiocho de marzo de dos mil veintiséis, de todo lo cual y de la confección de la presente Acta, como Secretario General, CERTIFICO.